

Proyecto Presupuesto 2016

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Profesionales

Adriana Lucía Navarro Vargas
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Alvaro Guzmán Vargas
Andrés Felipe Beltrán Rodríguez
Blanca Nidia Suárez Pérez
Carlos Humberto López Carmona
Diego Alexander Pinzón Camacho
Eduardo Salamanca Solano
Germán Francisco Casas Palacio
Gloria Patricia Rincón Medrano
Harold Jurado Ballesteros
Jacqueline Andrade Zapata
Jeanet Constanza Sáenz González
Jorge Eduardo Villamil Russi
Jorge Skinner Pulido Villabon
José Mario Suárez Puyo
José Vicente Castro Torres
Juan Camilo García Sánchez
Juan Francisco Olaya Toro
Libardo Castro Mesa
Mariela Pineda Bernal
Martha Cecilia Villamil Galindo
Martha Inés Borda Linares
Martha Isabel Delgado Cespedes
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Avendaño Corrales
Olga Nubia Ossa Zamora
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Oscar Iván Rodríguez Bello
Pedro Antonio Osorio Muñoz
Pedro Nel Ramírez Beltrán
Yeni Patricia Rodríguez Silva
Yezid Hernando Fuentes Corredor

Auxiliares Administrativos

Abderson Alfonso Pachon Torres
María Esperanza Noel Torres
Hilma Lucía González Melo
Maury Yanury Salgado Cortes

Secretarias

Deidad Divina Aldana Acosta
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez
Mónica Alexandra Puertas Terrero

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Subsecretaria de Hacienda (E)

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirectora de Finanzas Distritales

Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Subdirectora de Competitividad y Gobierno

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Subdirectora de Análisis, Ingreso y Sostenibilidad

Gloria Esperanza Segura Monsalve
Luz Helena Rodríguez González
José Agustín Hortua Mora
Asesores

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y
ESTUDIOS FISCALES**

EDUARDO ALBERTO OLIVAR QUINTERO
Director de Estadísticas y Estudios Fiscales

Johanna Ramírez Pardo
Subdirectora de Análisis Sectorial

Anna María Konstantinovskaya
Subdirectora de Análisis Fiscal

Profesionales

Alba Stella Leguizamón González
Caril Antonio Rodríguez González
Charles David Chávez
Diana Paola Guevara Narváez
Fredy Alexander Pabón Ortiz
Gustavo Navarro Cocunubo
Leonardo Eliécer Rodríguez Martín
Lina Marcela Prada García
Mike Núñez Lozano
Nelson Pachón García
Nelly Karime Pérez Díaz
Nilgen Vargas Garcés
Ricardo Carreño Vallejo
Ulpiano Jose Jimenez Corredor
Yessica Bedoya Molina

Agradecimientos

Dirección Distrital de Crédito Público
Dirección Distrital de Presupuesto
Dirección Distrital de Tesorería
Oficina de Análisis y Control de Riesgos

Contenido

MENSAJE PRESUPUESTAL

I.	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	15
1	CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016-2026	17
1.1	Panorama general	17
1.1.1	Lenta recuperación internacional.....	17
1.1.2	Economía colombiana	20
1.1.3	La economía de Bogotá.....	24
2	SUPUESTOS MACROECONÓMICOS	62
3	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	63
3.1	Administración Central.....	63
3.1.1	Ingresos de la Administración Central	63
3.1.2	Gastos de la Administración Central.....	70
3.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá.....	74
3.2.1	Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	74
3.2.2	Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá.	
3.3	Balance fiscal y balance primario 2014	75
4	INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2015	78
4.1	Administración Central.....	78
4.1.1	Comportamiento de los ingresos	79
4.1.2	Comportamiento de los gastos	84
4.2	Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá.....	88
4.2.1	Comportamiento de los ingresos	88
4.2.2	Comportamiento de los gastos	90
5	PLAN FINANCIERO 2016 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL	100
5.1	ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL.....	100
5.1.1	Ingresos.....	100
5.1.2	Gastos	108
5.2	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL.....	110
5.2.1	Ingresos.....	110
5.2.2	Gastos e Inversiones	121
6	BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	122
6.1	Balance financiero 2016	122
6.1.1	Ingresos.....	122

6.1.2	Gastos	123
6.1.3	Plan de endeudamiento.....	124
6.2	Balance financiero 2016-2026	125
6.2.1	Ingresos.....	125
6.2.2	Gastos	126
6.2.3	Balance fiscal y balance primario	127
7	META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	128
7.1	Balance primario requerido.....	128
7.2	Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad.....	129
8	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	131
	Estrategias en materia de ingresos	131
	Estrategias en materia de gastos	131
9	COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015	135
9.1.	Exenciones	137
9.2.	Exclusiones	138
9.3.	Descuentos.....	140
10	PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES	141
10.1	Pasivos contingentes.....	141
10.1.1	Pasivos contingentes judiciales	142
10.1.2	Pasivos contingentes en contratos administrativos	147
10.1.3	Pasivos contingentes en operaciones de crédito público	149
10.2	Pasivo pensional.....	149
10.3	Pasivos exigibles	150
11	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014	154
II.	PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016.....	157
III.	INFORMACIÓN DE POBLACIONES.....	158
1	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	158
1.1	Caracterización y Problemática de los Niños, Niñas y Adolescentes	158
1.2	Política Para Niños, Niñas Y Adolescentes	159
1.3	Proyección Recursos de Ejecución 2015 y Vigencia 2016	160
2	JUVENTUD	162
2.1	Estadísticas de Jóvenes	162
2.2	Política para los y las Jóvenes	163
2.3	Proyección Recursos para la Vigencia 2016	164

3	PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN BOGOTÁ...	165
3.1	Contexto de las Víctimas en Bogotá.....	166
3.2	POR ENTIDAD DISTRITAL.....	167
3.3	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE 2015.....	174
IV.	PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE.....	175
V.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.....	178
VI.	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016.....	183
VII.	PROYECTO DE ACUERDO.....	233
VIII.	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016.....	273
IX.	ANEXOS.....	283

INDICE DE RECUADROS

Recuadro 1. Implicaciones de la devaluación del tipo de cambio sobre la economía bogotana .

Recuadro 2. Dinámica de los ingresos corrientes y de la inversión de la Administración Central.

Recuadro 3. Efectos de la construcción del Metro de Bogotá en la actividad económica de la ciudad a partir de la matriz insumo producto.

Mensaje Presupuestal

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2016

MENSAJE PRESUPUESTAL

Honorables Concejales

El Gobierno Distrital presenta a su consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones" en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996, Artículo 37.

El Presupuesto Anual de Bogotá para la vigencia 2016 señala la entrega por parte de la Administración Distrital de una nueva visión de ciudad, una Bogotá más Humana, menos segregada, que defiende lo público y actúa frente al cambio climático.

Esta visión de ciudad gira alrededor del ser humano como su eje fundamental, con especial énfasis en la infancia, adolescencia, las personas mayores y en la búsqueda de la reducción de todas las formas de segregación social, económica, espacial y cultural, para los sectores más pobres de la ciudad. Adicionalmente ordena el territorio de la ciudad en torno del agua, en la búsqueda de un modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad ambiental y el crecimiento de la ciudad, protegiendo sus recursos ambientales con énfasis en el recurso hídrico.

Para Bogotá Humana el indicador principal del éxito de sus políticas ha sido la alegría de los niños y niñas de la ciudad, las oportunidades para los jóvenes, la participación y valoración de las mujeres, la salud y actividad de las personas mayores y en general la participación de todos los sectores de la sociedad, tanto los que tradicionalmente han estado presentes, como los sectores anteriormente marginados e invisibilizados.

El resultado del trabajo de la Administración se evidencia en logros tan importantes como que en Bogotá entre 2011 y 2014, según la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, salieran de la pobreza 465.795 personas, ningún niño muriera por causa de desnutrición y cifras de solo un dígito en mortalidad de niños y niñas menores de 5 años. La Ciudad en el mismo período vio un incremento en el número de cupos para la atención a la primera infancia en 100.000, muestra del compromiso de construir una Ciudad que protege a su infancia. Compromiso extendido al ámbito de la educación en el que para 2015, 229.866 niños, niñas y jóvenes se benefician del programa de jornada completa en áreas como ciencia, tecnología, segunda lengua, música o deporte, comparado con los 27.046 niños, niñas y jóvenes que se beneficiaban en 2011.

También son logros relevantes la drástica reducción del embarazo adolescente que pasó de 19.003 embarazos en 2011 a 16.708 en 2014, la reducción en la tasa de deserción escolar alcanzó su nivel más bajo en las últimas décadas, la reducción de la tasa de trabajo infantil en más de 5 puntos porcentuales y la protección de los derechos de las mujeres, adulto mayor, habitantes de calle, población LGBTI y población víctima del conflicto armado.

Otro aspecto importante en la nueva visión de ciudad implementada por Bogotá Humana es la búsqueda de la ampliación de las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, de tal manera que cuenten con mínimos vitales e ingresos que les permitan decidir con mayor autonomía sobre sus propias vidas. En este sentido en la actualidad 2.731.000 personas en 685.000 viviendas, pertenecientes a los estratos 1 y 2 se benefician con el mínimo vital de 6 metros cúbicos de agua gratis permitiéndoles desplazar recursos monetarios para el aumento de sus capacidades y uso de sus libertades en diversos ámbitos, este mínimo vital se extiende a las familias que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad en la Ciudad con el Mínimo Vital Alimentario del cual se beneficiaron en 2014 más de 250.000 personas y en lo corrido de 2015, 207.000 personas, fortaleciendo además los espacios de encuentro familiar y comunitario alrededor del alimento. En este último ámbito y con el fin de apoyar a los productores de la economía popular se logró incorporar a cerca de 10.000 de ellos en el sistema público de abastecimiento, en la búsqueda de la soberanía alimentaria como parte de la visión de ciudad que Bogotá Humana ha cimentado.

Si bien el centro de la política pública Distrital es el ser humano, sus libertades, derechos, desarrollo y oportunidades, estos aspectos también pasan por los medios físicos para alcanzarlos y en este sentido también se tienen logros para visibilizar en la construcción de un territorio en el que se garantiza el acceso equitativo a la Ciudad. La Administración ha adelantado la apertura de más de 100 jardines infantiles nuevos alcanzando un total de 431 en 2015, se inició el proceso de recuperación del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, como forma de ofrecer servicios médicos de calidad a la población con menos recursos y establecer un centro de investigación científica para la Ciudad. Es necesario mencionar también los logros obtenidos en el sector Hábitat en el que se han habilitado 96,49 hectáreas para el desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario y se han gestionado 22.590 de este tipo de viviendas, 12.540 de estas por gestión directa del Gobierno Distrital y el restante con participación del gobierno Nacional.

Una muestra muy importante de que Bogotá Humana ha trabajado en todos los campos para el mejoramiento de la calidad de vida en la Ciudad y su modernización, es la entrega, por primera vez en la historia, de los estudios de ingeniería de detalle para la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, marcando un punto de inflexión en el proyecto y dejando las bases sentadas para la licitación e inicio de la construcción de éste, el cual cuenta, gracias a la adecuada gestión fiscal de la Administración Distrital, con las fuentes de financiación del 30% que le corresponde a la Ciudad.

La construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá - PLMB es el proyecto de inversión más grande en toda la historia de la Ciudad. Tendrá impactos diferenciados, pues su efecto no se reduce exclusivamente al sector de movilidad y de transporte, sino que impacta la vida de los habitantes del Distrito, las diferentes actividades económicas, el ordenamiento y desarrollo de la urbe. En términos globales, la economía de la Ciudad crecería entre 0.1 y 1.1 puntos porcentuales adicionales como efecto de las inversiones en la construcción de la PLMB en el período de construcción. Entre los sectores que tendrán un mayor impacto positivo se encuentran la construcción de obras de ingeniería civil, por ser el sector en el que se realizan las inversiones, así como también se pueden observar aumentos importantes en explotación de

canteras, industria y servicios; igualmente, de manera indirecta, en la Industria manufacturera, con crecimientos entre el 0.1 y 0.6 puntos porcentuales, lo que contribuiría significativamente a darle una mayor dinámica a este sector. Adicional al desarrollo urbanístico, se obtendrán efectos positivos en el sector financiero, inmobiliario y empresarial, con crecimientos similares a la industria en el período. Todo esto permite afirmar que esta obra de gran magnitud para la Ciudad, permitirá dinamizar la economía e impulsar el crecimiento y desarrollo de la Capital del País.

Aunado a lo anterior, también por primera vez en la historia, Bogotá cuenta con un sistema integrado de transporte que da un vuelco humano a la forma en que los ciudadanos y ciudadanas se movilizan en la Ciudad, para el cual no solo se ha dispuesto e implementado un marco normativo, sino que se han rehabilitado 131 kilómetros carril en la malla vial intermedia por donde transita el servicio, el cual también incluye nuevos modos de transporte, para los cuales la Administración deja en construcción el primer cable aéreo en la localidad de Ciudad Bolívar.

Y es que por medio de las obras físicas también se puede generar tejido social, muestra de esto es la construcción de 10 kilómetros de pavimento en las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usme en donde nunca había habido asfalto y 11,7 kilómetros carril de calzada y 51.000 metros cuadrados de espacio público en barrios de los estratos 1, 2 y 3 que dan lugar al encuentro en comunidad alrededor del deporte y el esparcimiento, reduciendo así la segregación.

Bogotá hoy es más segura que hace cuatro años, tiene la tasa de homicidios más baja en tres décadas, según la encuesta Bogotá Cómo Vamos, la victimización, es decir los delitos menores como robo y atraco, se redujo de 39% en 2009 a 20% en la actualidad y comparando los primeros semestres de 2014 y 2015, disminuyó el hurto de vehículos, residencias y bancos en porcentajes superiores al 15%. Estos resultados se encuentran basados en la búsqueda de la seguridad por vía de la superación de la segregación, en este sentido programas como Jóvenes en Paz han logrado alejar de la violencia a más de 9.000 jóvenes por medio de la inclusión, permitiéndoles su acceso a educación básica, media o tecnológica.

Pero Bogotá Humana no solo se preocupa por las personas, durante la Administración, 2.802 caballos carreteros fueron entregados en adopción, acabando con este medio de transporte en la Ciudad y ofreciéndoles una nueva vida a los animales y nuevas oportunidades de trabajo e ingreso a las familias propietarias de estos. Por otra parte se trabajó en la vacunación antirrábica y esterilización en caninos y felinos en más de 600 mil de estos ejemplares, como una forma de crear territorios saludables y dar un trato digno a estas especies. En este aspecto se crearon unas bases sólidas acerca del respeto por los animales, muestra clara de un cambio de gran calado en la visión de ciudad.

En la defensa de lo público, con el nuevo esquema de aseo los bogotanos pagaron en su conjunto aproximadamente 47.900 millones de pesos menos por factura de aseo durante 2012 y 2013, reducción de costos que persistió durante 2014; este beneficio ha venido acompañado por el reconocimiento y formalización de cerca de 14.000 recicladores de oficio en la Ciudad.

Los logros alcanzados por la Administración Distrital, son respaldados por el manejo serio de las finanzas distritales que entre 2012 y 2014 han presentado superávit fiscal con una reducción de la dependencia de los recursos que transfiere la Nación para salud y educación las cuales son financiados en mayor medida con recursos propios. La Ciudad continua en una senda de confianza por parte de sus habitantes representada en el crecimiento constante del recaudo de impuestos distritales, mantiene en niveles sostenibles su deuda, aún después de aprobado el cupo de endeudamiento y conserva las calificaciones de inversión sostenidas durante los últimos años. Todo lo anterior refleja el compromiso de Bogotá Humana con la defensa de lo público.

El presupuesto 2016 es el resultado de un ejercicio de planeación presupuestal y financiera, sustentado en la optimización del uso de los recursos, la eficiencia en el gasto público y la priorización de los programas que reducen la segregación, mejoran la adaptación al cambio climático y generan un impacto positivo en la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Finalmente quiero expresar la importancia de esta oportunidad para dejar instituida una nueva forma de ver y vivir la Ciudad, producto de los logros de Bogotá Humana, Plan de Desarrollo que a bien tuvo el Concejo Distrital en aprobar, superando las iniquidades y diferencias sociales en busca de una Bogotá en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades y reciban el mismo trato, sin importar su condición social, una ciudad ordenada en el territorio que cuida sus recursos hídricos y que distribuye y ejecuta de la mejor manera posible su presupuesto para el beneficio de todas las personas que la habitan, nuestro eje fundamental.



GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá D.C



JOSE ALEJANDRO HERRRA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Proyecto Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2016-2026

1.1 Panorama general

1.1.1 Lenta recuperación internacional

La mayoría de países industrializados han mantenido un crecimiento moderado en los últimos trimestres, algunos de ellos empezaron a salir de la fuerte recesión registrada entre 2008-2009, que como en el caso de España, Italia e Irlanda, redundó en variaciones anuales negativas del PIB entre 2011 y principios de 2014. Hoy España e Irlanda empiezan a mostrar signos de recuperación (cuadro 1).

Por su parte, las dos mayores economías de la zona euro (Alemania y Francia) continúan con tasas de crecimiento inferiores a 2% al igual que Portugal, lo que contribuye a la debilidad en el crecimiento del conjunto de la zona euro.

Estados Unidos también se recupera, logrando sostener tasas de crecimiento cercanas al 3% al igual que el Reino Unido. A su turno, los países industrializados que registran menores crecimientos son: Brasil (en recesión desde el segundo trimestre de 2014), Italia y Japón. Por su parte, merman las expectativas de crecimiento de China, que ha perdido alrededor de dos puntos porcentuales en sus tasas de crecimiento (luego de crecimientos del 9.7% en 2011), lo que se traduce en menor demanda de bienes por su parte (particularmente metales e hidrocarburos).

Cuadro 1
Países industrializados. PIB trimestral (variaciones anuales)

Países	2014				2015	
	I	II	III	IV	I	II
Alemania	2,3	1,4	1,2	1,5	1,1	1,6
Francia	0,7	-0,2	0,2	0,1	0,9	1,1
Reino Unido	2,7	3,0	3,0	3,4	2,9	2,6
Estados Unidos	1,7	2,6	2,9	2,5	2,9	2,7
Japón	2,1	-0,5	-1,4	-0,8	-0,8	0,9
Italia	-0,2	-0,3	-0,5	-0,4	0,2	0,7
España	0,6	1,2	1,6	2,0	2,7	3,1
Portugal	1,0	0,9	1,2	0,6	1,6	1,6
Irlanda	5,0	6,2	3,5	6,1	6,6	7,3
India	7,3	6,9	7,7	7,0	7,5	7,2
China	7,4	7,5	7,3	7,3	7,0	7,0
Brasil	2,1	-0,6	-0,5	-0,3	-1,7	-2,4
México	0,9	2,9	2,2	2,6	2,5	2,2

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

Esta recuperación, aunque lenta, ha logrado reducir las tasas de desempleo, con excepción de Italia (cuadro 2). Se destacan, entre otros, Irlanda, que logró una reducción de 4,2 puntos porcentuales, seguido de Portugal (3,1 pp), España (2,4 pp) y Estados Unidos (2,2 pp).

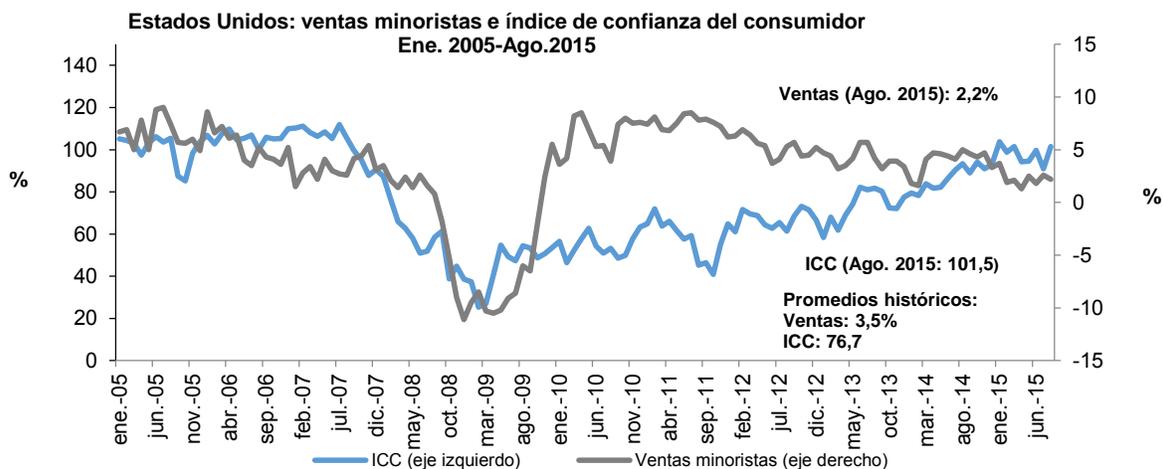
Cuadro 2
Países industrializados: tasas de desempleo 2009-2013

Países	2009	2012	2014	Var. (%) 2014/2012
	Diciembre	Diciembre	Diciembre	
Zona Euro	9,6	11,7	11,4	-0,3
Alemania	7,8	5,3	4,8	-0,5
Reino Unido	7,6	7,8	5,9	-1,9
Estados Unidos	9,3	7,8	5,6	-2,2
Francia	8,9	10,6	10,3	-0,3
Italia	7,8	11,2	12,9	1,7
Japón	5,1	4,2	3,4	-0,8
Canadá	8,3	7,1	6,7	-0,4
España	18,0	26,1	23,7	-2,4
Portugal	9,6	16,5	13,4	-3,1
Irlanda	12,0	14,7	10,5	-4,2
Grecia	9,5	26,8	25,8	-1,0

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

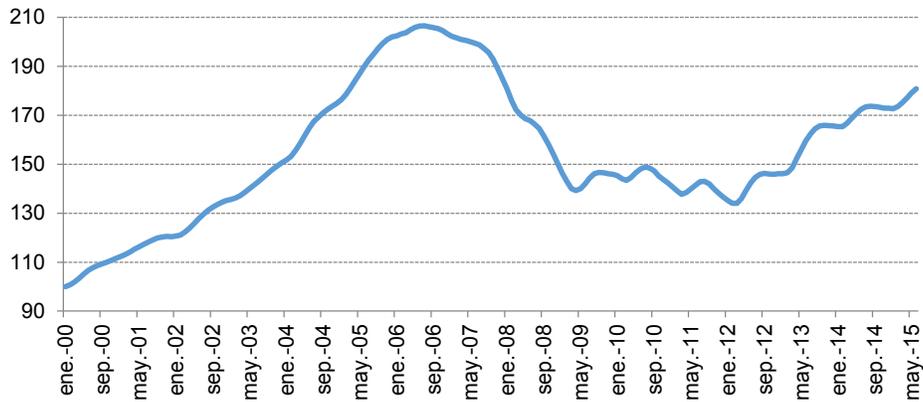
También, se destaca la recuperación de la confianza de los consumidores en Estados Unidos cuyo índice volvió a los niveles previos a la crisis de 2008-2009, aunque las ventas minoristas se han desacelerado ligeramente en el primer semestre de 2015 (gráfico 1). Por su parte, los precios de la vivienda nueva continúan su proceso alcista, reflejo del fortalecimiento de la demanda interna en presencia de bajas tasas de interés (gráfico 2).

Gráfico 1



Fuente: Bloomberg.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

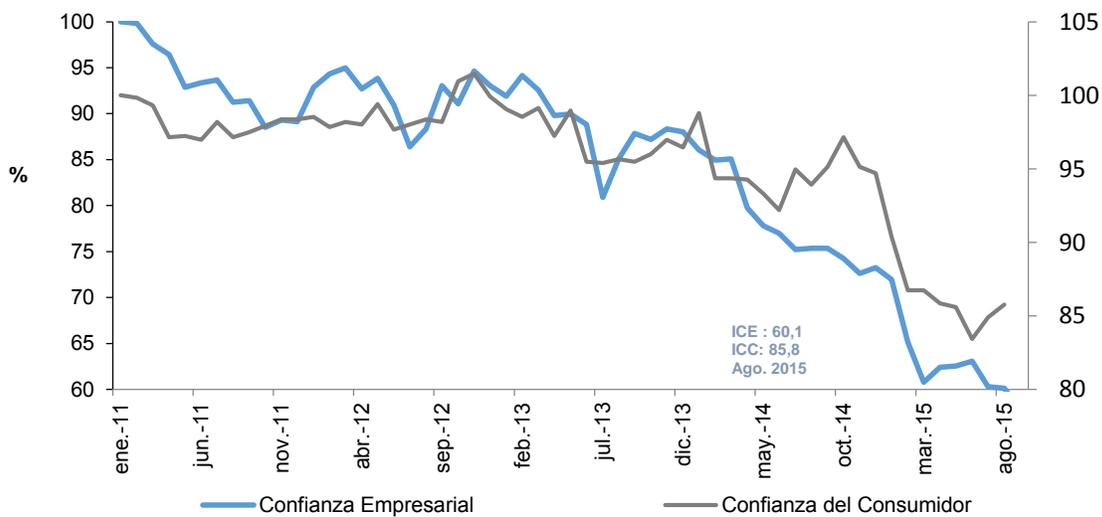
Gráfico 2
Estados Unidos: Índice de precios de la vivienda nueva
Ene. 2000 - Ago. 2015



Fuente: Bloomberg.
 Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En América Latina, la preocupación se centra en el proceso recesivo de Brasil desde mediados de 2014 y sus dificultades políticas internas, que han deteriorado la confianza empresarial y del consumidor¹ en ese país (gráfico 3).

Gráfico 3
Brasil: Índices de Confianza Empresarial y del Consumidor, Ene. 2011-Ago. 2015



Fuente: Bloomberg.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

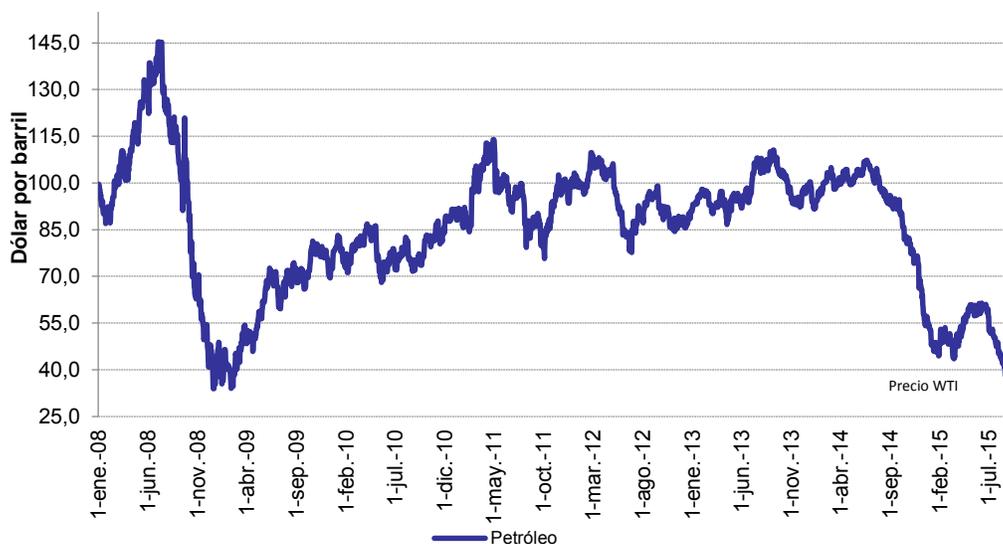
En este contexto internacional, se mantienen a la baja los precios de las materias primas, especialmente hidrocarburos (gráfico 4), lo cual se traduce en menores ingresos para países dependientes de estos *commodities*, pese a que los bajos precios estimulan la demanda en las

¹ La contracción industrial en Brasil se inició desde diciembre de 2013 y desde esa fecha no ha logrado salir del terreno negativo. En agosto de 2015 la contracción industrial se mantuvo en 9,0%. Fuente: Pesquisa Industrial Mensal Produção Física – Brasil, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, agosto de 2015.

economías desarrolladas. Según el Fondo Monetario Internacional, las perspectivas de precios bajos continuarán y podrían restar alrededor de un punto porcentual en el crecimiento del PIB para los exportadores de estos bienes en el período 2015-2017².

En razón a esta situación internacional, la CEPAL ha pronosticado que la economía de América Latina podría contraerse en 0,3% en 2015 y lograr un crecimiento cercano a 0,7% en 2016. Para países con mayor dependencia de las exportaciones de materias primas y una mayor integración a China (caso América del Sur), la CEPAL estima que se podrían contraer en 1,3% en 2015 y en 0,1% en 2016, mientras que México y Centroamérica, más ligadas a la economía estadounidense, podrían crecer 2,6% en 2015 y 2,9% en 2016³.

Gráfico 4
Petróleo: precios internacionales, Enero 2008-Septiembre 2015



Fuente: Bloomberg.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.1.2 Economía colombiana

La caída de los precios internacionales del petróleo, sumado a una desaceleración en la exploración de nuevos pozos petroleros, ha provocado el crecimiento moderado de la economía colombiana en el período reciente, lo cual coloca en escena nuevamente a la demanda interna como uno de los factores que contrarrestarán los efectos adversos de esta descolgada de precios. Sin duda Bogotá, que concentra una cuarta parte del PIB nacional, y cuya producción está mayormente dirigido a la demanda interna, jugará un papel clave en este proceso evitando un deterioro mayor de la economía nacional.

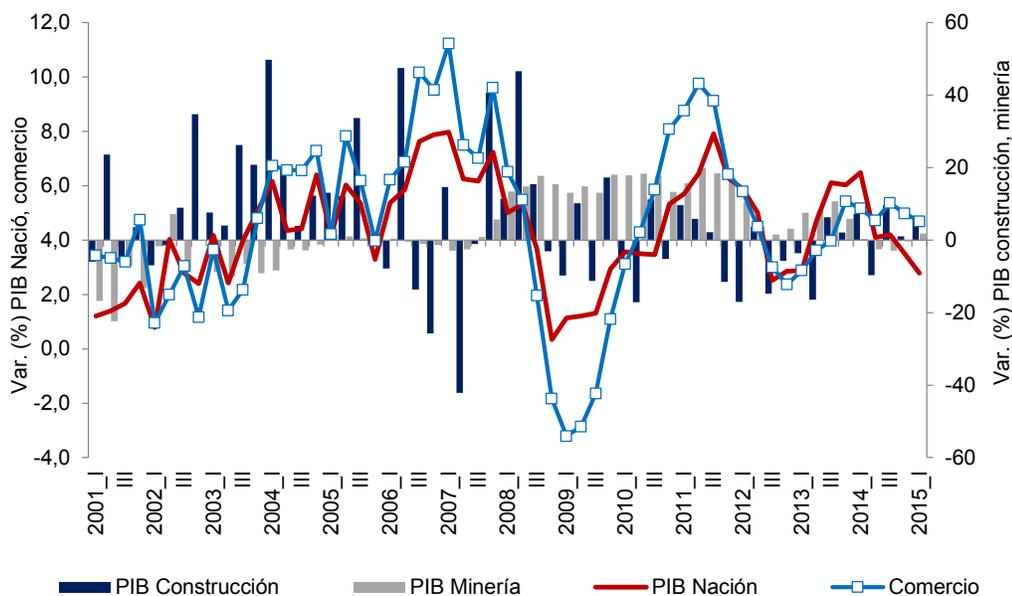
² Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook. Where Are Commodity Exporters Headed? Output Growth in the Aftermath of the Commodity Boom, octubre 2015.

³ CEPAL. Comunicado de Prensa. Octubre 5 de 2015. Descargado de: <http://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-pronostica-que-crecimiento-la-region-2015-se-contraera-03-crecera-07-2016>.

En el gráfico 5 se observa la nueva situación que está viviendo la economía colombiana: desaceleración del sector minero-energético y recuperación de la construcción, acompañado de menores crecimientos en el comercio.

Cabe recordar que el auge registrado por el sector minero-energético se da en plena crisis financiera y recesión internacional (2008-2010), lo cual evitó una mayor contracción de la economía colombiana, toda vez que estimuló un mayor crecimiento de la demanda interna, reflejado en las altas tasas de crecimiento que presentó el sector comercio en ese período. Sin embargo, fue notorio en el ciclo anterior el escaso dinamismo e, incluso, en algunos años, el desplome del sector de la construcción, lo que llevó al gobierno a impulsar fuertes medidas para incentivar la recuperación a través de los subsidios a las tasas de interés y, más, recientemente, estímulos a la oferta a través del programa de cien mil viviendas gratis.

Gráfico 5
PIB total, construcción, minería, comercio - Var.(%) anual
I Trim. 2001-I Trim. 2015



Fuente: DANE.

En el período 2010-2014, la economía colombiana registró tasas promedio anuales de crecimiento de 4,8%, siendo el sector más dinámico explotación de minas y canteras (hasta 2013)⁴. También tuvieron un buen comportamiento servicios comunales, sociales y personales, servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, y comercio, hoteles y restaurantes. En cambio, industria manufacturera tuvo un lento crecimiento con tasas inferiores al 1% anual en los últimos tres años.

⁴ La dinámica del sector minero ha dependido de los precios internacionales de sus productos. Cuando éstos fueron elevados el sector tuvo las más altas tasas de crecimiento y cuando empezaron a disminuir, el sector disminuyó su ritmo de crecimiento, llegando a variaciones negativas en 2014 con la caída de los precios del petróleo.

Cuadro 3
Variación real % del PIB de Colombia

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,7	0,2	2,1	2,5	6,7	2,3
Explotación de minas y canteras	10,9	10,6	14,5	5,3	5,5	-0,2
Industrias manufactureras	-4,1	1,8	4,7	0,1	0,6	0,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	3,9	3,0	2,3	3,2	3,8
Construcción	5,3	-0,1	8,2	5,9	11,6	9,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	-0,3	5,2	6,7	3,9	4,5	4,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,3	6,2	6,6	3,9	3,6	4,2
Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	3,1	3,6	6,7	5,1	4,6	4,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	4,4	3,6	3,1	4,6	6,0	5,5
Subtotal Valor Agregado	2,0	3,7	6,2	3,9	5,0	4,4
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,7	4,0	6,6	4,0	4,9	4,6

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

Este comportamiento sectorial ha producido cambios en la composición del valor agregado de Colombia en los últimos seis años, así: aumentaron su participación explotación de minas canteras, construcción, comercio y servicios financieros, inmobiliarios y empresariales, en tanto Agricultura, industria y servicios públicos perdieron participación, siendo más notorio el caso industrial que cae casi dos puntos porcentuales. Los demás sectores mantienen relativamente constante su aporte al valor agregado de la economía.

Cuadro 4
Composición sectorial del valor agregado de la economía Colombiana (%)

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,5	7,2	6,9	6,8	7,0	6,8
Explotación de minas y canteras	7,3	7,8	8,4	8,5	8,5	8,2
Industrias manufactureras	14,3	14,1	13,9	13,4	12,8	12,4
Suministro de electricidad, gas y agua	4,1	4,1	4,0	4,0	3,9	3,9
Construcción	7,1	6,8	7,0	7,1	7,6	8,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	13,1	13,2	13,3	13,3	13,3	13,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,0	8,2	8,2	8,2	8,1	8,1
Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	21,5	21,5	21,6	21,9	21,8	22,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	17,2	17,1	16,7	16,8	17,0	17,2

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

Por componentes de la demanda se destaca el crecimiento del consumo del Gobierno en los últimos tres años, el cual se ha convertido en un elemento contra cíclico. Así mismo, se observa un repunte de la inversión y la disminución de las exportaciones en 2014.

Cuadro 5
Variación % real de los componentes de la Demanda Final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Consumo de los Hogares	0,6	5,0	6,0	4,4	3,8	4,4
Consumo del Gobierno ^{1/}	5,9	5,6	3,6	6,3	9,2	6,2
Formación Bruta de Capital	-4,1	7,4	18,9	4,3	5,6	11,7
Exportaciones	-2,8	1,3	11,8	6,0	5,3	-1,7

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

En cuanto a la composición de la demanda final, gana participación la formación bruta de capital, 3,6 pp entre 2009 y 2014, lo que aumenta la capacidad productiva de la economía, y pierde participación el consumo de hogares (2,9 pp) y las exportaciones (0,9 pp). En tanto que el consumo del Gobierno mantiene estable su participación.

Cuadro 6
Composición de la Demanda Final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Consumo de los Hogares	53,5	53,4	52,0	51,7	51,1	50,6
Consumo del Gobierno ^{1/}	13,4	13,5	12,8	13,0	13,5	13,6
Formación Bruta de Capital	19,5	20,0	21,8	21,7	21,8	23,1
Exportaciones	13,6	13,1	13,4	13,6	13,6	12,7

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

Dada la situación actual de disminución de precios internacionales de bienes básicos, especialmente del petróleo, el creciente déficit fiscal (por la disminución de la renta petrolera) y el aumento del desbalance externo por la reducción de las exportaciones, la economía colombiana tendrá este año un crecimiento inferior al del año pasado, estimado por el Gobierno Nacional en 3,6% (otros analistas prevén un crecimiento menor⁵). Cabe señalar que en el primer semestre el PIB aumentó apenas 2,9%, cuando en el mismo período de 2014 fue de 5,3%.

Los resultados del primer trimestre 2015 dan cuenta de la desaceleración de todos los sectores económicos, con excepción de la explotación de minas y canteras. Tuvieron menor desempeño: industria (-1,8%), suministro de electricidad gas y agua (1,9%), transporte y comunicaciones (1,7%); mientras que los de mayor crecimiento fueron: construcción (6,7%), comercio, hoteles y restaurantes (4,4%) y servicios financieros, inmobiliarios y empresariales (3,9%).

Ante las dificultades que en este momento enfrenta la economía mundial, un mayor estímulo a la demanda interna y el impulso de medidas de política para evitar el deterioro del empleo y lograr la reactivación industrial del país, deben ser prioridades, no solo del gobierno nacional, sino del gobierno distrital, particularmente por el peso que tiene la economía bogotana en la demanda interna del país.

⁵ El Banco de la República proyecta un crecimiento de 2,8%, Fedesarrollo 3,0%, el Fondo Monetario Internacional 3,0% y la Cepal 3,4%.

1.1.3 La economía de Bogotá

La economía de Bogotá tuvo un buen comportamiento en el período 2010 – 2014, con un crecimiento promedio anual de 4,2%. Por sectores se destaca el elevado crecimiento de establecimientos financieros, comercio, transporte y comunicaciones y servicios sociales, comunales y personales. En contraste, la industria manufacturera presentó tres años consecutivos (2012 – 2014) de variaciones negativas y construcción muestra una gran variabilidad con caídas en 2010, 2012 y 2013, mientras que el sector de servicios públicos tuvo una lenta evolución.

El bajo desempeño de la industria coincide en el tiempo con la revaluación de la tasa de cambio, la cual llevó a pérdidas de mercados en el exterior y al desestimuló de la inversión sectorial, situación que al sostenerse en el tiempo volvió menos competitiva a la industria a tal punto, que en el período reciente no logró aprovechar la elevada devaluación para trazar el camino hacia una recuperación.

Cuadro 7
Variación real % del PIB de Bogotá

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Industrias manufactureras	-2,9	0,3	2,3	-2,0	-1,3	-1,4
Suministro de electricidad, gas y agua	0,7	3,3	2,7	1,9	2,0	2,2
Construcción	1,5	-5,1	2,2	-8,9	-5,4	2,1
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	-0,3	7,1	9,1	5,8	5,5	4,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-0,9	8,6	7,5	5,3	6,0	5,2
Establecimientos financieros y seguros	5,5	3,7	13,9	9,3	7,3	7,7
Actividades inmobiliarias	4,3	3,9	3,3	3,5	2,9	2,8
Servicios a las empresas	4,5	2,5	4,6	6,1	5,6	4,5
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	5,4	3,4	2,7	4,0	6,2	5,1
Subtotal Valor Agregado	2,3	3,2	5,2	3,3	3,9	4,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,1	3,6	5,7	3,5	4,0	4,3

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

En la composición del valor agregado de la ciudad, lo más destacable de los últimos seis años es el aumento de la participación de los sectores financieros en 2,3 puntos porcentuales, seguido de comercio (1,8 pp) y transporte (1,0 pp), mientras que la industria manufacturera reduce su participación en 2,5 pp y construcción en 2,2 pp. Los demás sectores mantuvieron estables su aporte al valor agregado.

Cuadro 8
Composición sectorial del valor agregado de la economía de Bogotá

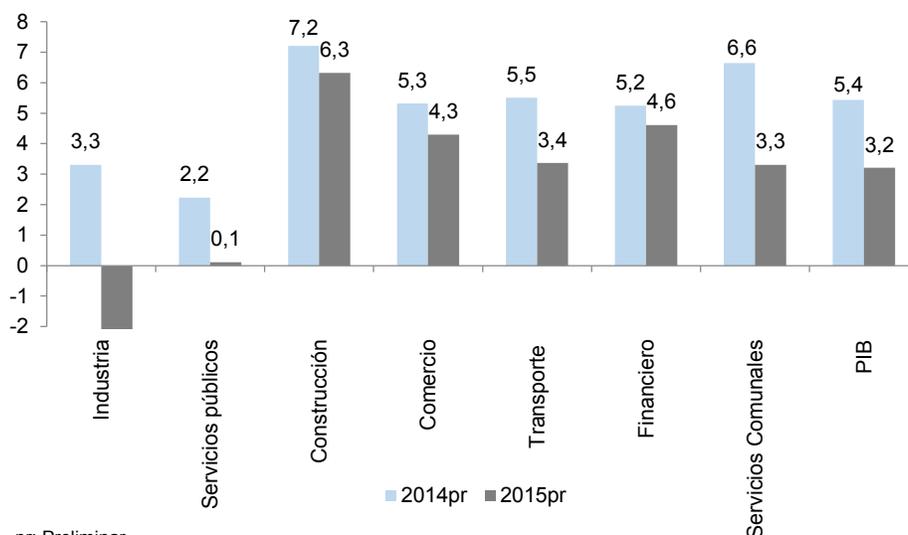
Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Industrias manufactureras	12,9	12,6	12,2	11,5	11,0	10,4
Suministro de electricidad, gas y agua	3,3	3,3	3,2	3,2	3,1	3,1
Construcción	7,1	6,5	6,3	5,5	5,0	4,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	15,0	15,5	16,1	16,4	16,7	16,8

Sectores	2009	2010	2011	2012	2013p	2014pr
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,0	8,4	8,6	8,7	8,9	9,0
Establecimientos financieros y seguros	10,0	10,1	10,9	11,5	11,8	12,3
Actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda	16,6	16,7	16,4	16,4	16,2	16,0
Servicios a las empresas	8,7	8,6	8,5	8,8	8,9	8,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	18,4	18,4	17,9	18,0	18,4	18,6

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

Para 2015 se pronostica para Bogotá D.C. un crecimiento económico igual al de Colombia, 3,6%⁶ que tiene en cuenta el entorno nacional e internacional desfavorable y la evolución de la actividad productiva de la ciudad, que en el primer trimestre del año tuvo un aumento de 3,2%, inferior en 2,4 puntos porcentuales frente a igual período de 2014.

Gráfico 6
Variación real anual del PIB trimestral de Bogotá



pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

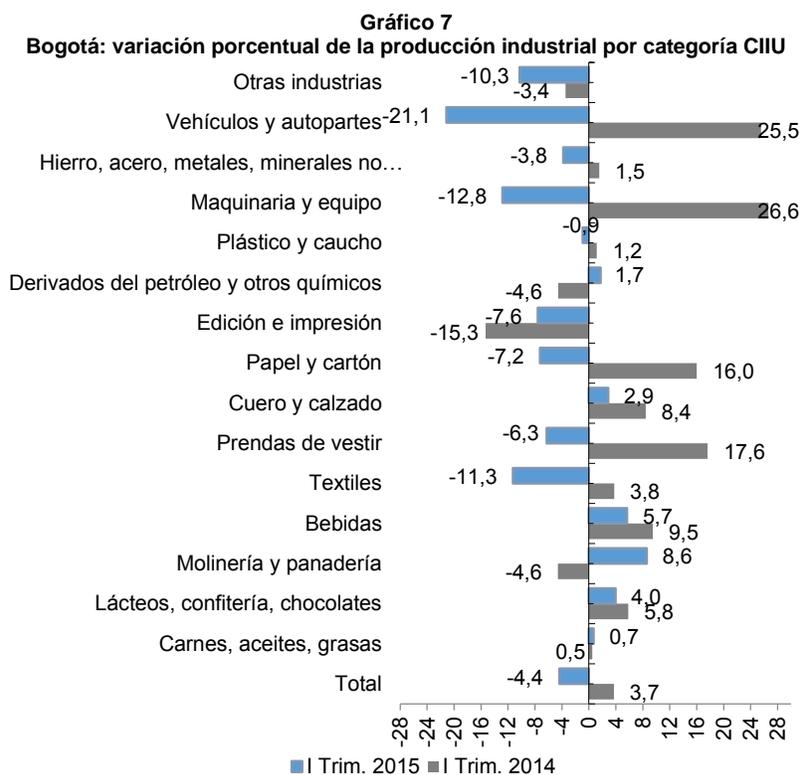
1.1.3.1 Industria

Una de las características del ciclo reciente, después de la recesión económica de 2008-2009 ha sido el estancamiento del sector industrial, que completa cuatro trimestres continuos de crecimientos negativos o cercanos a cero, tanto en el nivel nacional como en Bogotá D.C. La debilidad en este sector, que no se recuperó a la par que lo hacía la actividad económica nacional, se explica por una combinación de factores, entre los cuales se destacan la revaluación del peso, la entrada en vigor de los tratados de libre comercio, los procesos de ajuste global de empresas multinacionales (caso automotriz) y, un factor de bastante peso para

⁶ Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF), Supuestos Macroeconómicos.

la industria bogotana, como ha sido la fuerte contracción económica de la economía venezolana, que era el destino de alrededor del 50% de las exportaciones industriales de la ciudad.

En el primer trimestre de 2015, la industria de la ciudad se contrajo 4,5%, mientras que en el nivel nacional la contracción fue de 2,1%. Por sectores económicos⁷, de quince sectores industriales que trae la Muestra Trimestral Manufacturera de Bogotá (gráfico 7), nueve registraron variaciones negativas, siendo las más pronunciadas las de vehículos (-21,1%), maquinaria y equipo (-12,8%), textiles (-11,3%), edición e impresión (-7,6%) y papel y cartón (-7,2%).



Fuente: Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

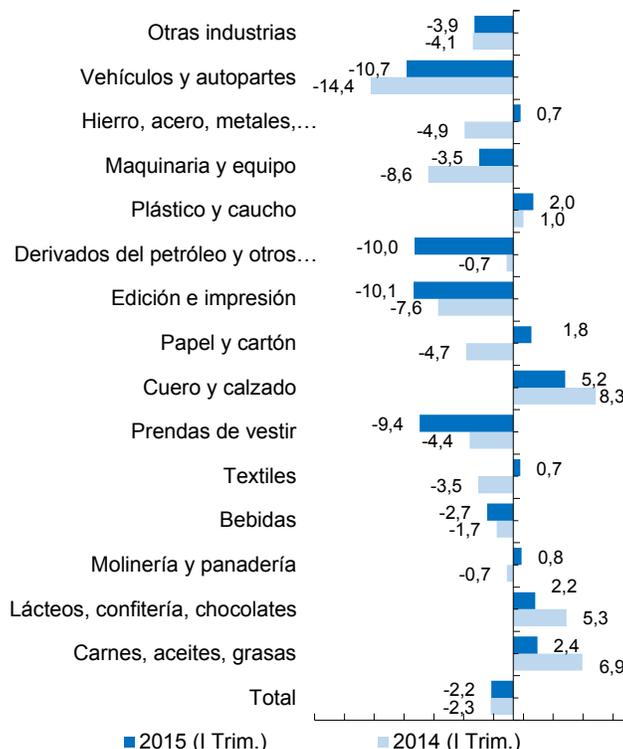
El caso más preocupante es el sector de vehículos y autopartes, cuya fuerte caída se debe al cierre definitivo de la planta de Mazda en la ciudad, que en el primer trimestre de 2014 clausuró sus operaciones de ensamblaje, dedicándose solo a la importación de sus modelos de vehículos de otras partes del mundo. El cierre del mercado venezolano hizo que la empresa operara con un bajo nivel de capacidad instalada (alrededor del 20 o 30%), la cual lo condujo a su cierre definitivo⁸.

⁷ Para el análisis por sectores industriales se tuvo en cuenta la información reportada por la Muestra Manufacturera Trimestral para Bogotá, y no los datos del PIB de Bogotá, ya que estos últimos tienen un mayor grado de agregación.

⁸ Al respecto consultar: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/mazda-cierra-planta-ensamblajes-colombia>; <http://www.dinero.com/empresas/articulo/mazda-cierra-ensambladora/195707>; <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13487200>; <http://www.elespectador.com/noticias/economia/mazda-cerraria-su-planta-bogota-articulo-474750>.

Los problemas de la industria también han castigado al empleo (gráfico 8), ya que en cinco sectores de los más afectados se registraron caídas en el empleo cercanas o superiores al 10% en este primer trimestre de 2015. La mayores contracciones del empleo se registraron en vehículos y autopartes (-10,7%), edición e impresión (-10,1%) y derivados del petróleo y otros químicos (-10,0%).

Gráfico 8
Bogotá: variación porcentual del empleo industrial por categoría CIU



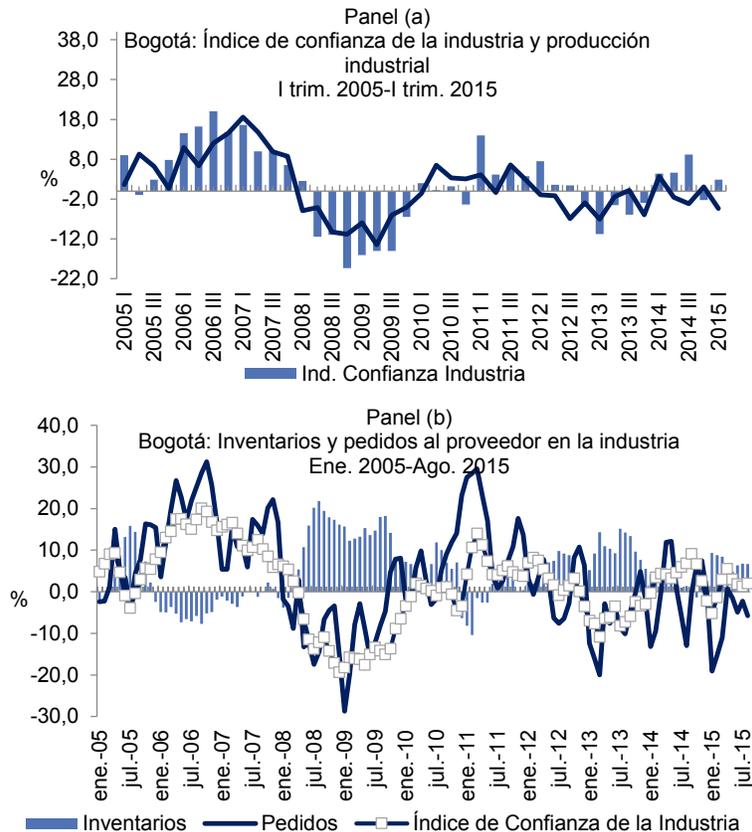
Fuente: Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
 Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Se espera que la reciente devaluación del peso (superior al 50% en el último año) contribuya a la recuperación del sector, al menos en términos de un mayor valor de las exportaciones, pues no es esperable en el corto plazo cambios en los niveles de producción debido a los ajustes del sector en su estructura en los últimos años, particularmente en Bogotá.

Expectativas industriales

La severidad de la crisis industrial en la ciudad, no diferente a la nacional, ha afectado fuertemente la percepción de los industriales, pues con excepción de los primeros trimestres de 2014, el índice de confianza industrial se ubicó en niveles bajos durante la mayor parte del período de contracción de la producción. Los primeros trimestres de 2014 también fueron valorados positivamente en cuanto a volumen de pedidos, pero nuevamente se registran valoraciones negativas en julio-septiembre de 2014, y durante lo corrido de 2015. Este pesimismo sobre los pedidos se acompaña también de una percepción pesimista sobre los inventarios, que durante el primer semestre de 2015 se han mantenido en niveles relativamente altos (gráfico 9).

Gráfico 9
Expectativas industriales, 2005-2015



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional. Fedesarrollo, Encuesta de opinión Empresarial. Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La preocupación del gobierno y de los industriales por la dinámica del sector y, sobre todo, por el hecho de que la fuerte devaluación en el período reciente no haya impactado aún de manera positiva a la industria, ha conducido a hacer llamados para impulsar políticas industriales que lo fortalezcan en la difícil coyuntura actual⁹.

1.1.3.2 Comercio

Desde el segundo trimestre de 2012 las ventas del comercio al por menor se han caracterizado por un ciclo de crecimiento moderado (en promedio alrededor del 4%), con excepción del I y II trimestre de 2015 que muestran una desaceleración importante (variaciones de 0,7% y -1,9%,

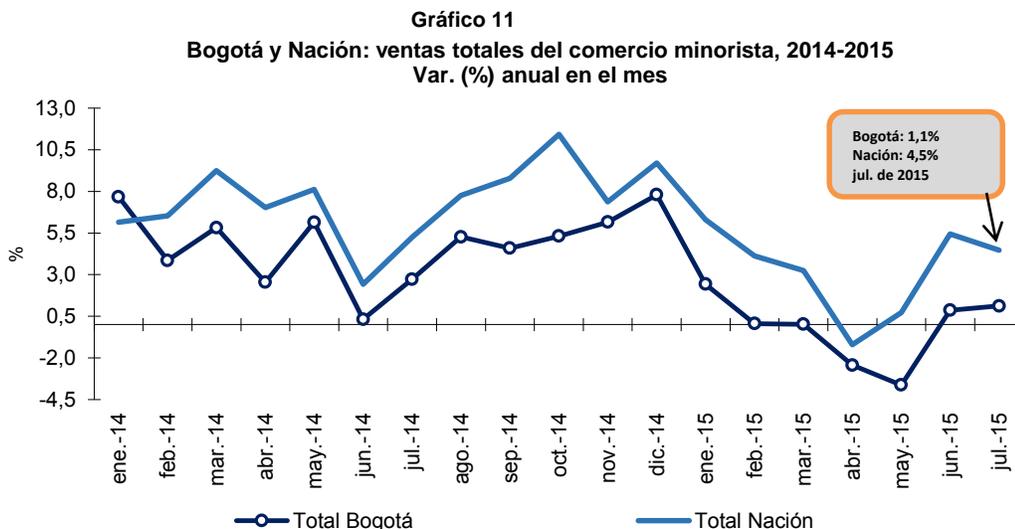
⁹ En mayo de 2015 el gobierno nacional lanzó la segunda versión del Plan de Impulso al Empleo y la Productividad (PIPE) con inversiones estimadas de \$16,8 billones y con la propuesta de generar 322.920 empleos adicionales, a la par que los industriales, por la vía del presidente de la ANDI ha clamado por una política industrial más activa. Al respecto consultar: http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Mayo/Paginas/20150528_04-Presidente-Santos-presenta-plan-de-impulso-a-la-economia-PIPE-2.aspx; <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/ayudar-al-sector-privado-no-es-regalarles-plata-a-los-ricos/16208119>;

respectivamente). Por su parte, las ventas minoristas en el nivel nacional, aunque también se han desacelerado, no ha sido en la proporción registrada en Bogotá (gráfico 10).



Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Al observar los datos mensuales más recientes, se mantiene la tendencia a la baja en las ventas minoristas de la ciudad (crece 1,1% en julio), en contraste con la importante recuperación que se observa en el nivel nacional (gráfico 11).



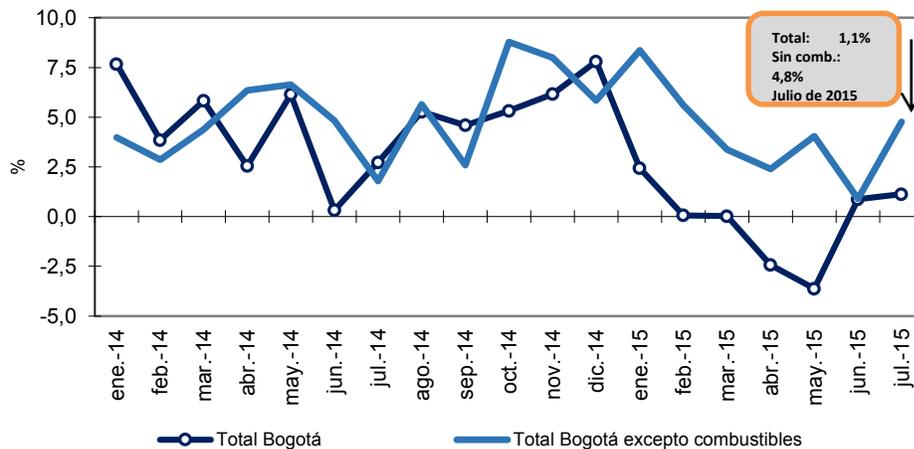
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Cálculos: SHD- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Uno de los principales factores que afectó al comercio de la ciudad fue la caída en la venta de vehículos¹⁰. Al respecto se observa en los primeros meses de 2015 una importante

¹⁰ Tanto el DANE como la firma ECONOMETRÍA han dejado de publicar información sobre la venta de vehículos en la ciudad. Sin embargo, en el nivel nacional se registran importantes caídas de ventas de vehículos en los cinco primeros meses de 2015, especialmente en los meses de abril (16,6%) y mayo (12,8%), lo cual, dada la participación histórica que tenía la ciudad en estas ventas (alrededor del 50%), genera efectos negativos en el comportamiento de las ventas minoristas en la ciudad. Ver: DANE, Encuesta mensual de comercio al por menor y comercio de vehículos.

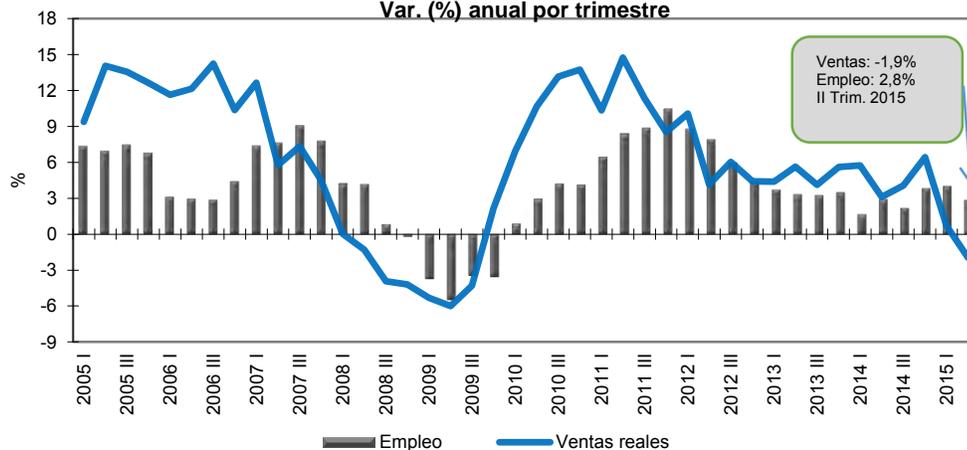
disparidad entre las ventas totales y las ventas sin combustibles, en particular al mes de julio, se tiene que las ventas sin combustibles crecen 4,8%, mientras que las totales crecen 1,1% (gráfico 12). No obstante, el empleo en el sector mantiene un crecimiento importante (2,8%) en el segundo trimestre (gráfico 13).

Gráfico 12
Bogotá: ventas minoristas totales y ventas sin combustibles, 2014-2015
Var. (%) anual en el mes



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Cálculos: SHD- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Gráfico 13
Bogotá: ventas reales y empleo en el comercio minorista, 2005-2015
Var. (%) anual por trimestre

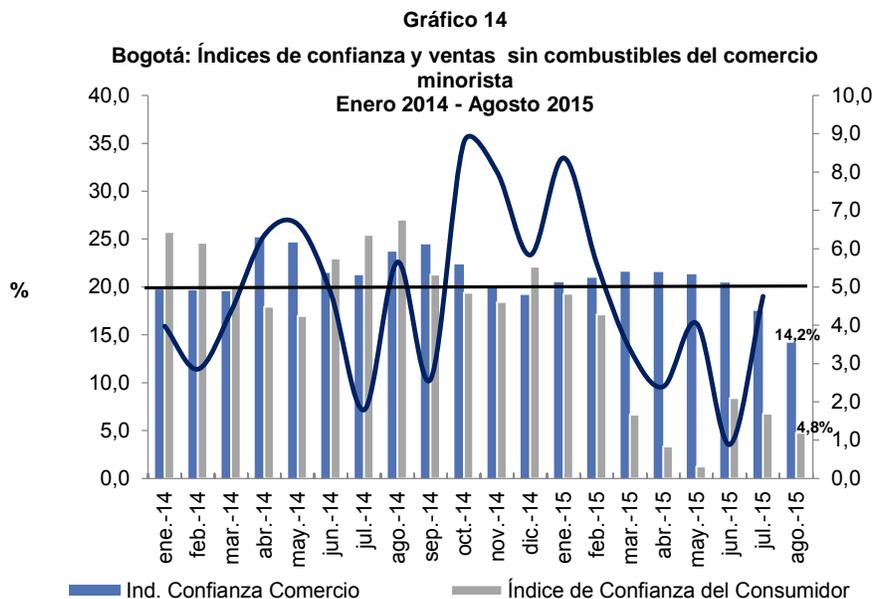


Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Expectativas del comercio

La fuerte contracción que han tenido las ventas del comercio minorista ha afectado las expectativas de los comerciantes, registrándose en agosto de 2015 una reducción del indicador de confianza en seis puntos porcentuales frente al promedio del último año. Por el lado de la demanda, es notoria también la disminución del índice de confianza del consumidor (gráfico 14),

lo cual contrasta con períodos anteriores cuando ambos indicadores registraban variaciones similares.



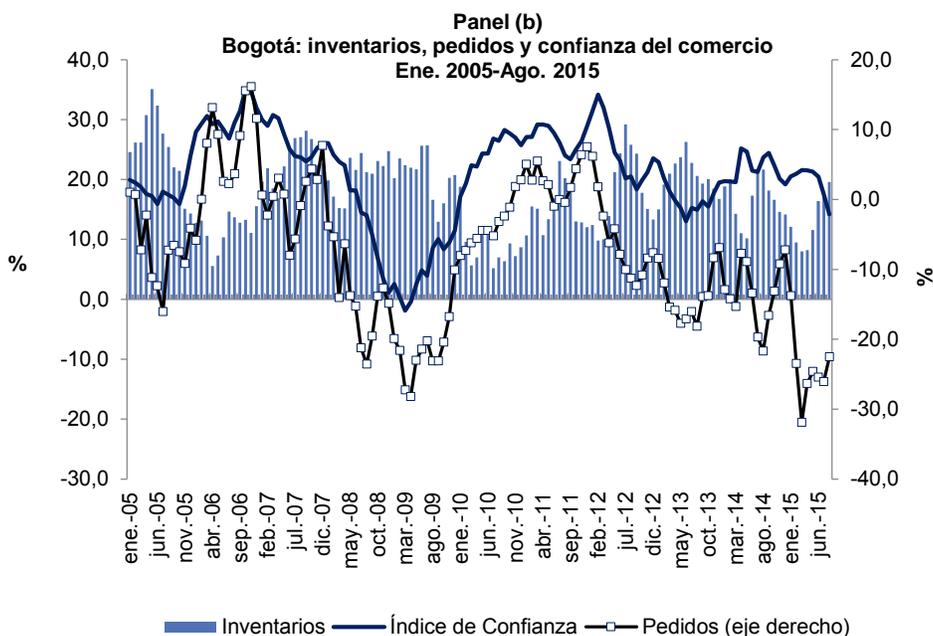
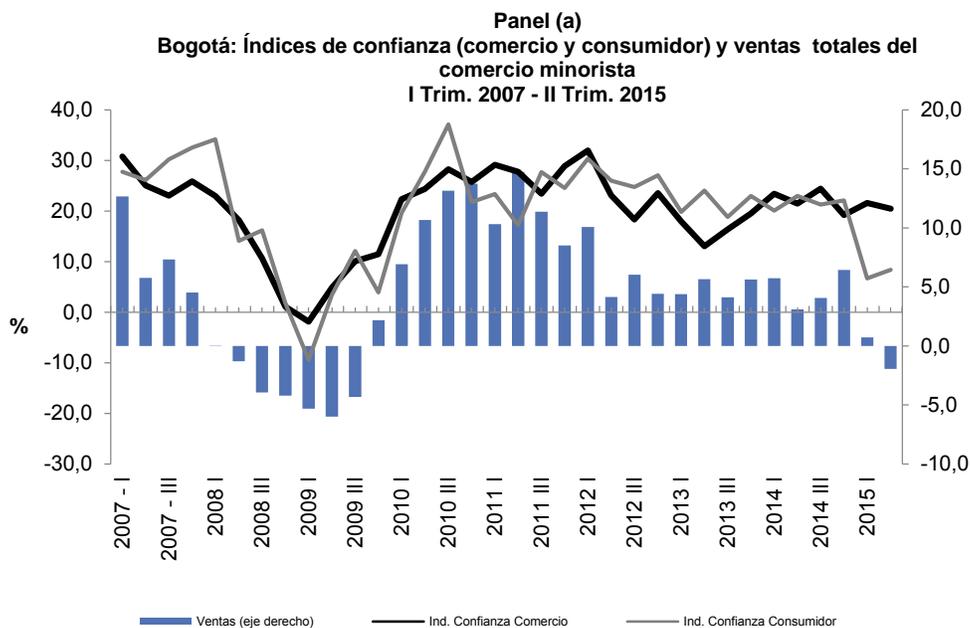
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
 Fedesarrollo: Encuesta de Opinión Empresarial, Encuesta de Opinión del Consumidor.
 Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Del contraste entre las ventas totales trimestrales y los datos de ambos índices, se puede observar que la caída en la confianza de los consumidores (demanda) se refleja en la caída en las ventas del comercio minorista (-1,9% en el segundo trimestre), lo cual genera valoraciones hacia abajo en el índice de confianza de los comerciantes.

Según la encuesta de expectativas de Fedesarrollo, los pedidos a los proveedores se han afectado fuertemente (gráfico 15), pues no registran balance positivo desde febrero de 2012, y en lo corrido de 2015 el balance promedio de este indicador ha sido de -24,3%, situación que no se observaba desde los primeros meses de 2009, cuando se presentó la desaceleración económica en el país. Por la misma razón, los comerciantes tampoco son optimistas frente a sus inventarios, que llevan varios años considerándolos relativamente altos, con excepción de los primeros meses de cada año, cuando perciben que sus inventarios tienden a disminuir.

Diversos factores asociados al entorno económico y político han forjado esta atmósfera de pesimismo en las valoraciones de comerciantes y consumidores, como lo han sido el menor crecimiento económico en la ciudad, la escalada alcista del tipo de cambio y las elecciones políticas municipales, y en este sentido, mayores serán los retos de la política pública local y nacional para incentivar la demanda interna y mejorar la confianza de los empresarios. De hecho, en el pasado reciente de desaceleración económica (2008-2010) fueron claves los incentivos y subsidios aplicados por el gobierno nacional en los sectores de minería y construcción que posibilitaron un crecimiento económico moderado pese a la crisis externa, esto gracias a los encadenamientos productivos que los mencionados sectores sostienen con el resto de la economía. Este tipo de estímulos a la demanda interna también favoreció la tendencia descendente de la tasa de desempleo.

Gráfico 15
Expectativas del comercio minorista



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.
Fedesarrollo: Encuesta de Opinión Empresarial, Encuesta de Opinión del Consumidor.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Así pues las expectativas en el plano local estarán puestas en las inversiones que llevará a cabo el nuevo gobierno de Bogotá en la construcción de infraestructura de transporte masivo, que en particular a la primera línea del metro posibilitarán un crecimiento del PIB de entre el 0.1 y 1.1 puntos porcentuales en el período 2016-2020.

1.1.3.3 Consumo

En relación con el consumo de hogares en la ciudad, cuya fuente de información son los resultados de las investigaciones de la firma RADDAR Consumer Knowledge, se registra un comportamiento creciente que supera en cerca de nueve puntos porcentuales a la variación de las ventas minoristas en la ciudad (DANE), ver gráfico 16. Por otro lado, este crecimiento del consumo no concuerda con el pesimismo que manifiestan los consumidores en las encuestas de opinión de Fedesarrollo, que en agosto de 2015 se tradujo en una caída de 22 puntos porcentuales sobre el índice de confianza del consumidor, con relación al mismo mes del año anterior.

A pesar de que este comportamiento del consumo no está aparentemente alineado con los indicadores de ventas minoristas y con las encuestas de percepción de Fedesarrollo, sí lo está con un conjunto de hechos positivos que se relacionan con la dinámica del ingreso en la ciudad. Por un lado, el más importante, la reducción del desempleo, que pasó de 11,2% en 2010 a 8,7% en 2015. En segundo lugar, que en los últimos cuatro años alrededor de 400.000 personas abandonaron su situación de pobreza, lo que significó mayores ingresos para esta población y, por ende, mayor consumo. En tercer lugar, también en el mismo período, aproximadamente 500.000 personas mejoraron su calidad de vida, medida a través del índice de pobreza multidimensional¹¹, lo cual se traduce en un incremento del ingreso disponible que se refleja en mayores incrementos del consumo en la ciudad.

Además, en este mismo período se redujo en aproximadamente un 50% la proporción de hogares que manifestaron no consumir una comida diaria por falta de dinero y también aumentó de manera considerable los hogares que consideraron que su nivel de vida había aumentado (pasó de 51,0% a 54,2%)¹². Todos estos factores positivos permiten explicar las disparidades entre los indicadores que monitorean el comportamiento de la demanda en la ciudad a través de la percepción (Encuesta de Fedesarrollo) y del consumo de los hogares (que registra la encuesta de la firma RADDAR).

Es importante destacar que el consumo registrado por la firma RADDAR es mucho más amplio porque recoge el gasto en servicios y compras a crédito sobre todo en grandes superficies comerciales, lo cual no está registrado en las ventas del comercio minorista que reporta el DANE.

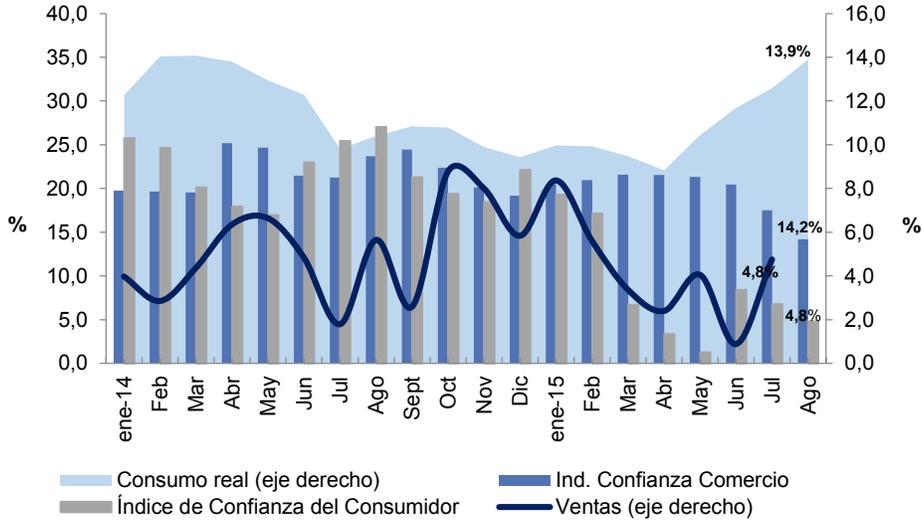
De esta forma el consumo del hogar en la ciudad parece estar sustentado por el conjunto de hechos positivos relacionados con la reducción del desempleo y las mejoras en la calidad de vida en la ciudad, a pesar de las valoraciones que se puedan hacer en términos de percepción sobre la situación actual del comercio y del consumo en la ciudad.

De hecho la percepción también contrasta entre comerciantes y consumidores, pues mientras los primeros mantienen su optimismo, reflejado en que el índice de confianza del comercio no se aleja mucho de su promedio histórico, paradójicamente los segundos reportan pesimismo en su índice de confianza, registrándose así una brecha entre uno y otro índice de alrededor de 12 puntos porcentuales.

¹¹ DANE, Pobreza monetaria y multidimensional, 2014

¹² Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Presentación de Resultados de la Encuesta Multipropósito 2014.

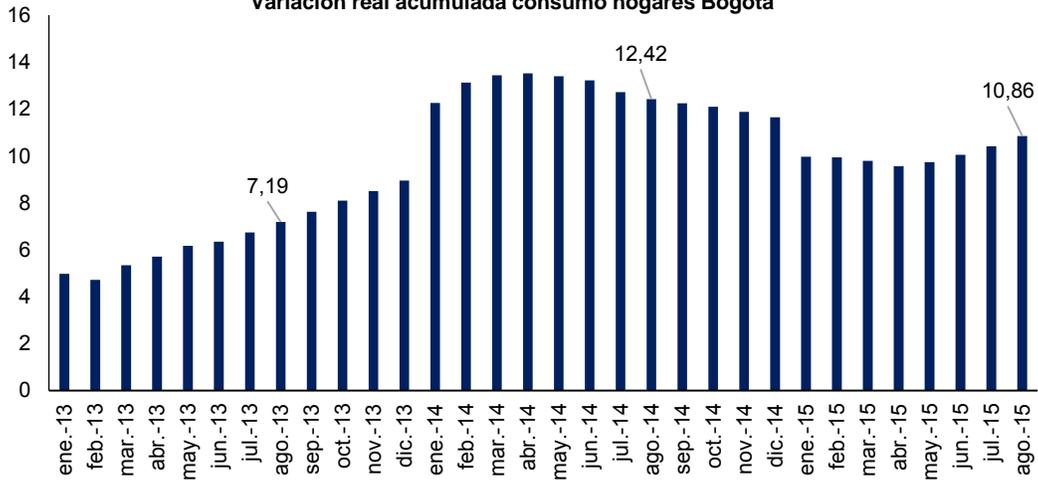
Gráfico 16
Bogotá: Índices de confianza, ventas minoristas y consumo real
Enero 2014 - Agosto 2015



Fuente: RADDAR y Fedesarrollo. Encuesta de Opinión Empresarial.
 Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

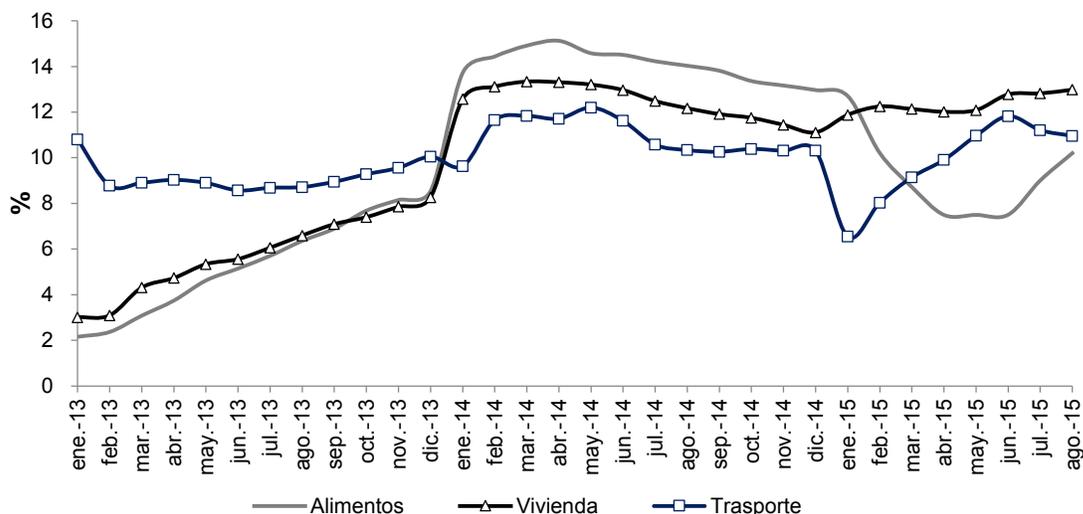
En términos del comportamiento acumulado para agosto de 2015, el consumo de hogares se ha mantenido estable en los últimos seis meses (alrededor del 10,07%), registrándose las mayores variaciones para este mes en vivienda (12,98%) y transporte (11,03%).

Gráfico 17
Variación real acumulada consumo hogares Bogotá



Fuente: Raddar Knowledge Group.
 Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gráfico 18
Variación real acumulada por categorías de compra: alimentos, vivienda y transporte

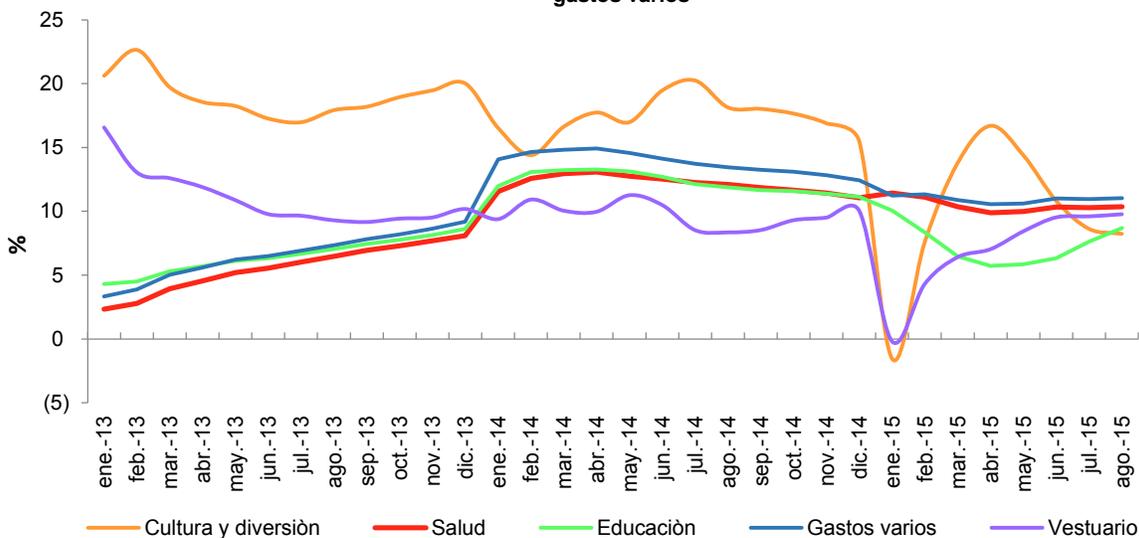


Fuente: Raddar Knowledge Group.

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Otro aspecto a destacar es la moderación en el consumo de cultura y diversión en el segundo trimestre del año (gráfico 19), que puede estar asociada a la caída en el gasto de consumo que hacen los hogares en equipos electrónicos como televisores y videos que tienen un fuerte componente importado.

Gráfico 19
Variación real acumulada por categorías de compra: Cultura, Salud, Educación, Vestuario, gastos varios



Fuente: Raddar Knowledge Group.

Cálculos: SDH-DEEF Subdirección de Análisis Sectorial.

Al observar el consumo de la ciudad desde los microterritorios (cuadro 9), se destacan los incrementos del consumo en las unidades de planeación zonal (UPZ) del Parque Entre Nubes (Usme), La Uribe (Usaquén) y La Candelaria (La Candelaria).

Las UPZ que presentaron menor variación para el trimestre son: Capellanía (Fontibón), Danubio (Usme), y Las Cruces (Santafé).

Cuadro 9
Variación UPZ Trimestre II 2014 Trimestre II 2015
Pesos corrientes

UPZ	Localidad	Nivel Socioeconómico	Total Personas	Total hogares	consumo T II 2014	consumo T II 2015	Variación Anual consumo Trimestre
Las 10 Mayores Variaciones							
Parque Entrenubes	Usme	1	9.742	2.438	9.849.296.947	14.675.205.624	49,00%
La Uribe	Usaquen	3	19.531	6.122	62.376.647.071	74.615.798.024	19,62%
La Candelaria	La Candelaria	2	28.326	10.279	46.267.476.564	54.562.961.551	17,93%
Garces Navas	Engativa	3	154.545	42.221	509.824.129.919	590.420.280.871	15,81%
Modelia	Fontibon	4	43.480	12.618	203.056.443.404	234.508.270.576	15,49%
Apogeo	Bosa	2	47.834	13.070	158.806.945.944	182.743.949.757	15,07%
Quiroga	Rafael Uribe	3	101.727	29.314	338.980.421.740	388.635.568.360	14,65%
Fontibón	Fontibon	3	150.244	45.468	500.892.750.190	573.988.836.126	14,59%
Patio Bonito	Kennedy	2	168.360	44.258	283.629.981.349	324.303.474.080	14,34%
Americas	Kennedy	3	100.317	28.196	335.473.246.322	383.248.835.718	14,24%
Las 10 Menores Variaciones							
San Jose De Bavaria	Suba	4	50.608	14.706	243.618.699.729	272.952.956.700	12,04%
Ciudad Salitre Occidental	Fontibon	4	40.180	12.718	193.634.539.825	216.709.804.778	11,92%
Diana Turbay	Rafael Uribe	1	88.826	23.686	120.026.567.518	133.806.180.942	11,48%
Zona Industrial Y Puente Aranda	Puente Aranda	3	6.663	2.218	22.902.195.982	25.455.177.013	11,15%
Engativa	Engativa	2	129.364	34.074	225.161.935.190	249.187.423.502	10,67%
Boyaca Real	Engativa	3	158.451	45.920	556.782.825.250	605.342.676.400	8,72%
Calandaima	Kennedy	2	54.568	14.589	97.055.090.511	105.111.617.805	8,30%
Las Cruces	Santafe	2	21.025	7.033	37.410.357.213	40.499.409.257	8,26%
Danubio	Usme	1	31.082	8.134	43.586.077.971	46.821.467.994	7,42%
Capellanía	Fontibon	3	17.589	5.281	63.135.967.574	67.196.624.415	6,43%

Fuente: Raddar Knowledge Group.

Cálculos: SDH-DEEF Subdirección de Análisis Sectorial.

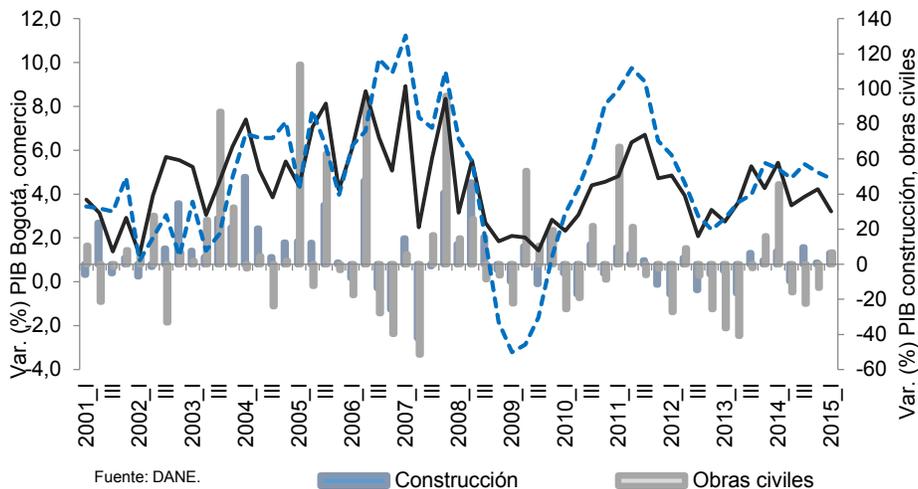
1.1.3.4 Construcción

El sector de la construcción de la ciudad ha venido perdiendo participación en los últimos años, entre otras razones, por el rezago de las obras civiles en la capital. Este subsector había registrado crecimientos elevados durante la década pasada (en algunos casos superiores al 50%), como resultado de las obras de infraestructura asociadas a la fase III de Transmilenio, la remodelación del aeropuerto El Dorado, e inversiones en telecomunicaciones.

De esta manera, en 2014 la participación de la construcción de Bogotá en el total nacional fue de 16,2%, lo que significó una pérdida de 12 puntos porcentuales con relación al año 2000, similar a la pérdida de participación del subsector de obras civiles (13 puntos porcentuales). Entre tanto el subsector de edificaciones prácticamente permanece con la misma participación que tenía en 2000 (alrededor de 35% del total nacional).

El comportamiento de este sector tiene fuertes implicaciones en el ciclo económico de la ciudad (grafico 20), ya que es un sector que posee fuertes encadenamientos con otros, de tal suerte que su comportamiento resulta determinante del crecimiento económico y del estímulo a la demanda agregada debido a la utilización intensiva de mano de obra.

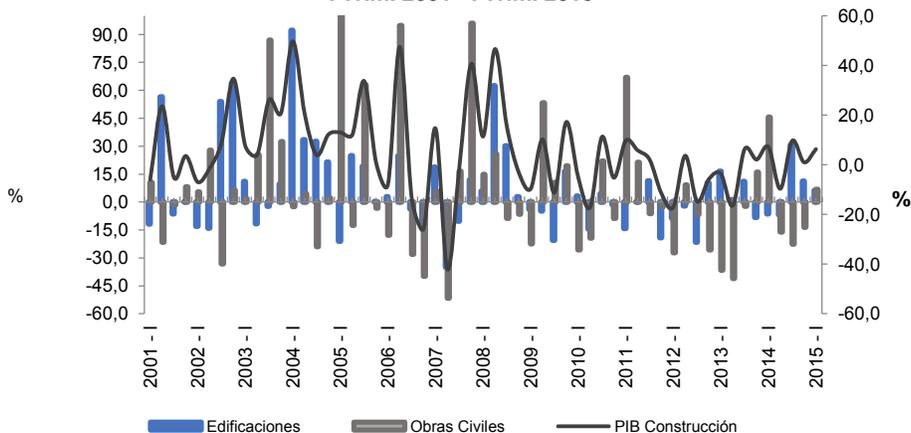
Gráfico 20
Bogotá: PIB total, construcción, obras civiles, comercio
Var.(%) anual
 I Trim. 2001-I Trim. 2015



Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá.
 Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Luego de que el sector atravesara por un período desfavorable (2011-2013) inicia su recuperación, que en particular para el primer trimestre de 2015 le significó crecimientos superiores al 6% en ambos subsectores (obra civil y edificaciones), lo cual ha tenido efectos positivos en el crecimiento económico de la ciudad.

Gráfico 21
Bogotá: PIB de la construcción
I Trim. 2001 - I Trim. 2015



Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá.
 Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el caso del subsector de edificaciones, el crecimiento para el primer trimestre estuvo determinado por un mayor dinamismo en las iniciaciones de vivienda y oficinas. En total iniciaron obra constructiva en este primer trimestre 9.600 viviendas, de las cuales 3.730 pertenecieron al segmento VIS.

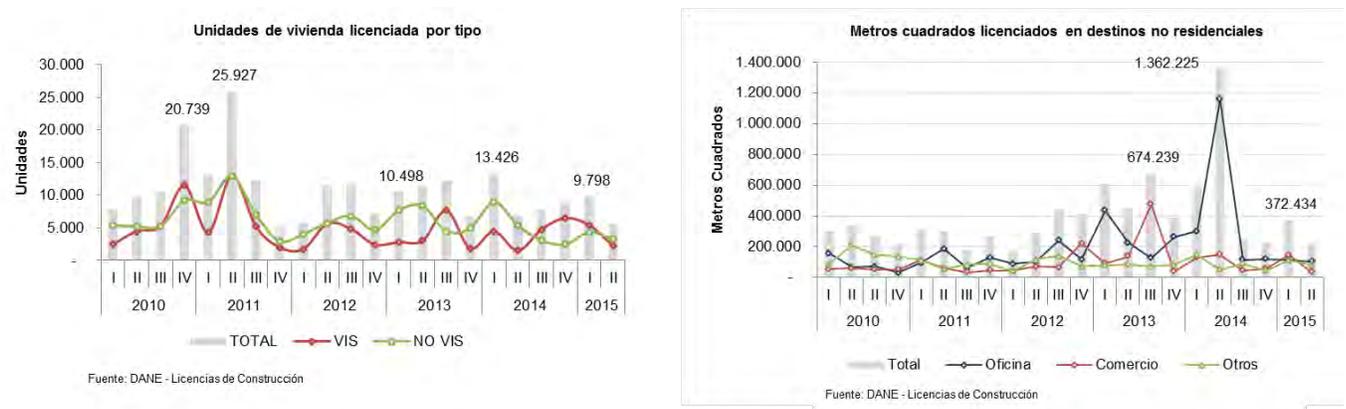
Con respecto a los destinos no residenciales, las nuevas obras suman 406.856 m², representando un descenso de 51,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior, un período atípico en la construcción de edificaciones comerciales. Oficinas registró 261.620 m², es decir, el 64,3% de las nuevas obras en destinos no residenciales continuando así con la fase expansiva iniciada en el primer trimestre de 2014.

Gráfico 22



Por su parte, las licencias de construcción, las cuales anticipan la dinámica del ciclo del sector, han registrado un comportamiento decreciente en el segundo trimestre (las aprobaciones en vivienda presentaron un descenso de 20,0%) contrario a lo sucedido en 2014 cuando las aprobaciones de vivienda venían siendo impulsadas por los programas de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA). Por otro lado, el área licenciada de los destinos no residenciales registró un descenso de 84,0%, comparado con igual trimestre de 2014, cuando para entonces se había registrado un excesivo licenciamiento con ocasión de la vigencia de la modificación excepcional del plan de ordenamiento territorial¹³.

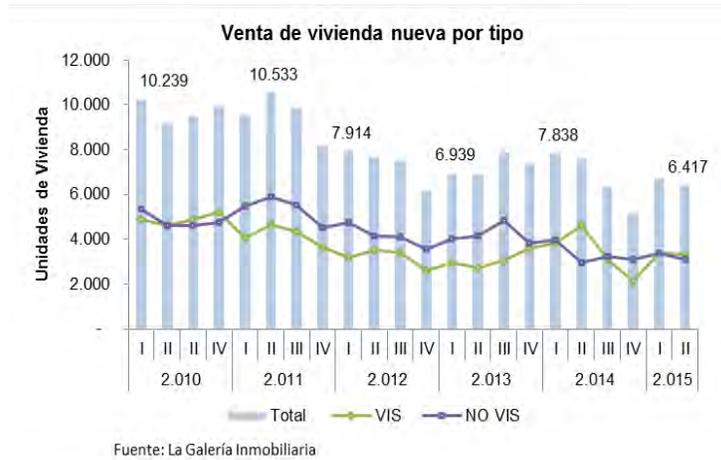
Gráfico 23



¹³ Decreto 364 de agosto 2013 y posterior suspensión en Auto 624 del Consejo de Estado del 27 de marzo de 2014.

Con respecto a la demanda de vivienda en la ciudad, la información reportada por La Galería Inmobiliaria (gráfico 24) evidencia una desaceleración de -14,6% en el período enero-junio de 2015 con relación al mismo período del año anterior, lo cual se explica tanto por las menores ventas generadas en el segmento VIS (-20,8%) como por el descenso de 6,9% en las ventas de viviendas con valores superiores a los 135 SMMLV.

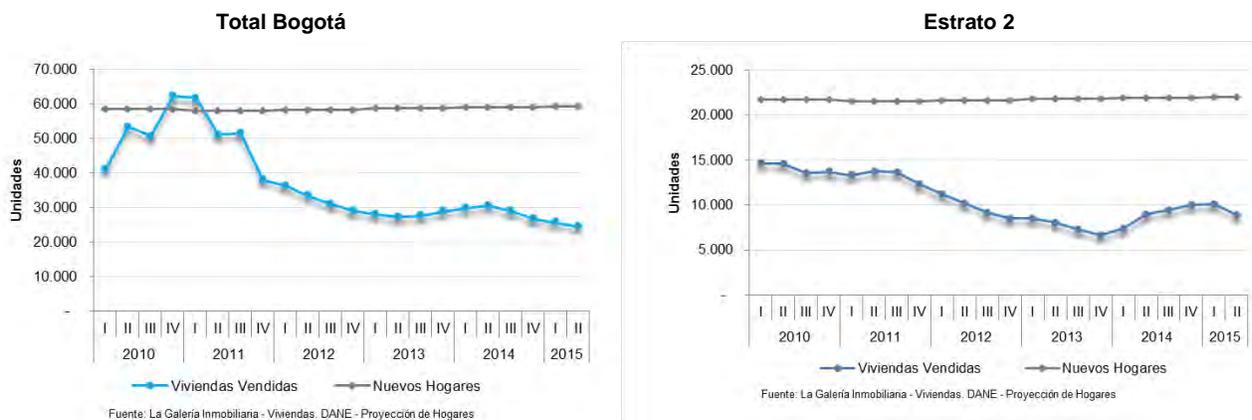
Gráfico 24



La demanda de vivienda nueva por estratos (gráfico 25) se sigue concentrando en los estratos dos y tres, que en los últimos doce meses representaron el 70,1% de las ventas de vivienda realizadas en todos los estratos. Sin embargo, se mantiene la brecha entre las ventas y la formación de nuevos hogares en estos estratos manteniéndose el déficit cuantitativo habitacional, a pesar de su importante reducción. Por el contrario, en estratos altos la brecha es mínima o casi inexistente por el reducido déficit habitacional, y la demanda actual en muchos casos es de inversionistas que buscan lucro en el arriendo o la reventa.

Gráfico 25

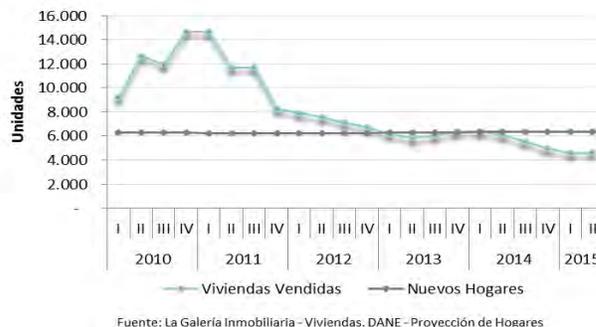
Ventas de vivienda nueva y formación de nuevos hogares



Estrato 3



Estrato 4



Estrato 5



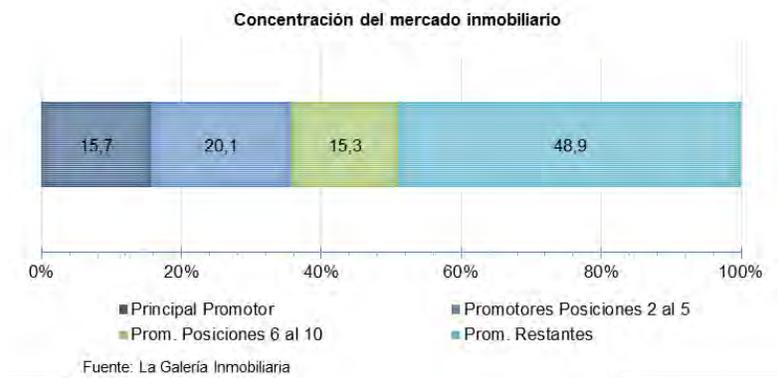
Estrato 6



Las ventas de vivienda social se localizan principalmente en las zonas sur y oriente de la ciudad, siendo la zona de Bosa la que concentra el 26,5% de las ventas realizadas en la capital en los últimos seis meses, las cuales están cercanas a las 3.500 unidades. De este total, 2.062 corresponden a ventas generadas en la ciudadela Villa Javier, proyecto inmobiliario que inició ventas en agosto de 2014 y en el cual se esperan desarrollar 6.976 unidades de viviendas (1.384 corresponden a vivienda VIP y 5.592 a vivienda VIS).

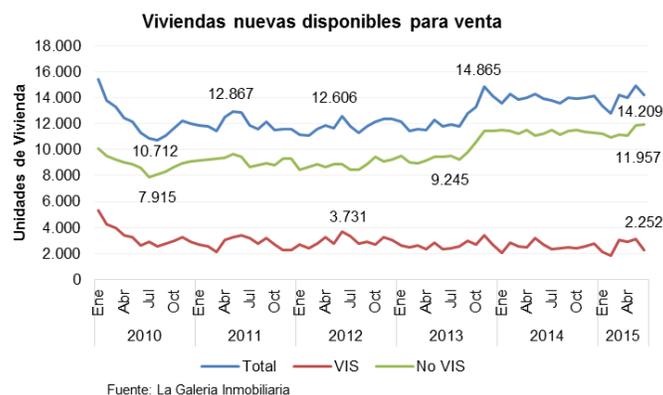
Dada la magnitud del proyecto, su promotor inmobiliario resulta ser actualmente el mayor oferente en la ciudad con el 15,7% de las ventas realizadas en los primeros seis meses del año, como se muestra en el gráfico 26.

Gráfico 26



En relación a la oferta de vivienda nueva, finalizando el mes de junio la ciudad contaba con 14.210 unidades, esto representó un incremento en la oferta de 2,2% en relación a igual mes del año anterior. Se destaca el ligero aumento en los dos últimos años, aunque de manera particular en el segmento NO VIS (gráfico 27) con el 21,4% de la oferta ubicada en los estratos cinco y seis, 32,0% en el estrato cuatro, 31,4% en el tres y 15,2% en el dos.

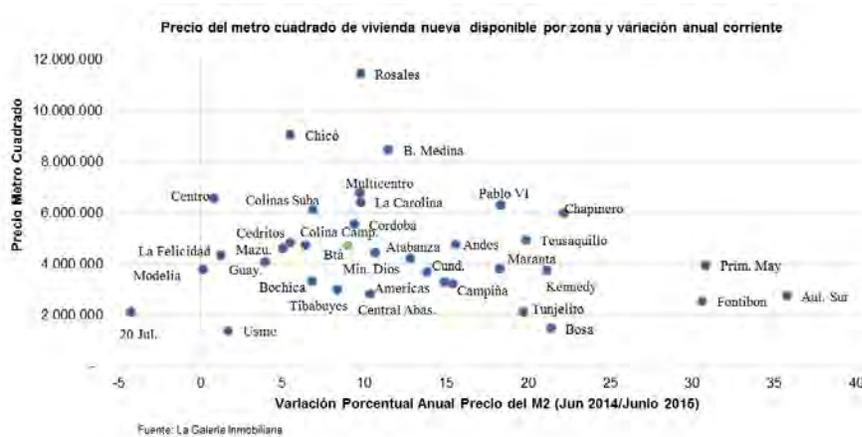
Gráfico 27



En materia de precios, en junio de 2015 el valor del metro cuadrado de las viviendas nuevas en la ciudad tenía un precio medio de \$7.728.000 (gráfico 28), representando un incremento del 9% en relación al mismo mes de 2014.

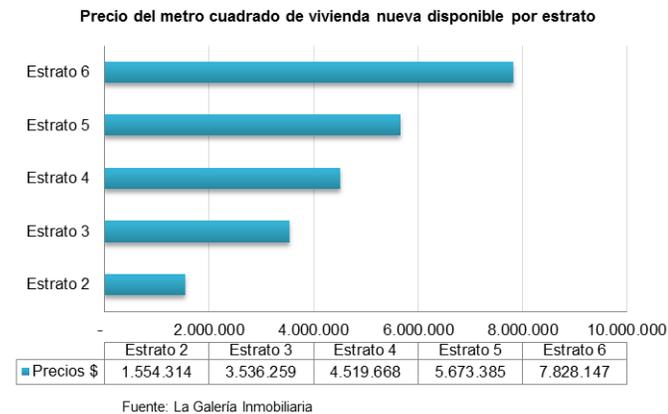
Al analizar el precio de la vivienda según localización se registra una gran variabilidad, así, las zonas más costosas se ubican en el nororiente de la ciudad (Rosales, Chicó, Bosque Medina, Multicentro), mientras que las zonas con menor valor se encuentran en el sur de la ciudad (Usme, Bosa, 20 de Julio y Tunjuelito); refleja esta asimetría en precios la brecha entre los estratos seis y dos, de cinco veces a favor del estrato seis.

Gráfico 28



Nota: Valores promedio calculados a partir de la información de mercado de La Galería Inmobiliaria.

Gráfico 29



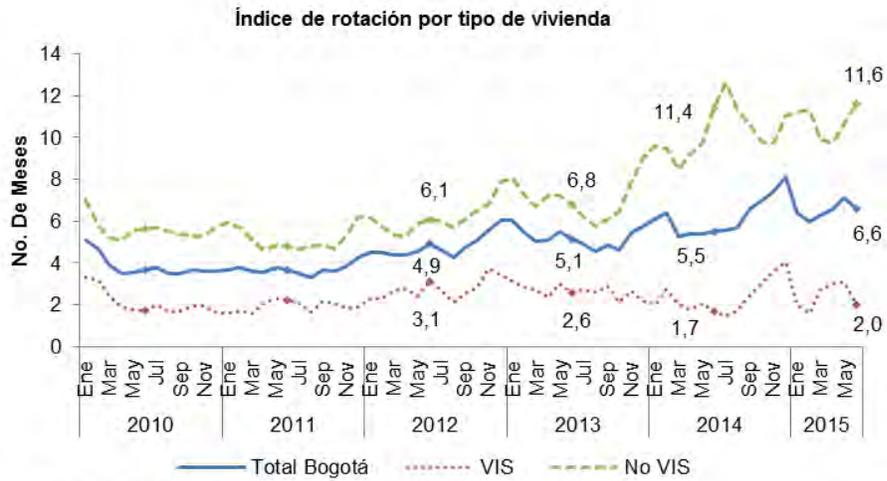
Nota: Valores promedio calculados a partir de la información de mercado de La Galería Inmobiliaria.

Actualmente el mercado inmobiliario contrasta altos precios y una oferta mayor de vivienda en relación con los últimos dos años con una desaceleración en la demanda de vivienda, esta última que se refleja en el incremento del tiempo en que demora la venta de una vivienda. En 1,7 meses ha aumentado el tiempo de colocación de la oferta¹⁴ desde 2013 (gráfico 30), siendo este incremento de la rotación mucho más pronunciado en viviendas superiores a los 135 SMMLV.

Lo anterior es concordante con las menores expectativas de compra de vivienda de los bogotanos, medidas a través de la Encuesta de Opinión del Consumidor de Fedesarrollo, ya que durante el trimestre móvil abril – junio, el 47,3% de los encuestados consideraron que era un mal momento para comprar vivienda en la ciudad (gráfico 31), indicador que creció en 4,3 puntos porcentuales frente a su valor en igual período de año anterior.

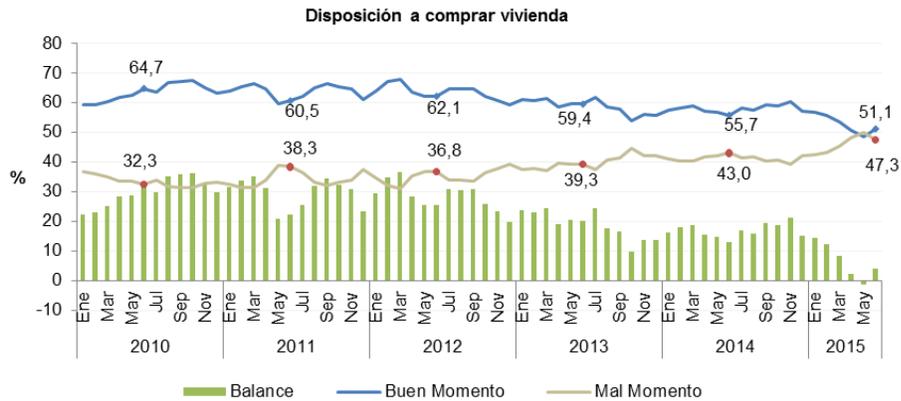
¹⁴ El indicador de rotación mide el número de meses que demoraría en venderse la actual oferta de vivienda teniendo en cuenta el ritmo de ventas de los tres últimos meses y bajo el supuesto de no ofertarse ni una sola unidad de vivienda adicional.

Gráfico 30



Fuente: La Galería Inmobiliaria

Gráfico 31



Fuente: Encuesta de Opinión al Consumidor

En el mercado no residencial, las ventas y arriendos en oficinas y comercio ha mostrado resultados contrapuestos (gráfico 32) en lo corrido de 2015, descendiendo en el primer caso y aumentado en el segundo. Contrario al mercado residencial, que tiene un mayor número de promotores, en el de oficinas y comercio la oferta se concentra en unos pocos proyectos de grandes dimensiones, por tal razón se evidencian abruptos cambios en este mercado.

Precisamente, sólo dos centros comerciales generaron el 91,1% de las ventas y arrendamientos realizados en el comercio (gráfico 33), siendo uno de ellos Multiplaza la Felicidad que ofrecerá alrededor de 182.000 m² de construcción, de los cuales 65.000 m² estarán destinados al área comercial.

Gráfico 32

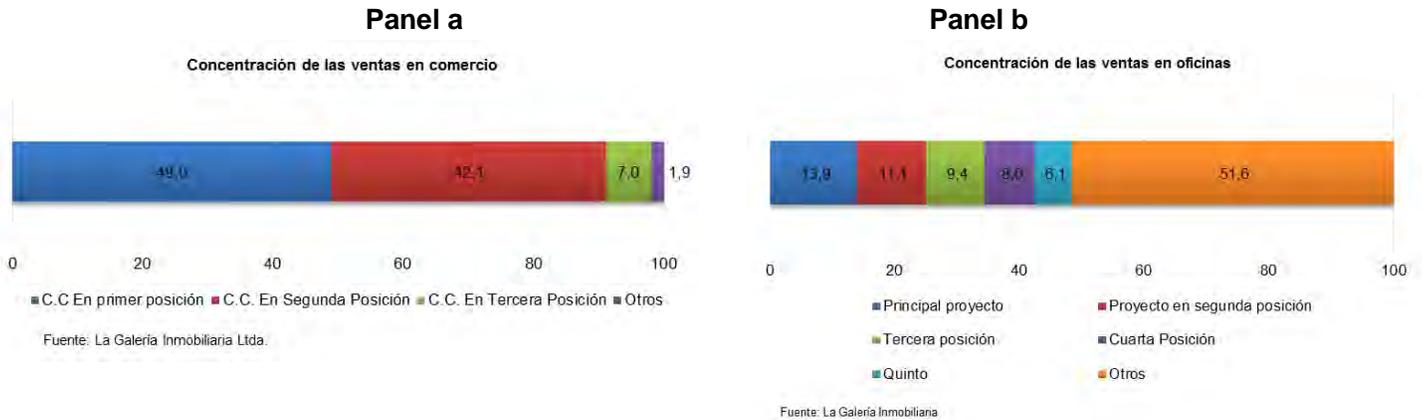


En general, las ventas y arrendamientos de locales comerciales en la ciudad en lo corrido del año 2015 ascendieron a 39.806 m² (10.200 en el primer trimestre y 26.600 en el segundo). Por su parte, las ventas de oficinas que registraron un descenso, reportaron un total de 74.183 m² (38.700 en primer trimestre y 35.500 para el segundo).

Tanto en los destinos comerciales como de oficinas existe una alta concentración de las ventas en pocos promotores, de hecho solo cinco proyectos de oficinas representaron el 48,4% de las ventas.

Cabe señalar que al finalizar el primer semestre de 2015, la ciudad contaba con una oferta disponible tanto en venta como en arriendo de 468.200 m² en oficinas y 283.350 m² en locales comerciales.

Gráfico 33



1.1.3.5 Sector financiero

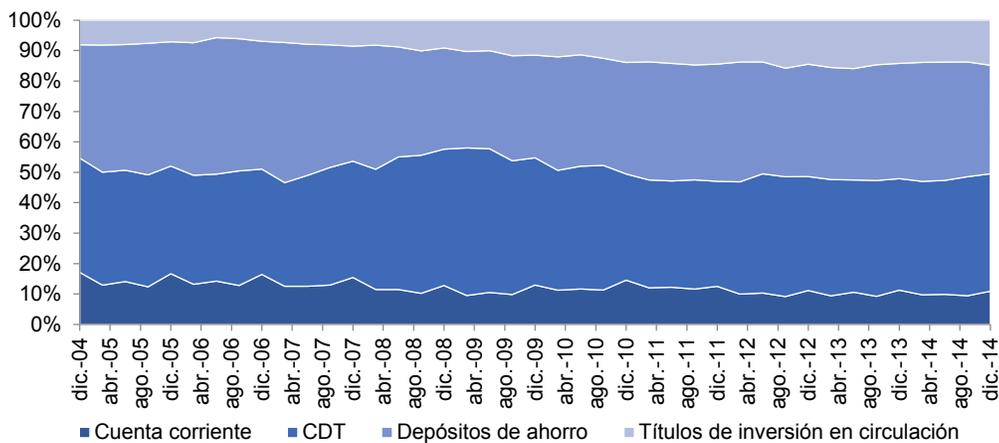
El sector financiero continúa ganando terreno dentro de la economía de Bogotá como fuente indiscutible de crecimiento. De acuerdo con los últimos datos publicados por el DANE sobre el Producto Interno Bruto de la capital, las actividades económicas de “Intermediación Financiera” aportaron durante el primer trimestre de 2015 el 12,7% del valor agregado de la economía distrital. Sumado a ello, en los dos últimos años el sector creció a tasas superiores al 7,3%

anual, por lo que de mantenerse esta tendencia, para mediados de 2016 podría sobrepasar el valor agregado que genera el sector comercio posicionándose como la actividad económica más representativa de la economía distrital.

La importancia creciente del sector financiero también se observa en el monto de las captaciones administradas por los establecimientos de crédito en Bogotá. Aunque por la entrada en vigencia de las NIIF¹⁵ a partir del 1 de enero de 2015, la información de las captaciones y colocaciones por municipios se encuentra en proceso de revisión y no ha sido publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para lo corrido de 2015, los datos a diciembre de 2014 muestran que las captaciones de los establecimientos de crédito en Bogotá ascendieron a los 200,2 billones de pesos, cifra que representa el 61,8% del total de recursos captados a nivel nacional (324,2 billones de pesos).

La composición de las captaciones estuvo dada fundamentalmente en Certificados de Depósito a Término - CDT (38,5%), las cuales ganaron participación con respecto a diciembre de 2013 (36,6%). Otros de los rubros principales son los depósitos de ahorro, que representan el 35,6% de las captaciones; los títulos de inversión en circulación con el 14,8%; las cuentas corrientes con el 10,9%, y otros (que incluye depósitos simples, cuentas de ahorro especial y certificado de ahorro valor real) con el 0,2%.

Gráfico 34
Composición de las captaciones de los establecimientos de crédito



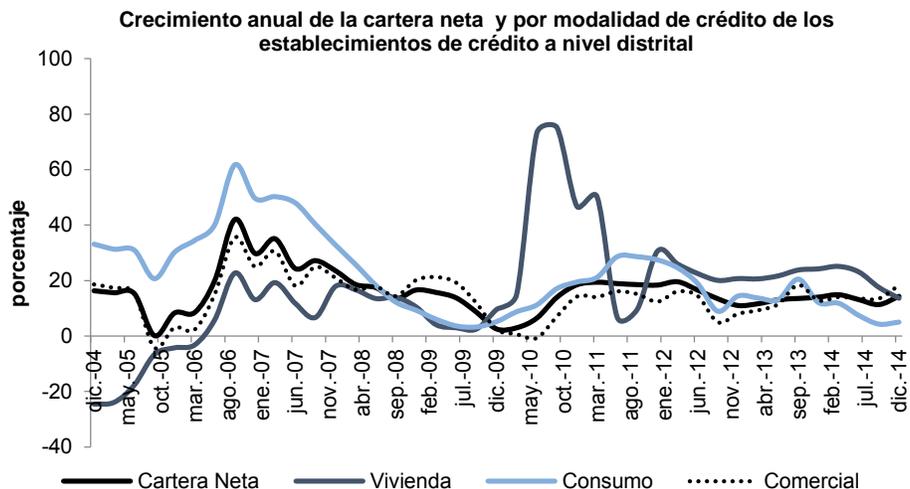
Fuente: Superfinanciera. Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.
No incluye: depósitos simples, CAE, CAVR y cuenta centralizada por representar menos del 0,2%

Al analizar la cartera bruta por modalidad de crédito, se aprecia que la más representativa sigue siendo la comercial (62,8%), seguida de la de consumo (25,2%), vivienda (11,4%) y microcrédito (0,6%). Como se observa en el gráfico 35, la dinámica del crédito en la capital del país durante 2014 registró un comportamiento estable, que contrasta la desaceleración de los créditos de consumo y vivienda y un repunte significativo del crédito comercial en el último trimestre del año. Esta modalidad de crédito logró un crecimiento anual del 18,3% en diciembre de 2014, por encima del 12,9% registrado en diciembre de 2013 y del 8,0% al que cerró a finales de 2012. El

¹⁵ Normas Internacionales de Información Financiera.

mayor impulso para este crecimiento provino de los préstamos preferenciales de más de 1.096 días.

Gráfico 35

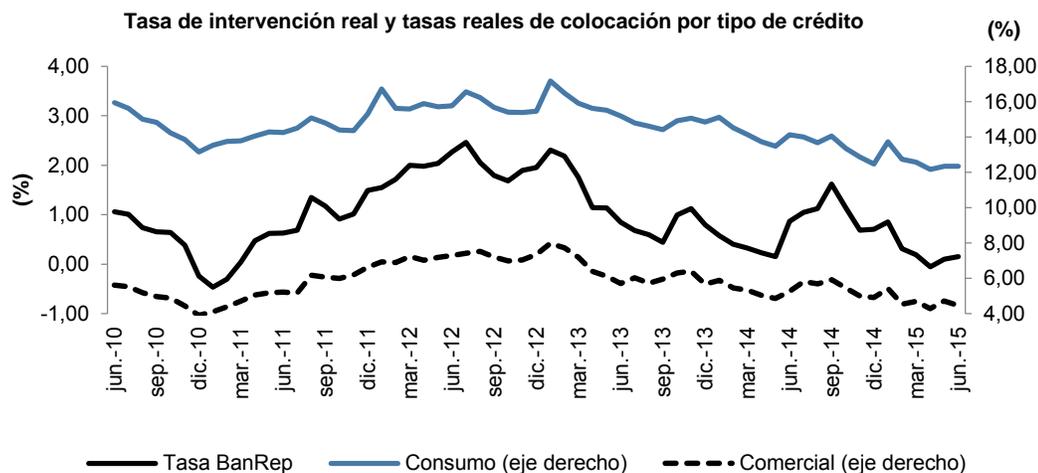


Fuente: Superfinanciera.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La desaceleración del crédito de consumo estuvo influenciado por un cambio en el comportamiento de los hogares, quienes están manteniendo su consumo vía ingreso (no deuda), el encarecimiento de los productos importados, el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios y el inicio de los ciclos de aumento de la tasa de intervención del Banco de la República (hasta niveles del 4.5%) para contrarrestar el aumento de los precios.

Esta situación ha provocado que la cartera de consumo haya crecido 5.0% anual a finales de 2014, muy por debajo del 12.1% anual del diciembre inmediatamente anterior.

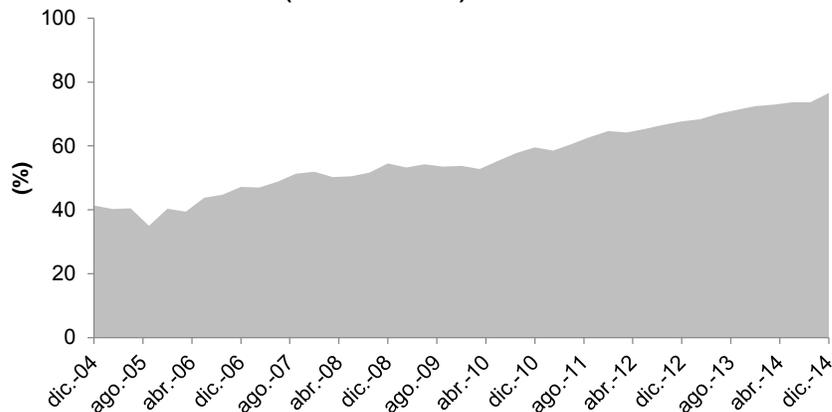
Gráfico 36



Fuente: Superfinanciera, DANE.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, la desaceleración del crédito hipotecario fue marcada por la finalización del PIPE (Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo) y la ausencia de nuevas estrategias de impulso al sector a nivel nacional. Esta modalidad de crédito pasó a crecer en la capital del país del 24,2% anual al cierre de 2013 a 13,6% anual a diciembre de 2014. No obstante, su participación sobre el PIB aumentó, pasando de 8,6% en diciembre de 2013 a 9,1% en diciembre de 2014.

Gráfico 37
Profundización Financiera
(Cartera Neta/PIB)



Fuente: Superfinanciera, DANE.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Bajo este escenario, la cartera neta de créditos del sistema financiero de la capital ha tenido una dinámica de expansión relativamente heterogénea en lo corrido de 2014. A diciembre de 2014, la relación de cartera sobre PIB alcanzaba el 76,6% (400 pbs por encima de la relación registrada a diciembre de 2013 del 72,5%).

1.1.3.6 Servicios

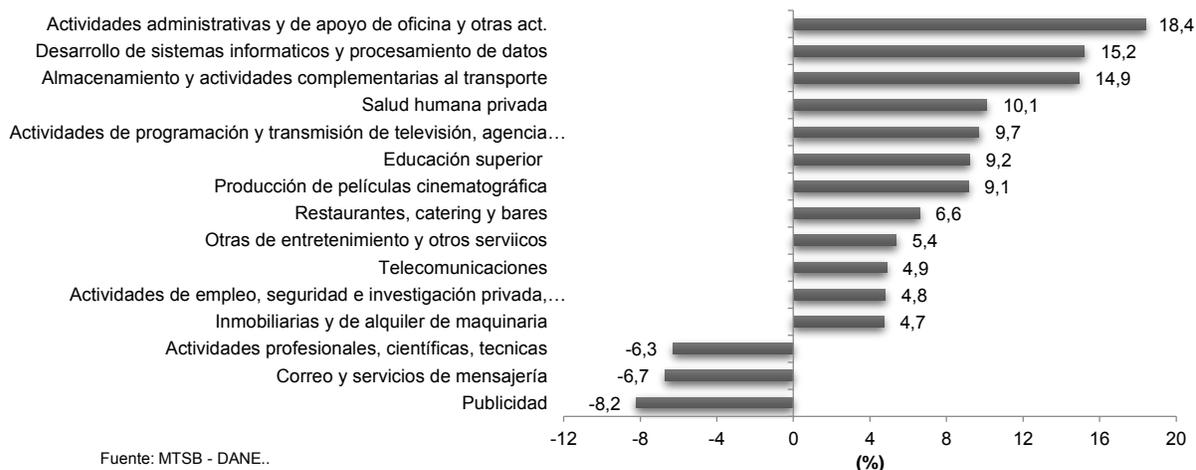
De acuerdo con la información disponible de la Muestra Trimestral de Servicios - MTS para Bogotá, del primer trimestre de 2015, 12 de las 15 actividades económicas analizadas aumentaron sus ingresos nominales en relación con el mismo período del año inmediatamente anterior (gráfico 38). En este incremento sobresalen las actividades administrativas y de apoyo de oficina (18,4%), desarrollo de sistema informáticos y procesamiento de datos (15,2%), almacenamiento y actividades complementarias al transporte (14,9%) y salud humana privada (10,1%). Sólo las actividades de publicidad, correo y servicios de mensajería y actividades profesionales, científicas, técnicas presentaron disminución en los ingresos de 8,2%, 6,7% y 6,3%, respectivamente.

El incremento en los ingresos nominales de las actividades administrativas y de apoyo a oficinas obedece a una mayor contratación de servicios de call center, actualización de bases de datos e inteligencia de mercados. Por su parte, el sector de informática y actividades conexas derivó sus mayores ingresos de la contratación de servicios de consultoría orientados a la modernización de infraestructura tecnológica y ampliación de redes (hardware), en conjunto con el desarrollo de aplicaciones a la medida (software).

En lo que respecta al campo de almacenamiento y servicios complementarios al transporte, la continua demanda de servicios de bodegaje y el incremento en las tarifas de operación de

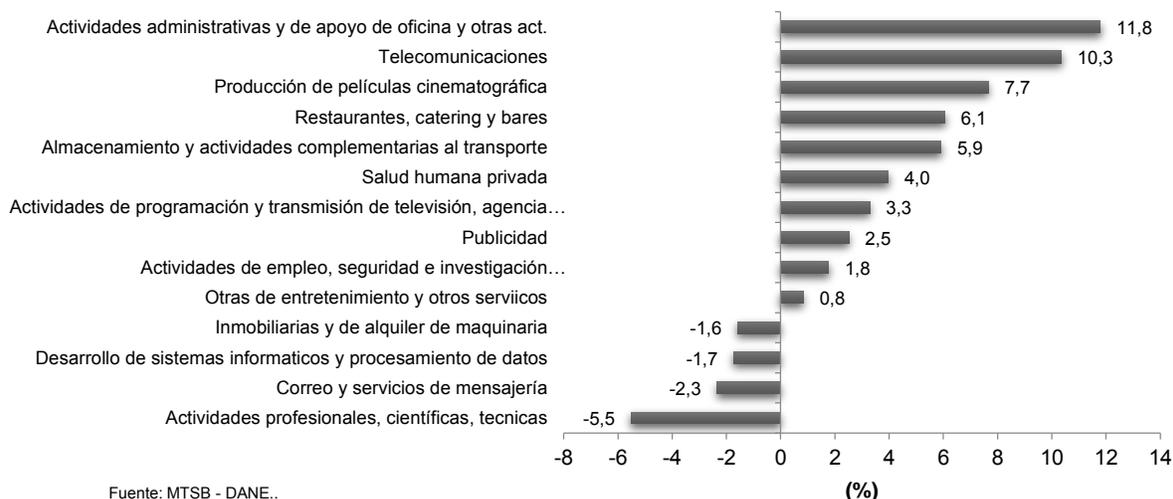
transporte de carga en puerto seco, favorecieron los resultados operacionales de esta actividad en la capital del país.

Gráfico 38
Variación anual de los ingresos nominales
(por actividad económica)



De otra parte, en este período los mayores incrementos en contratación de personal se presentaron en actividades administrativas y de apoyo a oficinas (11,8%), telecomunicaciones (10,3%), producción de películas cinematográficas (7,7%), restaurantes, catering y bares (6,1%) y almacenamiento y actividades complementarias al transporte (5,9%). En contraste, las actividades que registraron una reducción de su personal ocupado fueron las actividades profesionales, científicas, técnicas (-5,5%), correo y servicios de mensajería (-2,3%), desarrollo de sistema informáticos y procesamiento de datos (-1,7%) y las actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria (-1,6%).

Gráfico 39
Variación anual del personal ocupado
(por sección o actividad)

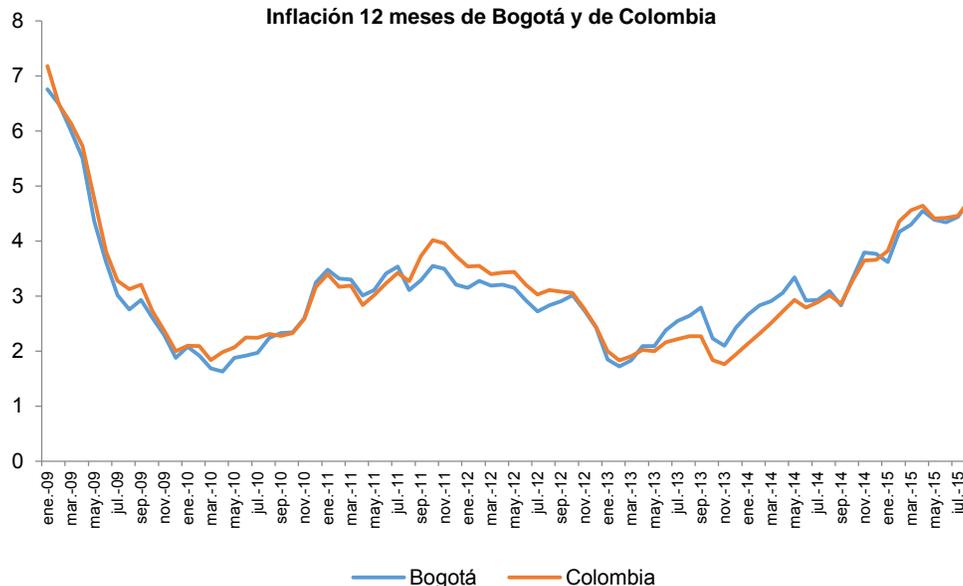


1.1.3.7 Inflación

La inflación muestra una tendencia creciente desde comienzos de 2013 y con aceleración en los últimos meses de 2015 como consecuencia del incremento de los precios de los alimentos y de los bienes importados a efectos de la devaluación de la tasa de cambio¹⁶. En agosto del año actual la inflación se ubicó en 4,7%, cifra que no se registraba desde hace seis años.

Con excepción de vestuario, todos los grupos de bienes y servicios de la canasta familiar tuvieron incrementos de precios en el último año superiores a los de un año antes. Así mismo, cinco de los nueve grupos registraron variaciones de precios mayores al promedio de la inflación.

Gráfico 40
Inflación 12 meses de Bogotá y de Colombia



Fuente: DANE.

Los aumentos en comunicaciones están explicados en buena parte por la devaluación que ha impactado los precios de los equipos importados y en alimentos los incrementos se deben tanto a la menor oferta por los efectos reales y de expectativa generados por el “fenómeno del Niño” y por la depreciación de la tasa de cambio que ha encarecido la importación de productos como cereales y aceites.

Cuadro 10
Inflación de Bogotá por grupos de bienes y servicios
Variación Septiembre - Agosto de 2014 y de 2015

Grupos de bienes y servicios	2014	2015
Alimentos	3,4	5,9
Vivienda	3,6	3,9
Vestuario	1,8	1,2
Salud	3,7	4,7

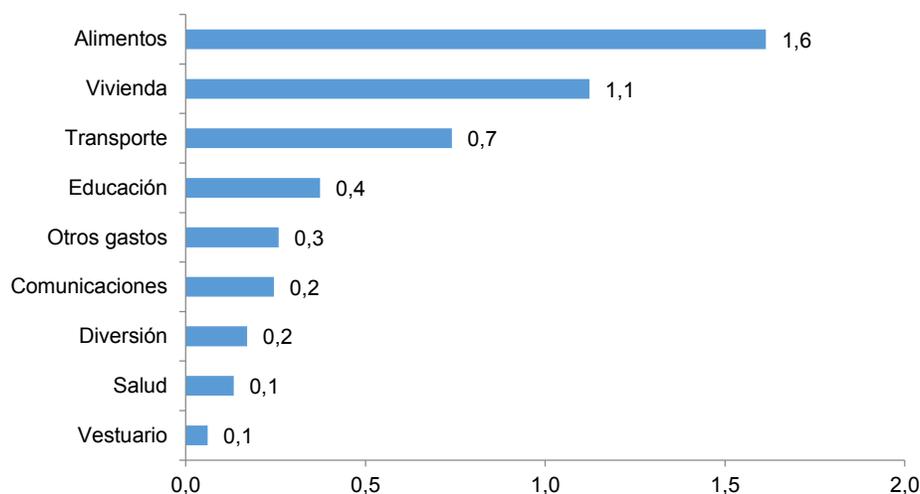
¹⁶ En el último año a agosto, la devaluación de la tasa de cambio fue de 61,6% (Banco de la República).

Grupos de bienes y servicios	2014	2015
Educación	4,4	5,3
Diversión	0,4	4,9
Transporte	2,7	4,8
Comunicaciones	1,6	6,2
Otros gastos	1,3	4,5
Total	3,1	4,7

Fuente: DANE.

Alimentos no solo ha tenido uno de los mayores aumentos de precios en el último año, sino que por su elevado peso en la canasta de consumo de los hogares (27,5%) fue el que más contribuyó a la aceleración de la inflación, aportando 1,6 puntos porcentuales. Vivienda también tuvo un aporte importante con 1,1 puntos, seguido de transporte con 0,7. Estos tres grupos en conjunto explican el 73,7% de la inflación de Bogotá en el último año.

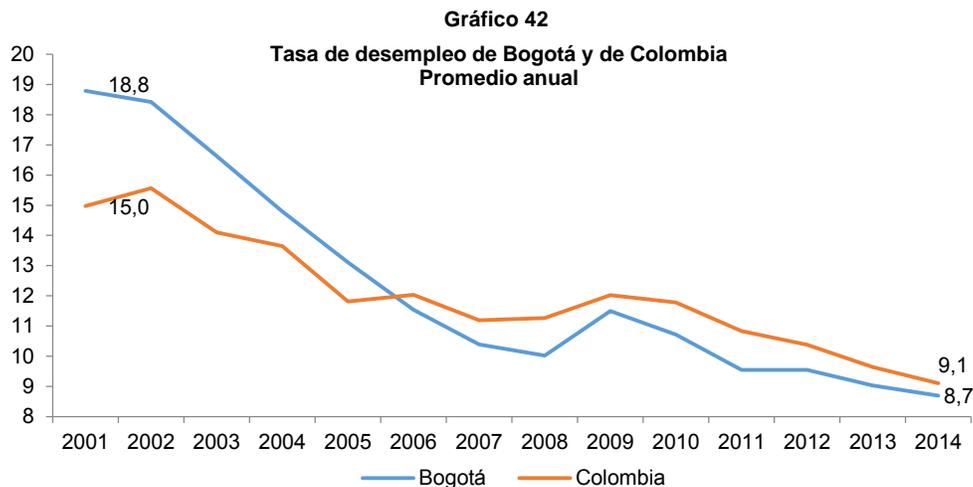
Gráfico 41
Contribución a la inflación 12 meses de Bogotá
Septiembre 2014 - Agosto 2015



Fuente: DANE.

1.1.3.8 Mercado laboral

El comportamiento del mercado laboral está determinado por la evolución de la actividad económica, y en este sentido, el buen desempeño de la economía se ha traducido en una tendencia declinante de la tasa de desempleo desde comienzos de la década pasada, interrumpida en 2009-2010 por la crisis financiera internacional. Se observa que a partir de 2007 la tasa de desempleo de Bogotá se ha mantenido inferior a la de Colombia reflejando la buena dinámica del mercado de trabajo en la ciudad.



Este buen desempeño en Bogotá coincide en efecto con las altas tasas de crecimiento económico, posibilitándose la creación de 834 mil nuevos puestos de trabajo en el período 2008 – 2014, pese al crecimiento de la población económicamente activa y por consiguiente del aumento en la Tasa Global de Participación.

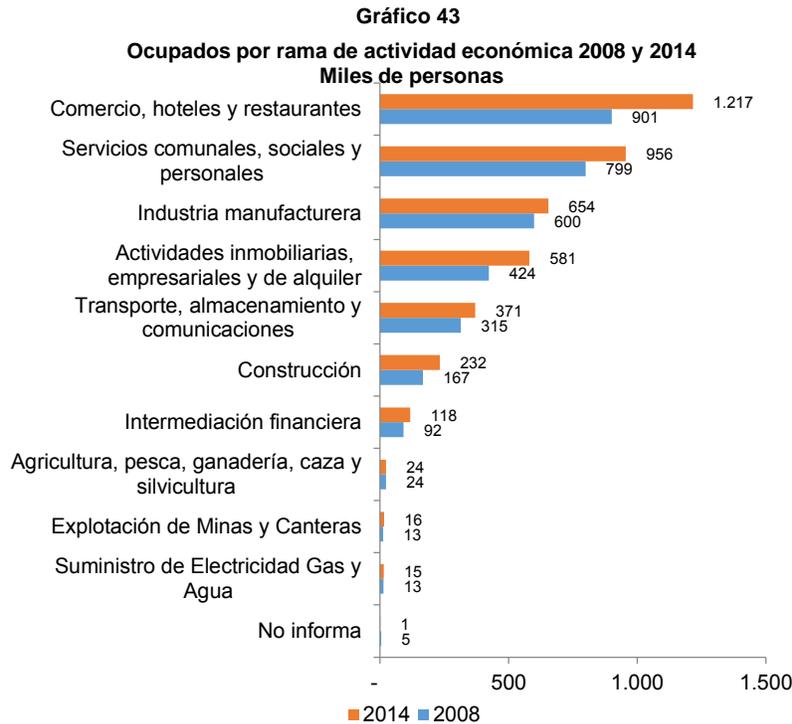
Cuadro 11
Estadísticas laborales de Bogotá (miles de personas)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Población total	7.139	7.244	7.348	7.452	7.555	7.658	7.760
Población en edad de trabajar	5.692	5.803	5.912	6.018	6.122	6.224	6.325
Población económicamente activa	3.726	3.862	4.056	4.269	4.415	4.479	4.584
Ocupados	3.352	3.418	3.623	3.862	3.994	4.074	4.186
Desocupados	374	444	433	407	421	404	398
Subempleados Subjetivos	1.089	933	1.307	1.456	1.504	1.533	1.458
Insuficiencia de horas	312	255	442	511	529	555	511
Empleo inadecuado por competencias	760	602	838	900	904	971	969
Empleo inadecuado por ingresos	937	801	1.092	1.221	1.252	1.259	1.206
Tasa global de participación (TGP)	65,5	66,5	68,6	70,9	72,1	72,0	72,5
Tasa de ocupación (TO)	58,9	58,9	61,3	64,2	65,2	65,5	66,2
Tasa de desempleo (TD)	10,0	11,5	10,7	9,5	9,5	9,0	8,7
Tasa de subempleo subjetivo (TSS)	29,2	24,1	32,2	34,1	34,1	34,2	31,8

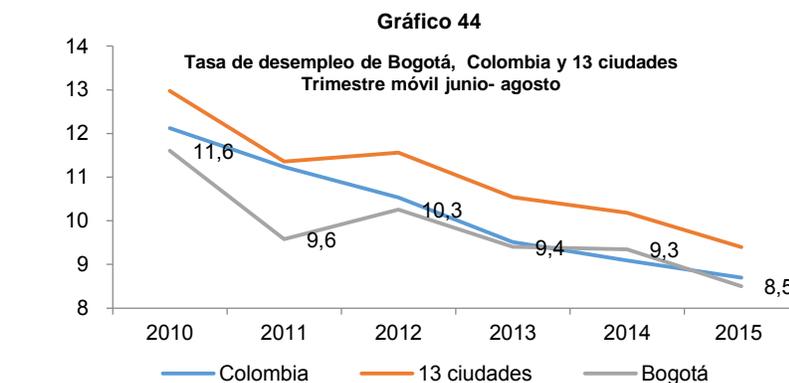
Fuente: DANE, GEHI.

Por ramas de actividad económica, con excepción del sector agropecuario que permaneció invariable, todos los demás sectores económicos de Bogotá generaron nuevos empleos en los últimos seis años. Comercio, hoteles y restaurantes fue el que creó más plazas de trabajo nuevas, 316 mil, seguido de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, 157 mil, y servicios comunales, sociales y personales, 156 mil.

Así mismo, los sectores de comercio, hoteles y restaurantes, y de servicios comunales, sociales y personales fueron los mayores empleadores de la fuerza laboral en la ciudad. En 2014 ocuparon el 29,1% y el 22,8% de los trabajadores totales de la ciudad, respectivamente, y junto con industria representaron el 67,5% de los empleados.



Los datos más recientes, trimestre móvil junio - agosto de 2015, indican que la tasa de desempleo continúa descendiendo. Para este período se ubicó en 8,7% frente a 9,3% de igual trimestre de 2014. No obstante, se nota cierta desaceleración en el mercado laboral de la ciudad pues el trimestre en comento trajo reducciones en la tasa global de participación y en la ocupación, la primera que venía de una tendencia ascendente y pasó de 72,8% a 70,7% y la tasa de ocupación de 66,1% a 64,5%.



Nota: 13 ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Cartagena, Pasto, Villavicencio y Montería.

1.1.3.9 Sector externo

En 2014, la ciudad exportó bienes por valor de US\$3.104,5 millones (FOB) e importó bienes por US\$32.893,4 millones (cuadros 12 y 13). En el caso de las exportaciones esto representó una disminución de 3,9% con relación al valor exportado en 2013, mientras que en las importaciones significó un crecimiento de 11,4%. Más de la mitad del comercio exterior de la ciudad se realiza con cuatro países: Venezuela, Ecuador, Estados Unidos y China, de los cuales China y Estados Unidos concentran el 50,1% de las importaciones.

Cuadro 12
Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2010-2014
Millones de dólares FOB

Países	2010	2011	2012	2013	2014		
	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%)				
Venezuela	345,4	342,2	444,3	288,8	266,8	8,6	-7,6
Ecuador	458,0	415,3	447,8	479,6	445,4	14,3	-7,1
Estados Unidos	713,3	830,7	814,7	898,1	947,7	30,5	5,5
Sub-total	1.517	1.588	1.707	1.666	1.659,9	53,5	-0,4
Resto	1.428	2.154	1.583	1.565	1.444,6	46,5	-7,7
Total	2.945,1	3.742,3	3.289,8	3.231,9	3.104,5	100,0	-3,9

Fuente: DIAN, DANE

Cuadro 13
Bogotá: importaciones por país de origen, 2010-2014
Millones de dólares CIF

Países	2010	2011	2012	2013	2014		
	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%)				
Estados Unidos	3.998	6.042	6.594	8.853	9.831	29,8	11,0
China	2.968	4.287	5.216	5.729	6.681	20,3	16,6
Brasil	998	1.072	1.048	1.043	995	3,0	-4,6
México	1.738	2.904	3.500	3.126	2.796	8,5	-10,6
Alemania	946	1.226	1.356	1.346	1.686	5,1	25,3
Francia	900	1.206	705	705	1.456	4,4	106,5
Japón	499	618	700	659	625	1,9	-5,3
Sub-total	12.047	17.355	19.118	21.461	24.069	73,0	12,2
Resto	6.038	7.369	8.568	8.152	8.915	27,0	9,4
Total	18.085,5	24.724,0	27.685,7	29.612,6	32.983,4	100,0	11,4

Fuente: DIAN, DANE.

En el período enero-mayo de 2015 la ciudad exportó US\$1.207,8 millones (FOB) e importó US\$ 11.602,2 millones (CIF), en ambos casos se registraron caídas con respecto a igual período de 2014, de 4,9% en las exportaciones y de 12,0% en las importaciones. Es de anotar que este comportamiento se da en el marco de una fuerte depreciación que ha tenido la moneda nacional

con respecto al dólar (en un año el precio del dólar se incrementó en aproximadamente \$1.000, es decir, una devaluación del 57,9%).

Cuadro 14
Bogotá: principales sectores de exportación por categoría CIU, 2014-2015. Millones de dólares FOB, participación y variación porcentual

Productos	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Agricultura	361,8	28,5	296,6	24,6	-18,0
Productos químicos	179,7	14,1	202,8	16,8	12,9
Alimentos y bebidas	154,1	12,1	155,0	12,8	0,6
Caucho y plástico	94,4	7,4	88,6	7,3	-6,1
Textiles	69,3	5,5	63,0	5,2	-9,1
Maquinaria y equipo	66,1	5,2	74,4	6,2	12,6
Minerales no metálicos	29,8	2,3	27,0	2,2	-9,4
Vehículos automotores	22,4	1,8	39,1	3,2	74,6
Sub-total	977,6	77,0	946,5	78,4	-3,2
Resto	292,5	23,0	261,3	21,6	-10,7
Total	1.270,1	100,0	1.207,8	100,0	-4,9

Fuente: DIAN.

La caída de las exportaciones es explicada fundamentalmente por la reducción de las mismas en el sector agropecuario (18,0%), compuesto principalmente de flores, y por la contracción en los segmentos de caucho y plástico y textiles.

Por el lado de las importaciones, la reducción se debe principalmente a las caídas de los sectores de refinación del petróleo, cuyas importaciones se contrajeron en 47,3%, al igual que las de vehículos automotores que cayeron en 16,6% y equipos de radio donde la reducción fue de 9,3%.

Cuadro 15
Bogotá: principales sectores de importación por categoría CIU, 2014-2015. Millones de dólares CIF, participación y variación porcentual

Productos	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Refinación del petróleo	2.552	19,4	1.346	11,6	-47,3
Productos químicos	1.828	13,9	1.835	15,8	0,4
Vehículos automotores	1.289	9,8	1.076	9,3	-16,6
Equipo de radio	1.364	10,4	1.237	10,7	-9,3
Equipo de transporte	774	5,9	1.170	10,1	51,2
Sub-total	7.808	59,2	6.664	57,4	-14,6
Resto	5.375	40,8	4.938	42,6	-8,1
Total	13.182,9	100,0	11.602,2	100,0	-12,0

Fuente: DIAN.

Más del 50% de la oferta exportable de la ciudad tiene como destino a Venezuela, Ecuador y Estados Unidos, mientras que las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y China, concentrando el 48,9% del total de bienes importados. Cabe señalar que en este período los productos provenientes de Francia aumentaron su participación en el total de importaciones de la ciudad.

Cuadro 16
Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2014 y 2015. Millones de dólares FOB, participación y variación porcentual

Países	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Venezuela	82,7	6,5	98,5	8,2	19,1
Ecuador	174,2	13,7	160,2	13,3	-8,1
Estados Unidos	434,8	34,2	380,6	31,5	-12,5
Sub-total	691,8	54,5	639,3	52,9	-7,6
Resto	578,3	45,5	568,5	47,1	-1,7
Total	1.270,1	100,0	1.207,8	100,0	-4,9

Fuente: DIAN.

Cuadro 17
Bogotá: principales proveedores de las importaciones, 2014 y 2015. Millones de dólares CIF, participación y variación porcentual

Países	2014 Ene.-Mayo		2015 Ene.-Mayo		
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Var. (%) 2015/2014
Estados Unidos	4.328,4	32,8	3.372,0	29,1	-22,1
China	2.579,6	19,6	2.302,0	19,8	-10,8
México	1.078,4	8,2	977,9	8,4	-9,3
Francia	394,7	3,0	737,6	6,4	86,9
Alemania	612,2	4,6	520,0	4,5	-15,1
Brasil	415,8	3,2	339,7	2,9	-18,3
Japón	261,7	2,0	229,6	2,0	-12,2
Sub-total	9.670,7	73,4	8.478,8	73,1	-12,3
Resto	3.512,2	26,6	3.123,4	26,9	-11,1
Total	13.182,9	100,0	11.602,2	100,0	-12,0

Fuente: DIAN.

Recuadro 1. Implicaciones de la devaluación del tipo de cambio sobre la economía bogotana

Una de las razones fundamentales que explican la fuerte depreciación de la moneda nacional frente al dólar ha sido la caída que han tenido los precios del petróleo desde mediados de 2014. En efecto, mientras el precio del petróleo ha perdido alrededor del 60% del valor en que se cotizaba a mediados de 2014, la moneda nacional también se ha devaluado aproximadamente en un 50% en el mismo período.

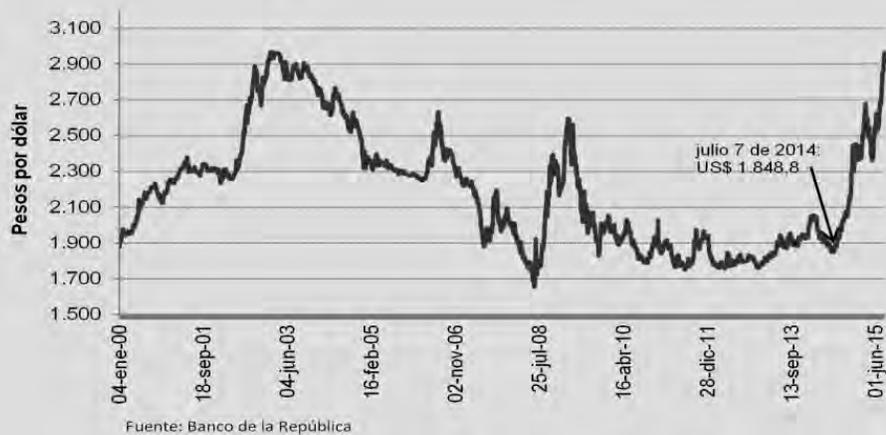
Gráfico 1

Precios del petróleo, 2000-2015



Gráfico 2

Tasa Representativa del Mercado, 2000-2015



La caída de los precios ha estado determinada por el incremento, a partir de nuevas tecnologías, de la explotación petrolera en Estados Unidos y por la decisión de los países de la OPEP de no intervenir el mercado para regular el precio. A lo anterior, se suman las dificultades económicas recientes de la economía China, uno de los mayores demandantes de energía del mundo, y el débil crecimiento económico que registra la economía mundial, incluyendo procesos recesivos en gigantes latinoamericanos como Brasil.

Esta situación representa para el caso colombiano menos ingresos de divisas, y por ende, se manifiesta en la escalada alcista de la divisa que viene sucediendo desde mediados de 2014.

Efectos de la devaluación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Este análisis inicia realizando la equivalencia de nomenclatura entre la clasificación de las importaciones a Bogotá y la clasificación de la canasta del IPC a nivel de productos, para posteriormente, ponderar los productos importados en el total de importaciones de la ciudad y estas ponderaciones multiplicarlas por las variaciones de los precios al consumidor de los productos importados. De esta manera, se obtiene una aproximación a la contribución de la devaluación al IPC de los importados.

Del cálculo anotado anteriormente, se observa que a nivel de productos la mayor contribución al IPC corresponde a vehículos y otro material de transporte con 0,108 puntos, transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía con 0,089 puntos, productos farmacéuticos con 0,072 puntos, confecciones y vestuario con 0,028 y equipo médico y quirúrgico con 0,027 puntos (ver cuadro 1). Estas mayores contribuciones obedecen al peso que tienen dichos productos en el total de importaciones de la ciudad, así, transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía son el 10,1% del total de importaciones, Compra de vehículos y otros para el transporte el 9,5%, y productos farmacéuticos el 6,8%.

Cuadro 1
Contribución de la devaluación a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Puntos Porcentuales - Agosto de 2014 - Julio de 2015

Grupos de bienes y servicios y productos	Contribución
Hortalizas y legumbres	0,005
Frutas frescas	0,003
Carnes y derivados de la carne	0,002
Pescado y otros productos de mar	0,003
Lácteos y derivados	0,002
Aceites y grasas	0,008
Cereales y productos de panadería	0,018
Café	0,001
Chocolate	0,002
Bebidas no alcohólicas	0,001
Alimentos	0,045
Aparatos de uso domestico	0,004
Jabones y detergentes	0,010
Muebles del hogar	0,005
Vivienda	0,019
Confecciones y vestuario	0,028
Cueros y calzado	0,009
Vestuario	0,037
Productos farmacéuticos	0,072
Equipo médico y quirúrgico	0,027
Salud	0,099
Edición de libros	0,002
Diversión	0,002
Compra de vehículos y otros para el transporte	0,108
Gastos para el funcionamiento del transporte personal	0,022
Transporte	0,129
Transmisores de radio y televisión y aparatos de telefonía	0,089
Comunicaciones	0,089
Bebidas alcohólicas	0,004
Cigarrillos y tabaco	0,002
Otros gastos	0,005

Fuente: DIAN, DANE Y Banco de la República.

Para determinar el efecto a nivel de los grupos de bienes y servicios (clasificación IPC), se hizo una reponderación teniendo en cuenta las participaciones que cada uno de estos grupos tiene en el IPC total de la ciudad. Así, los resultados muestran que por efectos de la devaluación las importaciones de vehículos y material de transporte fueron las que más aportaron al incremento del IPC de Bogotá en el último año con 0,020 puntos porcentuales, luego se ubicaron alimentos con 0,012 puntos y vivienda con 0,005 puntos. En este sentido, el incremento de la inflación por efecto total de la devaluación aproximaría a 0,046 puntos porcentuales.

Cuadro 2
Contribución al IPC por grupos de bienes y servicios
Puntos porcentuales - Agosto 2014 – Julio 2015

Grupos de Bienes y Servicios	Contribución
Alimentos	0,012
Vivienda	0,005
Vestuario	0,002
Salud	0,003
Diversión	0,000
Transporte	0,020
Comunicaciones	0,003
Otros gastos	0,000
Total	0,046

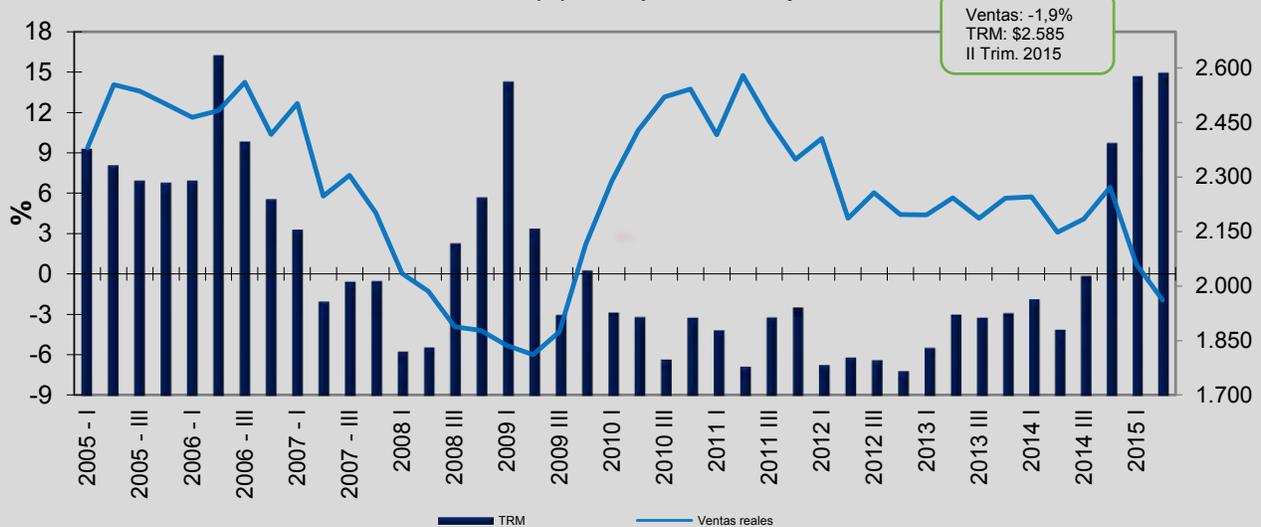
Fuente: DIAN, DANE Y Banco de la República.

Pese a que el efecto total de la devaluación sobre el comportamiento de los precios en el último año es relativamente pequeño, se debe continuar monitoreando estas variables debido a que puede existir un rezago en la transmisión de la devaluación a los precios al consumidor en las diferentes canastas analizadas.

La devaluación y el comportamiento del comercio minorista y del consumo de los hogares

El auge del comercio minorista en el pasado reciente estuvo asociado a las buenas condiciones por las que pasaba la economía nacional, al fortalecimiento de la demanda interna, a la apertura de nuevos megacentros comerciales y a la revaluación de la moneda nacional que contribuía a estimular este auge. En efecto, en períodos donde la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se reducía a mínimos históricos, las ventas minoristas registraban tasas de crecimiento superiores al 10% (gráfico 3), destacándose en particular el auge en las compras de bienes durables y semi-durables (vehículos, electrodomésticos).

Gráfico 3
Bogotá: ventas reales en el comercio minorista y Tasa Representativa del Mercado (fin de mes) 2005-2015
Var. (%) anual por trimestre y valores



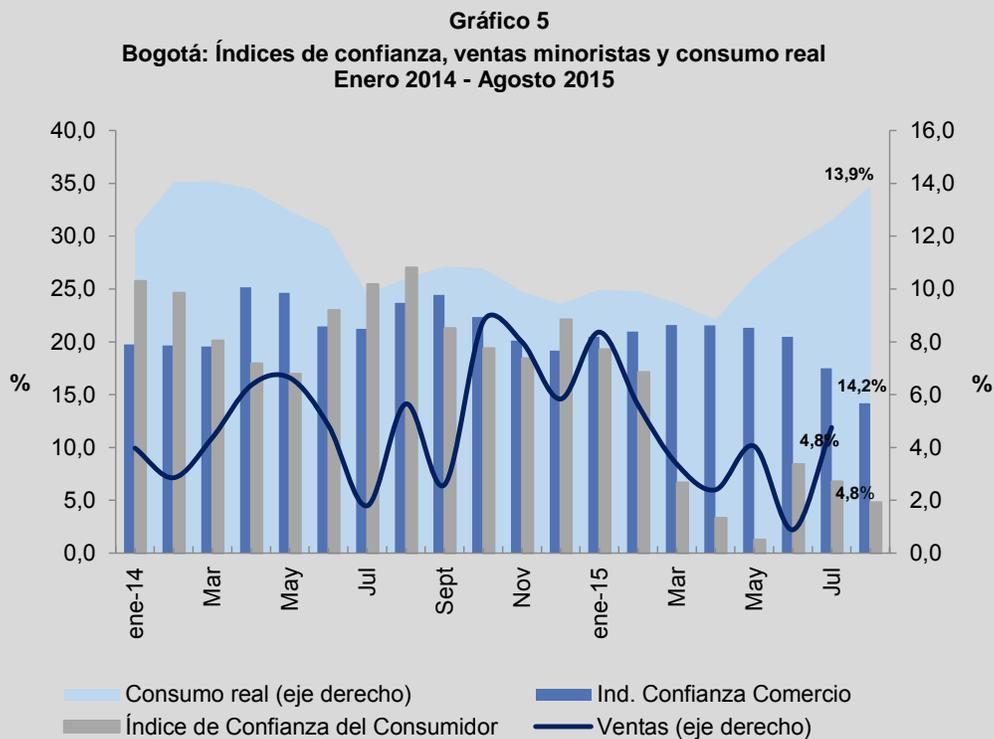
Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.
 Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado.
 Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte el período reciente de devaluación de la TRM da cuenta de una desaceleración en el comercio minorista, en particular, se observa en el gráfico 4 una mayor caída en las ventas sin combustibles (correlato de la menor importación de vehículos) frente a las ventas totales.



Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

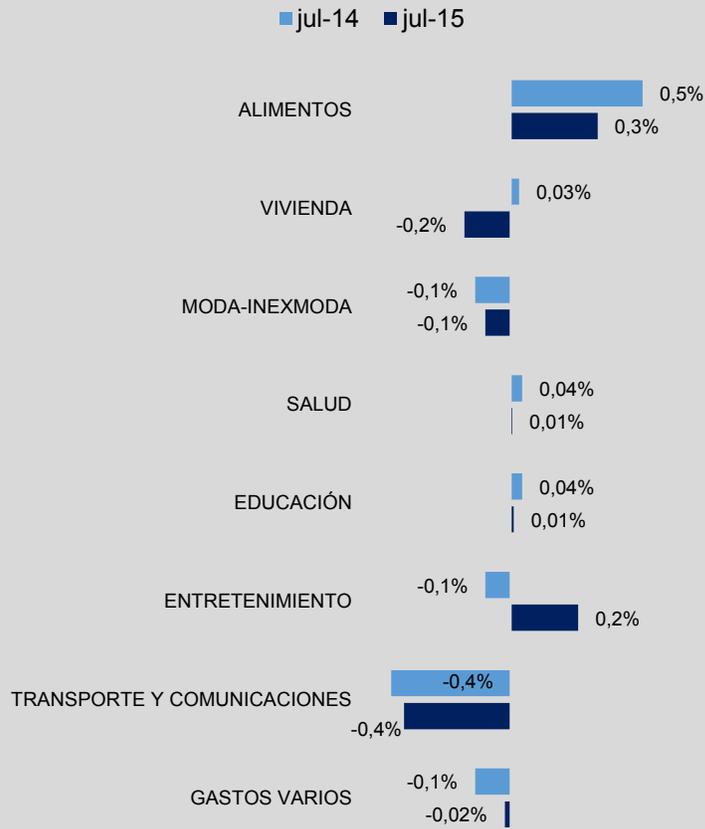
No obstante, las compras de los hogares se mantienen, e incluso registran incrementos importantes, lo cual estaría indicando un proceso de sustitución de bienes importados por otras canastas de consumo local. Lo anterior se sustenta en la diferencia que se registra entre el crecimiento del consumo (que reporta la firma RADDAR) y las ventas minoristas del DANE de alrededor de nueve puntos porcentuales a favor del primero (gráfico 5). Pese a este crecimiento del consumo de los hogares, las valoraciones que tienen los consumidores sobre el contexto actual de la economía, que se mide a través del índice de confianza del consumidor, sigue siendo baja en relación con la valoración que se tenía a comienzos de 2015.



Fuente: RADDAR y Fedesarrollo. Encuesta de Opinión Empresarial.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En ese sentido, los hogares colombianos durante este primer semestre de 2015 han disminuido el consumo de ciertos bienes asociados con la tasa de cambio (caso del grupo de productos de transporte y moda) en contraste con el aumento en el consumo en los segmentos de entretenimiento y alimentos (gráfico 6). Se resalta, en el caso particular de vehículos y electrodomésticos, el hecho de que los consumidores manifiestan su pesimismo sobre si es un buen momento para adquirir este tipo bienes, el cual es mucho más marcado en el caso de los vehículos (gráfico 7).

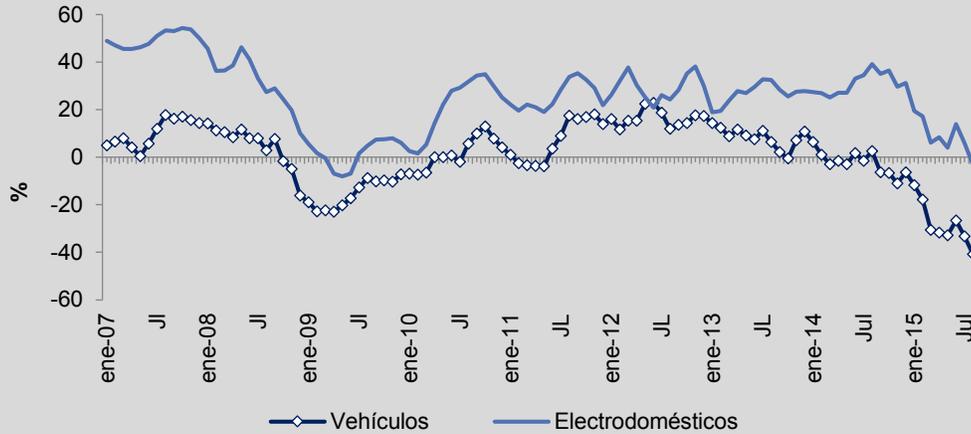
Gráfico 6
Reasignación del gasto de los hogares



Fuente: RADDAR

Gráfico 7

**Índice de confianza de los consumidores de Bogotá para compra de bienes durables y semi-durables
Ene. 2007-Ago. 2015**



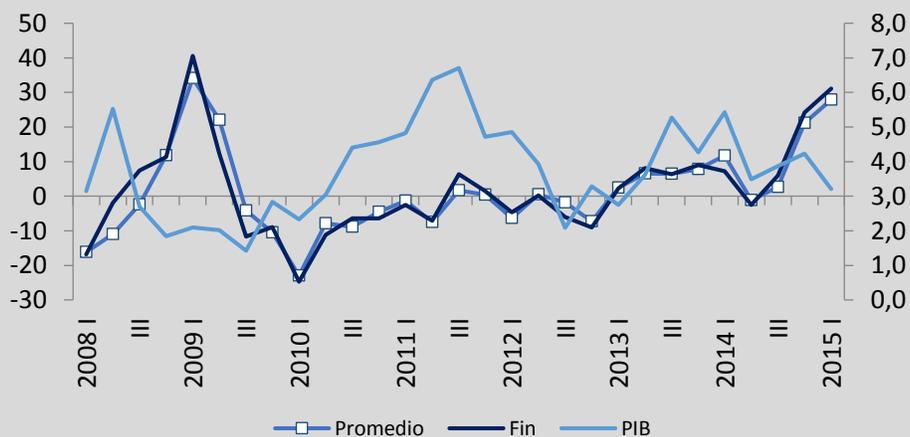
Fuente: Fedesarrollo, Encuesta de Opinión del Consumidor.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

La devaluación y el Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá

Un efecto deseable de la devaluación de la tasa de cambio sobre la actividad económica de la ciudad es la mejora en su competitividad, vista desde el fortalecimiento del consumo de bienes locales y en la mejora de los términos de intercambio comercial, esto último, por el aumento de valor de las exportaciones. No obstante, algunos hechos evidencian que estos efectos no son tan grandes ni inmediatos, entre otras, porque la estructura productiva de la ciudad no se recompone de manera automática y porque las exportaciones de Bogotá al resto del mundo son muy pequeñas, menos del 5% del PIB¹⁷.

En particular, el primer trimestre del 2015 la devaluación promedio comparada con el mismo período de 2014 fue de 27,9%, mientras que el crecimiento del PIB fue de 3,2%; en contraste, para los años de 2011 y 2012 se registró una alta revaluación de la moneda mientras que el PIB crecía a las mayores tasas de la historia (gráfico 8). Así, en el trimestre II de 2011 mientras la apreciación de la tasa de cambio fue de 7,4%, el PIB de la ciudad aumentó 6,4%, el segundo más alto de los últimos 7 años, después del trimestre III de ese mismo año cuando fue de 6,7%.

Gráfico 8
Variación (%) trimestral del PIB y de la tasa de cambio



Fuente: DANE y Banco de la República.

Finalmente, no se puede perder de vista que en la estructura de la demanda de la Ciudad, el 55,6% representa consumo interno y el 27,6% consumo que realizan las otras regiones del país, lo que significa que más del 80% de lo que se produce

¹⁷ SDH – DEEF. Cálculos a partir de la Matriz Insumo Producto 2012.

o importa en la Ciudad es para consumo local y nacional (cuadro 3). Mientras que las exportaciones al resto del mundo, que están afectadas directamente por la tasa de cambio, representa un porcentaje menor.

Cuadro 3. Composición de la demanda de Bogotá 2012

Concepto	Bogotá		Colombia
	2005	2012	2012
Consumo de los hogares	48,2	43,6	51,0
Consumo del Gobierno	9,5	12,1	13,9
Formación Bruta de capital	14,6	12,9	19,9
Exportaciones regionales	24,8	27,6	0,0
Exportaciones al resto del mundo	2,9	3,8	15,2
Demanda total	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE y SHD - DEEF. Con base en la Matriz Insumo Producto 2012

Es previsible que el Gobierno Nacional busque estimular la economía mediante la inversión, lo cual ha sido el enfoque de la política en los últimos años sobre todo en sectores que dinamizan el mercado interno como lo es la construcción, tanto de obras civiles como de edificaciones. En el último caso, con la construcción de viviendas para estratos bajos de la población y la prolongación de los subsidios para la compra de vivienda nueva en los estratos medios. En el caso de los gobiernos locales a partir de noviembre se levantan las restricciones de la Ley de Garantías, con lo que se espera que la inversión en los municipios aumente.

Si bien la economía de Bogotá no es productora de petróleo y sus exportaciones al resto del mundo son menores en comparación con lo que exporta a las regiones, al compartir el ciclo de la economía colombiana y tener una elevada participación (alrededor del 25%), se ve directamente afectada por lo que le pueda ocurrir al país por efecto del tipo de cambio, por lo que el estímulo a la producción y demanda interna jugará un papel clave en este proceso, evitando un deterioro mayor de la economía.

Frente a lo anterior, es importante resaltar la experiencia de la política pública nacional en el contexto reciente de la crisis financiera internacional (2008-2010), la cual consistió en la promoción de locomotoras de crecimiento en sectores claves como la minería y la construcción que permitieron un crecimiento moderado de la economía, aún acompañado de menores crecimientos en sectores importantes como el sector comercio y la industria, contrarrestando de esta manera los desequilibrios externos.

2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

El lento despegue de las economías desarrolladas, especialmente de la zona Euro, la desaceleración de la economía China y la disminución del crecimiento de las economías latinoamericanas, hacen prever una baja en la demanda mundial de bienes básicos, y en consecuencia, la no recuperación en el corto plazo de los precios internacionales de algunos de los productos que exporta Colombia, principalmente petróleo, poniendo así en aprietos al Gobierno Nacional en el financiamiento de sus gastos.

Efecto de este panorama económico es la desaceleración en el PIB colombiano que tuvo un crecimiento de 2,9% en el primer semestre del presente año, significativamente menor al crecimiento de 5,3% registrado en el mismo período del año anterior. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha tenido que hacer recortes en el gasto público para contener la ampliación del déficit fiscal, y las exportaciones en lugar de reaccionar positivamente a la devaluación de la tasa de cambio, se han contraído de manera importante lo mismo que la inversión extranjera, agudizando así el déficit de la balanza de pagos.

En consideración a esta situación, el Gobierno Nacional ha proyectado menores tasas de crecimiento para éste y los próximos años (cuadro 18), comportamiento que se proyecta similar en tendencia para la economía bogotana, teniendo en cuenta que ésta representa alrededor de la cuarta parte de la economía nacional por estar integrada a través de los flujos comerciales y financieros con el resto del país.

Ahora bien, a pesar de la situación de desaceleración, una parte de la recuperación está centrada en el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura en la ciudad. A respecto, según simulaciones realizadas con la Matriz de Insumo Producto Bogotá, la economía de la ciudad crecería entre 0,1 y 1,1 puntos porcentuales adicionales como efecto de las inversiones en la construcción de la PLMB en el período 2015-2020.

En el mismo sentido, la inflación de Bogotá está muy en línea con la inflación colombiana, razón por la cual se mantienen las mismas tasas, previendo una disminución a partir de los últimos meses del año actual por la normalización de la oferta de alimentos, hasta converger a la inflación de largo plazo desde 2016.

Cuadro 18
Supuestos básicos del PIB y de la inflación de Bogotá y de Colombia

Variables	2015	2016	2017
PIB Bogotá ^{1/}	3,6	3,7	4,1
PIB Colombia ^{2/}	3,6	3,8	4,2
Inflación Bogotá ^{2/}	4,0	3,0	3,0
Inflación Colombia ^{2/}	4,0	3,0	3,0

1/ Proyecciones de la SDH-DEEF.

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Junio 16 de 2015.

Fuente: SDH-DEEF y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

3.1 Administración Central

3.1.1 Ingresos de la Administración Central

Los ingresos totales de la Administración Central¹⁸ en la vigencia 2014 ascendieron a \$11,07 billones (5,8% del PIB) presentando un incremento de 9% con respecto al recaudo obtenido a diciembre de 2013 (5,2% en términos reales). Del total de ingresos, el 61,1% corresponden a ingresos corrientes, el 19,5% a transferencias y el 19,4% a recursos de capital.

Cuadro 19
Administración Central
Ingresos Totales 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Ingresos	10.159.850	11.076.077	9,0
Corrientes	6.223.557	6.767.027	8,7
- Tributarios	5.527.549	6.082.410	10,0
- No Tributarios	696.008	684.617	-1,6
Transferencias	2.085.484	2.162.311	3,7
Recursos de Capital	1.850.809	2.146.739	16,0

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

¹⁸ Para este ejercicio la Administración Central incluye a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital y el Concejo de Bogotá

- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes de la Administración Central en la vigencia 2014 ascendieron a \$6,77 billones (3,6% del PIB) de los cuales el 89,9% corresponden a ingresos tributarios y el 10,1% a ingresos no tributarios. Con respecto a 2013 estos recursos presentaron un crecimiento de 8,7% (4,9% real), que corresponde a \$543.470 millones.

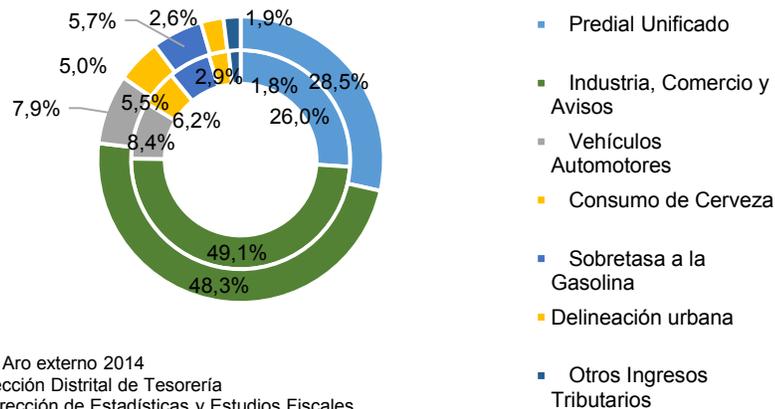
El presupuesto de ingresos corrientes aprobado para la vigencia 2014 fue de \$6,52 billones, el cual sufrió reducciones en el mes de diciembre por un total de \$49.863 millones, quedando un presupuesto definitivo al cierre de la vigencia de \$6,47 billones. De esta forma, los ingresos corrientes al cierre de la vigencia alcanzaron una ejecución presupuestal de 104,6%.

Cuadro 20
Administración Central Distrital
Ingresos corrientes 2014
Millones de \$

Concepto	Presupuesto definitivo 2014	Recaudo 2014	Ejecución presupuestal
INGRESOS CORRIENTES	6.467.052	6.767.027	104,6
- Tributarios	5.945.169	6.082.410	102,3
Predial Unificado	1.638.504	1.733.327	105,8
Industria, Comercio y Avisos	3.007.122	2.940.348	97,8
Consumo de Cerveza	301.912	305.589	101,2
Vehículos Automotores	429.788	480.483	111,8
Sobretasa a la Gasolina	363.191	349.492	96,2
Delineación Urbana	107.922	156.193	144,7
Otros Ingresos Tributarios ^{1/}	96.730	116.977	120,9
- No Tributarios	521.883	684.617	131,2

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería. 1/ Contiene el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, impuesto a la publicidad exterior visual, Estampillas proclutura y promayores, impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, 5% contratos de obra pública, impuesto al deporte y otros tributarios

Gráfico 45
Ingresos tributarios 2014
Participación %

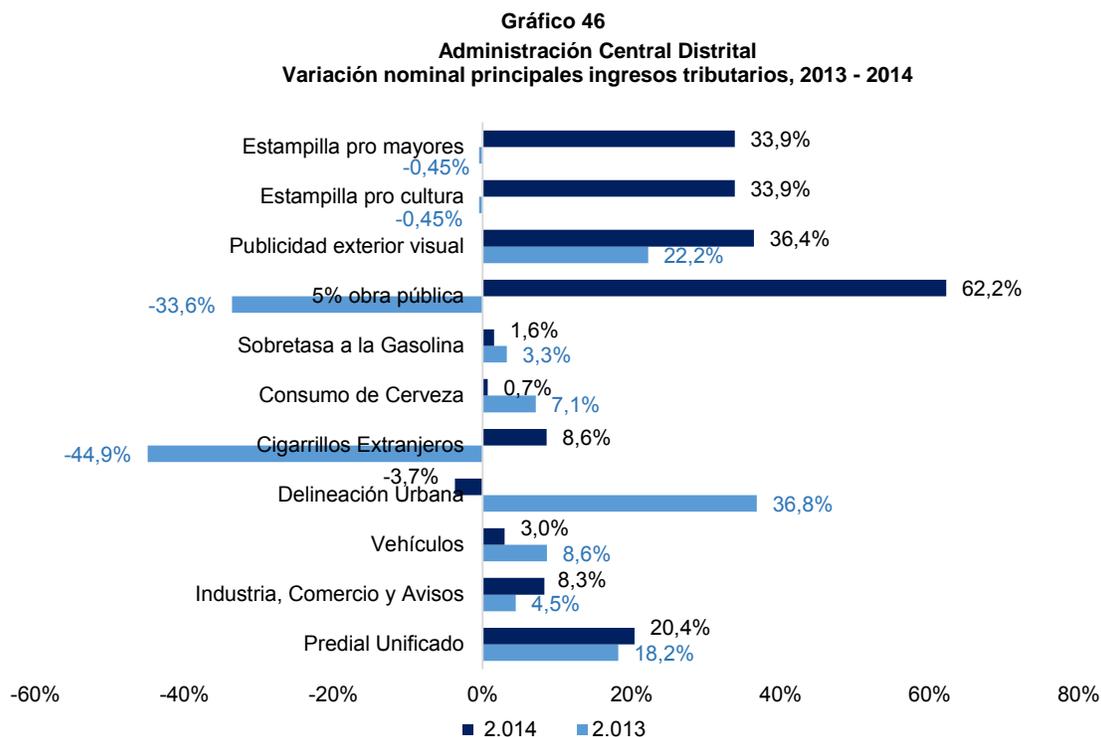


Aro interno: 2013. Aro externo 2014
Fuente: SDH- Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los ingresos tributarios de la Administración Central sumaron \$6,1 billones, cifra superior en \$554.860 millones a lo recaudado en la vigencia 2013, lo cual representa un incremento de 10% (6,6% real) y 3,2% del PIB distrital. Dentro de este rubro se destacan el impuesto de ICA, el

impuesto predial unificado, el impuesto sobre vehículos automotores y la sobretasa a la gasolina; estos tributos representaron en la vigencia 2014 el 90,5% del total de los ingresos tributarios.

De los principales impuestos, los que mayores incrementos presentaron con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013 fueron el impuesto predial unificado, que presentó un incremento de 20,4% (16,2% en términos reales); el impuesto de industria, comercio y avisos, que presentó una variación de 8,3% (4,5% real); y el impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, cuyo recaudo creció el 8,6% (4,8% real). Asimismo, se destaca el comportamiento del Impuesto a la Publicidad Exterior Visual, que presentó un incremento de 36,4% con respecto al recaudo obtenido a diciembre de 2013. Finalmente, se destaca la dinámica presentada por la estampilla pro-cultura, la estampilla pro-mayores y el 5% contratos de obra pública, que presentaron variaciones de 33,9% para el caso de los dos primeros, y de 62,2% para el caso del último; es importante anotar, sin embargo, que en la vigencia 2013 estos tres ingresos presentaron disminuciones nominales, de 0,45% para el caso de las estampillas y de 33,6 % para el caso del 5% contratos de obra pública.



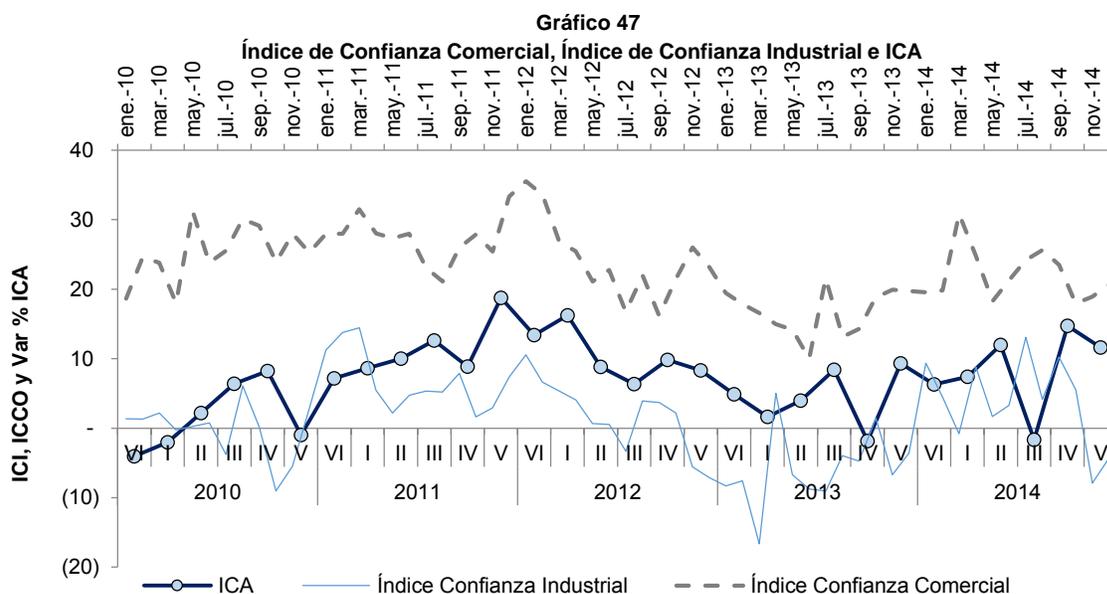
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por otro lado, se observa que los ingresos derivados del impuesto de delineación urbana, disminuyeron 3,7%, mientras que el impuesto al consumo de cerveza, la sobretasa a la gasolina y el impuesto sobre vehículos automotores presentaron crecimientos nominales de orden de 0,7%, 1,6% y 3% respectivamente.

El recaudo del ICA en 2014 ascendió a \$2.940.348 millones, representando el 48,3% del total de ingresos tributarios. Con respecto al recaudo de 2013 presentó un incremento de 8,3% (4,5% real), y contribuyó con 4,1 puntos porcentuales a la variación total de los ingresos tributarios.

El ICA, cuya base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la Ciudad, es el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la actividad económica.

En este sentido, analizando el recaudo del ICA agrupado por bimestre, se observa que desde el primer bimestre de 2013 (recaudo percibido entre marzo y abril aproximadamente) el impuesto ha venido presentando una ligera recuperación en su dinámica después de la desaceleración en el año 2012. A pesar de la disminución en el impuesto presentada en el cuarto bimestre de 2013 (recaudo percibido en septiembre y octubre aproximadamente), para el final del año se presentó una variación positiva frente al quinto bimestre del año 2012 y en el último bimestre de 2013 (recaudo percibido entre enero y febrero de 2014), una variación positiva aunque de menor magnitud a la observada en el bimestre inmediatamente anterior. Esta tendencia se mantuvo en la vigencia 2014, hasta el tercer bimestre (recaudo percibido en julio y agosto aproximadamente), el cual presentó una variación negativa frente al recaudo obtenido al tercer bimestre de 2013, que fue revertida en el cuarto bimestre. Estos resultados están en consonancia con el comportamiento de los Índices de Confianza Industrial y Comercial, presentando tendencias semejantes.



Eje horizontal secundario: ICI e ICCO.

Notas: El bimestre VI es lo recaudado en enero y febrero del año en curso, que representaría aproximadamente el vencimiento del bimestre IV del año anterior. La información de ICA no toma en cuenta sanciones e intereses.

Fuente: ICI, ICCO datos sin desestacionalizar: Fedesarrollo. ICA: SDH – Dirección Distrital de Tesorería.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El recaudo del impuesto predial en la vigencia 2014 ascendió a \$1.733.327 millones¹⁹, superior en 20,4% al percibido al cierre de 2013 (16,2% real) representó el 28,5% del total de ingresos tributarios y alcanzó una ejecución presupuestal de 105,8%. Adicionalmente, su contribución al crecimiento de los ingresos tributarios totales fue de 5,3 puntos porcentuales.

En los últimos años el recaudo del impuesto predial ha venido presentando un crecimiento sostenido como consecuencia de la dinámica inmobiliaria que ha tenido la Ciudad; para 2014,

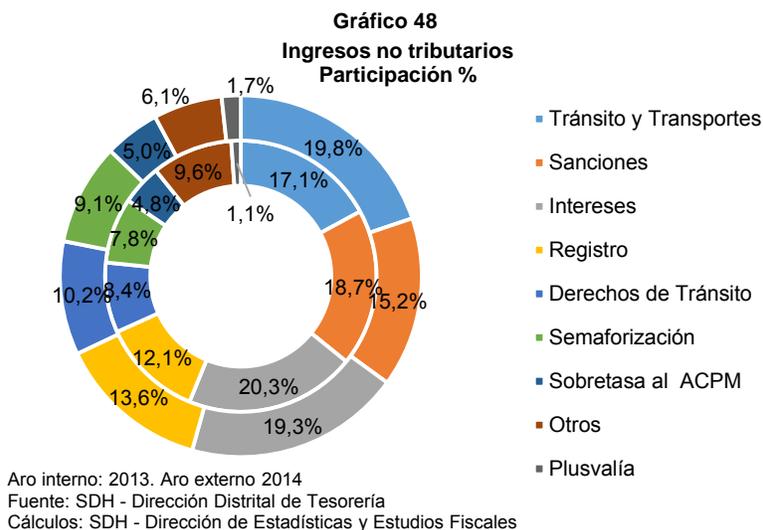
¹⁹ No contiene el 15% de la Participación que va para la CAR.

el número de predios obligados ascendió a 2.214.901, superior en 50.670 predios a los existentes en 2013; asimismo, el avalúo de los predios obligados sumó \$328,4 billones, cifra superior al avalúo de 2013 en 22,1%. Por otra parte, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago han permitido fortalecer el recaudo del impuesto.

Por concepto de impuesto sobre vehículos, en 2014 se recaudaron \$480.483 millones, cifra superior en 3% al recaudo obtenido en la vigencia 2013, y que representa una disminución de 0,7% en términos reales. Este comportamiento se explica principalmente por los esfuerzos en materia de gestión tributaria llevados a cabo desde la Administración Distrital, el aumento del parque automotor (en 2014 se matricularon 161.071 vehículos automotores nuevos) y la fuerte depreciación de los vehículos automotores (-18% en promedio) derivado de las tablas del avalúo comercial que mediante resolución publica el Ministerio de Transporte cada año.

Los ingresos no tributarios en la vigencia 2014 ascendieron a \$684.617 millones presentando una disminución de 1,6% (-5,1% real) con respecto al recaudo obtenido en 2013, y una ejecución presupuestal de 131,2%. El principal ingreso de este rubro durante 2014 fueron las multas de tránsito y transporte, las cuales sumaron \$135.648 millones y representaron el 19,8% del total de ingresos no tributarios; este ingreso presentó un incremento de 14% con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013. Asimismo, se destaca el recaudo presentado por los intereses moratorios de impuestos y las sanciones tributarias, los cuales tuvieron una participación de 19,3% y 15,2% respectivamente. Estos ingresos presentaron una disminución de 7% y 20% respectivamente con respecto a lo recaudado en la vigencia 2013, comportamiento explicado porque en la vigencia 2013 el recaudo obtenido por estos conceptos tuvo un comportamiento muy favorable debido a las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual determinó la reducción del 80% de los intereses de mora y las sanciones para pagos de contado o la suscripción de acuerdos de pago con la reducción del 50% de los intereses y sanciones de obligaciones anteriores a la vigencia 2010.

Adicionalmente, se destaca la dinámica presentada por la participación en plusvalía, la participación en el impuesto sobre vehículos automotores y los derechos de tránsito, que presentaron variaciones de 48%, 25% y 20% respectivamente frente al recaudo de la vigencia 2013.



- **Transferencias**

Los recursos por transferencias obtenidos en la vigencia 2014 sumaron \$2.162.311 millones, cifra superior en 3,7% a lo percibido en la vigencia 2013, representando un crecimiento real de 0,02%. De este rubro, el 98,8% correspondió a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, mientras el restante 1,2% correspondió a otras transferencias de la nación, lo correspondiente al Fondo Cuenta Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y otras transferencias.

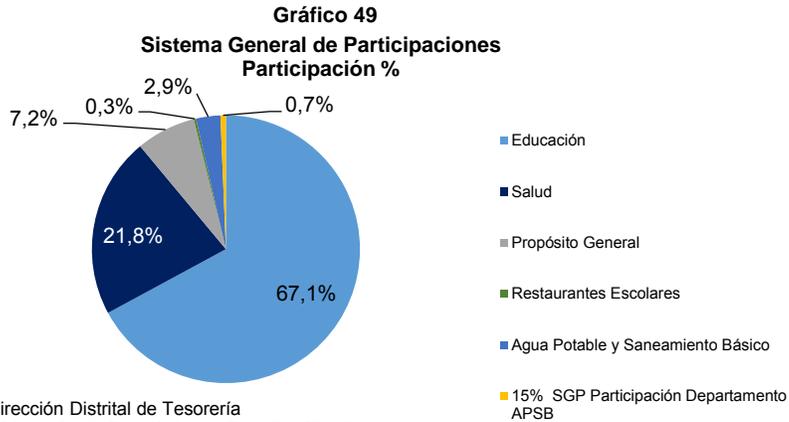
Cuadro 21
Administración Central
Ingresos por Transferencias 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
TRANSFERENCIAS	2.085.484	2.162.311	3,7
- Nación	2.062.439	2.151.876	4,3
SGP	2.040.508	2.137.129	4,7
Educación	1.364.788	1.434.138	5,1
Salud	427.061	466.926	9,3
Propósito General	147.417	153.567	4,2
Restaurantes Escolares	5.422	5.933	9,4
Agua Potable y Saneamiento Básico	64.768	62.596	-3,4
15% SGP Participación Departamento APSB	13.953	13.969	0,1
Atención Primera Infancia	17.099	0	-100,0
Otras nación	21.930	14.747	-32,8
- Entidades Distritales	6.057	0	-100,0
- Otras transferencias	16.988	10.435	-38,6

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los recursos del SGP en 2014 ascendieron a \$2.137.129 millones (1,1% del PIB distrital) y presentaron un incremento de 4,7% (1% real) con respecto a lo obtenido a diciembre de 2013.

Dentro del total del SGP, la participación de Educación representó el 67,1% del total, seguida por la de Salud con 21,8% y Propósito General con el 7,2%. La participación en Agua Potable y Saneamiento Básico representó 2,9% del total del SGP, mientras que el 15% de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico que percibe el Distrito Capital y la Restaurantes Escolares representaron el 0,7% y el 0,3% respectivamente.



El mayor crecimiento con respecto a 2013 se observó en la participación para Restaurantes Escolares, con una variación de 9,4% (5,6% real), seguido de Salud que tuvo un incremento de 9,3% (5,5% real) y educación con una variación de 5,1% (1,4% real). Por su parte, la participación de Propósito General aumentó 4,2% (0,5% real), mientras que la participación en Agua Potable y Saneamiento Básico presentó una variación nominal de -3,4% y la de la participación del 15% de Agua Potable y Saneamiento Básico fue de 0,1% (-6,8% y -3,4% real). Es importante anotar que en la vigencia 2014 no se percibieron recursos correspondientes a la participación para Atención a Primera Infancia.

- **Recursos de Capital²⁰**

Los recursos de capital a 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$2,15 billones, superior en 16% a lo percibido en la vigencia 2013. De este rubro, el 45,7% correspondió a recursos del balance, el 27,3% a excedentes financieros y utilidades, el 10,4% a rendimientos por operaciones financieras, el 14% a recursos de desahorro FONPET, y el restante 2,5% correspondió al diferencial cambiario, donaciones y otros recursos de capital

Cuadro 22
Administración Central
Recursos de Capital 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
Recursos de Capital	1.850.809	2.146.739	16,0
Recursos del balance	1.209.748	980.543	-18,9
Recursos del crédito vigencia	529		-100,0
Rendimientos Financieros	212.640	222.596	4,7
Diferencial cambiario	9	5	-45,5
Excedentes financieros - Utilidades empresas	392.285	586.107	49,4
Donaciones	1.482	878	-40,7
Otros Recursos de Capital	34.116	53.858	57,9
Desahorro FONPET		302.752	

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

²⁰ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toma en cuenta los ingresos que cubren los pasivos exigibles ni reservas presupuestales.

El incremento presentado por los recursos de capital se explica principalmente porque se registraron recursos de desahorro del FONPET por \$302.752 millones para destinarlos al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG para el pago de mesadas pensionales del personal docente de Bogotá²¹. Adicionalmente, se observa que el rubro de excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades de las empresas tuvo un crecimiento de 49,4% (44,1% real) con respecto a lo obtenido en 2013 debido a los mayores dividendos obtenidos por parte de la Empresa de Energía de Bogotá, que pasaron de \$307.859 millones en 2013 a \$450.443 millones en 2014. Asimismo, es de destacar que en 2014 se percibieron dividendos por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB y de la Terminal de Transporte S.A, que no se percibieron en 2013.

Los rendimientos por operaciones financieras, por su parte, ascendieron a \$222.596 millones, cifra superior en 4,7% (1% real) a los rendimientos obtenidos en la vigencia 2013, mientras que los recursos por donaciones y los denominados otros recursos de capital ascendieron en conjunto a \$54.736 millones representando el 4,7% y presentaron un incremento superior al 50%, especialmente por el incremento de reintegros en la vigencia 2014.

3.1.2 Gastos de la Administración Central²²

Los gastos de la Administración Central en la vigencia 2014 ascendieron a \$10,3 billones (5,5% del PIB distrital), presentando un incremento de 8% (4,2% real) con respecto a los compromisos efectuados a diciembre de 2013. Del total de gastos realizados, el 78,1% correspondió a gastos de inversión, seguido de los gastos de funcionamiento que tuvieron una participación de 19,4%; el restante 2,5% se destinó al pago del servicio de la deuda.

Cuadro 23
Administración Central
Gastos totales 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Gastos	9.571.972	10.322.650	7,8%
Funcionamiento	1.618.197	2.018.269	24,7%
Servicios Personales	570.746	622.150	9,0%
Gastos Generales	145.970	141.648	-3,0%
Transferencias	901.481	1.254.471	39,2%
Servicio de la deuda	102.804	103.922	1,1%
Intereses y comisiones deuda interna	22.589	25.603	13,3%
Intereses y comisiones deuda externa	80.215	78.319	-2,4%
Otros gastos corrientes^{1/}	114.324	74.514	-34,8%
Inversión	7.736.647	8.125.946	5,0%
Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2%
Transferencias	3.375.702	4.078.427	20,8%

^{1/} Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio S.A.)

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

²¹ Estos recursos se registraron en la Administración Central y en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP como recursos sin situación de fondos teniendo en cuenta que tales recursos deben ser girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FOMAG.

²² Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.

- **Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central en 2014 ascendieron a \$2 billones (1,1% del PIB), cifra superior en 24,7% (20,3% real) a los compromisos efectuados en la vigencia 2013. Este rubro se compone de los gastos en servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento a Establecimientos Públicos, Contraloría Distrital, Universidad Distrital y otras entidades.

Los gastos correspondientes a los servicios personales representaron el 30,8% del total de gastos de funcionamiento y tuvieron un crecimiento de 9% (5,2% real) frente a los compromisos efectuados por este concepto en la vigencia 2013. Este comportamiento responde principalmente a la variación presentada en los gastos por servicios personales asociados a la nómina, en especial en los sueldos de personal de nómina, que aumentaron en 6,2%.

Los gastos generales, por el contrario, disminuyeron en \$4.322 millones como consecuencia de los menores compromisos registrados en el rubro de adquisición de servicios, que participa con el 78,4% de los gastos generales y que presentó una disminución de 3%, explicada principalmente por las reducciones en mantenimiento y reparaciones, seguros y Gastos de Transporte y Comunicación.

Finalmente, las transferencias de funcionamiento, que ocuparon el 62,2% del total de los gastos de funcionamiento se incrementaron en 39,2% (34,2% en términos reales) frente a los compromisos acumulados a diciembre de 2013. Este comportamiento se explica principalmente por la transferencia al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP por \$302.752 millones por concepto de pensiones con destino al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, que fue descrita anteriormente; a diciembre de 2013 los recursos de la Administración Central al FONCEP por concepto de pensiones públicas ascendieron a \$272.442 millones, mientras que al cierre de 2014 sumaron \$591.152 millones. Adicional a esto se destacan los recursos destinados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que representaron el 12,1% del total de transferencias de funcionamiento, las transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos²³, cuya participación fue de 12,4% y las transferencias a la Contraloría de Bogotá, que tuvieron una participación de 7,5%. Los recursos destinados a estas entidades presentaron variaciones de 5,2%, -0,5% y 10,4% respectivamente.

- **Servicio de la Deuda**

Los compromisos asociados a los intereses y comisiones de la deuda a diciembre de 2014 sumaron \$103.922 millones, cifra superior en 1,1% a los recursos destinados para este concepto en 2013. De estos, el 24,6% corresponden a deuda interna mientras que el 75,4% corresponden a deuda externa. Se observa que los primeros se incrementaron en 13,3% mientras que los segundos disminuyeron en 2,4%.

Las amortizaciones de capital efectuadas en la vigencia 2014 fueron de \$61.938 millones, correspondientes a la deuda con la banca multilateral y con el Instituto de Crédito Oficial de España, denominada en moneda extranjera. Con respecto a lo cancelado por este concepto en la vigencia 2012, se observa una disminución de 73,1%.

²³ Incluye los recursos para funcionamiento y para el servicio de alumbrado público

Por su parte, las transferencias para el servicio de la deuda ascendieron a \$74.514 millones, cifra inferior en 34,8% a lo comprometido a diciembre de 2013. Dentro de este componente los recursos correspondientes a las transferencias al FONCEP para el pago de bonos pensionales representaron el 98,8% del rubro, y presentó una disminución de 34,7% frente a lo comprometido por este concepto en 2013.

Al cierre de la vigencia el saldo de la deuda de la Administración Central ascendió a \$1.567.166 millones (0,8% del PIB) y presentó un incremento de 6,3% con respecto al saldo alcanzado en la vigencia 2013. Este comportamiento se explica porque, aunque el monto de las amortizaciones realizadas en la vigencia fue mayor al de los desembolsos, la tendencia a la devaluación del peso generó un diferencial cambiario que no pudo ser equiparado.

- **Gastos de Inversión**

Los gastos de inversión durante la vigencia 2014 ascendieron a \$8,1 billones (4,3% del PIB), de los cuales el 49,8% correspondieron a inversión directa de las entidades de la Administración Central y el 50,2% a transferencias para inversión.

Cuadro 24
Administración Central
Gastos de inversión 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Inversión	7.736.647	8.125.946	5,0%
Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2%
Bogotá Humana	4.360.944	4.047.520	-7,2%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	3.707.535	3.446.361	-7,0%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	248.546	200.083	-19,5%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	404.863	401.076	-0,9%
Transferencias para inversión	3.375.702	4.078.427	20,8%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

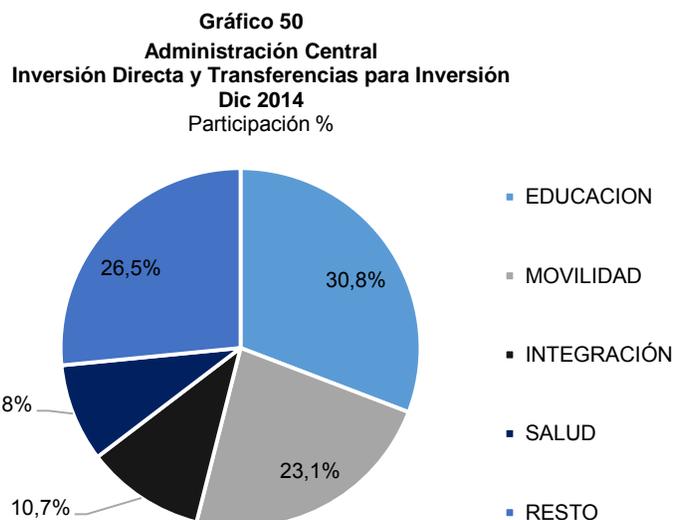
Se observa que en 2014 la inversión directa ascendió a \$4 billones representando 2,1% del PIB. Este rubro presentó una disminución de 7,2% (-10,5% en términos reales) con respecto a la inversión directa efectuada en 2013 y tuvo una ejecución presupuestal de 91,1%, menor en casi 3 puntos porcentuales a la de dicho año. Es importante anotar, sin embargo, que a diciembre de 2013 se habían presentado reducciones del presupuesto de inversión directa por \$323.696 millones, que representaron 6,5% del presupuesto inicial, mientras que en 2014 estas reducciones ascendieron a \$36.758 millones, que representaron 0,8% del presupuesto inicial. Asimismo, el presupuesto disponible a 31 de diciembre de 2014 fue inferior en 4,4% al disponible a 31 de diciembre de 2013.

La Secretaría de Educación del Distrito ejecutó la mayor cantidad de la inversión directa en el nivel central, con un monto de \$2,5 billones que representaron el 61,7% de los compromisos en este rubro en la vigencia. A esta entidad le sigue la Secretaría Distrital de Integración Social cuyos compromisos ascendieron a \$820.470 millones ocupando el 20,3% del total, y la Secretaría Distrital del Hábitat que ejecutó \$162.363 millones, que representaron el 4% del total de la inversión directa.

En términos de ejes del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en 2014 el 85,1% de los recursos de inversión directa se destinaron al eje *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo* al cual se destinaron \$3,4 billones; la inversión en este eje presentó una ejecución presupuestal de 90,9%. Por su parte, dentro del eje *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* se comprometieron \$401.076 millones que representaron el 9,9% del total de la inversión directa de la vigencia 2014, y presentó una ejecución presupuestal de 95,7%. Finalmente, al eje *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua* se destinaron \$200.083 millones, representando el 4,9% del total de la inversión directa, y presentó una ejecución presupuestal de 85,6%.

Por otro lado, las transferencias de inversión a los Establecimientos Públicos, Contraloría y otras entidades ascendieron a \$4,1 billones, cifra superior en 20,8% (16,6% real) a las transferencias otorgadas por la Administración Central en la vigencia 2013. Dentro de éstas se destacan las realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, que ascendieron a \$827.374 millones y que representaron el 20,3% del total de transferencias; los recursos para Transmilenio, que sumaron \$820.415 millones y representaron 20,1%; y los recursos destinados al Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, que ascendieron a \$716.760 millones y representaron 17,6% del total de transferencias.

Sectorialmente, el 30,8% de los compromisos de inversión directa y transferencias de la Administración Central se destinaron al Sector Educación, seguidos por el sector Movilidad, al cual se destinó en 23,1%. En tercer lugar, el sector integración ocupó el 10,7% del total de la inversión mientras que el sector salud ocupó el 8,8%; a estos cuatro sectores se destinó el 73,5% de la inversión a diciembre de 2014.



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²⁴

Los ingresos de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en 2014 ascendieron a \$5,97 billones que corresponden a 3,1% del PIB distrital. Estos recursos estuvieron compuestos por ingresos corrientes, que representaron el 13,1% del total, ingresos por transferencias, con 69,6% y recursos de capital que tuvieron una participación de 17,3%.

Con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2013, los ingresos de estas entidades en 2014 presentaron un incremento de 25,5%, destacándose el comportamiento de los recursos de capital los cuales estuvieron cerca de duplicarse.

Cuadro 25
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos totales 2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Ingresos	4.757.328	5.969.841	25,5%
Ingresos corrientes	815.865	781.891	-4,2%
Tributarios (Estampilla Universidad Distrital)	21.642	34.896	61,2%
No tributarios	794.223	746.995	-5,9%
Transferencias	3.400.411	4.156.824	22,2%
Recursos de capital	541.052	1.031.127	90,6%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes están compuestos por el ingreso tributario correspondiente a la Estampilla Universidad Distrital que recibe esta entidad, y por los ingresos no tributarios conformados por multas, rentas contractuales, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios. En la vigencia 2014 este rubro ascendió a \$781.891 millones, inferior en 4,2% a lo obtenido en la vigencia 2013.

El comportamiento señalado en los ingresos corrientes se explica por la variación en los ingresos no tributarios, que representaron el 95,5% del rubro; esta variación fue de -5,9%, derivada de la disminución en las rentas contractuales que representaron el 29,4% de los ingresos no tributarios y presentaron una disminución de 43,7%. Por otra parte, se destaca la dinámica de los ingresos por contribuciones, los cuales representaron el 31% del rubro; estos recursos se refieren a recursos por valorización los cuales son percibidos por el IDU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte– IDRDR y pasaron de \$165.180 millones a \$231.664 millones, representando un aumento de 40,2%.

Los recursos por concepto de participaciones, por su parte, tuvieron un aumento de 10,3% frente al recaudo de la vigencia 2013, esencialmente como consecuencia del aumento de los recursos percibidos por el FFDS, que agrupó el 91,2% del total de dicho rubro. En esta entidad tales recursos se componen de la participación en el impuesto al consumo de cerveza, de licores, del ingreso producido de loterías, ingresos por juegos de apuestas permanentes, juegos de suerte

²⁴ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los ingresos que cubren pasivos exigibles ni reservas presupuestales.

y azar, sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos, premios no reclamados y otras participaciones.

- **Transferencias²⁵**

Las transferencias obtenidas por los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$4,2 billones presentando un incremento de 22,2% (17,9% real) con respecto a la vigencia 2013. Estas transferencias se componen de lo recibido por parte de la Administración Central, que representaron el 88,9%, y las transferencias de la Nación, que representaron el 11,1% del total. Las primeras presentaron un aumento de 25,3% (20,9% real) con respecto a lo percibido en la vigencia 2013, comportamiento explicado principalmente por las mayores transferencias percibidas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, que pasaron de \$397.576 millones en 2013 a \$876.950 en 2014; las transferencias obtenidas por el FONCEP presentaron un incremento de 70,1%, y las transferencias recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP registraron un incremento de 75,3%. Estas tres entidades percibieron el 51,3% del total de transferencias de los Establecimientos Públicos.

Por su parte, las transferencias provenientes de la Nación se incrementaron en 2,1%, lo que representa una disminución de 1,5% en términos reales. Estos recursos corresponden a los obtenidos la Universidad Distrital y por el FFDS provenientes del Fosyga.

- **Recursos de capital**

Los recursos de capital percibidos por los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá se componen en su mayoría de recursos del balance, rendimientos financieros y excedentes. En la vigencia 2013 los recursos de capital disminuyeron en 7% frente a lo percibido en la vigencia 2012 como resultado de la disminución de los dos últimos conceptos, los cuales presentaron variaciones nominales de -45,8% y -49% respectivamente.

3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²⁶

Los gastos de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$5,1 billones de los cuales el 71,9% se destinó a inversión, el 25,7% a gastos de funcionamiento, y el 2,4% a servicio de la deuda. Con respecto a 2013, los gastos totales de estas entidades presentaron un aumento de 18,7% (14,5% en términos reales) explicado por los incrementos presentados en los gastos de funcionamiento y de inversión.

Cuadro 26
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos Totales 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
Gastos	4.271.546	5.068.817	18,7%
Funcionamiento	957.483	1.303.126	36,1%

²⁵ Los ingresos por transferencias contemplados en este apartado corresponden a los informados por la Administración Central como comprometidos como transferencias de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda para cada entidad. No contiene transferencias para reservas presupuestales ni pasivos exigibles.

²⁶ Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.

Concepto	2.013	2.014	Variación (%)
Servicios Personales	400.865	423.751	5,7%
Gastos Generales	93.295	95.820	2,7%
Transferencias	463.324	783.555	69,1%
Servicio de la Deuda	132.757	120.736	-9,1%
Inversión	3.181.306	3.644.955	14,6%
Directa	3.178.456	3.641.517	14,6%
Transferencias para inversión	2.849	3.438	20,7%

Nota: Los valores de servicios personales y transferencias de 2013 no coinciden con el MFMP 2015-2025 por reclasificación de una partida.

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Gastos de funcionamiento y servicio de la deuda**

Los gastos de funcionamiento de los establecimientos públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$1,3 billones. De estos gastos, el 60,1% se destinó a transferencias, el 32,5% a servicios personales y el 7,4% a gastos generales. Con respecto al cierre de 2013, estos gastos presentaron un aumento nominal de 36,1% explicados principalmente por el incremento presentado en las transferencias.

Las transferencias de funcionamiento hacia otras entidades contemplan las realizadas por la UAESP por concepto de servicio de alumbrado público, que representaron en 17,5% del total; las realizadas por el FONCEP por concepto de pensiones y de cuotas partes, los cuales representaron el 75,6%; las transferencias de parte de la Universidad Distrital por pensiones públicas y otras que ocuparon el 6,6% del total de transferencias; y las otorgadas por el FFDS a los Tribunales de ética cuya participación fue de 0,2%. Estos recursos presentaron un incremento de 69,1% explicado por el incremento en las transferencias del FONCEP por concepto del traslado de recursos para el pago de mesadas pensionales del personal docente de Bogotá del FONPET al FOMAG, señalado anteriormente²⁷.

En cuanto al servicio de la deuda, que se compone del gasto en bonos pensionales, se observa que presentó una disminución de 9,1% pasando de \$132.757 millones en 2013 a \$120.736 en 2014.

- **Gastos de inversión**

Los gastos de inversión de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital en la vigencia 2014 ascendieron a \$3,6 billones, presentando un aumento de 14,6% (10,5% real) frente a lo comprometido por este concepto en la vigencia 2013. La inversión directa, que representó el 99,9% del total, presentó un aumento de 14,6% con respecto a 2014, mientras que las transferencias de inversión, compuestas por las efectuadas por el FFDS al el Fondo de Investigaciones en Salud de Colciencias y por la Universidad Distrital para su fondo de vivienda y fondo de préstamos de empleados, ocuparon el 0,1% de la inversión total y tuvieron un incremento de 20,7% (16,4% real).

²⁷ Estos recursos se registraron en la Administración Central y en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP como recursos sin situación de fondos teniendo en cuenta que tales recursos deben ser girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FOMAG.

En cuanto a la inversión directa ejecutada en 2014, se tiene que la entidad que mayor cantidad de recursos comprometió fue el FFDS, cuyos gastos ascendieron a \$1,6 billones, representando el 43,5% el total de la inversión directa de estas entidades. En segundo lugar se encuentra el IDU, que ejecutó \$1 billón que representaron el 27,5%. Por su parte, la UAESP y el Fondo de Vigilancia y Seguridad ejecutaron respectivamente \$183.358 millones y \$144.081 millones que representaron en el primer caso el 5% del total y en el segundo el 4%. Estas cuatro entidades ejecutaron el 80% de la inversión directa de los Establecimientos Públicos, Contraloría y Universidad Distrital.

A niveles de ejes del Plan de Desarrollo, se tiene que el 53,8% de la inversión directa se ejecutó en el eje *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo*, con un monto cercano a \$2 billones; se observa que con respecto a la inversión ejecutada en este eje en la vigencia 2013, en 2014 los compromisos disminuyeron en 6,7%. Por su parte, la inversión efectuada en el eje *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua*, se encuentra en segundo lugar con una inversión directa de \$1,4 billones; finalmente al eje *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* se destinaron \$277.904 millones que representaron el 7,6% de la inversión directa. La inversión en estos ejes presentó variaciones nominales de 72,9% y 4,1% respectivamente frente a lo ejecutado en la vigencia 2013.

Cuadro 27
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos de inversión 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Inversión	3.181.306	3.644.955	14,6%
Directa	3.178.456	3.641.517	14,6%
Bogotá Humana	3.178.456	3.641.517	14,6%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.098.594	1.957.858	-6,7%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	812.830	1.405.754	72,9%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	267.033	277.904	4,1%
Transferencias para inversión	2.849	3.438	20,7%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

3.3 Balance fiscal y balance primario 2014

El balance fiscal es una partida de resultado que presenta el cambio en la posición financiera neta del nivel de gobierno que se esté evaluando. Para su cálculo se utilizan los ingresos y gastos de la vigencia, es decir, sin incluir partidas provenientes de vigencias anteriores como las reservas presupuestales y los pasivos exigibles. Asimismo, se excluyen los ingresos correspondientes al rubro de recursos del balance y otras partidas de financiamiento como los desembolsos del crédito, diferencial cambiario y descapitalización de empresas, mientras que en el gasto no se incluyen las amortizaciones de la deuda. Para este caso, el balance fiscal se calcula para la Administración Central, que es el nivel de gobierno para el cual se calcula la meta de balance primario establecida en la Ley 819 de 2003.

En la vigencia 2014 la Administración Central presentó un déficit total de -\$227.121 millones y un déficit primario de -\$123.199 millones, equivalentes a 0,12% y 0,06% del PIB distrital respectivamente.

Cuadro 28
Administración Central
Balance Total y Balance Primario 2013 - 2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	Variación (%)
Ingresos	8.949.564	10.095.529	12,8
Ingresos Corrientes	6.223.557	6.767.027	8,7
- Tributarios	5.527.549	6.082.410	10,0
- No Tributarios	696.008	684.617	-1,6
Transferencias	2.085.484	2.162.311	3,7
Recursos de Capital	640.523	1.166.191	82,1
Gastos	9.571.972	10.322.650	7,8
- Gastos de funcionamiento	1.618.197	2.018.269	24,7
- Otros gastos corrientes ^{1/}	114.324	74.514	-34,8
- Intereses y comisiones de la deuda	102.804	103.922	1,1
Inversión	7.736.647	8.125.946	5,0
- Directa	4.360.944	4.047.520	-7,2
- Transferencias para inversión	3.375.702	4.078.427	20,8
Balance total	-622.408	-227.121	174,0
Balance primario	-519.604	-123.199	321,8

1/ Contiene bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda (Transmilenio)

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La meta de balance primario establecida en el MFMP 2014-2024 para la vigencia 2014 fue un déficit primario de 1,4% del PIB distrital. La diferencia entre la meta propuesta y el balance primario observado radica en que, a pesar de que los ingresos efectivos fueron superiores en 9% a los estimados, los gastos presentaron una ejecución menor en 14,2%.

Con respecto al balance observado en la vigencia 2013, se observa una disminución de \$395.287 millones, comportamiento consistente con las dinámicas descritas de ingresos y gastos.

4 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2015

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal del Distrito. En esta información, además de los ingresos y gastos propios de la vigencia, los ingresos incluyen los recursos que financian pasivos exigibles, y los gastos, la correspondiente ejecución de dichos pasivos exigibles. Por lo anterior, y para mostrar la realidad de la vigencia, el presente análisis depura de la ejecución tanto en ingresos como en gastos lo concerniente a la ejecución del rezago mencionado.

4.1 Administración Central

Al cierre del tercer trimestre de 2015, los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$9.86 billones, cifra superior en 14,2%, al monto recaudado en el mismo período de 2014. Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a \$8,45 billones, cifra que a su vez es superior en 32,7% al monto ejecutado en el mismo período de 2014.

4.1.1 Comportamiento de los ingresos

Con corte a septiembre de 2015 los ingresos ascendieron a \$9.865.241 millones, con una ejecución presupuestal de 57,1% y una variación de 14,2% frente al mismo período de 2014 (Cuadro 29).

Al tercer trimestre de 2015 el recaudo de los ingresos corrientes ascendió a \$6,15 billones, presentando una variación de 13,7% frente al mismo período de 2014. Dentro de éstos, los ingresos tributarios tuvieron una participación de 93% con un monto de \$5,72 billones, y los ingresos no tributarios constituyeron el restante 7% (\$431 mil millones). Frente al mismo período de la vigencia anterior, los ingresos tributarios presentaron una variación de 14,5% mientras que los no tributarios de 4,8%.

Cuadro 29
Administración Central
Rentas e Ingresos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	8.637.814	15.115.760	9.865.241	57,1%	14,2%
Ingresos Corrientes	5.408.522	7.318.011	6.150.894	73,9%	13,7%
Tributarios	4.996.745	6.742.102	5.719.352	74,1%	14,5%
No Tributarios	411.776	575.909	431.542	71,5%	4,8%
Transferencias	1.610.204	2.318.181	1.760.245	69,5%	9,3%
Ingresos de Capital	1.619.089	5.479.568	1.954.102	29,5%	20,7%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.1.1 Ingresos corrientes

Para 2015 la apropiación de los ingresos corrientes fue de \$7,3 billones. En el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015 el recaudo acumulado total de los ingresos corrientes de la Administración Central fue de \$6,15 billones, con lo que se obtuvo un nivel de ejecución de 73,9% (13,7% de variación anual).

a. Ingresos tributarios

La dinámica del recaudo tributario está estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía de la ciudad y con las acciones que adelanta la administración distrital para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes y ampliar las estrategias de control a la evasión. En este sentido, respecto a la dinámica económica de Bogotá la ciudad ha tenido crecimientos de 3,5%, 4,0% y 4,3 % en 2012, 2013 y 2014, respectivamente²⁸. Para 2015 se espera que el PIB de la ciudad alcance una variación del 3,6%.

En cuanto al comportamiento del recaudo, los tributos aumentaron 9,7% en 2012, 8,4% en 2013, 10% a 2014, a septiembre de 2015 se ha presentado un crecimiento de 14,5%, con respecto al

²⁸ DANE Cuentas trimestrales de Bogotá D.C. Producto Interno Bruto (PIB) 2014 Pr (trimestre IV) y total anual. 2013 Provisional, 2014 Preliminar 2015 Proyectado

mismo período de 2014. En el año en curso, de los ingresos tributarios se destacan el impuesto de Industria y Comercio, Predial, Vehículos, Sobretasa a la Gasolina y Consumo de Cerveza, éstos constituyen la mayor parte del ingreso tributario distrital, 96,5% de acuerdo con el presupuesto vigente y 96,1% en la ejecución a septiembre (\$5,72 billones de ingreso acumulado).

Respecto al Impuesto Predial, en 2015 el valor catastral de la ciudad fue de 446,9 billones. Según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Bogotá posee 2.429.238²⁹ predios, de los cuales 51.531 corresponden a predios nuevos incorporados en el censo catastral que representan 3,1 millones de metros cuadrados. En este sentido la ciudad ha sufrido un fuerte proceso de densificación que ha hecho que cerca del 70% de los predios correspondan a propiedad horizontal. En cuanto al recaudo programado del tributo, a septiembre de 2015 se alcanzó una ejecución de 96,2%, este nivel de recaudo se encuentra relacionado con el crecimiento inmobiliario de la ciudad, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo por gestión.

Cuadro 30³⁰
Administración Central
Ingresos tributarios, septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)	
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.		
Ingresos Tributarios	4.996.745	6.742.102	5.719.352	84,8%	14,5%
Predial Unificado	1.778.678	2.097.886	2.018.914	96,2%	13,5%
Industria, Comercio y Avisos	2.027.225	3.257.491	2.481.724	76,2%	22,4%
Vehículos Automotores	503.936	489.793	485.120	99,0%	-3,7%
Delineación Urbana	128.048	145.376	84.208	57,9%	-34,2%
Cigarrillos Extranjeros	8.676	11.299	45.929	406,5%	429,4%
Consumo de Cerveza	217.561	296.168	236.831	80,0%	8,9%
Sobretasa a la Gasolina	260.122	364.350	272.167	74,7%	4,6%
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	5.356	3.343	2.983	89,2%	-44,3%
Estampilla Pro Personas Mayores	11.137	13.727	13.126	95,6%	17,9%
Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	8.713	11.199	20.374	181,9%	133,8%
Estampilla Pro Cultura	11.137	13.727	13.127	95,6%	17,9%
5% Contratos Obra Pública	36.150	37.744	44.836	118,8%	24,0%
Fondo de los Pobres	-	-	12	N/A	N/A
Azar y Espectáculos	-1	-	-	N/A	N/A
Impuesto al Deporte	6	-	-	N/A	N/A

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

²⁹ Según base Catastral vigencia primero de enero de 2015.

³⁰ El acumulado de Predial Unificado incluye el 15% de la Participación CAR del 3er. Trimestre de 2015 y los intereses y sanciones pendientes de desagregar.

*El acumulado de Vehículos Automotores incluye el recaudo de la participación por semaforización del 3er. trimestre pendiente de desagregar.

El impuesto de Industria y Comercio, es el principal tributo de la ciudad y grava los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios a la actividad económica a nivel distrital, y su dinámica es altamente sensible a los ciclos de la economía. Es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios y en 2014 contribuyó con 48.3% de las ingresos recaudados. El ingreso generado por este concepto registró a septiembre de 2015 una ejecución presupuestal de 76,2%, con un recaudo de \$2,48 billones, el cual es 22,4% superior al del año anterior. Dicho comportamiento está sustentado en la dinámica de la ciudad, en particular los sectores de servicios, financieros e inmobiliarios.

El impuesto sobre vehículos automotores registró a septiembre de 2015 una ejecución presupuestal de 99% y un decrecimiento frente al mismo período de 2014 de 3,7%. Dicha dinámica está asociada con la moderación en la venta de vehículos automotores en 2015, (119.966 vehículos nuevos en 2014 y 70.296 con corte a septiembre de 2015).

En relación con la Sobretasa a la Gasolina, su recaudo está influenciado por el crecimiento del consumo, la dinámica del mercado de combustibles y por el control del precio de referencia que desde hace 6 años mantiene congelado el Gobierno Nacional, precio base para el cálculo de la sobretasa por galón. A septiembre de 2015, el ingreso de este tributo alcanzó una ejecución de 74,7% y un crecimiento de 4,6%.

Finalmente, el comportamiento del recaudo del Impuesto a la Cerveza está directamente relacionado con la dinámica de la demanda interna de la ciudad y el ingreso disponible de los consumidores. A septiembre de 2015 el recaudo mostró una ejecución presupuestal de 80%.

b. Ingresos No tributarios

En el caso de la Administración Central este conjunto de ingresos está compuesto, principalmente por participaciones en tributos de otros niveles de gobierno (Nación y Departamento), contribuciones y otros ingresos. Las partidas más importantes en este rubro son, en su orden, Multas de Tránsito, Impuesto de Registro, Derechos de Tránsito (participación del Distrito en los ingresos que recibe la concesión Servicios Integrales para la Movilidad-SIM por los trámites de tránsito y transporte) y Contribución por Semaforización. Adicionalmente, desde 2010 se involucró en este grupo de ingresos otros dos rubros, relacionados con las obligaciones tributarias: los intereses moratorios sobre impuestos y sanciones tributarias que antes se clasificaban como tributarios (Cuadro 31).

Cuadro 31
Administración Central
Ingresos No tributarios, septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos No Tributarios	411.776	575.909	431.542	74,9%	4,8%
Estratificación	848	1.236	715	57,8%	-15,8%
Multas Tránsito y Transporte	102.897	110.134	87.183	79,2%	-15,3%
Comparendo ambiental	-	-	61	N/A	-100,0%
Otras Multas Cargas Urbanísticas por Edificabilidad	1.125	2.028	2.528	124,7%	124,7%
Semaforización	1.865	-	-	N/A	N/A
	44.445	62.508	54.330	86,9%	22,2%

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Registro	62.856	93.331	67.826 72,7%	7,9%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	9.559	15.197	2.930 19,3%	-69,3%
Plusvalía	6.888	8.717	12.909 148,1%	87,4%
Sobretasa al ACPM	25.074	35.346	25.063 70,9%	0,0%
Vehículos Automotores	2.910	2.832	3.483 123,0%	19,7%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.491	1.572	1.631 103,8%	9,4%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	1.501	1.572	1.644 104,6%	9,5%
IVA Cedido de Licores - IDR (Ley 788 de 2002)	1.686	4.087	2.233 54,6%	32,4%
Derechos de Tránsito	50.477	56.708	48.536 85,6%	-3,8%
Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	3.145	9.219	8.215 89,1%	161,2%
Intereses Moratorios Impuestos	50.307	80.606	36.099 44,8%	-28,2%
Sanciones Tributarias	35.975	78.503	66.660 84,9%	85,3%
Otros Ingresos No Tributarios	8.726	12.313	9.496 77,1%	8,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

El principal rubro, las Multas de Tránsito y Transportes, disminuyó 15,3% a septiembre; este descenso se encuentra asociado con la normalización en el pago de multas adeudadas por los conductores que durante 2014 tuvo un pico por el cambio de sus licencias de tránsito.

c. Transferencias

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP). El comportamiento que presentan estos recursos, es de cierta manera vegetativo, ya que éste depende en gran medida de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias. En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En el caso de los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución que se da de los recursos entre los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda). Frente a 2014 todos los componentes del SGP presentan variación positiva en su recaudo, Educación crece 5,5%, Salud 2,2%, Propósito General 5,7%, Agua Potable y Saneamiento Básico presenta un crecimiento de 33,2% relacionado con una mayor asignación de recursos por parte de la Nación en los documentos CONPES correspondientes (Cuadro 32).

Otras transferencias nación

Por otras transferencias nación se presentó un ingreso por \$35.602 millones, que corresponden principalmente a giros realizados por el ICBF como resultado de convenios con las Secretaría de Integración Social en el tema de Educación Inicial.

Cuadro 32
Administración Central
Transferencias recibidas, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Nación	1.604.018	2.282.496	1.728.231 75,7%	7,7%
Sistema General de Participaciones	1.593.579	2.162.067	1.692.629 78,3%	6,2%
Educación	1.081.429	1.446.657	1.140.695 78,9%	5,5%
Salud	335.496	460.992	342.811 74,4%	2,2%
Propósito General	114.815	161.651	121.416 75,1%	5,7%
Restaurantes Escolares	4.430	6.257	4.558 72,8%	2,9%
Agua Potable y Saneamiento Básico	46.946	65.177	62.541 96,0%	33,2%
Atención Primera Infancia	-	6.789	6.789 100,0%	N/A
105% SGP Participación Departamento	-	-	-	-
APSB	10.464	14.545	13.820 95,0%	32,1%
Otras Transferencias Nación	10.439	120.430	35.602 29,6%	241,1%
Entidades Distritales	-	-	20.200 -	-
Otras Transferencias	6.186	35.684	11.814 33,1%	91,0%
Total Ingresos por transferencias	1.610.204	2.318.181	1.760.245 75,9%	9,3%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

d. Recursos de capital

Los recursos de capital al cierre del tercer trimestre de 2015 ascienden a \$1,95 billones, cifra que corresponde al 35,7% de lo presupuestado para esta vigencia y que es superior en 20,7% al recaudo obtenido en el mismo período de 2014.

El ingreso más importante corresponde a los recursos del balance que incluyen principalmente los recursos correspondientes al superávit fiscal, los procesos de contratación en curso que vienen del 2014 y los recursos por pérdidas de apropiación de la anterior vigencia. (Cuadro 33).

Cuadro 33
Administración Central
Recursos de Capital, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015		Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Recursos del balance	980.386	1.287.611	1.281.755 99,5%	30,7%
Recursos del crédito	-	3.026.540	-	-
Rendimientos por operaciones financieras	156.828	192.445	193.679 100,6%	23,5%
Excedentes financieros y utilidades	434.707	945.702	450.750 47,7%	3,7%
Diferencial cambiario	-1.491	-	1.159	-
Donaciones	1	-	810	-
Otros recursos de capital	48.658	27.270	25.949 95,2%	-46,7%
Total Ingresos de capital	1.619.089	5.479.568	1.954.102 35,7%	20,7%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2 Comportamiento de los gastos

Al cierre del tercer trimestre de 2015, los recursos comprometidos por la Administración Central ascendieron a \$8,44 billones. Lo que representa un nivel de ejecución del 55,6%. Comparado con el monto de recursos ejecutado en el mismo período de 2014, se observa una mayor ejecución en un monto \$2,08 billones. Del monto ejecutado, el 15,3% corresponde a gastos de funcionamiento, el 6,2% al servicio de la deuda y el 78,6% a los gastos de inversión (Cuadro 34).

Cuadro 34
Administración Central
Gastos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	1.190.859	2.114.069	1.290.207	61,0%	8,3%
Servicio de la Deuda	218.582	848.195	520.151	61,3%	138,0%
Inversión	4.954.855	12.229.694	6.634.042	54,2%	33,9%
Total gastos	6.364.296	15.191.958	8.444.400	55,6%	32,7%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central están destinados el 42,3% a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración y el 57,7% restante se transfiere a los establecimientos públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital principalmente.

Para el cierre del tercer trimestre de 2015 los gastos de funcionamiento de la Administración Central llegaron a \$1,29 billones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este rubro llegara al 61%. Comparado con el monto comprometido en el mismo período de 2014, se observa un crecimiento del 8,3% (Cuadro 35).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, el gasto en servicios personales y aportes patronales presenta un crecimiento del 7,2% y del 5,9% respectivamente. Este comportamiento se explica por la estrategia adelantada por la administración tendiente a la formalización del empleo público.

Cuadro 35
Administración Central
Gastos de funcionamiento, septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Administrativos y operativos	542.021	894.647	591.981	66,2%	9,2%
Servicios Personales	335.799	558.472	360.044	64,5%	7,2%
Gastos Generales	102.852	159.730	123.068	77,0%	19,7%

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Aportes Patronales	103.370	176.445	108.868	61,7%	5,3%
Transferencias para Estapúblicos	441.463	866.429	513.538	59,3%	16,3%
Transferencias para Universidad Distrital	133.388	166.815	105.598	63,3%	-20,8%
Transferencias para Contraloría	67.003	101.257	70.956	70,1%	5,9%
Otras Transferencias	6.984	84.921	8.134	9,6%	16,5%
Total gastos de funcionamiento	1.190.859	2.114.069	1.290.207	61,0%	8,3%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2.2 Servicio de la deuda³¹

La apropiación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central del Distrito Capital para el año 2015 asciende a \$577.908 millones, presentando un aumento de \$270.029 millones y una variación anual positiva del 87,7% frente al año 2014, (Cuadro 36). Este incremento se explica por el vencimiento del tramo V de los bonos de deuda pública interna del Programa de Emisión y Colocación – PEC del Distrito cuya obligación asciende a \$300.000 millones y por la proyección de la contratación de deuda nueva para la vigencia por \$2,43 billones, con unas obligaciones presupuestadas del servicio de la deuda por \$90.532 millones en esta vigencia.

Por tipo de obligación, la variación anual de la apropiación de la deuda interna y externa aumentó 255,9% y 1,5% respectivamente, mientras que las transferencias del servicio de la deuda presentaron una variación del 0,1%. Para 2015 la estructura de la apropiación presupuestal del servicio de la deuda es la siguiente: 64,3% deuda interna, 35,4% deuda externa y transferencias 0,3%.

Al cierre del mes de septiembre, se han comprometido recursos por \$455.295 millones de pesos que representan el 78,8% del presupuesto de la vigencia, los cuales se giraron en su totalidad, cumpliendo con el 100% de las obligaciones programadas de la deuda vigente para este período.

En deuda interna la ejecución de \$322.596 millones corresponde a pagos de:

- Amortización de los bonos del tramo V del PEC, así como los intereses trimestrales del PEC³² y del crédito de banca comercial - línea Findeter con el Helm Bank (hoy Corpbanca) N° 140203.
- Comisiones de los contratos de operaciones conexas de representación legal de tenedores de bonos y la administración y custodia de los bonos del PEC.
- Comisión del contrato de calificación al programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna y de Bogotá D.C. como sujeto de crédito.
- Comisiones por contribuciones a la Bolsa de Valores de Colombia y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

³¹ Información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público. Corresponde a información con corte al 30 de septiembre de 2015.

³² Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública a cargo de Bogotá Distrito Capital.

En deuda externa la ejecución alcanzó \$130.897 millones, siendo el pago de intereses de los bonos de deuda pública externa, el monto más representativo por valor de \$56.411 millones; los demás pagos corresponden a:

- Amortizaciones de capital e intereses de los créditos BID³³ 1385, BID 1812, BIRF³⁴ 7162, BIRF 7365, BIRF 7609, CAF³⁵ 4081, CAF 4536, KFW³⁶ 2007, ICO³⁷ 774 y IFC³⁸ 26473.
- Comisiones de compromisos sobre saldos no desembolsados del crédito KFW 2007.
- Comisiones de operaciones conexas en desarrollo de los contratos de Agente de Proceso y Agente Fiscal de los créditos IFC 26473 y de los bonos externos 2028.
- Comisiones por aportes anuales al Fondo de Contingencias de la Nación en virtud de las garantías otorgadas por ella a los créditos BIRF 7609 y BIRF 7365.

En transferencias del servicio de la deuda se realizó el pago a Transmilenio S.A. por concepto del gravamen a los movimientos financieros –GMF- originado por los pagos de capital e intereses de la titularización de la Fase III, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH-000131 del 16 de abril de 2009.

Cuadro 36
Informe comparativo de ejecución presupuestal acumulada a cierre de septiembre 2014-2015
Millones de \$

CONCEPTO	2014			2015			Variación Presupues tal 2015 vs 2014	Variación Ejecución 2015 vs 2014
	Presupuesto Disponible*	Ejecutado** 30-09-2014	% Ejecución	Presupuesto Disponible*	Ejecutado** 30-09-2015	% Ejecución		
SERVICIO DE LA DEUDA	307.879	151.263	49,1%	577.908	455.295	78,8%	87,7%	201,0%
INTERNA	104.387	18.799	18,0%	371.491	322.596	86,8%	255,9%	1616,0%
Capital	0	0		300.000	300.000	100,0%		
Intereses	94.118	18.374	19,5%	66.034	22.496	34,1%	-29,8%	22,4%
Comisiones y Otros	10.269	425	4,1%	5.457	100	1,8%	-46,9%	-76,6%
EXTERNA	201.571	131.553	65,3%	204.495	130.897	64,0%	1,5%	-0,5%
Capital	91.717	59.104	64,4%	78.815	58.671	74,4%	-14,1%	-0,7%
Intereses	83.693	71.695	85,7%	88.700	71.272	80,4%	6,0%	-0,6%
Comisiones y Otros	26.162	753	2,9%	36.980	954	2,6%	41,3%	26,6%
TRANSFERENCIA - Transmilenio	1.921	911	47,4%	1.922	1.803	93,8%	0,1%	97,8%

Fuente: PREDIS a cierre de septiembre 2014-2015

* Apropriación presupuestal al cierre del mes de septiembre 2014-2015

** Recursos comprometidos

4.1.2.3 Inversión

El presupuesto de inversión vigente al cierre del tercer trimestre fue de \$12,23 billones, de los cuales el 41,5% (5,07 billones) corresponden a la inversión directa de la Administración Central, 19,5% (\$2,38 billones) es el monto que se transfiere a los Establecimientos Públicos para

³³ Banco Interamericano de Desarrollo

³⁴ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial

³⁵ Banco de Desarrollo de América Latina, anteriormente Corporación Andina de Fomento.

³⁶ Kreditanstalt Für Wiederaufbau (“KFW”), agencia financiera del gobierno Alemán

³⁷ Instituto de Crédito Oficial de España, agencia financiera del estado español

³⁸ International Finance Corporation, miembro del Grupo del Banco Mundial

inversión, 39% (\$4,77 billones) son otras transferencias para inversión³⁹ y el 0,08% corresponde a las transferencias a la Contraloría Distrital y Universidad Distrital (Cuadro 37).

Cuadro 37
Administración Central
Inversión-ejecución presupuestal, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Inversión Directa- Bogotá Humana	2.995.886	5.072.892	3.773.950	74,4%	26,0%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	2.561.804	4.259.681	3.176.281	74,6%	24,0%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	122.843	309.786	211.116	68,1%	71,9%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	311.239	503.425	386.553	76,8%	24,2%
Transferencias a Estapúblicos	1.202.686	2.380.169	1.680.123	70,6%	39,7%
Transferencias a Contraloría	2.524	5.201	3.334	64,1%	32,1%
Transferencias Universidad Distrital		4.000	208	5,2%	N/A
Otras transferencias	753.758	4.767.432	1.176.427	24,7%	56,1%
Total Inversión	4.954.855	12.229.694	6.634.042	54,2%	33,9%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Del presupuesto de inversión directa vigente, el 93% se concentra en cinco sectores, el 61,1% (\$3,1 billones) en el sector educación, el 21,4% (\$1,1 billones) en el sector integración social, el 4,4% (\$224 mil millones) en el sector movilidad, el 3,3% en el sector hábitat (\$167 mil millones), y el 2,8% en el sector gobierno seguridad y convivencia (\$142 mil millones).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los compromisos por inversión directa ascendieron a \$3,77 billones, lo que representa una ejecución de 74,4%. Estos recursos fueron ejecutados principalmente por los sectores Educación (60,7%); Integración Social (23,3%); Movilidad (3,7%) y Hábitat (3,1%).

Los recursos comprometidos en el sector educación se dirigieron principalmente al pago de docentes y directivos docentes, el desarrollo, mantenimiento de la infraestructura educativa, proyecto de niñas y niños estudiando y subsidios a la demanda.

En el sector integración social los recursos comprometidos corresponden principalmente a los proyectos: Desarrollo integral de la primera infancia, atención integral para personas mayores y al proyecto alimentando capacidades.

En el sector movilidad, los recursos comprometidos van dirigidos principalmente a los proyectos: Modernización, expansión y mantenimiento del sistema de control de tránsito; Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá y apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional.

³⁹ Corresponden principalmente a las que se hacen a los Fondos de Desarrollo Local (\$645 mil millones), a TransMilenio (\$3,26 billones), al Acueducto para cubrir el costo del programa del mínimo vital (\$61,2 mil millones), capitalización de la Empresa de Renovación Urbana (\$190 mil millones), Fondiger (\$156 mil millones) y al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (\$94 mil millones).

4.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

4.2.1 Comportamiento de los ingresos

Los ingresos de los Establecimientos Públicos, en gran medida provienen de las transferencias que hacen la Nación y la Administración Central (75,4%). Las demás fuentes representan el 24,6% (ingresos corrientes 10% y los recursos de capital 14,6%).

Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó la cifra de \$3,72 billones, con lo que la ejecución del presupuesto de ingresos se situó en 66,6%. Frente al recaudo alcanzado en el mismo período de 2014, se observa un crecimiento de 20% (Cuadro 38).

Cuadro 38
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Rentas e Ingresos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	3.098.507	5.584.342	3.719.639	66,6%	20,0%
Ingresos Corrientes	451.903	558.877	507.899	90,9%	12,4%
No Tributarios	425.594	533.677	480.658	90,1%	12,9%
Tributarios	26.309	25.200	27.241	108,1%	3,5%
Transferencias	2.267.353	4.213.235	2.825.007	67,1%	24,6%
Ingresos de Capital	379.251	812.229	386.733	47,6%	2,0%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.1 Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de los Establecimientos Públicos se concentran en la Estampilla Pro Universidad Distrital⁴⁰, que para la presente vigencia tiene programado un recaudo de \$25.200 millones. Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó \$27.241 millones, superior en 3,5% al monto alcanzado en el mismo período de 2014.

4.2.1.2 Ingresos no tributarios

El ingreso por este concepto en los Establecimientos Públicos, al cierre del tercer trimestre alcanzó un total de \$480,6 mil millones, cifra que representa un nivel de ejecución del 90,1% y un crecimiento frente al recaudo alcanzado en el mismo período del año anterior del 12,9%.

En rentas contractuales, el recaudo ascendió a \$151,1 mil millones al finalizar septiembre. Este monto representa un incremento de 18,3% frente al valor alcanzado en el mismo período de 2014. De estos recursos, \$129,7 mil millones corresponden a los establecimientos públicos, 20,7 mil millones a la Universidad Distrital “Francisco Jose de Caldas” y el resto a la Contraloría Distrital. En los establecimientos públicos, el 77,8% de este ingreso corresponde a otras rentas contractuales⁴¹ y el 13,2% a ingresos por aprovechamiento económico, mientras que en la

⁴⁰ Esta estampilla se estableció mediante el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002. Según el Acuerdo, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital una estampilla equivalente al uno por ciento (1%) del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición, si la hubiere.

⁴¹ Este rubro de ingreso, corresponde principalmente a ingresos que perciben los establecimientos públicos por convenios celebrados con otras entidades o con los Fondos de Desarrollo Local.

Universidad Distrital, los ingresos por este concepto provienen de matrículas, inscripciones, publicaciones, proyectos, extensión y por venta de carnets principalmente.

Por su parte, las participaciones con una ejecución presupuestal de 85,2%, alcanzaron un recaudo de \$170,8 mil millones. Los mayores ingresos por este concepto provienen del consumo de cerveza, de Coljuegos, de ingresos por apuestas permanentes y de consumo de licores principalmente. Frente al mismo período de 2014 se presentó un crecimiento de 16,6%, (Cuadro 39).

Cuadro 39
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos no tributarios, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	Presupuesto Vigente	2015		Variación 2014/2015 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos No tributarios	425.594	533.677	480.658	90,1%	12,9%
Multas	1.880	2.116	1.648	77,8%	-12,4%
Rentas Contractuales	127.791	202.221	151.138	74,7%	18,3%
Contribuciones	77.052	81.528	112.300	137,7%	45,7%
Valorización Local	77.009	81.461	112.114	137,6%	45,6%
Valorización General	43	58	185	321,8%	329,9%
Participaciones	146.553	200.551	170.843	85,2%	16,6%
Otros ingresos no tributarios	72.318	47.260	44.730	94,6%	-38,1%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.3 Transferencias

Los ingresos por transferencias que reciben los Establecimientos Públicos provienen de dos fuentes, la Nación y la Administración Central.

Las transferencias provenientes de la Nación van dirigidas principalmente a los sectores salud⁴² y educación, en donde el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Universidad Distrital son las encargadas de su ejecución.

A su vez, las transferencias recibidas de la Administración Central corresponden a los recursos asignados a los Establecimientos Públicos según los compromisos adquiridos. De acuerdo con el presupuesto para 2015, el Fondo Financiero Distrital de Salud, el Foncep, la UAESP, la Universidad Distrital, el IDU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, recibirán el 65,7% del consolidado de transferencias recibidas por estas entidades.

A septiembre de 2015, los ingresos por transferencias ascienden a \$2.82 billones, con lo que la ejecución presupuestal alcanza el 67,1%. Frente al 2014, el recaudo de las transferencias provenientes de la Nación, tiene un crecimiento de 9,5% y el de las Transferencias de la Administración Central 27,4% (Cuadro 40).

⁴² Recursos de Fosyga.

Cuadro 40
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Transferencias recibidas, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Nación	352.970	554.221	386.395	69,7%	9,5%
Administración Central	1.914.383	3.659.014	2.438.612	66,6%	27,4%
Total Ingresos por transferencias	2.267.353	4.213.235	2.825.007	67,1%	24,6%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.4 Recursos de capital

Esta fuente de recursos para los Establecimientos Públicos es poco dinámica, al cierre del tercer trimestre, los mayores ingresos se perciben en el rubro “Otros recursos del balance” que incluye entre otros los recursos destinados a amparar los procesos en curso que se iniciaron en 2014 y otros recursos incorporados en esta vigencia y que corresponden a recursos de destinación específica no ejecutados en vigencias anteriores.

Los ingresos obtenidos por rendimientos financieros corresponden principalmente al portafolio de Foncep, al portafolio del FFDS y al portafolio del IDU (Cuadro 41).

Cuadro 41
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Recursos de Capital, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	298.082	650.675	304.719	46,8%	2,2%
Cancelación de Reservas	128	297	297	100,0%	
Venta de Activos	19		260		1284,7%
Otros Recursos del Balance	297.935	650.378	304.162	46,8%	2,1%
Rendimientos por operaciones financieras	40.543	124.654	45.188	36,3%	11,5%
Excedentes financieros y utilidades	37.434	5.969	5.970	100,0%	-84,1%
Otros recursos de capital	3.192	1.520	1.445	95,1%	-54,7%
Total Ingresos de capital	379.251	782.818	357.322	45,6%	-5,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.2 Comportamiento de los gastos

Los gastos totales de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría al cierre del tercer trimestre de 2015 ascendieron a \$3,23 billones, lo que representa una ejecución presupuestal de 57,9% (Cuadro 42). El 21,8% de los gastos corresponden a funcionamiento, el 3,9% a servicio de la deuda y el 74,3% a gastos de inversión.

En lo que se refiere al funcionamiento es preciso tener en cuenta que el 47,4% de los recursos ejecutados, se destinan a cubrir gastos administrativos y operativos (servicios personales, aportes patronales y gastos generales), el resto corresponde a transferencias de funcionamiento (48,4%) y a pago de cesantías afiliados Foncep (4,3%).

Cuadro 42
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	685.727	1.216.118	739.741	60,8%	7,9%
Servicio de la Deuda	67.320	217.712	64.938	29,8%	-3,5%
inversión	1.900.664	4.150.471	2.428.209	58,5%	27,8%
Total gastos Establecimientos Públicos	2.653.711	5.584.300	3.232.887	57,9%	21,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

A su vez, la ejecución de las transferencias de funcionamiento ascendió a \$318,3 mil millones. Estas principalmente corresponden a transferencias para funcionamiento compuestas entre otras por: \$212,7 mil millones para el Fondo de Pensiones Distritales, registrados por Foncep; \$65,8 mil millones para el pago de alumbrado público, registrados por la UAESP, \$1.558 millones para tribunales de ética, registrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS); y \$34,7 mil millones registrados por la Universidad Distrital, dirigidos al Fondo de Pensiones de la Universidad. Cabe mencionar que los recursos para el Fondo de Pensiones y para alumbrado público salen de la Administración Central hacia las entidades antes mencionadas, también como transferencias para funcionamiento.

El servicio de la deuda, por su parte, corresponde a bonos pensionales. A septiembre de 2015 se han ejecutado \$64,9 mil millones, que corresponden a la amortización de bonos pensionales, por parte de Foncep (Cuadro 43).

Cuadro 43
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2014-2015
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2014	2015			Variación 2014/2015 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Gastos de Funcionamiento	685.727	1.216.118	739.741	60,8%	7,9%
Administrativos y operativos	367.615	576.403	370.869	64,3%	0,9%
Servicios Personales	233.436	346.922	224.148	64,6%	-4,0%
Gastos Generales	68.599	123.726	82.252	66,5%	19,9%
Aportes Patronales	65.580	105.755	64.469	61,0%	-1,7%
Transferencias para Funcionamiento	306.130	588.288	318.313	54,1%	4,0%
Pago de cesantías afiliados - Foncep	11.981	51.428	50.559	98,3%	322,0%
Servicio de la Deuda	67.320	217.712	64.938	29,8%	-3,5%
Inversión	1.900.664	4.150.471	2.428.209	58,5%	27,8%
Inversión Directa-Bogotá Humana	1.898.154	4.147.194	2.426.396	58,5%	27,8%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	1.279.546	2.796.146	1.681.308	60,1%	31,4%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	439.965	1.042.635	558.576	53,6%	27,0%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	178.643	308.412	186.511	60,5%	4,4%
Transferencias para inversión	2.510	3.277	1.813	55,3%	-27,8%
Total Gastos	2.653.711	5.584.300	3.232.887	57,9%	21,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En cuanto a la inversión, la ejecución presupuestal llegó al 58,5%. La ejecución de los recursos de inversión directa, se dirigió principalmente al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” (60,1%). En este eje los mayores compromisos se dieron en los sectores de salud, cultura e Integración Social. En salud, la ejecución se dio principalmente en los proyectos, Salud para el Buen Vivir, Acceso Universal y Efectivo a la Salud y Atención a la Población Pobre no Asegurada. En el sector cultura, los recursos comprometidos se dieron en torno a los proyectos, Jornada Escolar 40 horas semanales promoción de la formación, Apropiación y Creación Artística en Niños, Niñas y Adolescentes en colegios de Bogotá y Adecuación, Mantenimiento y Amoblamiento de la Infraestructura Pública para las Artes. En el sector de Integración Social, la ejecución presupuestal giró principalmente en torno a los proyectos, Protección, Prevención y Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Vida de y en Calle y Pandilleros en Condición de Fragilidad Social y Generación de Ingresos y Oportunidades como Herramienta de Recuperación para Beneficiarios en Fragilidad Social. El 23% de los recursos ejecutados de la inversión directa correspondieron al eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. En este eje las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de Movilidad y Hábitat, el restante 7,7% en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. En este sector, las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de Gobierno, Seguridad y Convivencia⁴³ y de Movilidad⁴⁴.

⁴³ Para los proyectos: Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad y Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123).

⁴⁴ Principalmente a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.

Recuadro 2. Dinámica de los ingresos corrientes y de la inversión de la Administración Central⁴⁵

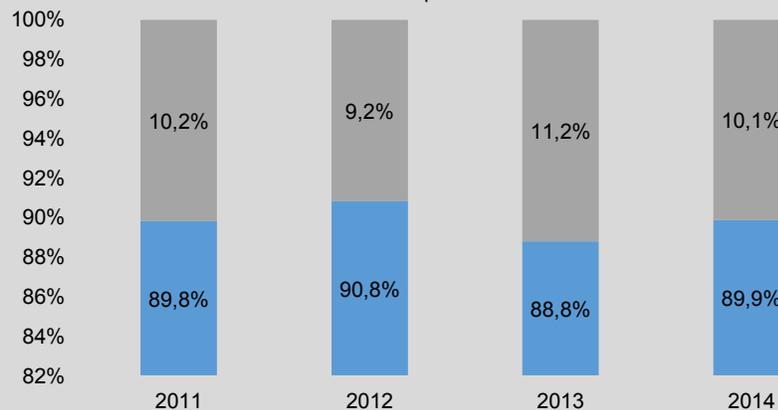
INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes de las entidades territoriales se entienden como aquellos que son recaudados de manera habitual y tienen carácter de permanencia y estabilidad. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996 que constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los ingresos corrientes se clasifican entre tributarios y no tributarios, siendo los primeros los derivados de los impuestos adoptados mediante las normas correspondientes, y los segundos las multas y tasas. De modo más específico, el Departamento Nacional de Planeación⁴⁶ clasifica a estos últimos como “aquellos ingresos recibidos en forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos” (p. 140).

Para el caso del Distrito Capital, más concretamente para el nivel central del gobierno distrital, los ingresos tributarios están conformados por los impuestos distritales mientras que los no tributarios se componen de tasas, multas, contribuciones, participaciones, derechos, sanciones tributarias e intereses moratorios, y no incluyen las transferencias percibidas por parte de la Nación u otras entidades.

Durante el período 2011-2014 los ingresos tributarios de la Administración Central representaron en promedio el 89,8% de los ingresos corrientes mientras que los ingresos no tributarios, como tasas, participaciones, contribuciones y demás, tuvieron una participación promedio de 10,2%. En la vigencia 2014 los ingresos corrientes ascendieron a \$6,77 billones, presentando un incremento de 20,9% en términos reales. Durante el período analizado los ingresos corrientes en total presentaron, en promedio, crecimientos anuales de 9,8% (6,6% real).

Gráfico 1
Administración Central
Ingresos corrientes 2011-2014
Participación %



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Dinámica de los principales tributos

Impuesto de Industria y Comercio - ICA

El ICA es el ingreso más importante de la Administración Central ya que contribuyó en 2014 con el 43,5% de los ingresos corrientes. Es necesario resaltar, sin embargo, que en los últimos años este ingreso ha perdido participación dentro del total pasando de representar el 45,5% en 2011, a tener una participación de 43,6% en 2013; este comportamiento obedece a la buena dinámica obtenida por el recaudo del impuesto predial unificado en los últimos años, la cual ha contribuido a que haya ganado un mayor peso dentro de los ingresos distritales.

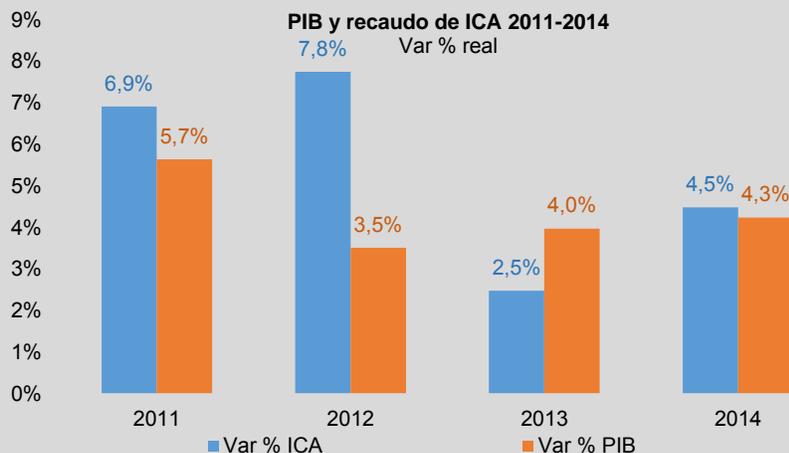
La dinámica del impuesto de Industria y Comercio complementario de avisos y tableros está fuertemente asociada con el comportamiento de la actividad económica, puesto que su base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la Ciudad; por esta razón el ICA se constituye en el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la economía.

En la vigencia 2011 el recaudo del impuesto presentó un crecimiento nominal de 10,9% (6,9% real) y una ejecución presupuestal de 107,6%. Este comportamiento estuvo asociado a un crecimiento de 5,7% del PIB distrital, después de la

pérdida de dinamismo observada entre 2008 y 2010 relacionada a la fuerte desaceleración de la economía que se percibió en dichos años.

En la vigencia 2012, por su parte, el recaudo del ICA aumentó 10,4% (7,8% real) y registró una ejecución presupuestal de 103,4% frente al presupuesto definitivo. Este comportamiento se encuentra relacionado con el crecimiento de la economía bogotana en estas vigencias, el cual fue de 5,7%.

Gráfico 2



Nota: Los ingresos de ICA corresponden al recaudo total del impuesto incluyendo los recaudos de intereses y sanciones para efectos de comparación con años anteriores a 2010.

Fuente: ICA: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería. PIB: DANE, 2013 provisional 2014 preliminar

Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Para la vigencia 2013 se evidenció un incremento en el recaudo del impuesto de 4,5% en términos nominales (2,5% real), crecimiento que, aunque fue inferior a la dinámica presentada en los años anteriores, sigue siendo positivo y favorable para los ingresos de la ciudad. Adicionalmente, son de resaltar los efectos del Decreto 248 de 2013 sobre el recaudo del impuesto, que mediante las condiciones especiales de pago ofrecidas a los deudores permitió generar en la vigencia 2013 \$50.652 millones adicionales en el recaudo de este impuesto.

Finalmente, el recaudo del ICA en 2014 ascendió a \$2,9 y presentó un incremento de 8,3% (4,5% real) frente al recaudo de 2013, mientras que el PIB a precios constantes (preliminar) creció el 4,25%.

Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial se constituye como la segunda fuente de ingresos corrientes del Distrito Capital. En la vigencia 2014 este impuesto tuvo una participación de 25,6% de los ingresos corrientes, mostrando un incremento constante en su peso dentro de la estructura tributaria de la Ciudad.

La dinámica del tributo ha estado determinada por el crecimiento inmobiliario de la Ciudad y por la estrategia de la Administración Tributaria de control y gestión del impuesto. Junto con la dinámica, se resalta también la modernización de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que ha permitido seguir de cerca la evolución jurídica, física y económica de los bienes inmuebles de la ciudad.

En la vigencia 2011 el número de predios obligados del impuesto presentó un crecimiento de 4% con respecto a los obligados en el año 2010, mientras que el valor de los avalúos aumentó en 15,9% en términos reales; estas variaciones, aunque denotan un crecimiento positivo razonable, fueron significativamente menores a los crecimientos obtenidos en las vigencias 2009 y 2010, las cuales fueron, en el primer caso, de 5,4% en el número de predios y 24,4% en el valor de los

⁴⁵ Nota metodológica: a partir de la vigencia 2009 se desagregó del impuesto predial la participación del 15% que se destina a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; para este ejercicio, con el ánimo de hacer compatibles las cifras del período, en las vigencias 2009 a 2013 este recurso se adiciona al recaudo del impuesto predial que presenta la Administración Central. En el mismo sentido, a partir de la vigencia 2010 las sanciones y los intereses de cada tributo fueron desagregados de los mismos y se incorporaron como rubros separados en los ingresos no tributarios; de la misma forma, para hacer compatible la serie, se incorporan las sanciones e intereses entre 2010 y 2013 dentro del recaudo del tributo correspondiente.

⁴⁶ Departamento Nacional de Planeación. 2012. Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012.

avalúos y en el segundo caso de 8,2% en predios obligados y 26,2% de incremento en los avalúos. El recaudo del impuesto, por su parte, presentó un incremento real de 15,7% frente a 2010.



No contiene CAR ni sanciones e intereses
Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Para el año 2012 el número de predios obligados ascendió a 2.118.253 avaluados en \$220,7 billones, cifras que representan variaciones de 2,4% en el número de predios y de 9,6% (7% real) en sus avalúos catastrales; estos comportamientos, que presentan una dinámica inferior con respecto a las vigencias anteriores y una moderación en la dinámica en el número de predios obligados, afectaron el recaudo del impuesto que presentó un crecimiento nominal de 13,3% (10,6% real).

En la vigencia 2013 los predios obligados aumentaron en 2,2% con respecto a los existentes en 2012 ascendiendo a \$2.164.231 predios mientras que su avalúo sumó \$268,8 billones, cifra superior en 21,8% (19,5% real) a lo estimado en 2012). En esta vigencia también se resalta el impulso dado al recaudo por las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual permitió generar \$90.555 millones adicionales en este impuesto.

Para 2014 los predios obligados se incrementaron en 2,3% mientras que el recaudo del impuesto tuvo una variación de 20,4% (16,2% real). Es importante reconocer también el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo obtenido gracias a la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago, factores que han permitido fortalecer el recaudo del impuesto en los últimos años.

Impuesto sobre Vehículos Automotores

El impuesto sobre vehículos automotores es el tercer impuesto más importante para el Distrito Capital representando cerca del 8% de los ingresos corrientes de la Ciudad durante el período 2011-2014. Durante dicho período el crecimiento anual de este ingreso presentó alta variabilidad, asociada al comportamiento de las ventas y matrícula de vehículos en Bogotá D.C. y la dinámica del avalúo comercial.

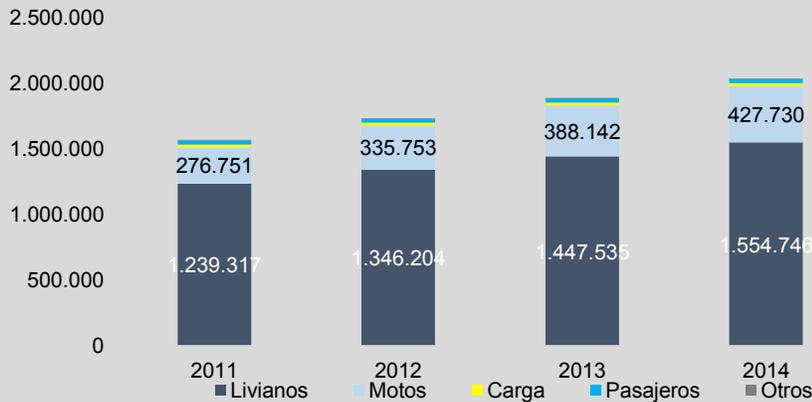
Así, el recaudo por concepto del impuesto sobre vehículos automotores en el Distrito Capital en la vigencia 2011 presentó una variación nominal de 15% (10,9% real), comportamiento asociado al incremento de los vehículos vendidos, los cuales alcanzaron las 153.738 unidades, de acuerdo con cifras de Econometría S.A. Con respecto a las ventas efectuadas en la Ciudad en la vigencia 2010, se observó un crecimiento de 26,2%. Por otro lado, se observó una disminución en el valor comercial de los vehículos establecido anualmente por el Ministerio de Transporte, hecho que contrarrestó en parte el impacto del incremento de las ventas y las matrículas en el recaudo tributario.

Por su parte, en la vigencia 2012 el recaudo del impuesto tuvo un crecimiento de 0,2%, que representó una disminución real de 2,2%, el cual estuvo influenciado por la disminución en las ventas en la Ciudad, que presentaron una variación de -4,3% frente a las efectuadas en 2011, y a la depreciación en la base gravable del impuesto.

Al cierre de la vigencia 2013 el recaudo del impuesto tuvo un incremento de 8,6% (6,6% real) explicado principalmente por los efectos positivos derivados del Decreto 248 de 2013 de condiciones especiales de pago que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias. Este hecho es de especial relevancia puesto que en esta vigencia, el parque automotor de la Ciudad, alcanzó 1,9 millones de vehículos, lo cual representa un aumento de 9% con respecto al número de vehículos en la Ciudad en la vigencia 2012 y se constituye en la menor variación desde la vigencia 2010.

Finalmente, en la vigencia 2014 el recaudo del impuesto fue superior en 3% al recaudo obtenido en la vigencia 2013, lo que representó una variación real de -0,7%. Se observa que las matrículas nuevas de vehículos en la ciudad en la vigencia 2014 presentaron una disminución de 3,5% frente a las matrículas efectuadas en la vigencia 2013.

Gráfico 4
Bogotá: Evolución del parque automotor por clase de vehículo



Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad

Entre 2011 y 2014 el parque automotor en la Ciudad aumentó en 29,9%; se destaca la dinámica presentada por las motocicletas, las cuales mostraron un incremento de 54,6% y aumentaron su participación dentro del parque automotor total pasando de representar el 18% a representar el 21%. Es importante resaltar que las motocicletas con cilindraje menor a 125 cc³ (más del 50% en 2014) están exentas del pago del impuesto sobre vehículos. Por su parte, el número de vehículos tipo liviano (automóviles, camionetas y camperos) creció en 25,5% en los últimos cuatro años, reduciendo su participación de 79% del parque automotor al 76%.

Sobretasa a la Gasolina

De acuerdo con el Estatuto Tributario de Bogotá, la base gravable de la sobretasa a la gasolina "está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente [...], por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía⁴⁷", mientras que su base gravable "Está constituida por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá (...)"⁴⁸.

Gráfico 5
Sobretasa a la gasolina
 Var % real recaudo y consumo



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

En cuanto al precio de referencia, se observa que en los últimos años ha permanecido en una senda de estabilidad, con lo que la variación del recaudo del tributo se ha visto afectada, entre otros, por el crecimiento en el consumo, que depende en gran medida de la dinámica del parque automotor, así como de diversos hechos como el avance tecnológico que incrementa la eficiencia de los motores y el desestimulo al uso de vehículos particulares por medio de medidas de control de tráfico como el pico y placa y el impulso al uso del transporte público urbano.

⁴⁷ Decreto 352 de 2002. Artículo 125

⁴⁸ Decreto 352 de 2002. Artículo 122

En la vigencia 2011, el consumo de gasolina motor corriente y extra presentó un incremento de 2,6% frente al consumo percibido durante la vigencia 2010, mientras que el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa fijado por el Ministerio de Minas y Energía se mantuvo invariable en \$5.079 para gasolina corriente y en \$7.108 para gasolina extra. El recaudo del impuesto, por su parte, presentó un incremento nominal de 5,6% (1,8% real) frente al recaudo de 2010.

Para 2012 el recaudo del impuesto ascendió a \$333.173 millones, cifra superior a penas en 0,7% al recaudo de la vigencia 2011, lo que representó una disminución real en el recaudo de 1,7%. El consumo de gasolina en la ciudad, por su parte, presentó un aumento de 2,1%. En la vigencia 2013, el consumo de gasolina tuvo un repunte presentando un incremento de 4% mientras que el recaudo aumentó en 3,3% (1,3% real). Finalmente, en 2014 el recaudo se incrementó en 1,6%, que corresponde a una disminución real de 2%.

Impuesto al consume de cerveza

El comportamiento del recaudo de este tributo está fuertemente relacionado con la dinámica de la demanda interna y con la disponibilidad de ingreso por parte de los ciudadanos. Es por ello que la desaceleración de la economía y sus efectos directos en el empleo constituyen causas importantes en la reducción del consumo y por tanto del impuesto.



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
Elaboró: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En el período 2011-2014 se destacan las reducciones en el recaudo del tributo presentadas en 2011 y en 2014 del orden de 10,4% y 27,3% en términos reales respectivamente asociadas con reducciones del consumo declarado

Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios de la Administración Central han estado compuestos de manera general por las tasas (estratificación), multas, contribuciones (semaforización), participaciones en impuestos nacionales y departamentales, derechos, sanciones tributarias e intereses moratorios (incluidos a partir de 2010) y otros ingresos no tributarios.

Durante la vigencia 2011 los ingresos no tributarios presentaron un incremento nominal de 12,1% (8,1% real) explicado principalmente por el recaudo obtenido en la participación en plusvalía, que presentó un incremento del 40%. En 2012, por el contrario, se presentó una disminución de 2,2% en los ingresos no tributarios debido a la reducción en el recaudo por concepto de multas de tránsito y transporte el cual tuvo una variación de 6,2% (8,5% real), así como una reducción de la participación en el impuesto de registro cuya variación fue de -5,4% (-7,6% real).

En la vigencia 2013 los ingresos no tributarios crecieron un 35,4% frente al año inmediatamente anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las sanciones y los intereses debido a las condiciones especiales de pago de impuestos y contribuciones establecidas en el Decreto 248 de 2013, que permitieron el recaudo de parte de estos conceptos por obligaciones de los períodos gravables 2010 y anteriores.

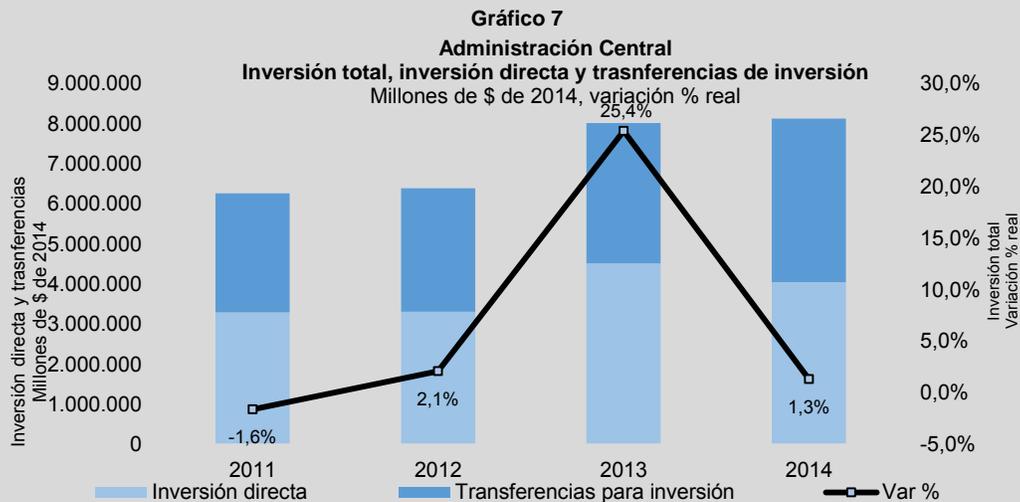
Finalmente, en la vigencia 2014 el recaudo por concepto de ingresos no tributarios presentó una disminución de 1,6% ante la inexistencia de programas de alivio a los contribuyentes morosos de impuestos en esta vigencia, y el consecuente efecto estadístico en la comparación del recaudo del año 2014 con el 2013. Asimismo, se observa que el recaudo de la participación en cigarrillos nacionales presentó una disminución de 20,5% (-23,3% real) debido que en 2014 la empresa British American Tobacco cerró su planta en Bogotá D.C., hecho que ha afectó el consumo de cigarrillo nacional y el recaudo del impuesto.

GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión son aquellos que se dirigen a satisfacer las necesidades de la población y generan retornos económicos y sociales futuros al aumentar el capital humano y el capital fijo en el tiempo. Los gastos de inversión efectuados en el orden nacional o territorial deben emanar de las disposiciones del Plan de Desarrollo correspondiente, deben estar contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y deben ser ejecutados a través de planes, programa y proyectos debidamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión respectivos e incluidos en los presupuestos anuales.

Para el caso del Distrito Capital, en 2012 se culminó la ejecución del Plan de Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”⁴⁹ e inició la del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”⁵⁰, llevándose a cabo en el año 2012 la armonización presupuestal, que consistió en ajustar el presupuesto de inversión de la vigencia 2012, enmarcado en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a los compromisos establecidos en el nuevo plan de desarrollo.

En total, en el período 2011 - 2014 la inversión total de la Administración Central pasó de \$5,8 billones en 2011 a \$8,1 billones en 2014, mostrando un incremento de 40,5% y variaciones promedio anuales de 9,9% (6,8% real).



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

La vigencia **2012** fue el año de finalización del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: Para Vivir Mejor”, y el primer año de la Administración 2012-2016, en la cual se adoptó el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”; este plan estableció tres ejes estratégicos para desarrollar las acciones de la administración en torno al cumplimiento de los objetivos propuestos:

Cuadro 2
Plan de Desarrollo Bogotá Humana
Ejes estratégicos

Eje	Descripción
Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	Enmarca las acciones dirigidas a reducción de la desigualdad y la segregación, trabajo decente, protección de los derechos humanos, primera infancia, educación, atención a víctimas, recreación y deporte, seguridad alimentaria, sector rural, ciencia, tecnología e innovación, economía popular y vivienda.
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	Este eje contempla las políticas de medio ambiente, cambio climático, movilidad, gestión de riesgos, aseo e integración regional.
Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público	Participación ciudadana, gestión local, lucha contra la corrupción, convivencia y seguridad ciudadana, paz y reconciliación, fortalecimiento a la función administrativa, TICs, entre otros.

Fuente: Acuerdo 489 de 2012, ejecuciones presupuestales de gasto

La inversión total en la vigencia ascendió a \$6 billones, que representó 3,7% del PIB distrital, y mostró un incremento de 4,6% frente a lo ejecutado en 2011 (2,1% real). La inversión directa total ejecutada sumó \$3,14 billones representando el 51,8% del total de la inversión y presentó una ejecución presupuestal de 92,1%. De este rubro, el 50,4% de los compromisos estuvieron asociados al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, mientras que el 49,6% de los recursos se dirigieron al Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Dentro de la inversión directa ejecutada dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, que sumaron \$1,58 billones, las desarrolladas en los ejes estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad abarcaron en conjunto el 88,6% de la inversión en dicho plan, seguido de los compromisos ejecutados en los proyectos del eje Gestión pública efectiva y transparente que ocuparon el 8,9% del total de compromisos.

Por su parte, la inversión ejecutada dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana sumó \$1,56 billones de los cuales el 82,2% se destinó a los proyectos del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, el 9,1% se dirigió al eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, mientras que el 8,7% fue ejecutado en el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”.

Las entidades que mayor cantidad de recursos de inversión directa ejecutaron en la vigencia fueron Secretaría de Educación del Distrito, cuyos compromisos ascendieron a \$2,13 billones ocupando el 67,7% del total; la Secretaría Distrital de Integración Social con compromisos de inversión directa por \$528.179 millones que representaron el 16,8% de la inversión directa; y la Secretaría Distrital de Movilidad, que ejecutó \$155.897 millones cuya participación dentro de la inversión directa fue del 5%.

En cuanto a las transferencias de inversión a los establecimientos públicos, Contraloría, Universidad Distrital, Empresas Industriales y Comerciales y otras entidades, los compromisos ascendieron a \$2,9 billones, cifra superior en \$170.541 millones a las transferencias efectuadas en la vigencia 2011. Las transferencias al FFDS ocuparon el 32,5% del total, y presentaron un incremento de 5,2% con respecto a las efectuadas en la vigencia 2011; en segundo lugar, las transferencias de inversión a Transmilenio S.A. representaron el 13,4% con \$389.825 millones, aunque presentaron una disminución de 18,3% frente a las percibidas en la vigencia anterior. Por su parte, las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local ocuparon el 17,4% del total de transferencias de inversión, presentando un incremento de 16,3%.

En la vigencia **2013** los gastos de inversión total ascendieron a \$7,74 billones que representaron el 4,4% del PIB distrital. Con respecto a la inversión ejecutada en la vigencia 2012 se presentó un incremento de 27,9% (25,4% real) principalmente como consecuencia del aumento de la inversión directa. Esta última representó el 56,4% del total mientras que las transferencias de inversión tuvieron una participación de 43,6%.

Los compromisos de inversión directa ascendieron a \$4,36 billones y alcanzaron una ejecución presupuestal de 93,8%, superior en 1,7% a la presentada en la vigencia 2012, aun cuando el presupuesto definitivo de 2013 fue superior en 36,4% al de la vigencia anterior. Este rubro presentó un crecimiento de 39% (15,8% en términos reales), donde se destacan los incrementos en los compromisos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat, entidad que triplicó su gasto; la Secretaría Distrital de Integración Social cuyos compromisos crecieron el 55,1% frente a 2012, y los compromisos de la Secretaría de Educación Distrital que se incrementaron en 26,8%. Estas tres entidades concentraron el 85,1% del total de compromisos de inversión directa.

Discriminada por ejes del Plan de Desarrollo, la inversión directa se dirigió en 85% al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, el 9,3% se destinó a los proyectos del eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” y el restante 5,7% a las acciones contempladas dentro del eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”.

Las transferencias de inversión, por su parte, alcanzaron los \$3,4 billones, cifra superior en 15,8% a lo ejecutado en la vigencia 2012. Dentro de este concepto se destacan las transferencias de inversión al FFDS que representaron el 28,5% del total. En segundo lugar se encuentran las transferencias a Transmilenio y las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local que representaron el 19,5% y el 15,9% del total de transferencias respectivamente.

Se observa que los compromisos de transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se incrementaron en 108,5%, y los de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Caja de Vivienda Popular aumentaron en 210,5% y 206,9% respectivamente, presentando los mayores incrementos en esta vigencia dentro de las entidades más representativas del consolidado. Se destaca también el incremento de los compromisos de transferencias destinadas a Transmilenio S.A., las cuales presentaron una variación de 69,1% frente a 2012.

Finalmente, la inversión total ejecutada en la vigencia 2014 ascendió a \$8,13 billones, superior en 5% a lo ejecutado en la vigencia 2013. En términos reales, esta suma es el mayor presupuesto ejecutado en la Ciudad en los últimos ocho años. La inversión directa ocupó el 49,8% mientras que las transferencias de inversión ocuparon el 50,2% del total. Un análisis

⁴⁹ Acuerdo 308 de 2008

⁵⁰ Acuerdo 489 de 2012

detallado del comportamiento de la inversión en la vigencia 2014 se podrá encontrar el capítulo de análisis de la vigencia anterior.

En el período 2011-2014 la mayor proporción de la inversión se destinó al sector educación, ocupando en promedio el 33,9% del total. En segundo lugar, la inversión en el sector movilidad ocupó en promedio el 18,6% de la inversión en el período mientras que los gastos en el sector salud y el sector integración social representaron en promedio el 13,1% y el 10,3% de la inversión de la Administración Central.

La inversión realizada en el sector educación se compone de los recursos ejecutados por la Secretaría de Educación Distrital, las transferencias al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. En el sector salud la entidad ejecutora de las transferencias de inversión ha sido el Fondo Financiero Distrital de Salud, mientras que en el sector movilidad la inversión ha sido ejecutada por la Secretaría Distrital de Movilidad, por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y por la Empresa de Transporte de Tercer Milenio-Transmilenio S.A.- Por su parte, el sector integración social contiene a la Secretaría Distrital de Integración Social y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

5 PLAN FINANCIERO 2016 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión del pasado 31 de agosto, la Secretaría Distrital de Hacienda presentó al CONFIS el Plan Financiero de la Administración Central Distrital y el de Recursos Propios de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales (incluida la Universidad Distrital) para 2016.

5.1 ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL

El Plan Financiero para 2016, muestra ingresos totales, sin desembolsos de deuda, por valor de \$11.725.188 millones, soportado en unos ingresos corrientes de \$7.549.880 millones que equivalen al 64,4% de los ingresos, los gastos de funcionamiento (incluidos otros gastos corrientes) ascienden a \$2.694.041 millones y el servicio de la deuda a \$205.855 millones (sin amortizaciones). Por su parte, los desembolsos de crédito esperados para 2016 suman \$2.917.865 millones y frente a unas amortizaciones programadas por valor de \$106.385 millones, se tiene que el endeudamiento neto previsto para 2016 es de \$2.811.481 millones.

De acuerdo con lo anterior, la inversión para 2016 realizada con recursos de la Administración Central asciende a \$11.636.773 millones.

Cuadro 44
Plan Financiero 2016 Administración Central Distrital
(Millones de \$)

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Ejecución a Septiembre	Proyección a diciembre 31 2015	Programado 2016	Variación %
	2015 (1)	2015 (2)	(3)	(4)	5=(4)/(1)-1
A. INGRESOS TOTALES (B+C+D)	12.221.920	9.997.941	12.045.034	11.725.188	-4,06%
B. INGRESOS CORRIENTES	7.318.011	6.150.894	7.141.896	7.549.880	3,17%
C. TRANSFERENCIAS	2.318.181	1.760.245	2.296.091	2.406.434	3,81%
D. INGRESOS DE CAPITAL	2.585.728	2.086.802	2.607.047	1.768.874	-31,59%
E. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	2.114.719	1.290.755	2.114.719	2.591.996	22,57%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	137.065	66.658	136.946	102.045	-25,55%
G. INVERSION	12.451.740	6.739.662	9.942.942	11.636.773	-6,55%
H. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	197.171	94.821	103.356	205.855	4,40%
I. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-E-F-H)	-2.678.775	1.806.045	-252.929	-2.811.481	4,95%
J. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (Neto de amortizaciones)	2.678.774	-1.597	252.928	2.811.481	4,95%
Desembolsos	3.057.589	357.074	631.743	2.917.865	-4,57%
Amortizaciones deuda	378.815	358.671	378.815	106.385	-71,92%
DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL (A-E-F-G-H+J)	0	1.804.447	0	0	n..a

5.1.1 Ingresos

Los Ingresos previstos para 2016, incluido recursos de deuda por \$2.917.865 millones, recursos del balance de destinación específica por valor de \$290.649 millones, y recursos del balance de libre destinación por \$529.437 millones; ascienden a \$14.643.053 millones. Los Ingresos Corrientes representan el 51,6%, las Transferencias el 16,4% y los Ingresos de Capital (con deuda) el 33%.

Cuadro 45
Administración Central-Ingresos Totales (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Ingresos Totales	15.279.509	14.643.053	-636.456	-4,2
Ingresos Corrientes	7.318.011	7.549.880	231.869	3,2
Tributarios	6.742.102	6.838.260	96.158	1,4
No tributarios	575.909	711.620	135.711	23,6
Transferencias	2.318.181	2.406.434	88.253	3,8
Ingresos de Capital	5.643.317	4.686.740	-956.578	-17,0

5.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos tributarios programados para 2016 ascienden a \$6.838.260 millones y muestran una variación positiva de 1,4% en relación con el presupuesto vigente a septiembre de 2015 (\$6.742.102 millones). La variación está explicada básicamente por el recaudo esperado en ICA, consumo de cerveza y sobretasa a la gasolina. Se destaca también la variación negativa

en el Impuesto de Vehículos y en Delineación Urbana. El aumento significativo en el recaudo previsto para 2016 por concepto de Cigarrillos Extranjeros obedece a la reducción de la producción nacional y el aumento del producto importado, debido al cierre por costos de operación de la planta British American Tobacco, quienes pasan su operación a Chile de donde importan actualmente el producto.

Cuadro 46
Administración Central-Ingresos Tributarios (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Ingresos Tributarios	6.742.102	6.838.260	96.158	1,4
Predial Unificado	2.097.886	2.077.638	-20.248	-1,0
Industria, Comercio y Avisos	3.257.491	3.370.047	112.555	3,5
Unificado de Vehículos	489.793	423.862	-65.931	-13,5
Delineación Urbana	145.376	132.007	-13.369	-9,2
Cigarrillos Extranjeros	11.299	37.166	25.867	228,9
Consumo de Cerveza	296.168	310.709	14.541	4,9
Sobretasa a la Gasolina	364.350	376.666	12.316	3,4
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	3.343	3.570	228	6,8
Estampilla Pro Cultura y Pro Personas Mayores	27.454	31.870	4.416	16,1
Impuesto Unificado de Pobres-Azar y Espectáculos	11.199	12.444	1.246	11,1
5% Contratos de Obra Pública	37.744	62.281	24.537	65,0
Ingresos No Tributarios	575.909	711.620	135.711	23,6
Total Ingresos Corrientes	7.318.011	7.549.880	231.869	3,2

Por su parte, los ingresos no tributarios crecen 23,6% frente al presupuesto vigente a septiembre, respaldado en los rubros de Multas de Tránsito y Transporte, Intereses Moratorios sobre Impuestos, Sanciones Tributarias, Registro, Semaforización, Derechos de Tránsito y principalmente por el rubro de otros ingresos no tributarios en donde se incluyen nuevas fuentes del sector de movilidad y recursos por mayor edificabilidad alrededor de las troncales. El recaudo por Consumo de Cigarrillos Nacionales se reduce como efecto del cambio entre producción nacional a importados, lo cual se compensa con el ingreso tributario esperado por Consumo de Cigarrillos Extranjeros.

a) Criterios utilizados para la proyección de los Ingresos Corrientes: cierre 2015 y estimación 2016.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre 2015 y la vigencia 2016 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y las relaciones de cada tributo con la actividad económica, mientras que para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

El proceso de proyección involucra tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico se tomaron del escenario de supuestos macro publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2015, mientras que los supuestos particulares a la dinámica de cada tributo se hicieron con base en la información sobre el comportamiento sectorial asociado a cada tributo y sus principales determinantes.

A continuación se presenta la metodología de proyección para cada uno de los rubros de ingresos corrientes, incluidos los principales supuestos de índole macroeconómica y los determinantes del recaudo tributario que sustenta las proyecciones de cierre 2015 y la vigencia 2016.

Impuesto de industria y comercio

El ritmo del sistema económico capitalino en su conjunto es el fundamento del comportamiento del impuesto de industria y comercio. Para el cierre de 2015, la economía experimenta una desaceleración aun no muy marcada en los sectores más importantes de la economía bogotana, los cuales pueden seguir impulsando el crecimiento del PIB distrital pero no al mismo ritmo experimentado en los últimos dos años. Para el presente año se espera un crecimiento de 3,6% anual, 0,7 puntos porcentuales por debajo del crecimiento de 2014.

La proyección del recaudo del ICA se basa en la relación de causalidad existente entre el crecimiento del PIB distrital y el comportamiento del impuesto; una aproximación a esta relación es la elasticidad de la base gravable al producto, que se determina por la modelación de la base gravable de cada sector y el PIB anual.

El ingreso potencial del ICA se calcula a partir del recaudo vegetativo, el recaudo por retenciones del impuesto y los recursos percibidos por efecto de los procesos de fiscalización y cobro de la administración. El componente vegetativo se determina a partir de la base gravable de recaudo oportuno, la tarifa efectiva y el crecimiento económico (variación % del PIB). Los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Impuesto predial unificado

El recaudo del impuesto predial está determinado por la dinámica presentada en el sector inmobiliario en cuanto al número de predios y variación de los avalúos catastrales. Igualmente está determinado por la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos y, en consecuencia, por la gestión de la administración, y cambios normativos que han implicado alivios a los contribuyentes.

La proyección de los ingresos generados por impuesto predial consiste en la suma del recaudo vegetativo, el recaudo derivado de los predios nuevos y el recaudo por fiscalización y cobro. En este último componente, además de las estrategias de gestión tributaria, debe agregarse el mejoramiento de la base catastral que otorga mayor precisión en el momento de detectar tanto a aquellos contribuyentes que deciden tener conductas de incumplimiento tributario, como a quienes declaran pero no pagan o pagan menos.

Para la proyección se realiza un proceso de microsimulación, lo que significa liquidar el impuesto predio a predio, con lo cual se obtiene el impuesto potencial. Posteriormente se corrige dicho monto teniendo en cuenta el comportamiento de pago de los contribuyentes, sea este con descuento o sin

descuento, predios obligados que pagaron más o menos de lo que debían, o predios no obligados con pago, o predios con pagos sin identificar en la base catastral.

La proyección del recaudo por vivienda nueva se calculó a partir de la estimación de unidades vendidas de viviendas nuevas, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa impositiva media, según estrato socioeconómico. Para los demás destinos, la proyección del recaudo se estimó a partir de la relación que existe entre estos y los predios con destino habitacional, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa media correspondiente a cada uno de ellos.

Impuesto de vehículos automotores

El recaudo proyectado del impuesto sobre vehículos automotores está determinado por el comportamiento esperado de la base gravable del impuesto, de la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y del recaudo por fiscalización y cobro. En primer lugar, la base gravable está determinada por el avalúo comercial de los vehículos, el cual es establecido anualmente por el Ministerio de Transporte y que, de modo general, sufre depreciaciones anuales. Para proyectar el valor de la base gravable de 2016, se calcula la depreciación promedio ponderada por clase de vehículo y modelo y se aplica al avalúo de la liquidación sugerida de la vigencia anterior. Una vez ajustada la base gravable, se aplican las tarifas del impuesto por tipo de vehículo y avalúo, con lo que se obtiene el recaudo vegetativo de los vehículos con que cuenta actualmente la ciudad.

En segundo lugar se proyecta el recaudo estimado de los vehículos que ingresarían al Registro Distrital Automotor, el cual se estima partiendo de la proyección del parque automotor de la ciudad. Éste depende de la cantidad de personas y hogares con ingresos superiores a los umbrales mínimos estimados para que dichos grupos poblacionales puedan costear un vehículo particular. Adicionalmente, se incluye el recaudo por fiscalización y cobro correspondiente a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Sobretasa a la gasolina

El recaudo de la sobretasa a la gasolina tiene su fundamento en el consumo del combustible y en su precio de referencia. El primero es determinado por el crecimiento del parque automotor y el segundo está determinado en el corto plazo por el precio de referencia para la estimación de la sobretasa que mensualmente establece el Ministerio de Minas y Energía, y en largo plazo por las variaciones de la tasa de cambio y el precio del petróleo, según los supuestos Macro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Delineación Urbana

El recaudo de Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción en cuanto al área licenciada para vivienda No VIS y para la construcción de otros destinos diferentes al habitacional. La proyección del recaudo se calculó a partir de la estimación del área licenciada, teniendo en cuenta el precio promedio mínimo de costo por metro cuadrado incrementado con la inflación estimada.

Impuesto al consumo de cerveza

La base gravable del impuesto al consumo de cerveza está constituida por el precio de venta al detallista. Dado que dicha variable depende de la dinámica en el consumo de la bebida, el recaudo del impuesto se determina por la variación en la venta de cerveza en el mercado capitalino, muy asociada con la dinámica económica de la ciudad.

Estampillas y 5% contratos de obra pública

El recaudo por concepto de estampillas pro-personas mayores y estampilla pro-cultura, está determinada por los niveles de contratación realizada en el Distrito Capital. Como aproximación a esta variable se ha tomado la inversión realizada por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital (Administración central, establecimientos públicos, entes de control y la Universidad Francisco José de Caldas). El cálculo del recaudo esperado se hace partiendo de la estimación del crecimiento de la inversión, teniendo en cuenta la proporción media del giro realizado y descontando el valor de las exclusiones.

En el caso del 5% de obra pública, asumiendo que gran parte de la inversión distrital se efectúa en este tipo de contratos, la estimación del recaudo esperado se basa en la proyección de la inversión del MFMP, a la cual se le calcula el 5% del total.

Multas por infracciones de tránsito

La proyección de este ingreso se realizó a partir del análisis del comportamiento de la imposición y del recaudo desde noviembre de 2002, con información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La proyección incluyó tanto el recaudo oportuno (con descuentos) como el comportamiento de los recaudos sujetos a los acuerdos de pago. La dinámica esperada para 2016, está asociada a la eficacia en el control del tráfico y las contravenciones y al aumento de los dispositivos de detección electrónica de infracciones, así como al fortalecimiento de las labores para acceder a la base de datos del Registro Único de Nacional de Tránsito - RUNT.

Otros ingresos corrientes

En la medida que algunos impuestos y otros ingresos no tributarios están atados a la actividad económica, su base gravable está determinada por la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección también está atada al dinamismo de la demanda local. Este es el caso del impuesto a la publicidad exterior visual, el impuesto unificado de pobres, azar y espectáculos públicos, la participación en el impuesto de registro, la participación en plusvalía y la participación en el IVA de licores y telefonía móvil. En un escenario de correspondencia entre la oferta y la demanda en la economía bogotana, el crecimiento del PIB local es una aproximación razonable a la dinámica de la demanda de productos en la ciudad. Por esta razón, dicho crecimiento tiene gran peso en el ritmo al que evoluciona el recaudo en los ingresos citados.

Por otro lado, se observa que otros ingresos tienden a mantener un crecimiento relativamente constante y moderado en el tiempo, razón por la cual su estimación está determinada por las proyecciones de inflación.

En el caso de la proyección del recaudo de la contribución de semaforización se realiza estimando la cantidad de automotores obligados al pago del impuesto sobre vehículos que pagan oportunamente, asumiendo que éstos son los que con mayor seguridad pagarán la contribución. Dicha cantidad se deriva del modelo de proyección del impuesto sobre vehículos automotores. Por otro lado, el valor anual de la contribución, que es de dos salarios mínimos diarios vigentes, se proyecta con base en el valor del año inmediatamente anterior incluyendo su reajuste anual. La proyección del recaudo será el resultado de multiplicar la cantidad de vehículos estimados a pagar por el valor proyectado de la contribución.

En el caso de la participación en vehículos automotores y de los derechos de tránsito, el recaudo se proyecta aplicando al ingreso obtenido en la vigencia anterior un crecimiento igual al estimado para el componente vegetativo del impuesto sobre vehículos automotores.

Finalmente, el recaudo de la sobretasa al ACPM varía esencialmente con el crecimiento esperado del ingreso derivado de la sobretasa a la gasolina.

5.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias se estiman en \$2.406.434 millones, dentro de las cuales las procedentes del SGP ascienden a \$2.349.880 millones. Para el cálculo se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013.

Cuadro 47
Administración Central-Ingresos por Transferencias (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Nación	2.282.496	2.379.880	97.384	4,3
Sistema general de Participaciones	2.162.067	2.349.880	187.813	8,7
Educación	1.446.657	1.570.563	123.906	8,6
Salud	460.992	485.499	24.507	5,3
Propósito general	161.651	172.905	11.254	7,0
Restaurantes escolares	6.257	6.128	-129	-2,1
Agua potable y saneamiento básico	65.177	88.578	23.401	35,9
Atención primera infancia	6.789	6.440	-349	-5,1
Río Bogotá (15% Participación Departamentos)	14.545	19.767	5.222	35,9
Otras transferencias de la Nación	120.430	30.000	-90.430	-75,1
Entidades distritales	35.684	26.554	-9.131	-25,6
Total ingresos por transferencias	2.318.181	2.406.434	88.253	3,8

A continuación se presentan los cálculos para cada sector:

Educación: la estimación de recursos por \$1.570.563 millones obedece a la aplicación de los porcentajes de crecimiento de la bolsa y el aumento adicional de 1.8% para el sector (calidad de la educación) estipulado en el parágrafo transitorio 3° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007. Adicionalmente se estima la asignación de recursos por lo previsto en la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo país”, artículo 57 “Jornada en los Establecimientos Educativos”.

Salud: la proyección de \$485.499 millones, corresponde a la última doceava de 2014 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales. Para la estimación se tuvo en cuenta el crecimiento de la bolsa señalado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, es decir la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%.

Propósito General: los recursos proyectados para 2016 ascienden a \$172.905 millones, la variación frente a la vigencia 2015 se explica por el incremento real de 3% proyectado de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$88.578 millones, en su cálculo se consideró la participación de un 5% en el total de la bolsa. De conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los recursos se destinan a financiar los subsidios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado y la construcción de la PTAR Canoas, la cual está contemplada en el reciente fallo del Consejo de Estado sobre la acción popular 25000232700020019047901.

Participación Departamentos Río Bogotá: el Artículo 6° de la Ley 1176, estableció la distribución territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, asignando el 15% para los departamentos y el Distrito Capital. De acuerdo con el comportamiento del 2015, se proyectan \$19.767 millones para el próximo año.

5.1.1.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital programados para 2016, incluyendo pasivos exigibles, procesos en curso, recursos del crédito y recursos del balance tanto de libre destinación como de destinación específica ascienden a \$4.686.740 millones.

Cuadro 48
Administración Central-Recursos de Capital (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Rendimientos Financieros	192.445	195.289	2.845	1,5
Recursos de crédito	3.057.589	2.917.865	-139.724	-4,6
Recursos Pasivos exigibles	86.725	134.097	47.372	54,6
Exce. Financieros y Utilidades Empresas	945.702	210.942	-734.760	-77,7
Utilidades EEB	840.094	45.988	-794.106	-94,5
Utilidades ETB	53.432	51.954	-1.478	na
Excedentes financieros EAAB	52.176	113.000	60.824	116,6
Otros Recursos de Capital	1.360.856	1.228.546	-132.310	-9,7
Recursos del balance SGP	45.975	55.275	9.300	20,2
Recursos del Balance de Destinación Específica	160.037	290.649	130.612	81,6
Recursos del Balance de Libre Destinación	1.127.574	529.437	-598.137	-53,0
Otros	27.270	353.185	325.915	1.195,1
Total ingresos de capital	5.643.317	4.686.740	-956.578	-17,0

Sobresalen las siguientes partidas, por las variaciones registradas frente al presupuesto vigente de 2015:

- ✓ Las Utilidades de la EEB, que se programan conforme a las estimaciones sobre distribución de dividendos remitidas por la Empresa, para el mediano plazo, las cuales se reducen frente a 2015 debido a que para este año se dio una distribución anticipada de dividendos.
- ✓ Los Rendimientos Financieros, que ascienden a \$195.289 millones incluyen \$52.371 millones de rendimientos de destinación específica entre los que se destacan los rendimientos de las cuentas del Sistema General de Participaciones-SGP y de los recursos del 5% de contratos de obra pública.
- ✓ Otros Recursos del Balance de libre destinación que en 2015 superaron \$1.1 billones, se espera que para 2016 sean de \$529.437 millones como consecuencia del avance en la

ejecución del presupuesto a septiembre de 2015 que muestran las entidades que conforman el Presupuesto Anual.

5.1.2 Gastos

Los gastos proyectados para 2016 ascienden a \$14.643.053 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 17,7%; el Servicio de la Deuda el 2,8% (incluye transferencias al FONCEP de Bonos pensionales por \$100.000 millones), y la Inversión participa con el 79,5%.

a. Criterios de programación de los Gastos

La Administración Distrital asigna los recursos con criterios de austeridad y con el propósito fundamental de llevar a buen término las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”. Así mismo, se tienen en cuenta inflexibilidades como el gasto recurrente y las destinaciones específicas de los ingresos corrientes, entre otras.

Cuadro 49
Administración Central-Gastos Totales (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Funcionamiento	2.114.719	2.591.996	477.277	22,6
Servicio de la Deuda	713.051	414.285	-298.767	-41,9
Inversión	12.451.740	11.636.773	-814.966	-6,5
Total gastos	15.279.510	14.643.053	-636.456	-4,2

Funcionamiento

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Cabe anotar que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, para el año 2014 los gastos de funcionamiento representaron el 35,42% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Administración Central Distrital, lo que significa 14,58 puntos porcentuales por debajo del límite legal.

Cuadro 50
Administración Central-Gastos de Funcionamiento (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Administrativos y operativos	894.647	970.222	75.575	8,4
Servicios Personales	558.472	611.843	53.371	9,6
Gastos Generales	159.730	164.186	4.456	2,8
Aportes Patronales	176.445	194.193	17.748	10,1
Transferencias para Estapúblicos	866.429	1.221.284	354.855	41,0
Transferencias para Univ. Distrital	166.815	193.488	26.673	16,0
Transferencias para Contraloría	101.257	108.150	6.893	6,8
Otras transferencias	85.571	98.852	13.282	15,5
Total gastos de funcionamiento	2.114.719	2.591.996	477.277	22,6

Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos:

Servicios Personales Asociados a la Nómina:

Para el cálculo de este agregado, se partió de la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos.

Servicios Personales Indirectos:

Se ha mantenido la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando gastos de personal de inversión a funcionamiento.

Gastos Generales.

En la programación de los gastos generales se tiene en cuenta la especificidad de algunos rubros (arrendamientos, seguros, servicios públicos, transporte y comunicación, etc.) que crecen por encima de la inflación proyectada para el próximo año (3%).

Servicio de la Deuda

La programación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central para el año 2016 tiene en cuenta las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, los nuevos compromisos de la deuda futura, las operaciones conexas asociadas y no asociadas a las operaciones de crédito y las transferencias del servicio de la deuda. Con ello, el valor para 2016 asciende a \$414.285 millones.

La proyección se realizó bajo los lineamientos de política presupuestal dispuestos para la programación presupuestal de 2016 y tiene en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de las diferentes tasas de interés y de tasa de cambio, que son definidas con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, tal como lo indica el Artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

Cuadro 51
Administración Central-Servicio de la Deuda (millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2015	Proyectado 2016	Diferencia	Var. %
Interna	371.491	72.192	-299.299	-81
Capital	300.000	6.127	-293.873	n.a.
Intereses y comisiones	71.491	66.065	-5.426	-8
Externa	204.495	240.048	35.552	17
Capital	78.815	100.258	21.443	27
Intereses y comisiones	125.680	139.790	14.110	11
Transferencias servicio de la deuda	137.065	102.045	-35.020	-26
Bonos pensionales	135.143	100.000	-35.143	-26
Otras transferencias serv. deuda	1.922	2.045	123	6
Total servicio de la deuda	713.051	414.285	-298.767	-42

El total del servicio de la deuda previsto para 2016 presenta una variación negativa de 42% frente a 2015, debido principalmente a que las amortizaciones a capital de la deuda interna pasan de \$300 mil millones en 2015 a \$6.127 millones en 2016, como consecuencia del vencimiento de los bonos internos en el mes de septiembre de 2015.

Inversión

El monto de inversión registrado en el Plan Financiero corresponde al resultado del balance entre ingresos totales, incluidos los recursos del cupo de deuda que se espera queden por ejecutar a diciembre de 2015, y gastos corrientes incluido el servicio de la deuda; por lo cual dicha cifra corresponde al disponible para inversión que se ha asignado atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas).
- ✓ Nivel de ejecución en lo corrido de 2015.
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.
- ✓ Plantas temporales financiadas con inversión.
- ✓ Prioridades establecidas en reuniones con el Sr. Alcalde Mayor.

5.2 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

Los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de los Ingresos Propios y los gastos financiados con estos recursos, fueron los mismos establecidos para la Administración Central Distrital.

A continuación se presenta el Plan Financiero 2016 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios.

Cuadro 52
Establecimientos Públicos (millones de \$)

CONCEPTO	Presupuesto Vigente Sept. (1)	Proyección a Diciembre 31/12/2015 (2)	Programado 2016 (3)	% Var. (4)=(3)/(1)
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2.093.455	2.070.484	2.043.645	-2,4%
A. INGRESOS CORRIENTES	558.877	619.758	527.382	-5,6%
B. TRANSFERENCIAS	554.221	554.221	641.258	15,7%
C. INGRESOS DE CAPITAL**	980.356	896.505	875.004	-10,7%
D. GASTOS CORRIENTES	81.617	81.567	81.327	-0,4%
E. SERVICIO DE LA DEUDA	82.569	82.569	120.539	46,0%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
G. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A+B+C-D-E-F)	1.929.270	1.906.349	1.841.778	-4,5%
H. INVERSIÓN	1.929.270	1.662.785	1.841.778	-4,5%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (1-2)	0	0	0	0
SALDO	0	243.564	0	0,0%

** Incluye recursos por pasivos exigibles y Procesos en Curso

5.2.1 Ingresos.

Para el 2016, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y la “Contraloría de Bogotá D.C”, ascienden a \$2.043.645

millones. Los Ingresos Corrientes tienen una participación del 26%, las Transferencias el 31% y los Recursos de Capital el 43%.

Cuadro 53
Establecimientos Públicos-Ingresos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2015		Diferencia	% Var.
	Proyectado a Diciembre	Programado 2016		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(2)/(1)
Ingresos Corrientes	619.758	527.382	-92.376	-14,9%
Transferencias	554.221	641.258	87.037	15,7%
Recursos de Capital**	896.505	875.004	-21.501	-2,4%
Total Ingresos	2.070.484	2.043.645	-26.840	-1,3%

** Incluye recursos por Pasivos Exigibles y Procesos en Curso

5.2.1.1 Ingresos corrientes.

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá se destacan:

a. Ingresos Tributarios.

Para 2016, en la Universidad Distrital se aforan \$25.383 millones por la Estampilla Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”. Al respecto cabe aclarar, que la Ley 648 de 2001, por la cual se creó la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, destinó un recaudo de \$200.000 millones a precios de 1998, dicha fuente corresponde al 1% de los contratos suscritos con los Organismos y demás Entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos del Distrito Capital con la Universidad Distrital, En tal sentido, anualmente se proyecta el recaudo de la estampilla con base en los siguientes supuestos:

- IPC
- Recaudo histórico de la estampilla
- Proyección de ejecución del plan distrital

b. Ingresos No Tributarios.

Los ingresos No tributarios previstos para la vigencia 2016, ascienden a \$501.999 millones, con una reducción frente a la proyección a 31 de diciembre de 2015 de 15,3% discriminados así:

Multas.

Se programan principalmente en el Fondo Financiero Distrital de Salud y corresponden a los recursos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. a quienes en razón de su oficio o profesión incumplen con lo establecido en el Código Único Sanitario Nacional y en sus Decretos Reglamentarios, así como por incumplimiento de las condiciones de habilitación, por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas ubicadas en el Distrito capital.

Dichos recursos presentan un crecimiento del 2,6%, al pasar de una proyección de recaudo para el 2015 de \$2.180 millones a \$2.236 millones, para el 2016.

Rentas Contractuales.

Las Rentas Contractuales para el 2016 ascienden a \$133.921 millones con una disminución del 27,2% frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2015, dichos recursos se derivan principalmente de la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con su objeto misional.

Dentro de las rentas contractuales se destacan principalmente las siguientes:

i) Instituto de Desarrollo Urbano - IDU \$30.823 millones de los cuales \$30.170 millones corresponden a otras rentas contractuales discriminadas así: \$3.000 millones traslado puente peatonal Transversal 86 (Troncal Américas); \$500 millones Interventoría Traslado puente peatonal Transversal 86 (Troncal Américas); \$7.200 millones acciones adelantadas Troncal Av. Boyacá; \$3.000 millones PSP Transmilenio Convenio 20/2001; \$1.470 millones Gestión Social. \$15.000 millones por concepto de convenios con otras Entidades y Transmilenio para las obras de la Troncal Boyacá y mantenimiento de otras Troncales. Y \$653 millones por aprovechamiento espacio público, campamentos de obra y otros por aplicación del Decreto de aprovechamiento económico, campamentos, zonas de transacción.

ii) Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” - UDFJC \$24.546 millones por concepto de inscripciones y matrículas, proyectados con base en el comportamiento del recaudo histórico, incrementos en IPC del 3% y en SMLV de 4,5% para los derechos pecuniarios principalmente.

iii) Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON \$20.000 millones originados en los convenios que se suscriben con entidades como las Secretarías Distritales de Ambiente, Movilidad, Planeación, Transmilenio e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y otros para brindar a jóvenes beneficiarios del IDIPRON el desarrollo de actividades formativas, e igualmente, el convenio con Secretaría Distrital de Integración Social para operación de comedores comunitarios. De acuerdo con la trayectoria de ejecución se han considerado los convenios vigentes con los cuales se proyecta continuar en la próxima vigencia, dada la voluntad de las entidades de seguir apoyando los programas sociales del IDIPRON.

iv) Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR \$19.650 millones, distribuidos así: \$18.275 millones de ingresos proyectados por recursos a recaudar por concepto de aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRDR y \$1.375 millones de otras rentas contractuales, provenientes de recursos para los proyectos Bogotá Participativa, Forjador de Campeones, Tiempo libre y Acciones Metropolitanas, a través de COLDEPORTES, para la ejecución de proyectos que buscan promover el deporte y la recreación (deporte escolar, deporte social comunitario, rendimiento deportivo, campamentos juveniles y programas de estilo de vida saludable). El dato para el año 2016 lo suministró la Subdirección de Deportes de la Entidad quienes son los encargados de los convenios que se firman con Coldeportes Nacional para realizar programas deportivos en el Distrito Capital.

v) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES \$17.400 millones, de los cuales se proyectan \$13.500 corresponden a la venta de bienes, productos y servicios. En tal sentido, se prevé el siguiente comportamiento para la vigencia 2016, por concepto de Taquilla y explotación de zonas comunes, de la siguiente manera: 1) Teatro Jorge Eliecer Gaitán la suma de \$1.100 millones de pesos, 2) Planetario de Bogotá la suma de \$2.500 millones de pesos, 3) Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo la suma de \$7.900 millones de pesos y 4) por la venta de bienes y servicios de las áreas artísticas la suma de \$2.000 millones de pesos. Así mismo, la Entidad programa \$1.400 millones generados por el arrendamiento de escenarios y de dos

locales comerciales en el Planetario de Bogotá y \$2.500 millones por concepto de otras rentas contractuales derivadas de la suscripción de nuevos Convenios Interadministrativos con entidades gubernamentales del orden nacional y Distrital

vi) Jardín Botánico José Celestino Mutis \$6.563 millones, de los cuales \$1.350 millones se proyectan por el rubro “Venta de Bienes, productos y servicios” que corresponden al ingreso por concepto de taquilla, aprovechamiento de espacios, cursos, etc., y \$5.213 millones por concepto de Otras Rentas Contractuales derivadas de convenios celebrados con Entidades Distritales de diferentes vigencias, especialmente la vigencia 2015.

vii) Instituto para la Economía Social - IPES \$6.000 millones, de los cuales \$5.000 se proyectan por concepto de Aprovechamiento Económico, el cual se estima tomando como base un crecimiento de 3,5% en las rentas de las Plazas de Mercado administradas por el IPES, y \$1.000 millones por concepto de “Otras Rentas Contractuales” discriminados así: \$200 millones del Proyecto 725 (emprendimiento), \$500 millones del mismo proyecto (alternativas comerciales); y \$300 millones del Proyecto 431 (Plazas de Mercado).

viii) Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS \$1.896 millones, de los cuales \$2 millones corresponden a los ingresos por concepto de la prestación de los servicios de laboratorio del centro Toxicológico y \$1.894 millones por concepto de convenios interadministrativos celebrados con la Secretaría de Educación, para la atención de urgencias de población escolar y a otros convenios.

ix) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP \$1.875 millones, de los cuales \$1.830 millones por la retribución que el CONCESIONARIO entregará a la Unidad durante el tiempo de duración del Contrato de Concesión que será de 32.1% mensual sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales vencidos y \$45 millones por el canon de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF, Decreto 313 de 2006), en su Artículo 47.

x) Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD \$1.798 millones, por venta de avalúos comerciales, peritajes judiciales, registros alfanuméricos, cartografía convencional y digital de Bogotá, copia de planos topográficos y fotografías aéreas, certificación catastral de registro alfanumérico, certificación de cabida y linderos (Ley 1682 de 2013). La proyección para el 2016 corresponde a los ingresos generados principalmente por la tienda catastral \$593 millones, ventas especiales \$336 millones y contratos \$867 millones.

Contribuciones.

Las contribuciones para el 2016 se estiman en \$29.776 millones, presentando una disminución porcentual frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2015 del 73,7%; de estas \$29.535 millones corresponden al IDU, así: \$23.818 millones, por concepto de la contribución establecida por el Acuerdo 523 de 2013, \$4.721 millones por el Acuerdo 180 de 2005, \$906 millones de ingreso ordinario, \$66 millones de Otras contribuciones por recuperación de cartera de obras ejecutadas y \$24 millones por Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar. Así mismo, en el IDRD se proyectan \$241 millones como recaudo de valorización para el parque zonal Gustavo Uribe

Participaciones.

Las Participaciones alcanzan \$216.385 millones, mostrando una disminución de 0,1% respecto al monto proyectado como recaudo a 31 de diciembre de 2015. Dichos recursos corresponden en su mayoría al Fondo Financiero Distrital de Salud que estima para 2016 \$199.009 millones, originados principalmente de actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Estas rentas corresponden a: IVA Licores y nuevo IVA cedido, Impuesto al Consumo de Cerveza, Derechos de Explotación de Lotería de Bogotá, impuesto a las Loterías Foráneas, Derechos de Explotación juego de Apuestas Permanentes, Rifas, Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), Juegos Promocionales Distrito Capital y Sobretasa Cigarrillos Nacionales e Importados.

Por su parte el IDRD proyecta para el 2016 \$17.376 millones, de los cuales \$13.184 millones se proyectan por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos y \$4.192 millones por concepto del recudo del Impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

A continuación se presenta una descripción de los ingresos más representativos dentro de las participaciones:

Consumo Cerveza:

El Impuesto al consumo de cerveza es del 48%; para cerveza de producción nacional e importada; y de este impuesto el 8% se destina exclusivamente a salud, según lo establecido en la Ley 223 de 1995 y demás normas vigentes.

Para la proyección del 2016, se tomó como base el comportamiento histórico de vigencias anteriores, el recaudo a junio de 2015 y se aplicó como variable de proyección el IPC del 3% para el período junio-diciembre de 2015. En tal sentido, la proyección para el 2016 se estima en \$63.590 millones.

Consumo IVA de Licores y Nuevo IVA Cedido a Salud

Proyección IVA Licores tradicional

El nuevo IVA Cedido se subordinó al Impuesto departamental de Consumo de Licores, siendo su causación quincenal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 788 de 2002. En dicha norma se amplió la cobertura de la cesión a salud del impuesto al Valor Agregado sobre vinos, aperitivos y similares, que no estaban incluidos en las anteriores normas, por lo que se proyecta el ingreso por este concepto, según la tendencia mostrada en el recaudo de los últimos años.

La proyección del recaudo para la vigencia 2016, se realiza con base en el recaudo real de enero a junio de 2015 y proyectado de julio a diciembre del mismo año. Bajo este comportamiento se proyecta un recaudo de julio a diciembre de \$17.951 millones. Para el 2016 se tuvo en cuenta el índice de precios al consumidor IPC del 3%, y el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015. Por lo anterior el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta recaudar recursos por IVA de Licores la suma de \$17.989 millones.

Proyección Nuevo IVA Cedido

Para la proyección del nuevo IVA cedido de vinos, aperitivos y similares de acuerdo con lo establecido en la Ley 788 de 2002 y lo estipulado en la Ley 1393 de 2010, el Fondo Financiero Distrital de Salud estima recaudar a 31 de diciembre de 2015 la suma de \$8.164 millones. Para el 2016, aplicando un IPC del 3%, y de acuerdo con el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015, se proyecta recaudar \$8.409 millones.

Ingreso Producido de Loterías:

Lotería de Bogotá.

Respecto al comportamiento de recaudo de la renta de lotería específicamente, la Lotería de Bogotá durante el período 2007-2014 ha venido presentando un comportamiento del recaudo variado de un año a otro disminuyendo o aumentando, debido al impacto generado desde la aparición de los juegos novedosos como el BALOTO Electrónico, el Dorado, Astro Millonario y Gana Gol sobre las loterías tradicionales, juegos que continúan siendo más atractivos por su valor y los premios acumulados para el público, a pesar de los cambios adelantados en la Lotería de Bogotá tanto en los sorteos ordinarios como las alianzas adelantadas para los extraordinarios.

La transferencia que realiza la Lotería de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, incluye el 17% Impuesto a Ganadores, el 12% de los ingresos brutos de cada Sorteo y las Utilidades, de acuerdo con lo señalado en la ley 643 de 2001.

La proyección para 2016, asciende a \$8.805 millones la cual se calculó tomando como base el recaudo real de enero a junio de 2015, el comportamiento histórico y el monto estimado de julio-diciembre de 2015, incrementando el 3% del IPC proyectado para el 2016.

Loterías Foráneas

El Acuerdo 16 de octubre del 2000 expedido por el Concejo de Bogotá, estableció el cobro del Impuesto de Loterías Foráneas como un porcentaje de los billetes vendidos en Bogotá (tarifa del 10%), en adición consideró que el recaudo, sería adelantado por la Lotería de Bogotá.

Para el caso de Bogotá y Cundinamarca, el impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción vendida en la jurisdicción, se debe distribuir de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y capacidad de camas hospitalarias, para lo cual se firmó en el 2014 un convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca, mediante el cual se determinó que el impuesto de lotería foráneas debía cancelarse 34,66% a Cundinamarca y el 65,34% a Bogotá, D.C. Por esta razón el Fondo Financiero Distrital de Salud, proyecta recaudar a 31 de diciembre de 2015 la suma de \$3.108 millones.

Para el 2016 se espera recaudar \$3.201 millones, los cuales se calcularon tomando como base el recaudo acumulado enero a junio y el valor proyectado julio a diciembre de 2015, indexado en el IPC del 3% estimado para el 2016.

Apuestas Permanentes:

La Ley 643 de 2001, mediante la cual se modificó el sistema de liquidación de las regalías que consideraba el 8.0% del monto total máximo de apuesta posible, por un sistema de derechos de explotación que considera el 12% de los ingresos brutos, esto genera mayores recursos y obliga a las Loterías, como responsables del recaudo, a realizar fiscalización y la gestión eficiente del recurso. La citada Ley define en mejor forma el procedimiento para el pago de los derechos de explotación y establece el formulario único de apuestas permanentes o chance emitido por las empresas administradoras del monopolio rentístico, con lo cual se controla la evasión y se favorece el recaudo de esta renta.

De acuerdo con las proyecciones realizadas, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta un recaudo en el 2015 por concepto de los Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes, de \$36.213 millones. Para el 2016, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 1393 de 2010, artículo 23, parágrafo transitorio. En tal sentido, el Fondo Financiero Distrital de Salud estima recaudar \$33.650 millones.

Juegos de suerte y azar:

En razón a la Liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, mediante Decreto No.4142 de noviembre 2011 se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

De otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 establece como fuente de financiación de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado.

Por lo anterior, se proyectan recursos sin situación de fondos correspondientes a un 75% de los recursos a girar directamente por COLJUEGOS a la Nación y un 25% restante con situación de fondos para funcionamiento.

Con base en las proyecciones realizadas por la Entidad se espera obtener recursos a 31 de diciembre de 2015 sin situación de fondos por \$29.409 millones y con situación de fondos por \$9.803 millones para un total de \$39.212 millones.

La proyección por recursos provenientes de COLJUEGOS para 2016, se estimó de acuerdo con el comportamiento del recaudo de los últimos años, por tal motivo, se proyectan recursos sin situación de fondos por \$32.292 millones y con situación de fondos por \$10.097 para un total de \$42.389 millones.

Jundeportes:

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se proyectan recursos por valor de \$17.376 millones así: por concepto del Impuesto al consumo de cigarrillos \$13.184 millones y \$4.192 millones generados por el recaudo del Impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

Sobretasa Cigarrillos:

Este concepto es nuevo para Salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 1393 de julio 12 de 2010: "...ARTICULO. 5. Modifícase el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, el cual queda así: Artículo 211. Tarifas del impuesto al

consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Las Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco serán las siguientes:

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, quinientos setenta pesos (\$570) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.
2. La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chimú será de treinta y seis pesos (\$36).

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1 de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo 1.- Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto del impuesto al consumo.

ARTICULO 6. SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO. Créase una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del 1 de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentación de Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor y descontado el valor de la sobretasa del año anterior.

ARTICULO 7. DESTINACION. Los recursos que se generen con ocasión de la sobretasa a que se refiere el artículo anterior, serán destinados por los Departamentos y el Distrito Capital, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud...”

De otra parte y de acuerdo con las políticas de salud pública, el comportamiento del recaudo de enero a junio de 2015, se proyecta un recaudo a 31 de diciembre de 2015 por concepto de sobretasa cigarrillos nacionales de \$2.285 millones y por sobretasa cigarrillos importados de \$19.004 millones para un total de \$21.289 millones.

Para el 2016, se tuvo en cuenta el comportamiento del recaudo de 2015 con el cual las proyecciones fueron: por sobretasa cigarrillos nacionales \$2.354 millones y por sobretasa cigarrillos importados \$17.236 millones para un total de \$19.590 millones.

Fondo cuenta pago compensatorio de cesiones públicas

Se programan para 2016 \$68.025 millones por concepto de pago compensatorio de cesiones públicas, de los cuales \$51.274 millones corresponden al IDRD y \$16.751 millones al IDU, originados en compensaciones por la cesión de predios para parques y equipamientos (Decreto

323 de 2004), recursos que tendrán como finalidad adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar parques, equipamientos y predios para parqueaderos y estacionamientos públicos.

Aportes de afiliados

Los aportes de afiliados se calculan para 2015 en \$12.935 millones, dichos recursos se incorporan al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y corresponden al Aporte Patronal del 9% que realizan las entidades afiliadas al Fondo, con el fin de respaldar el Pago de Cesantías a los servidores de sus entidades, lo cual se calcula sobre el monto de las nóminas mensuales. La proyección de estos recursos para el 2016 es \$13.832 millones con un crecimiento frente a la proyección del recaudo a 31 de diciembre de 2015 del 6,9%. Al respecto cabe mencionar que dicho rubro no se proyecta con base en el IPC, dado que su crecimiento está relacionado con el retiro de funcionarios con régimen retroactivo de cesantías.

Otros Ingresos No Tributarios

Se estiman para el 2016 en \$36.797 millones, de éstos \$27.444 millones se incluyen en el IDU por cruces de cuentas con Empresas de Servicios Públicos como: EAB, UNE, y Colombia Telecomunicaciones por redes, \$4.209 en la UDFJC, \$1.652 millones en el IDIPRON de recursos provenientes de la administración del servicio de baños públicos en los Portales y Estaciones de Transmilenio, Supercades y otros ubicados en diferentes puntos de la ciudad, \$1.236 millones en el Fondo Financiero Distrital de Salud por concepto de recursos garantía bancaria, inscripción de profesionales, carnet de radio protección para el manejo de equipos de rayos X e indemnizaciones de aseguradoras por incumplimiento de pólizas, sanciones e intereses de mora generados por los diferentes conceptos y otros ingresos y \$2.256 millones en otras Entidades tales como: (IPES, FONCEP, IDRDR, FVS, UAECDD y UAERMV).

5.2.1.2 Transferencias Nación

Para 2016 se proyectan \$641.258 millones, registrando un crecimiento de 15,7%, frente a la proyección estimada a 31 de diciembre de 2015. De éstas, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta \$615.924 millones por concepto de recursos provenientes de la Nación con destinación específica dirigidos a proyectos de inversión, principalmente a través del FOSYGA, para régimen subsidiado, en cumplimiento de la Ley 100/93, 715/2001, Ley 1122/07 y la Ley 1438 de 2011, otros convenios y resoluciones de la Nación discriminados así:

- **FOSYGA Sin Situación de Fondos:** Para la vigencia 2016 se proyecta por este concepto \$602.674 millones, para cofinanciar el aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado – Subsidio Pleno registrados en la BDU y para el giro directo a los prestadores de servicios de salud, el Ministerio de salud y Protección Social realiza y publica la liquidación para que las entidades territoriales las registren sin situación de fondos; se hizo el cálculo tomando como base la liquidación publicada para enero – julio de 2015.
- **OTRAS NACIÓN:** Para la vigencia 2016 se proyecta la suma de \$38.584 millones, de los cuales \$13.250 millones se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$25.334 millones en la Universidad Distrital, discriminados así:

En el Fondo Financiero Distrital de Salud:

Recursos Régimen Subsidiado – Cajas de Compensación Sin Situación de Fondos (Art 217 Ley 100/93), se proyecta la suma de \$850 millones

CONVENIOS Y RESOLUCIONES: Se proyecta para el 2016 por este concepto la suma de \$12.400 millones, correspondiente a recursos provenientes de convenios y resoluciones del Ministerio de Salud y otras entidades públicas del orden Nacional dirigidos a atender programas especiales tales como: desplazados, población declarada jurídicamente inimputable, tuberculosis, lepra, apoyo al Centro Regulador de Urgencias, ETV (Enfermedades Transmitidas por Vectores), entre otros.

Por su parte, la Universidad Distrital proyecta recursos por concepto de Transferencias de la Nación para el 2016 por \$25.334 millones la cual no debe ser menor en términos reales según la Ley 30 de 1992.

5.2.1.3 Recursos de Capital

Los ingresos de capital para 2016 se calculan en \$875.004 millones, provenientes principalmente de Recursos de Balance (\$706.618 millones), Rendimientos Financieros (\$163.898 millones), Excedentes Financieros (\$3.322 millones) y Otros Recursos de Capital (\$1.166 millones).

Recursos de Balance

Para 2016 ascienden a \$706.618 millones, de los cuales \$317.577 corresponden al IDU, \$253.696 millones al FFDS, \$48.470 millones al IDRD, \$42.032 millones a la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, \$20.852 millones al Fondo de Vigilancia y Seguridad, \$8.690 millones a la Universidad Distrital, \$5.668 millones a la Caja de Vivienda Popular y \$9.633 millones a los demás Establecimientos Públicos.

El IDU incluye dentro de estos recursos \$150.815 millones por valorización Acuerdo 180/2005 Fase I (\$139.506 millones que no respaldaron compromisos en 2015 y \$11.309 millones de fondos de terceros no reclamados de valorización Fase I), \$30.000 millones recaudo cargas urbanísticas no programados en el 2015, \$28.590 millones obras que no se ejecutan en 2015 (Acuerdo 523 de 2013), \$24.000 millones por mayor recaudo 2015 (Acuerdo 523 de 2013), \$16.446 millones de Pasivos Exigibles no utilizados en el 2015 (Acuerdo 180/2005 Fase I), \$14.997 millones recaudo no comprometido estacionamientos, \$5.310 millones de recursos de destinación específica cierre 2014 que no respaldaron compromisos 2015 y \$653 millones recursos aprovechamiento económico recaudados en 2015 sin ejecución. Esta Entidad adicionalmente proyecta recursos para Pasivos Exigibles por \$41.053 millones cuya proyección se realizó con base en la programación del PAC realizada en 2015, Otros Recursos del Balance de Libre Destinación por \$5.298 millones provenientes del cierre vigencia 2014 del convenio con CODENSA y \$414 millones por venta de Activos.

El FFDS proyecta recursos del balance de destinación específica para 2016 por \$253.696 millones, de los cuales \$140,617 millones, corresponden a proyecciones sobre Cuenta Maestra, \$79.974 millones de otros conceptos (estos recursos se originan de los \$180.394 millones que quedaron en el 2014 como Fondos de destinación específica que no respaldan compromisos), \$30.000 millones de Procesos en curso de inversión 2015 y \$3.105 millones por concepto de Sistema General de Participaciones Oferta.

En el IDRD se proyectan recursos por \$48.470 millones de los cuales Fondo Compensatorio: \$7.325 millones, \$1.934 millones recursos para el Coliseo de la Unidad Deportiva el Salitre y Skate Fontanar del Río (estos recursos se espera que se recauden en el segundo semestre de la vigencia 2015), \$3.761 millones recursos no ejecutados en la vigencia 2015 como recursos de balance para Skate Fontanar del río y licencias de coliseos, \$675 millones de recursos vigencia 2014 que no respaldan compromisos rendimientos fondo compensatorio. Valorización: Acuerdo 523 de 2013: \$1.209 millones, recursos parque Gustavo Uribe, recursos que se esperan recaudar en el segundo semestre de la vigencia 2015. Acuerdo 180: \$387 millones, parque Villamayor, \$8 millones la Tingua, \$1.250 millones parque Zona Franca, recursos no ejecutados en la vigencia 2015 y \$400 millones de recursos que no respaldan compromisos vigencia 2014 rendimientos aprovechamiento económico. También proyecta \$28.813 millones por concepto del recaudo proyectado de agosto a diciembre de 2015 de cargas urbanísticas no apropiados en 2015, \$1.988 millones del recaudo proyectado correspondiente al último semestre de 2015 por concepto de mayor edificabilidad no apropiados en el 2015 y \$720 millones para financiar Pasivos Exigibles.

Así mismo, la UAERMV programa Recursos del Balance por \$42.032 millones de los cuales \$25.469 de Pasivos Exigibles de Convenios y \$16.563 millones de otros recursos del balance de libre destinación por cruce de cuentas.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., proyecta \$20.852 millones para financiar Pasivos Exigibles de inversión.

La Universidad Distrital incluye para el 2016 una proyección de \$8.690 millones por concepto de recursos del balance estampilla pro universidad originada por el recaudo acumulado de vigencias anteriores y sus rendimientos financieros.

En la caja de la Vivienda Popular, se proyectan \$5.668 millones de los cuales \$5.435 millones corresponden a Pasivos Exigibles del Proyecto 3075 - Reasentamiento de Hogares Localizados en zonas de alto riesgo correspondiente a Convenios con FDL por valor de \$1.595 millones y del Proyecto 0208 - Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente a Convenio suscrito con SDHT por valor de \$3.840 millones. Adicionalmente esta Entidad programa \$233 millones de acuerdo con la situación fiscal de 2014, recursos que comprometerán en la vigencia 2016.

Otras Entidades tales como: IPES, IDPC, IDIPRON, Jardín Botánico JCM, IDEP, IDARTES, UAECD y UAESP programaron Recursos del Balance por valor de \$9.633 millones.

Rendimientos por Operaciones Financieras

Los rendimientos financieros se calculan en \$163.898 millones, de los cuales \$122.449 millones corresponden al FONCEP por concepto de los rendimientos generados por los patrimonios autónomos de Pensiones y Cesantías, \$17.601 millones al IDU tomados de la proyección enviada por la STTR, con base en las inversiones a plazo y depósitos en cuentas de ahorro, \$11.180 millones al FFDS generados por la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, \$6.939 millones a la UAERMV del convenio 1292, \$2.116 millones a la UDFJC por concepto de estampilla y otras Entidades \$3.613 millones.

5.2.2 Gastos e Inversiones

Para 2016 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2.043.645 millones, los mayores recursos corresponden a inversión los cuales representan el 90%, seguidos por el servicio de la deuda 6% y los gastos de funcionamiento 4%.

Cuadro 54
Establecimientos Públicos-Gastos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2015		Diferencia	% Var.
	Proyectado a Diciembre	Programado 2016		
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(2)/(1)
Funcionamiento	81.567	81.327	-239	-0,3%
Servicio de la Deuda	82.569	120.539	37.971	46,0%
Inversión	1.662.785	1.841.778	178.993	10,8%
Total Gastos	1.826.920	2.043.645	216.725	11,9%

Incluye Pasivos Exigibles y Procesos en Curso.

5.2.2.1 Gastos Corrientes

El total de los Gastos Corrientes proyectados para la vigencia 2016 financiados con recursos propios asciende a \$81.327 millones, discriminados así: Gastos de Funcionamiento suman \$63.200 millones, Transferencias \$2.200 millones y Pago de Cesantías \$15.927 millones.

Dichos gastos se apropian principalmente en las siguientes entidades, así: Universidad Distrital \$48.217 millones de los cuales \$24.646 millones corresponden a Gastos Generales y \$23.571 millones Servicios Personales, Fondo Financiero Distrital de Salud \$16.023 millones de los cuales \$13.798 millones corresponden a Gastos Generales, por concepto de la Transferencia a los tribunales de ética \$2.200 millones y para servicios personales \$25 millones y FONCEP \$15.927 millones destinados al pago de cesantías afiliados; y \$1.160 millones que se proyectan en el IDR, para atender gastos relacionados con servicios personales.

5.2.2.2 Servicio de la Deuda

Corresponden a los Gastos Financieros del Servicio de la Deuda por \$120.539 millones, que corresponden a la estimación de los Rendimientos del Patrimonio Autónomo de Pensiones programados en el FONCEP.

5.2.2.3 Inversión

Para el año 2016, la Inversión con recursos propios asciende a \$1.841.778 millones, de los cuales \$1.742.299 millones corresponde a inversión directa, \$96.202 millones a pasivos exigibles y \$3.277 millones a transferencias de inversión de los cuales \$3.009 millones se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$268 millones en la Universidad Distrital.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversiones son: el Fondo Financiero Distrital de Salud, \$1.066.283 millones; el Instituto de Desarrollo Urbano, \$400.029 millones; Instituto Distrital de Recreación y Deporte \$138.098 millones; la Universidad Distrital \$42.949 millones; la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$23.702 millones, IDIPRON \$22.478 millones, IDARTES \$20.517 millones.

6 BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El balance financiero se calcula a partir de la proyección de los ingresos y gastos de la Administración Central Distrital para un período de diez años. Su cálculo permite observar los cambios en la posición financiera de este nivel de gobierno y, a partir de esto, determinar las necesidades de financiamiento del sector.

De acuerdo con la metodología aceptada por organismos internacionales para el cálculo del balance fiscal, se reclasifican algunas partidas presupuestales y no se incluyen los recursos del balance, los recursos del crédito, las amortizaciones de la deuda ni los gastos de reservas ni pasivos exigibles. Asimismo, el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Distrital y los proyectos estratégicos de la ciudad.

6.1 Balance financiero 2016

Para la vigencia 2016 se espera que los ingresos fiscales⁵¹ de la Administración Central asciendan a \$10,72 billones que representan el 5% del PIB distrital, obteniendo un incremento de 0,9% con respecto al recaudo proyectado para la vigencia 2015. Los gastos de la Administración Central, por su parte, se estiman en \$13,99 billones (6,5% del PIB) presentando un crecimiento de 15,9% frente a los compromisos esperados a ejecutarse a cierre de la vigencia 2015.

El balance fiscal asociado con el comportamiento descrito de ingresos y gastos es un déficit que asciende a \$3,28 billones (1,5% del PIB) y un balance primario de -\$3,07 billones (1,4% del PIB).

6.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2016 se estiman en \$7,5 billones, cifra superior en 5,7% al recaudo esperado a cierre de la vigencia 2015, y en 3,2% al presupuesto aprobado para dicha vigencia. De este rubro, el 90,6% corresponden a ingresos tributarios mientras que el 9,4% corresponden a ingresos no tributarios.

El comportamiento esperado de los ingresos corrientes en la vigencia 2016 se explica por un crecimiento de 4% de los ingresos tributarios dentro de los cuales se destaca la dinámica del impuesto de industria y comercio, el impuesto predial unificado, las estampillas “Procultura” y “Pro personas mayores” así como la contribución de 5% por contratos de obra pública.

En el caso del impuesto de industria y comercio, que representaría el 49,3% del total de ingresos tributarios de la vigencia 2016, se espera que su recaudo ascienda a \$3,37 billones mostrando un incremento de 6,3% frente al recaudo esperado de la vigencia 2015, y un incremento de 3,5% con respecto al presupuesto de 2015.

El impuesto predial, por su parte, ascendería a \$2,08 billones, \$102.012 millones por encima del recaudo esperado en 2015, aunque inferior en 1% al presupuesto aprobado para esta vigencia. Esta dinámica obedece a que, aunque se espera una dinámica favorable del sector inmobiliario en cuanto al número de predios y la variación de los avalúos catastrales. La

⁵¹ Los ingresos fiscales corresponden a ingresos de la vigencia excluyendo las partidas de financiamiento, es decir no se tienen en cuenta los recursos de reservas, pasivos exigibles, recursos del balance y recursos del crédito.

proyección estimada dentro del presupuesto 2015 incluía recursos adicionales derivados de una propuesta de modernización de la estructura tributaria de la Ciudad la cual no se dio en la presente vigencia.

En cuanto a los ingresos derivados de las estampillas “Procultura” y “Pro personas mayores y de la contribución de 5% por contratos de obra pública, se espera que cada una presente un incremento de 4,8% como consecuencia de la mayor contratación y ejecución de compromisos derivada de la contratación esperada de grandes obras de movilidad en la Ciudad en la vigencia 2016.

Los ingresos no tributarios, por su parte, se estiman en \$711.620 millones, presentando un incremento de 25,8% con respecto al recaudo estimado de la vigencia 2015, principalmente como consecuencia de la incorporación a partir de 2016 de nuevos recursos derivados de los proyectos de cobros por congestión, de contribuciones por el servicio de garajes o zonas de estacionamiento de uso público y de cobros por edificabilidad en zonas aledañas a las troncales SITP.

Los ingresos por concepto de transferencias se estiman en \$2,4 billones de los cuales el 97,6% corresponden al Sistema General de Participaciones, los cuales tuvieron en cuenta para su estimación lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013. Por otro lado, el 1,3% de las transferencias corresponden a otras transferencias de la Nación mientras que el 1,1% a otras transferencias dentro de las que se encuentran las asociadas a la Financiación del Plan de Gestión Ambiental.

Finalmente, los recursos de capital, sin incluir los recursos del crédito ni los recursos del balance, se proyectan en \$759.416 millones los cuales presentaron una disminución de 36% principalmente como consecuencia de las menores utilidades de la EEB frente a 2015 debido a que para dicho año se dio una distribución anticipada de dividendos.

6.1.2 Gastos

De los gastos fiscales de la Administración Central, sin incluir las amortizaciones de la deuda ni lo correspondiente a pasivos exigibles ni reservas presupuestales, el 18,5% correspondió a gastos de funcionamiento, el 1,5% a gastos financieros de la deuda mientras que el 79,3% se destinó a gastos de inversión.

La proyección de los gastos de funcionamiento cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como tope para este tipo de gasto el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Se espera que estos gastos asciendan a \$2,6 billones, cifra superior en 22,6% a los gastos proyectados para el cierre de 2015, como consecuencia de recursos correspondientes al desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET dirigido a pensiones del magisterio.

Con respecto a los gastos financieros de la deuda, para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna y externa, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Durante la vigencia 2016 se proyecta que estos gastos ascenderán a \$205.854,9 millones, lo cual, contempla los intereses y comisiones y gastos asociados a la adquisición de nuevo endeudamiento por \$3,75 billones en desarrollo del Acuerdo 527 de 2013 y del Plan de Endeudamiento del Nivel Central 2014-2016. Es así como se proyectaron créditos con la Banca Multilateral por \$1,51 billones incluidos \$800.000 millones para la ejecución del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, banca comercial externa por \$126.687 millones, banca comercial interna por \$1,27 billones, y bonos de deuda pública interna – PEC por \$841.300 millones.

De las operaciones señaladas anteriormente por \$3,75 billones, se contemplan desembolsos por la suma de \$3,3 billones, cuya contratación genera gastos de comisiones con un incremento representativo frente al presupuesto de la vigencia 2015 relacionados con la estructuración, negociación y cierre de operaciones de crédito. Dichos montos corresponden a los costos de financiamiento con la banca comercial y multilateral, comisiones de compromiso, aportes al fondo de contingencias de la Nación por la garantía soberana a los créditos con la banca multilateral, calificadoras de riesgo, agentes de proceso, contratos de prestación de servicios de consultoría tanto legal como financiera, y los agentes colocadores del Programa de Emisión y Colocación de bonos internos.

Finalmente, los gastos de inversión programados para la vigencia 2016 ascienden a \$11,1 billones (5,1% del PIB) presentando un crecimiento de 14,1% con respecto a la inversión proyectada para el cierre de 2015. De este rubro, el 41% corresponden a inversión directa, el 22,4% corresponden a transferencias a establecimientos públicos y Contraloría distrital y el 36,6% a otras transferencias.

6.1.3 Plan de endeudamiento

En el marco de la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y del cupo de endeudamiento aprobado por el H. Concejo de la Ciudad mediante Acuerdo 527 de 2013, la Administración Central ha planteado la ejecución de un Plan de Endeudamiento, a través del cual se busca el logro de las metas establecidas en los ejes estratégicos: i) Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; ii) Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; iii) Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

Es así como para la vigencia 2016 se contempla la celebración de operaciones de crédito público por un monto total de \$3,75 billones, cuya estructuración se desarrollará bajo el principio de diversificación a través de todas las fuentes de financiación disponibles que históricamente le han otorgado crédito al Distrito Capital (emisiones de bonos de deuda pública interna y externa, créditos con la banca comercial local y extranjera y créditos con la Banca Multilateral). Igualmente se tendrán en cuenta lineamientos técnicos de gestión financiera de administración de riesgos, en un contexto de intercambio entre costo y riesgo, que contemple la naturaleza de los proyectos a financiar, la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, esquemas de amortización que no generen presiones futuras fuertes sobre una vigencia en particular y las condiciones del crédito.

De otra parte se contempla la ejecución de operaciones de manejo de la deuda consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés. Adicionalmente, la contratación y desembolso nuevas operaciones de crédito público deberán estar correlacionadas con el nivel de liquidez de la Administración Central, según lo señalado en el Decreto 714 de 1996, en atención a los compromisos contractuales, y conforme a los lineamientos establecidos en el

documento de política de endeudamiento del Distrito Capital aprobado por el Comité de Política de Riesgo.

6.2 Balance financiero 2016-2026

6.2.1 Ingresos

Para el período 2016-2026 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central presenten un crecimiento anual promedio de 6,1%, expectativa que se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y el país, la evolución histórica de los tributos, el comportamiento reciente de la actividad económica en la Ciudad, la normativa vigente y las diferentes estrategias de la Administración en materia de gestión de ingresos.

En el caso de los ingresos corrientes, el ejercicio de proyección toma en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión. Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas, sistema de liquidación), las relaciones de cada tributo con la actividad económica y los ingresos que se esperarían obtener de las diversas gestiones a adelantar por parte de la administración en materia de generación de mayores o nuevos ingresos. Para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Para los ingresos tributarios, que representarían cerca de 64,2% de los ingresos totales en el período, se estima una tasa de crecimiento promedio anual de 6,55%. Es importante señalar que a partir de 2017 se incorporan recursos adicionales en el impuesto predial y el ICA derivados de la modernización del sistema tributario distrital, la cual se ha convertido en una necesidad para la Ciudad y cuya propuesta se espera que sea presentada ante el Concejo Distrital en la vigencia 2016.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se estima que su crecimiento en el período analizado sea de 8,9% promedio anual. Estos recursos, que representarían cerca del 7% de los ingresos totales, contienen los ingresos adicionales derivados de las nuevas fuentes del sector movilidad y del ordenamiento urbano, mencionadas anteriormente.

Los recursos por transferencias en el mediano plazo se componen de las asignaciones del SGP, otras transferencias de la Nación y otras transferencias. La proyección de los recursos del SGP se realiza teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones; este recurso representa en promedio cerca del 19,6% de los ingresos totales en el período de proyección y muestra un crecimiento promedio anual de 5,4%.

Por último, la proyección de los recursos de capital se basa en la información sobre los excedentes y las utilidades estimados por las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los rendimientos financieros esperados del portafolio manejado por la Dirección Distrital de Tesorería, además de la evolución de los denominados otros recursos de capital. La proyección de mediano plazo de este rubro se realiza tomando la información presentada por las empresas, en el primer caso, y a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja anual y de una tasa de valoración estimada de 4,3%. En el caso de los otros recursos de capital, se espera un crecimiento acorde con la inflación proyectada.

Es de importancia señalar que a partir de 2017 se incluyen dentro de los ingresos de capital recursos por pago de dividendos por liberación de reservas de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, entre 2017 y 2026 por un valor presente de \$700.000 millones, destinados para la financiación del proyecto de Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., según lo concertado y aprobado por las empresas en la vigencia 2015.

6.2.2 Gastos

En el mediano plazo se espera que los gastos totales de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 4,6%. Entre 2016 y 2026 los gastos de funcionamiento tienen una participación promedio cercana al 18,6% mientras que los gastos financieros de la deuda, bonos pensionales y transferencias para el servicio de la deuda⁵² y los gastos de inversión representan en promedio 4% y el 78,3% de los gastos totales respectivamente.

La proyección de mediano plazo de los gastos de funcionamiento se basa en el comportamiento histórico de los principales rubros en los últimos años, guardando consistencia con niveles de gasto sostenibles. Adicionalmente, dentro de otros gastos corrientes se contemplan los gastos asociados al pasivo contingente que podría derivarse del incumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de los hospitales distritales o la entrada en liquidación de una de las 14 Empresas Sociales del Estado –ESE.

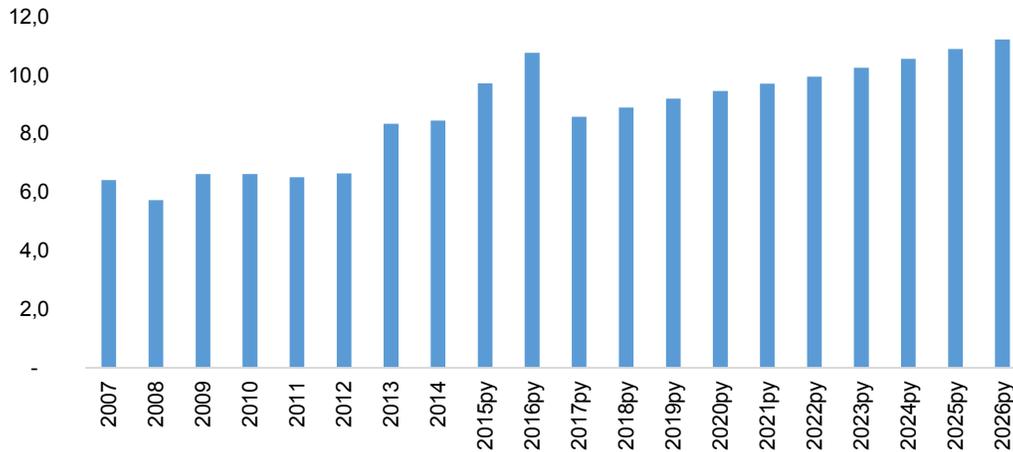
En cuanto a los gastos de intereses y comisiones, éstos se estiman teniendo en cuenta la programación actual de desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Las tasas de interés bajo las cuales se realizó esta proyección corresponden al escenario base de la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgos de la Secretaría Distrital de Hacienda, mientras los supuestos de IPC fueron tomados de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos de inversión, por su parte, representan en el mediano plazo cerca del 79% de los gastos totales de la Administración Central. La proyección de dichos gastos se basó en la incorporación de aquellos que tienen fuentes de destinación específica, la inclusión de inversiones particulares como la asociada con el cupo de endeudamiento, las inversiones para la construcción e la Primera Línea del Metro de Bogotá y los recursos para el funcionamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria del SITP, mientras que los demás gastos evolucionan con la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación, con el PIB o con la inflación proyectada.

Para el período 2016 – 2026, se espera que en promedio la inversión de la Administración Central ascienda a 3,8% del PIB distrital. Es importante señalar que en términos absolutos, la inversión de la Administración Central a partir de 2017 empieza a retomar sus niveles anteriores después del esfuerzo programado a realizar en la vigencia 2016.

⁵² Las transferencias de servicio de la deuda consisten en las transferencias efectuadas a Transmilenio para el pago del GMF generado en el pago de capital e intereses de los títulos emitidos con ocasión del proceso de titularización para la financiación de la fase III del sistema Transmilenio

Gráfico 51
Administración Central
Inversión total 2007-2026py
Billones de \$



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

6.2.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, para la vigencia 2016 se estima un balance primario de -1,4% del PIB, el cual se toma como meta de balance primario. A partir de 2017 se tendrían balances positivos entre 0,05% del PIB y 0,32% del PIB. En promedio, para el período 2016-2026, se proyecta un superávit primario de 0,08% del PIB distrital.

Cuadro 55
Balance Administración Central Distrital
(%PIB distrital)

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
A. INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)	5,0	5,1	5,0	5,0	4,9	4,9	4,8	4,7	4,7	4,6	4,5
1. Ingresos Corrientes (1.1+1.2)	3,5	3,5	3,6	3,6	3,5	3,5	3,4	3,4	3,3	3,3	3,3
1.1 Tributarios	3,2	3,2	3,3	3,2	3,2	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	2,9
1.2 No tributarios	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
2. Transferencias	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
3. Ingresos de Capital	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
B. GASTOS TOTALES (4+5+6+7+8)	6,5	5,2	5,1	5,0	4,9	4,7	4,6	4,5	4,4	4,4	4,3
4. Funcionamiento	1,2	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
5. Gastos Financieros de Deuda	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
6. Amortización bonos pensionales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03
7. Otros gastos corrientes	-	0,01	0,02	0,002	0,001	-	-	-	-	-	-
8. Inversión	5,1	3,9	3,9	3,9	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,5	3,5
9. Transferencias servicio de la deuda	0,0009	0,0009	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. BALANCE TOTAL (A-B)	-1,5	-0,1	-0,1	0,00	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
D. BALANCE PRIMARIO	-1,4	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

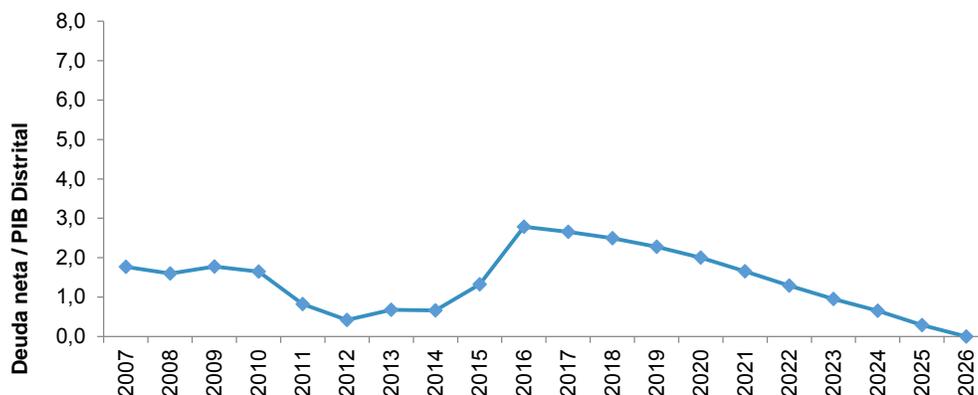
7 META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, para la vigencia 2016 el Distrito Capital debe definir una meta de balance primario consistente con el programa macroeconómico, fijar metas indicativas para las vigencias fiscales siguientes y elaborar un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública. Dicho análisis se basa en la proyección de los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvencia) definidos en la Ley 358 de 1997 y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, el cual se realiza tomando como base el cálculo de la deuda neta.

7.1 Balance primario requerido

Para el análisis de sostenibilidad, se recurre al concepto de deuda neta de activos financieros, la cual se define como el valor de la deuda del Distrito Capital en manos de agentes privados o públicos, dentro y fuera del país, descontando los activos líquidos que posee la Administración Central Distrital; de esta forma, el valor de la deuda comprende la deuda financiera y el rezago presupuestal. Como afirma el Ministerio de Hacienda en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2005, “en términos del análisis de la sostenibilidad de la deuda, esta es la definición de deuda pública relevante, ya que se aproxima a las obligaciones financieras netas del sector público con el sector privado. En este concepto se registra el deterioro o la mejoría de la posición fiscal sin importar si esta se dio por un movimiento en la deuda o por un movimiento en los activos”⁵³.

Gráfico 52
Evolución de la deuda neta 2007-2026



Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El cálculo del balance primario requerido se basa en el valor de la deuda neta proyectada. Se determina que la proyección arroja un escenario sostenible si el promedio del balance primario durante los 10 años de la proyección es igual o superior al balance primario requerido para mantener el nivel de deuda neta actual como porcentaje del PIB⁵⁴. Por su parte, las proyecciones de balance fiscal determinan las necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el período de análisis.

⁵³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2005). Marco Fiscal de Mediano Plazo 2005, pág. 196 – 197.

$$bp^* = \frac{(1+r)}{(1+g)} d^* - d^* = \frac{(r-g)}{(1+g)} d^*$$

⁵⁴ Para el cálculo se implementó la siguiente ecuación: que parte de la restricción presupuestaria del gobierno. Se establece la deuda vigente a 2015 como objetivo para el análisis de sostenibilidad, donde bp^* es el balance primario con respecto al PIB distrital requerido para hacer sostenible cierto nivel de deuda neta d^* (deuda objetivo), donde r es la tasa de interés real de largo plazo, la cual se estima en 5% para este análisis, y g el crecimiento proyectado de largo plazo, el cual se establece en un valor de 4,5%.

De acuerdo con las estimaciones de ingresos, gastos y balance primario, se observa que la deuda neta proyectada se incrementa entre 2015 y 2016, pasando de 1,3% del PIB distrital en 2015 a 2,8% en 2016. En el gráfico 52 se muestra la evolución de la deuda neta para todo el horizonte de proyección.

Por su parte, el balance primario requerido para mantener la deuda neta con respecto al PIB en los niveles de 2015 es de 0,01% del PIB Distrital. Este resultado se contrasta con el balance primario promedio proyectado para el período 2016-2026, el cual es igual a 0,08% del PIB distrital, concluyendo que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado es superior al balance primario requerido.

7.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad o solvencia es igual al saldo de la deuda como proporción de los ingresos corrientes, mientras que el indicador de capacidad de pago o liquidez se calcula como la razón entre los intereses de la deuda y el ahorro operacional.

De acuerdo con la Ley 358 de 1997, el ahorro operacional es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento más las transferencias pagadas; por su parte, según el Decreto 696 de 1998, reglamentario de la Ley 358 de 1997, los ingresos corrientes corresponden a los ingresos presupuestados y recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior exceptuando:

“Decreto 696 de 1998, Art. 2°: (...)

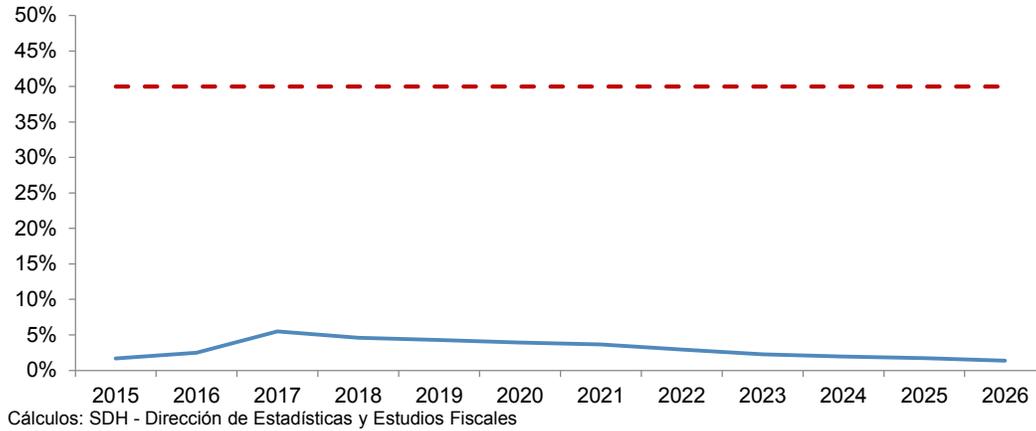
- a) Los recursos de cofinanciación;
- b) El producto de las cuotas de fiscalización percibido por los órganos de control fiscal;
- c) Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar;
- d) Los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización;
- e) Los recursos del situado fiscal cuando los departamentos, distritos o municipios no hayan sido certificados para administrarlos autónomamente;
- f) El producto de la venta de activos fijos, y
- g) Los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieran a la administración central”

Asimismo, la ley establece que para el cálculo de los ingresos corrientes y del ahorro operacional se debe realizar con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año anterior, ajustadas con la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia.

Para cada año de la proyección se proceden a calcular los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que todas las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera, lo cual es un escenario ácido en la medida que existen otras formas de financiar el déficit.

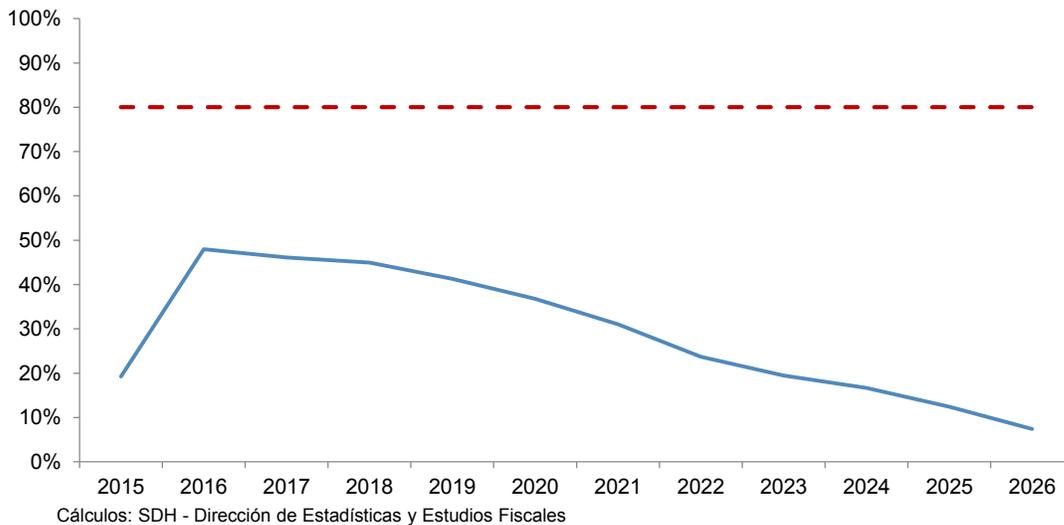
El indicador de capacidad de pago o liquidez se mantiene en un rango entre el 1,4% y 5,5% entre 2016 y 2026, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. En el siguiente gráfico se muestra la evolución proyectada de este indicador.

Gráfico 53
Proyección del indicador de capacidad de pago



Por su parte, el indicador de sostenibilidad o solvencia se mantiene entre 48% y 7,4% en el período de proyección alcanzando el máximo valor en 2016 y el mínimo en la vigencia 2026 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley.

Gráfico 54
Proyección del indicador de solvencia



Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, por valor de \$1 billón de pesos anuales a partir de 2017, en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

8 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, tal como se dispuso en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana: se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión; b) mantener actualizada la base catastral; c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente; d) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos; e) fortalecer los ingresos que financiarán las grandes obras de infraestructura del sector movilidad; y f) diseñar e implementar nuevos esquemas de generación de ingresos entre los que se encuentran la modernización del sistema tributario distrital para mejorar la equidad contributiva, eficiencia económica y suficiencia tributaria.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del sector movilidad con el fin de poder aumentar los recursos destinados a la inversión en este sector. También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas: i) en un manejo óptimo de tesorería, que en el marco de una ejecución de la inversión acorde con la temporalidad de la recepción de los recursos, logre la obtención de recursos adicionales provenientes de rendimientos financieros, conforme con la optimización del portafolio, y ii) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud y educación en Bogotá.

Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la Ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito. Estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir, la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la Ciudad. Es necesario resaltar, el importante esfuerzo que se realizará en términos de inversión para la construcción de la primera línea de metro de Bogotá D.C., la cual se financiará con diversas estrategias, incluidas las del cupo de crédito.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2016 - 2026 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Distrito Capital, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la Ciudad. Para este fin, se plantea un cronograma de monitoreo interno, de modo que la Secretaría Distrital de Hacienda logre el óptimo control en cuanto a la ejecución presupuestal tanto en cuanto a ingresos como en cuanto a los gastos; siendo programado dicho seguimiento en los doce meses del año.

Por otro lado, es necesario entender el hecho que la política fiscal no se abstrae de la política económica, dado que el comportamiento de los principales ingresos de la Ciudad dependen del comportamiento de la actividad económica. Por lo tanto, adicional a los esfuerzos en gestión y la aplicación de buenas prácticas en el manejo de las finanzas distritales, es imprescindible estimular aquellos sectores económicos que permitan fortalecer la demanda interna.

Así entonces, es deseable el mantenimiento de ciertas políticas públicas que favorezcan la liberación de ingreso disponible de los hogares con menor capacidad de pago, en favor de la reducción del desempleo y la pobreza. Lo anterior, propendiendo por la focalización adecuada de subsidios a las poblaciones vulnerables a modo de mejorar la calidad de vida de dichos hogares y posibilitar el consumo de bienes con restricciones de acceso.

Del mismo modo, se espera que para los próximos meses, a raíz de la puesta en marcha de la segunda fase del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo 2.0, se logre contrarrestar la desaceleración económica del país y la Ciudad. En esta misma línea, la administración local deberá propender por el desarrollo de las mega-obras pendientes de iniciar en la Ciudad, como lo son la primera línea de metro y las nuevas troncales del sistema integrado del transporte masivo de Bogotá D.C.; las cuales serán el espaldarazo que necesita no solo la economía local, sino también la economía nacional.

Recuadro 3: Efectos de la construcción del Metro de Bogotá en la actividad económica de la ciudad a partir de la Matriz Insumo Producto

La construcción del Metro de Bogotá es el proyecto de inversión más grande en toda la historia de la ciudad y tendrá impactos diferenciados, pues su efecto no se reduce al sector de movilidad y de transporte, sino que impacta la vida de los habitantes del Distrito, las diferentes actividades económicas, el ordenamiento y desarrollo de la urbe.

Lo anterior se deduce de los efectos que ha tenido en particular el sistema de transporte masivo Transmilenio, el cual contribuyó a ordenar parcialmente⁵⁵ el transporte público de la ciudad, reducir tiempos de desplazamiento⁵⁶ y detonar el desarrollo inmobiliario en algunas zonas⁵⁷, esto último que trajo consigo la valorización de ciertos inmuebles en proporciones difíciles de cuantificar y anticipar por las consabidas asimetrías de información propias del mercado⁵⁸.

⁵⁵ Pese a su coexistencia con otros modos de transporte como el servicio público colectivo y la insuficiencia de espacio físico para ampliar las troncales.

⁵⁶ En promedio se han reportado ahorros del 32% en los tiempos de desplazamiento, entre otros beneficios en la calidad de vida. Véase mayor detalle: http://www-cpsv.upc.es/tesines/resummaus_alfonsocarrero.pdf

⁵⁷ En particular, los usos y actividades localizadas sobre los corredores del STM presentan signos de nuevas tendencias de localización, densidad y ocupación. El comercio de mayor jerarquía se fortalece, mientras los establecimientos comerciales menores tienden a conservar la misma dinámica y, en algunos casos, se reubican en vías transversales a la troncal o en corredores inmediatos. Véase Silva, Liliana. El impacto del transporte en el ordenamiento de la ciudad: el caso de Transmilenio en Bogotá. 2010; pág. 56.

⁵⁸ En algunos países como Polonia, Australia, México e Inglaterra ha fracasado la implementación de mecanismos de tasación directa sobre el mayor valor inmobiliario por efecto de las obras públicas, o como se le conoce genéricamente impuestos sobre la plusvalía, precisamente por las asimetrías de información y dificultades metodológicas para lograr estimar el mayor valor del suelo, asilando debidamente los efectos diferenciales en el precio de los distintos factores que le son determinantes. Para mayor ilustración véase: PETERSON. George. "La plusvalía de la tierra como opción para el financiamiento de la infraestructura urbana" (2010). Banco Mundial – Servicio de Asesoramiento para Infraestructura Pública y Privada –PPIAF-; Pág. 37- 40.

Si bien el Metro por sí solo no soluciona los problemas de movilidad de los bogotanos, su articulación con el actual sistema integrado de transporte contribuiría a mejorar las condiciones de acceso y propiciar la re densificación de las zonas de la ciudad que resultarán mejor servidas por la infraestructura.

La infraestructura de transporte tiene un impacto real en el desarrollo urbano, y por lo tanto, en el valor de la propiedad urbana. La anticipación de estos efectos es trascendental para diseñar la estructura impositiva de las ciudades y las políticas de desarrollo urbano (Damm et al 1980, citado por Peterson, E. 2010).

Algunos estudios (Peterson, E. 2010) han demostrado que en el caso de la construcción de autopistas de acceso restringido o líneas de transporte férreo, la capitalización del valor de la tierra es mayor en los lugares cercanos de acceso a esos sistemas, pero que depende del tipo de diseño que se adopte.

Así mismo, estos estudios han comprobado que en el caso de los sistemas férreos subterráneos, el valor de la tierra aumenta en un radio de 500 metros de distancia de las estaciones y desaparece en un radio de 1000 metros. Sin embargo, también se generan efectos negativos en los sitios ubicados a lo largo de la ruta de transporte, pero alejados a los puntos de acceso (Peterson, E. 2010). Adicionalmente, el desarrollo de centros residenciales, de comercio y de empleo se ven más favorecidos a lo largo de rutas de buses regulares que a lo largo de una línea de carril con una localización fija Rodríguez, D. A. y Targa, F. (2004).

De lo anterior se concluye que los efectos deseables del sistema de transporte masivo en términos de ordenamiento y desarrollo urbano para una ciudad, contienen una alta dosis de incertidumbre, pues no solo dependen de que estos sistemas se encuentren debidamente articulados para garantizar accesos y no barreras (de ahí la importancia del diseño urbano que impongan) a ciertas zonas, sino que también dependen de los incentivos de la norma urbana y de la capacidad del mercado para absorber dicha norma, de tal suerte que en las zonas circundantes a la infraestructura de transporte ocurran desarrollos inmobiliarios que coexistan armónicamente con dicha infraestructura.

Bajo la dificultad anotada de cuantificar ex ante el valor económico del desarrollo inmobiliario futuro ligado al Metro, este texto se reduce a estimar el efecto global de la ejecución de la obra sobre las cuentas de producción locales (es decir, sobre la actividad económica sectorial) a través de la Matriz Insumo Producto –MIP- (2012)⁵⁹. La MIP contiene la contabilidad de 46 ramas de actividad⁶⁰ y sus diferentes interrelaciones y encadenamientos, lo que permite tener cierta certeza sobre que ramas de la producción se dinamizan a partir exclusivamente de la ejecución de obra.

El las siguientes secciones de este documento se precisa la metodología de estimación, se cuantifica el efecto que las inversiones en el Metro sobre el valor de la producción bruta de Bogotá a partir de la información contenida en la Matriz de Insumo Producto Distrital 2012 y se presentan algunas conclusiones.

Metodología

Las matrices de insumo producto son instrumentos de síntesis de la información económica, que permite medir y analizar las relaciones de interdependencia recíproca que existen entre los diferentes sectores de la economía de un territorio a través de los encadenamientos.

Con la matriz de insumo producto se pueden cuantificar los efectos de cambios en el consumo, las exportaciones o la inversión en la producción de cada una de las ramas, sectores y la oferta total (producción) de una economía.

La matriz de insumo producto tiene cuatro cuadrantes: *oferta*, *consumo intermedio*, *demanda final* y *valor agregado*, los cuales están interrelacionados, de manera que cualquier choque en la demanda como un mayor volumen de inversión, determina los nuevos requerimientos de producción para poder satisfacer esa nueva demanda.

Para utilizar la matriz de insumo producto primero se le deben hacer unas transformaciones. La principal, es invertirla con el fin de poder multiplicarla por el vector de demanda final. La fórmula que se aplica es la siguiente:

$$X^* = (I - A)^{-1} Y^*$$

Donde,

X*: Nueva producción estimada

I: Matriz identidad

A: Matriz de coeficientes técnicos.

(I - A)⁻¹: Matriz inversa.

Y*: Variaciones de la demanda final

⁵⁹ Matriz elaborada por la Secretaría de Hacienda de Bogotá – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales en 2015.

⁶⁰ Según metodología de distribución DANE.

Para aplicar esta fórmula fue necesario primero calcular los coeficientes técnicos directos e indirectos (matriz A)⁶¹ y restársela a la matriz identidad. La matriz resultante (I – A) se invirtió y se multiplicó por la nueva demanda.

La idea subyacente en este ejercicio es determinar mediante multiplicadores los efectos directos e indirectos que la inversión destinada a la construcción del Metro de Bogotá tendría en la actividad productiva de la ciudad, mediante los diferentes encadenamientos intersectoriales de la economía Distrital.

Con información del IDU sobre el cronograma y los montos anuales de inversión que requiere la construcción del Metro de Bogotá⁶² se realizaron las siguientes operaciones con el fin de determinar las inversiones que podían afectar la Matriz así: se restó el valor de las inversiones que no refieren a la construcción de obra, tales como compras de suelo, compra de material rodante (importado) y utilidad, y las demás que no constituyen procesos productivos y, que por lo tanto, no tienen efecto en los niveles de producción.

Adicionalmente, debido a que la MIP es base año 2012, se procedió a estimar los flujos de inversión para el período 2016 – 2020, a precios de 2012 usando como deflactor el Índice de Precios el Consumidor (IPC) de Bogotá.

De esta forma, los flujos de inversión (a precios de 2012) de la obra del Metro quedaron de la siguiente manera: \$290.843 millones en 2015, \$1.457.478 millones en 2016, \$1.440.688 millones en 2017, \$1.978.042 millones en 2018, \$2.165.477 millones en 2019 y \$1.401.594 millones en 2020, a precios de 2012.

Cabe anotar que una limitante de uso de la MIP es que al estar construida para un año base (2012) y al ser complicada su actualización impide hacer análisis dinámico, es decir, cuando se realiza una simulación para un determinado año (ejemplo: aumento de la inversión para 2016), los niveles de producción aumentan, sin embargo, estos nuevos niveles no se pueden incorporar a la matriz para hacer simulaciones para 2017 y así sucesivamente. En este sentido, los impactos derivan únicamente del flujo de inversiones para la respectiva vigencia.

Una vez realizados los cambios requeridos a la matriz de insumo producto y con la estimación de flujo de inversión se hicieron las simulaciones para el período 2016-2020. Al vector de Formación Bruta de Capital (inversión) se le adicionó la inversión del Metro para cada uno de los años de ejecución de la obra. Los resultados del ejercicio se presentan a continuación.

Resultados

Los resultados se obtuvieron en forma desagregada para 46 ramas de actividad económica; sin embargo, para algunas de ellas los efectos fueron insignificantes e inclusive nulos por lo bajos o nulos encadenamientos entre ramas. Por lo anterior, para abreviar y simplificar a continuación se presentan los resultados agregados por sectores.

En términos globales la economía de la ciudad crecería entre 0,1 y 1,1 puntos porcentuales entre 2015 y 2020 como efecto de las inversiones en la construcción del Metro de Bogotá.

Cuadro 1. Efectos de la inversión requerida para la construcción del Metro de Bogotá en la economía de la ciudad

Sectores	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Explotación de canteras	1,4	7,2	7,1	9,8	10,7	7,0
Industria	0,1	0,4	0,4	0,5	0,6	0,4
Energía, gas y agua	0,0	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2
Construcción de edificaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Construcción de obras civiles	10,4	52,1	51,5	70,7	77,4	50,1
Comercio	0,0	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
Transporte y comunicaciones	0,0	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2
Financiero, inmobiliarios y empresariales	0,1	0,3	0,3	0,5	0,5	0,3
Administración pública	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto de sectores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	0,1	0,7	0,7	1,0	1,1	0,7

Fuente: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF), Matriz de Insumo Producto Distrital 2012 y DANE, IPC de Bogotá.
Cálculos: SDH - DEEF.

⁶¹ Los coeficientes técnicos se obtienen de dividir cada uno de los elementos de la matriz de consumos intermedios en el valor total de producción de su correspondiente rama.

⁶² Corresponde a la Información de flujos suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, según ajuste al trazado (hasta calle 100) y optimización de estaciones: 13.3 billones.

Por sectores, los mayores efectos se presentarán en construcción de obras de ingeniería civil, por ser el sector en el que se realizan las inversiones, pero por los efectos multiplicadores y de encadenamientos que permite calcular la MIP, también se pueden observar aumentos importantes en explotación de canteras, industria y servicios.

Cabe señalar que en el sector de canteras, si bien el impacto es significativo en su crecimiento (por estar muy encadenado al sector de construcción), su aporte es limitado, ya que su contribución al PIB de la ciudad es de alrededor del 0,2%.

Industria manufacturera se favorece con los efectos indirectos de la nueva inversión, con crecimientos entre el 0.1 y 0.6 puntos porcentuales, lo que contribuiría significativamente a sacar al sector de la recesión y a imprimirle una mayor dinámica en los próximos años.

También vale mencionar los importantes efectos en el sector financiero, inmobiliarios y empresariales, con crecimientos similares a la industria en el período. Este sector representa más el 30% del PIB de la ciudad.

Conclusiones

La construcción del Metro de Bogotá le generará un importante dinamismo a la economía de la ciudad, aumentando su crecimiento económico entre 0,1 y 1,1 puntos porcentuales en el período 2016 – 2020.

Los sectores que más resultarán beneficiados en los próximos cinco años con la construcción del Metro de Bogotá serán construcción de obras civiles, explotación de minas y canteras, industria manufacturera y actividades financieras, inmobiliarias y empresariales.

Bibliografía

Damm, D. et. Al (1980). "Response of Urban Real State Values in Anticipation of the Washington Metro". Journal of Transport Economics and Policy, Vol. XIV, No. 3, Pag. 315 – 336.
DANE. Índice de Precios del Consumidor (IPC) de Bogotá.

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Estrategia de Financiamiento Proyecto Primera Línea Metro.

Mendieta, J. C. y Perdomo, J. A. (2007). "Especificación y estimación de un modelo de precios hedónico espacial para evaluar el impacto de Transmilenio sobre el valor de la tierra en Bogotá". Documentos CEDE, Universidad de los Andes.

Peterson, E. (2010). "La plusvalía de la tierra como opción para el financiamiento de la infraestructura urbana". Tendencias y opciones de política No. 7, Banco Mundial.

Rodríguez, D. A. y Targa, F. (2004). "Value of Accesibility to Bogota´s Bus rapid Transit System". Transport Reviews, Vol. 24, No. 5, pag. 587 – 610.

Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) – Dirección de estadísticas y Estudios Fiscales (DEEF). Matriz de Insumo Producto de Bogotá 2012.

9 COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2014 Y 2015

La Constitución Política dispone en su artículo 287 el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, que se traduce en el campo fiscal en la facultad de "establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones". Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley "establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales..." (Art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). Adicionalmente el Concejo de Bogotá tiene la facultad de aprobar tratamientos especiales en materia fiscal.

Cuadro 56
Comparativo de Exenciones, Exclusiones, y Beneficio Tributario del Impuesto Predial y vehículos automotores
2014-2015
Millones de \$

Concepto	2014	2015	%
Exenciones	12.981	12.745	-1,82%
ICA	0		0,00%
Exención personas jurídicas sin ánimo lucro por inversión en parques vinculados al sistema distrital	0	0	0,00%
Predial Unificado	11.999	12.255	2,13%
Actos terroristas y catástrofes	3.688	3.304	-10,41%
Bienes de interés cultural	8.311	8.951	7,70%
Secuestrados y desaparecidos		NR	NA
Predios EAAB, ETB y EEB		NA	NA
Delineación Urbana	982	490	-50,10%
Vivienda de interés social según lo definido por la ley 812 o en disposiciones que la modifiquen	969	490	-49,43%
Obras correspondientes a Edificaciones nuevas que se construyan entre el 21 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 2001 en el área urbana del distrito capital de Bogotá, para estacionamientos públicos, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas por la norma legal vigente.	NA	NA	NA
Obras que se realicen para construir o reparar los inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el distrito, conforme al decreto reglamentario 573 de 2000.	NA	NA	NA
Obras en inmuebles de conservación arquitectónica	13	0	-100,0%
Exclusiones	37.686	47.053	24,86%
Predial Unificado	32.417	41.152	26,95%
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	3.458	4.788	38,46%
Instalaciones militares y de policía	2.111	14.155	570,54%
Parques naturales y Bienes de usos público	15.817	9.771	-38,22%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas	8.888	10.662	19,96%
Predios de la cruz roja, instituto de cancerología y defensa civil	387	46	-88,11%
Salones comunales	451	242	-46,34%
Predios de la rama judicial	1.182	1.379	16,67%
Bóvedas y Tumbas de propiedad de particulares o cementerios			
Predios excluidos de estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$10,417,001	123	109	-11,38%
Vehículos	5.269	5.901	11,99%
Motocicletas de menos 125 c.c.	3.868	3.761	-2,77%
Vehículos de Empresas Distrital de Transporte	1	1	0,00%
Vehículos Propiedad de la Cruz Roja	58	49	-15,52%
Vehículos Propiedad del Distrito Capital	175	155	-11,43%
Vehículos Asignatarios Convención Viena	49	35	-28,57%
Vehículos Excluidos Tractores y maquinaria Agrícola	82	81	-1,22%
Vehículos de uso oficial	1.036	1.819	75,58%
Descuento del 10% por pronto pago	226.424	260.152	14,90%
Predial Unificado	189.850	228.336	20,27%
Vehículos Automotores	36.574	31.816	-13,01%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	277.091	319.950	15,47%

Fuente: Base Catastral año 2014 y 2015, Soportes Tributarios Predial, Vehículos, ICA y Delineación Urbana, Emisión de formularios sugeridos predial y vehículos año 2014 y 2015, Registro Distrital de Automotores a dic 31/2013 y dic 31/2014, Tablas de Avalúos de Mintransporte 2015
Cálculos: Oficina de Información Tributaria. Despacho Dirección de Impuestos de Bogotá, DIB
Fecha de elaboración: 11/06/2015

NOTA: Se realizaron ajustes en los valores reportados para la Vigencia 2014 de acuerdo con las Bases Generadas al 31 de diciembre de 2014

En el contexto distrital existen tres instrumentos que permiten la reducción focalizada de la carga tributaria, uno de ellos son las exenciones⁶³, las cuales desde el punto de vista tributario están asociadas a ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, residen en la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial. El segundo instrumento es la exclusión, a diferencia de la exención, en esta figura no se causa el tributo, es decir que el sujeto pasivo está eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración). Por último se tiene el descuento tributario, mediante el cual la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

En la vigencia 2014 el costo fiscal por reducción de la carga tributaria ascendió a \$277.091 millones dentro de los cuales el 81,71% correspondieron a descuentos, el 13,60% a exclusiones y el 4,68% a exenciones. Para la vigencia 2015 se espera que los beneficios tributarios sumen \$319.950 millones, presentando una variación esperada de 15,47% con respecto al costo estimado de 2014.

9.1. Exenciones

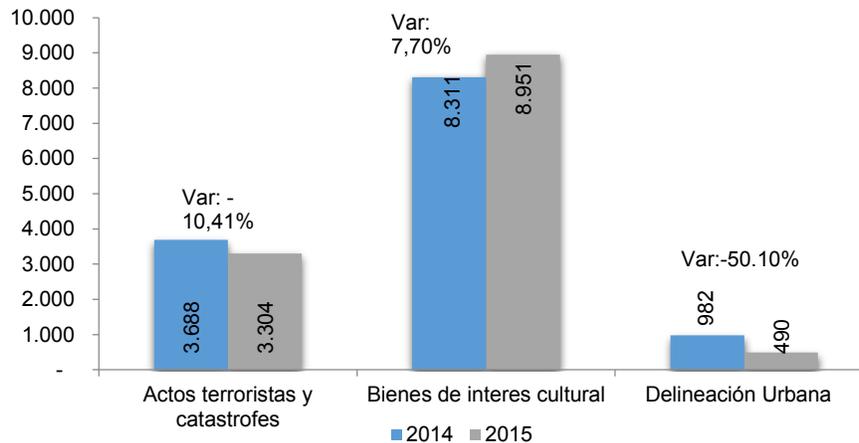
Impuesto Predial

Para el impuesto predial, se hallan vigentes las exenciones establecidas en el Acuerdo 26 de 1998 y en el Decreto 673 de 2011 para personas damnificadas por actos terroristas o catástrofes naturales, y las exenciones dispuestas en el Decreto 186 de 2012, para damnificados de la emergencia invernal de los sectores de Bosa y Kennedy. Así mismo, por la situación de gravedad de la ola invernal del año 2011, el Concejo Distrital reglamentó los diferentes elementos para hacer efectivas las medidas establecidas en el artículo decimotercero del Acuerdo Distrital 26 de 1998, mediante el Decreto 676 de 2011, siendo exentos del pago del Impuesto Predial Unificado, los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados y predios suburbanos y rurales no edificados, que hayan sido afectados por catástrofe natural de cualquier índole o actos terroristas ocurridos en el Distrito Capital, debidamente certificados por los propietarios, poseedores o usufructuarios de los predios. El costo fiscal por este concepto en la vigencia 2014 fue de \$3.688 millones mientras que para 2015 se espera que sea de \$3.304 millones, presentando una disminución de 10,41%.

Por su parte, los bienes de interés cultural clasificados en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica tienen derecho a ciertos porcentajes de exención del impuesto, como incentivo a su conservación. A través de los Acuerdos 426 de 2009 y 543 de 2013 se establecen las condiciones y porcentajes de exención y la vigencia de la misma. Sobre esta exención se espera un incremento del costo fiscal del orden del 7,70%

⁶³ La Ley 14 de 1983 "Por la cual se establecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en su artículo 38 señala "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal".

Gráfico 55
Costo fiscal de exenciones del impuesto predial y de delineación urbana
2014-2015 Millones de \$



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
 Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Impuesto de Delineación Urbana

El hecho generador del impuesto de delineación es la expedición de la licencia de construcción por la ejecución de obras o construcciones, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural y reparación de obras o urbanización de terrenos. El cobro consiste en el 3% sobre el monto total del presupuesto de obra o construcción⁶⁴.

La entrada en vigencia del Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 modificó el hecho generador del impuesto de delineación urbana, al gravar obras o construcciones sobre la base de su licencia de construcción o sus modificaciones y también al reconocer la existencia de edificaciones en la capital⁶⁵.

En relación con el pago de delineación urbana, las exenciones vigentes se relacionan con la construcción de viviendas de interés social, obras de reparación frente a actos terroristas y catástrofes naturales e intervenciones en inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica. Sobre esta exención se espera una reducción del costo fiscal del orden del 50,10%.

9.2. Exclusiones

Impuesto Predial

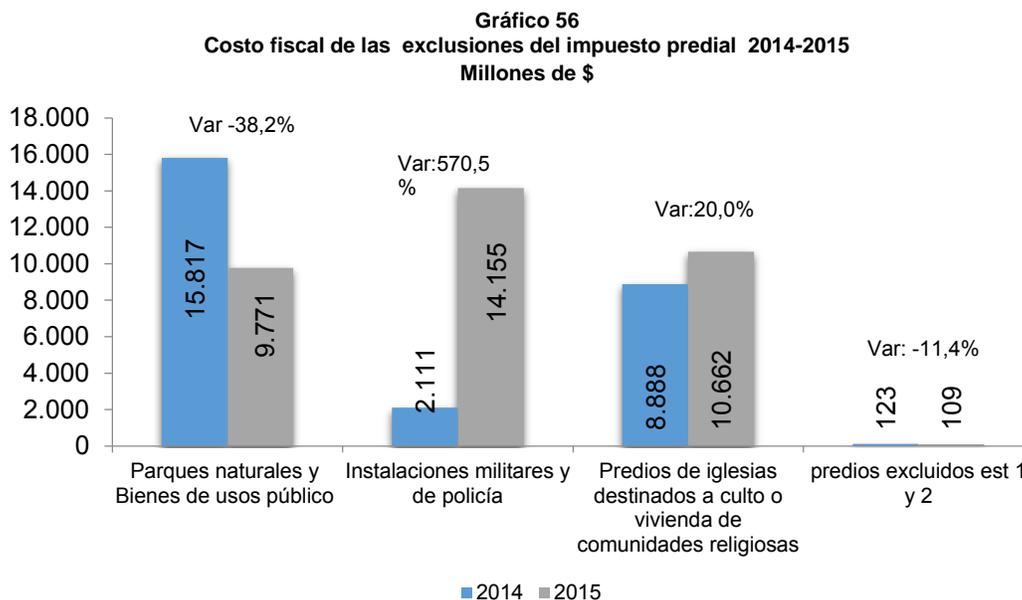
En este grupo se encuentran los salones comunales de propiedad de las Juntas de Acción Comunal; los predios edificados residenciales de los estratos 1 y 2 con avalúo catastral inferior a \$10.718.000; las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando no sean de propiedad de los parques cementerios; los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y

⁶⁴ Con el Acuerdo 352 de 2008, se estableció en el 3% el impuesto de delineación urbana sobre el valor ejecutado de la obra, salvo el pago realizado a título de anticipo el cual se liquida al 2.6% del monto total del presupuesto de obra o construcción.

⁶⁵ Artículo 57 del Decreto Nacional 1600 de 2005, modificado por el art. 57 del Decreto Nacional 564 de 2006.

arquidiócesanas, casas episcopales y seminarios conciliares; los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el Estado colombiano y destinadas al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares; los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil; los predios de la Defensa Civil Colombiana siempre y cuando estén destinados al ejercicio de las funciones propias de esa entidad; los parques naturales o públicos de propiedad de entidades estatales; los sujetos signatarios de la Convención de Viena; la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Distrito Capital.

Las exclusiones mostradas en el siguiente gráfico, para los parques naturales y bienes de uso público, revelan el 48,8% del total de las exclusiones del impuesto predial en 2014 y su variación estimada entre el 2014-2015 es del -38,2%. La exclusión de los predios de estratos 1 y 2, muestra una variación del -11,4%. Por su parte, la exclusión de los predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas se estima en \$10.662 millones para el año 2015, presentando una variación cercana al 20%.



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

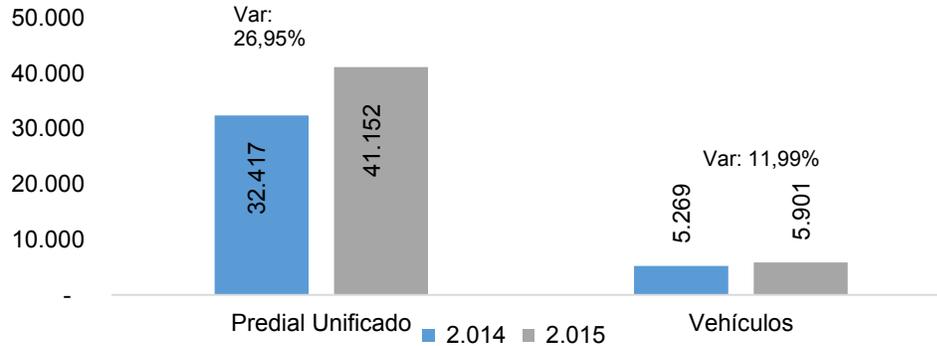
Vehículos

El Decreto 352 de 2002 establece que dentro de los vehículos excluidos del impuesto sobre vehículos se encuentran:

- Las bicicletas, motonetas y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindrada.
- Los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola.
- Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas.
- Los vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.
- Los vehículos de la Empresa Distrital de Transporte Urbano (EDTU), desde su liquidación hasta la modificación o cancelación de las matrículas de los mismos.

La mayor variación de las exclusiones sobre este impuesto se encuentra en los vehículos de uso oficial con un aumento de 75,6% entre 2014 y el estimado de 2015 mientras que la mayor disminución del costo se presenta en vehículos asignatarios a convención Viena con una reducción de 28,6%.

Gráfico 57
Costo Fiscal de las Exclusiones,
del impuesto predial e impuesto de vehículos 2013-2014
Millones de \$



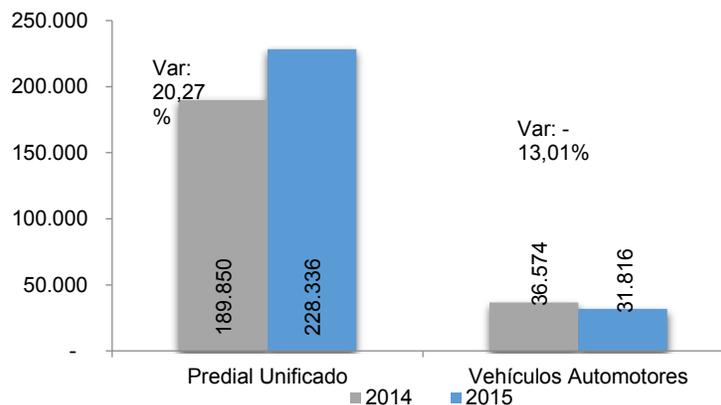
Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
 Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

9.3. Descuentos

Entre los descuentos en el Distrito Capital se encuentra vigente el descuento por pronto pago de los impuestos de predial y de vehículos del 10%, los cuales sumaron \$226.424 millones para la vigencia 2014 y se estimaron en \$260.152 millones para el año 2015, manifestando un incremento en descuento, del 14,9%.

La variación en el recaudo con beneficio de descuento del impuesto a la propiedad para el período 2014-2015 se situó en el 20,27%. En tanto que la variación en el recaudo con beneficio del impuesto de vehículos automotores matriculados en Bogotá fue de -13,01%.

Gráfico 58
Descuentos del 10% por pronto pago 2014-2015
Millones de \$



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
 Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

10 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

En este capítulo se realizará la cuantificación de obligaciones que se incluyen de una forma diferente en la contabilidad pública, ya que no se encuentran junto con los compromisos presupuestales generados en la provisión de bienes y servicios públicos para la respectiva vigencia. Esta metodología contable es aceptada tanto para la administración distrital como en las administraciones de nivel nacional e internacional. En virtud de lo explicado anteriormente, abordaremos los siguientes temas: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

Los pasivos tradicionales se caracterizan porque las condiciones que determinan el valor de las obligaciones que se contraen son conocidas, al contrario de los pasivos contingentes cuyo valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Los factores que determinan la contingencia pueden ser endógenos o exógenos, teniendo en cuenta quien responde por ella, por ejemplo, un desastre natural representa un factor exógeno para el Estado, mientras un cambio en la tasa impositiva es un factor endógeno.

Los pasivos contingentes se pueden clasificar como implícitos o explícitos. Los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del Estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre o crisis. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles.

10.1 Pasivos contingentes

Bogotá D.C. ha logrado un avance importante en la identificación, valoración, registro, mitigación y seguimiento de las obligaciones contingentes, hecho que se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y que precisa algunas obligaciones respecto al tratamiento que las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) Sentencias y conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público. En tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda

de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones⁶⁶.

10.1.1 Pasivos contingentes judiciales

El Distrito ha pagado por el rubro de Sentencias y Conciliaciones durante los últimos 8 años, un valor de \$107.209 millones⁶⁷ de los cuales las entidades de la administración central representan la mayor participación de estos pagos, alrededor de un 54.09% (\$57.987 millones), y los establecimientos públicos participan con cerca del 34.52%⁶⁸ (\$37.005 millones).

Así entonces, teniendo en cuenta la relevancia de los pagos efectuados y con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo a nivel Distrital se implementó a partir del año 2004 la metodología de valoración de obligaciones contingentes judiciales, la cual requirió el desarrollo de un aplicativo.

En ese sentido, se desarrolló el módulo de valoración del contingente judicial dentro del aplicativo SIPROJ en ambiente WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), en el cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales en este sistema, calificándose trimestralmente el nivel de riesgo de cada uno de los procesos en curso por parte de los apoderados que llevan la representación judicial de los mismos. Este módulo de valoración ha requerido de actualizaciones constantes de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de las entidades distritales.

10.1.1.1 Metodología y resultados de la valoración

La metodología seleccionada para valorar las obligaciones contingentes por sentencias y conciliaciones se encuentra sustentada en establecer el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos judiciales en contra del Distrito Capital, el proceso metodológico es dinámico al incluir los nuevos procesos instaurados, eliminar los procesos terminados y cuantificarlos dentro de la frecuencia histórica respectiva.

Para ello la metodología cuenta con parámetros de ajuste, tales como: La probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos, los márgenes de costas asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica, las tasas de descuento y el nivel de error entre otros. El concepto del apoderado que lleva la representación judicial de los procesos, es el punto de partida para la valoración de la obligación contingente judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se cuenta con una lista de verificación con seis (6) criterios que en conjunto, señalan la probabilidad base de fallo en contra (baja, media o alta).

La valoración de las obligaciones contingentes judiciales obedece a la información calificada y actualizada al 30 de junio de 2015 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB por cada una de las entidades distritales, presentando el plan de aportes considerando el año 2026 como año diez (10).

⁶⁶ La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto al proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

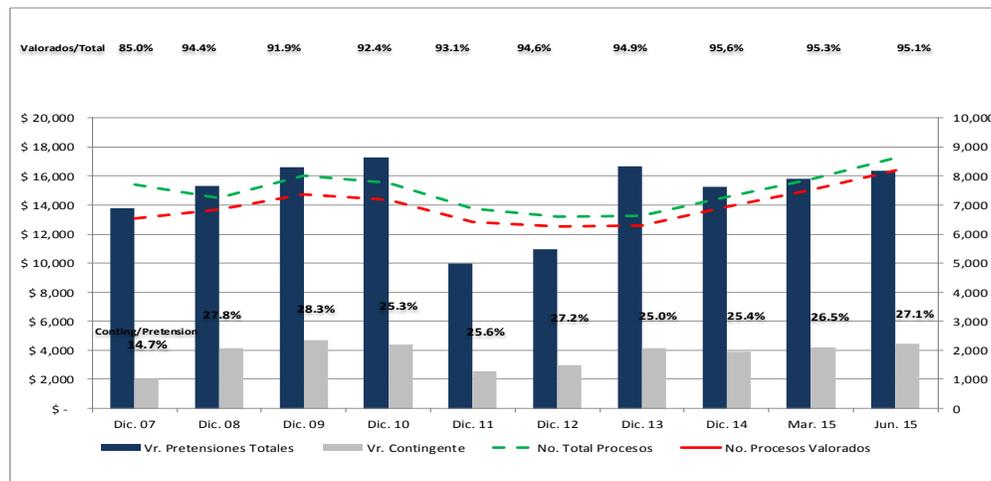
⁶⁷ Cálculos a precios constantes de 2008. Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.

⁶⁸ Es importante resaltar que existen procesos judiciales cuyo pago no se efectúa con cargo al rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones, sino que obedecen directamente a proyectos de inversión.

En el segundo trimestre de 2015 el valor del contingente judicial estimado para el total de procesos valorados es de \$4.4 billones de pesos, presentando un incremento del 5.62% frente al valor estimado en el primer trimestre de 2015. Este valor de contingente corresponde a un total de 8.629 procesos (9.32% superior al primer trimestre de 2015) susceptibles de valoración cuyo valor total de pretensiones indexado asciende a \$16.3 billones de pesos.

El siguiente gráfico muestra la evolución del contingente frente a las pretensiones y el número de procesos valorados.

Gráfico 59
Evolución del Contingente Judicial



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2015

El siguiente cuadro muestra los resultados del procedimiento de valoración del contingente para los procesos interpuestos en contra de entidades Distritales y su desglose para el sector central y establecimientos públicos, y su comportamiento en los dos primeros trimestres de la vigencia 2015. Durante el segundo trimestre de 2015 estos dos sectores sumaban 6.889 procesos, que representaron el 79.84% del total de procesos interpuestos en contra del distrito en este trimestre. Las pretensiones del sector central y los establecimientos durante el segundo trimestre del año se incrementaron en 2.03% respecto al trimestre inmediatamente anterior, mientras que el contingente se incrementó en 5.66%.

Cuadro 57
Valoración del contingente para procesos judiciales – Sector central y establecimientos públicos
Miles de millones de \$

VALORACIONES	mar-15 Parámetro k	jun-15 Parámetro k	Variación (%)
NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA	6225	6889	10.67%
No. De Procesos Valorados en SIPROJ-WEB	6041	6678	10.54%
Porcentaje	97.04%	96.94%	N.A
PRETENSIONES	15831	16331	3.16%
De los Procesos Valorados	15682	16109	2.72%
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	7358	7508	2,03%
Porcentaje	46.92%	46.61%	N.A
CONTINGENCIA ESTIMADA	4193	4429	5.62%

VALORACIONES	mar-15 Parámetro k	jun-15 Parámetro k	Variación (%)
Del Sector Central y Establecimientos Públicos	2244	2371	5.66%
Porcentaje	53.51%	53.54%	N.A
CONTINGENCIA/ PRETENSIONES	26.49%	27.49%	N.A.

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2014

Durante el segundo trimestre se incrementó el contingente de ambos sectores, mientras el sector central registro un incremento del 9.43%, con un contingente que equivale a \$1.4 billones, el cual representa el 33% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$4.7 billones, los establecimientos públicos de otro lado, registraron un incremento moderado del 0.02% en el contingente judicial, el cual para este período correspondió a \$899 mil millones, que representa el 20% del total del contingente, y pretensiones que suman \$2.9 billones.

El 55% del contingente judicial en el sector central durante este el segundo trimestre se concentró en 4 entidades, a saber, la Secretaría Distrital de Planeación (20.95%), la Secretaría de Educación (12.54%), la Secretaría Distrital de Ambiente (11.79%) y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (9.91%). La mayor participación por tipo de proceso dentro del contingente judicial del sector central, corresponde a los procesos administrativos que representan el 89.26% del total, con un contingente que suma \$1.3 billones y pretensiones por \$4.1 billones.

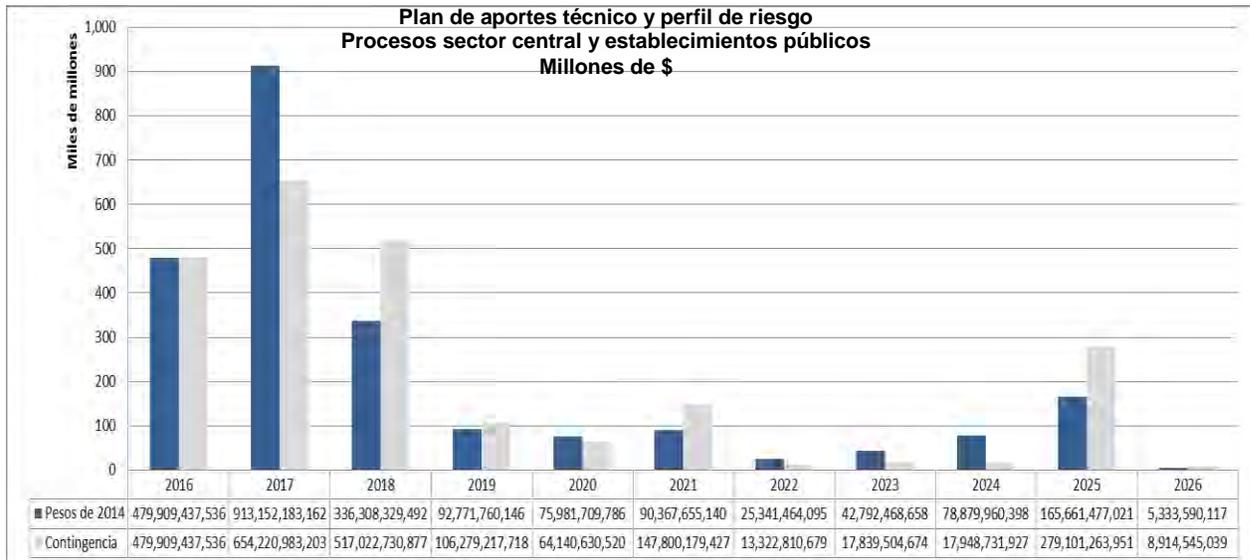
En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 45% del contingente judicial de este sector, con un contingente de \$413 mil millones y el IDIGER con el 42.83%, con un valor equivalente a \$385 mil millones, y pretensiones que suman \$1.1 billones.

El Plan de Aportes Técnico se calculó con base en la metodología de gradiente anual, aplicada de manera independiente a cada conjunto de procesos agrupados conforme a la variable vida estimada.

Tomando como base la información de la valoración del segundo trimestre de 2015, a continuación se presenta el Plan de Aportes Técnico y perfil de riesgo elaborado por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo – OACR para las obligaciones contingentes generadas en los Procesos Judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, dentro del descentralizado del Distrito Capital.

Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir que corresponden al año 2015, se obtiene el siguiente perfil de riesgo.

Gráfico 60



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial

El valor del contingente estimado para 2015 fue de \$479 mil millones de pesos. El detalle del contingente estimado discriminado por entidad y número de procesos para la vigencia fiscal 2016, se muestra a continuación⁶⁹:

Cuadro 58
Plan de aportes técnico – Contingente judicial año 2016 por Entidad y numero de procesos
Sector central y establecimientos públicos
Millones de \$

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	19	11,129.90	586
CONCEJO DE BOGOTÁ	35	495	14
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	21	2,028	97
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL	1	20	20
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	1	8	8
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	1	401	401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	10	8,926	893
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA ESPACIO PÚBLICO	50	14,559	291
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE-DAMA	5	43,603	8,721
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	2	2	1
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1	238	238
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - (EN LIQUIDACIÓN)	1	-	-
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	634	36,441	57
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10	7,568	757
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	3	57	19

⁶⁹ La razón por la cual pueden existir entidades con cero (0) procesos, pero con valor de contingente es porque no llevan la representación judicial de procesos en los cuales se encuentran involucradas.

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
IDIGER - (FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS)	5	1	0
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	133	68,232	513
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	1	3	3
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	35	1,176	34
INSTITUTO DISTRITAL PARA PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD	2	5	2
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	3	-	-
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	20	228	11
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1434	48,697	34
SECRETARÍA DE GOBIERNO	74	2,708	37
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ANTONIO NARIÑO	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BARRIOS UNIDOS	5	11	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BOSA	15	152	10
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CHAPINERO	9	593	66
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CIUDAD BOLIVAR	7	968	138
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ENGATIVÁ	6	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-FONTIBÓN	4	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-KENNEDY	10	432	43
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LA CANDELARIA	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LOS MÁRTIRES	4	3	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2	2	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-RAFAEL URIBE URIBE	5	61	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SAN CRISTÓBAL	7	35,093	5,013
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SANTAFÉ	11	266	24
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUBA	21	617	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUMAPAZ	2	228	114
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TEUSAQUILLO	6	73	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TUNJUELITO	2	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USAQUÉN	10	5	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USME	4	748	187
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-CIUDAD BOLIVAR	2	61	31
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-ENGATIVÁ	2	58	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-PUENTE ARANDA	1	117	117
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-RAFAEL URIBE URIBE	2	61	30
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SANTAFÉ	1	1	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUBA	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUMAPAZ	1	27	27
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TEUSAQUILLO	2	7	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TUNJUELITO	1	117	117
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ANTONIO NARIÑO	1	5	5

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ENGATIVÁ	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO-DIR PREVENCIÓN ATENCION EMERGEN.	4	1	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	59	44,402	753
SECRETARÍA DE HACIENDA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	1	65	65
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN IMPUESTOS DISTRITALES	11	17,908	1,628
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL IMPUESTOS BTA.	138	42,028	305
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDIS	19	98	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDTU	1	2	2
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDATT EN LIQUIDACIÓN	1	5	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS	2	54	27
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	10	1,128	113
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	7	752	107
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	33	16,704	506
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	1	2	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	7	13,156	1,879
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	36	30,699	853
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	9	117	13
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	55	1,041	19
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	50	8,005	160
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	170	525	3
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	543	1,350	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS	162	15,597	96
VEEDURÍA DE BOGOTÁ	3	40	13
Total general	3970	479,909	121

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial

Para el año 2016, el contingente de 5 entidades registradas en el Siproj representa el 51.46% del contingente judicial, en primer lugar, la Instituto de Desarrollo Urbano participa con el (10.15%), seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda (9.25%), el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA (9.09%), y finalmente la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda con el (8.76%).

De acuerdo al número de procesos, las entidades que recogen la mayor cantidad corresponden a: la Secretaría de Educación con 1434 procesos, el Fondo de Prestaciones Económicas con 634 procesos y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con 543 procesos.

10.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, la Oficina de Análisis y Control de Riesgos envió una comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano mediante la cual se solicitaba información respecto al estado de las obligaciones contingentes generadas en la garantía concedida en el caso de los contratos de concesión No 385, 386, 387 y 388 de 1999.

El Instituto de Desarrollo Urbano envió respuesta a esta solicitud informando que la Acción Popular instaurada por la subdirección Jurídica para solicitar el amparo del derecho colectivo a la defensa del patrimonio público, amenazado con la ejecución de la cláusula 10.2 de los contratos en referencia, fue rechazada mediante providencia del 12 de junio de 2009 y apelada el 18 de junio de ese mismo año, y finalmente el 12 de marzo de 2011 fue revocado el auto del 12 de marzo de 2009 y se ordenó al juez de primera instancia admitir la demanda, previo estudio de los requisitos de ley.

En ese mismo sentido la Contraloría Distrital instauró una Acción Popular en la que se solicitaba se ordenara la suspensión de los efectos de la cláusula 10.2 literal b), o sea la eventual prórroga de la garantía de ingresos mínimos. El 16 de noviembre de 2010 el juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo, ordenó la suspensión provisional de la vigencia y aplicación del literal b) de la cláusula 10.2, contenida en los contratos de concesión 385, 386, 387 y 388 de 1999, mientras se tramitaba la demanda de acción popular presentada por la Contraloría Distrital y se producía el fallo de primera instancia. Posteriormente, el 6 de julio de 2011, se llevó a cabo la diligencia de pacto de cumplimiento, en la cual no se logró un acuerdo y se declaró la apertura y práctica de las pruebas solicitadas por las partes.

Además se señalaba en la comunicación, que cursa en el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá una demanda entablada por los concesionarios en la cual se solicita la convocatoria de un tribunal de arbitramento para dirimir las controversias suscitadas en el asunto en cuestión.

Posteriormente el IDU informó que:

Con relación a la demanda instaurada por los Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento de la cámara de Comercio de Bogotá, por concepto del pago de la Garantía de Ingresos Mínimos del año 2010 y los meses de enero y febrero de 2011, para tres parqueaderos y de enero a noviembre del mismo año, para el parqueadero de la calle 90, cuyas pretensiones ascendían a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.848.946.778) M/CTE., el Tribunal en el mes de noviembre de 2012 falló a favor del IDU, sin embargo los concesionarios interpusieron ante el Concejo de Estado, recurso extraordinario de anulación, por lo tanto este caso no se encuentra cerrado.

En lo que tiene que ver con las acciones populares interpuestas por el IDU y por la Contraloría Distrital, con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de garantía de ingresos mínimos, continúa la suspensión de la Cláusula 10.2 b) decretada por el Juzgado 38 Administrativo del Círculo de Bogotá, hasta tanto se resuelva de fondo.

Posteriormente el 7 de septiembre de 2015 el IDU Informó que:

Finalmente el 9 de julio de 2015 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección Primera Subsección B, decide en sala, el recurso de apelación interpuesto por las sociedades de Concesión parqueo 77 SA, Concesión parqueadero 85 SA, Concesión parqueadero 90 SA y Concesión Parqueadero 97, contra la sentencia del 3 de septiembre de 2014 proferida por el juzgado y ocho Administrativo de oralidad circuito de Bogotá cuyo fallo final es el de: "AMPARAR el derecho Colectivo a la defensa del patrimonio público", condicionando la aplicación de la cláusula 10.2 literal b), a que los contratistas acrediten, además de la ocurrencia de los eventos allí establecidos, los siguientes requisitos: 1. Que los eventos alteraron de manera anormal, grave y significativa la ecuación económica del contrato. 2. Que la ocurrencia de cualquiera de

los eventos excede los cálculos que las partes pudieron hacer al contratar y que no forman parte del área común que los concesionarios están obligados a tomar a su cargo. 3. Que la ocurrencia de los eventos dificulte a la parte que la invoca la ejecución del contrato, pero no la enfrente a un evento de fuerza mayor que imposibilite su continuación. 4. Que en caso de que se presente desacuerdo entre los contratantes sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas, deberán acudir ante el juez del contrato, arbitral o de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo pactado por las partes, para que dirima el conflicto económico concreto.”

“Así las cosas, se concluye con el hecho de que la cláusula de ingresos mínimos garantizados fue desmontada desde el año 2010, fecha desde la cual los parqueaderos vienen operando sin ésta garantía.

Por lo anteriormente expuesto, [...] que por cuanto no se ha presentado ante el IDU ninguna reclamación de los concesionarios de los contratos 385, 386, 387, 388 de 1999, por concepto de la ocurrencia de alguno de los cuatro requisitos previstos en el fallo de la acción popular, el IDU no requiere provisión de obligaciones contingentes para la vigencia 2016, que amparen el numeral b) de la cláusula 10.2 de cada uno de los contratos.”

10.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público.

10.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación, con base en cálculos actuariales, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y la normatividad derivada de ésta.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras, en este caso de la Administración Distrital, deberán realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo.

Con base en esto, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, y este registro se actualiza anualmente. El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por Foncep registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2014, un valor de \$8.60 billones. De este total, estaban provisionados \$5.09 billones, es decir el 59,26%.

Con respecto a la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central distrital tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la misma Universidad ya que Foncep no se encuentra a cargo de la misma. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia 2014 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución. Sin embargo, esto imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requieren dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

Con corte a 31 de diciembre de 2014 la Universidad Distrital registra un pasivo pensional valorado en \$765.262 millones. De este total, \$708.941 millones (92,6%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$56.321 millones (7,4%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.

10.3 Pasivos exigibles

Para 2016, los pasivos exigibles programados ascienden a \$637.042 millones. De éstos, \$100.052 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$536.991 millones a Establecimientos Públicos (Cuadro 59). A continuación se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre por las que se han generado estos pasivos exigibles.

Cuadro 59
Presupuesto Anual Distrital
Pasivos Exigibles 2016
Millones de \$

Entidad	Monto Programado 2016
Secretaría de Educación del Distrito	45.171
Secretaría Distrital de Integración Social	1.224
Secretaría Dist. de Cult., Recreación y Deporte	45
Secretaría Distrital de Ambiente	2.156
Secretaría Distrital del Hábitat	15.717
Secretaría Distrital de Movilidad	35.739
Subtotal Administración Central	100.052
Fondo Financiero Distrital de Salud	1.305
IDRD	4.523
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	185
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	35
Caja de la Vivienda Popular	5.435
UAE de Servicios Públicos	532
IDIGER	957
Fondo de Vigilancia y Seguridad	20.852
Instituto para la Economía Social - IPES	800
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	465.484
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	36.882
Subtotal Establecimientos Públicos	536.991
Total Pasivos Exigibles	637.042

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Secretaría de Educación Distrital: para la vigencia 2016, se programaron \$45.171 millones de los cuales \$42.171 millones corresponden a proyectos sobre obras de infraestructura financiadas con cupo de endeudamiento y \$3.000 millones a programas financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Secretaría Distrital de Integración Social: los pasivos exigibles programados para 2016 corresponden a saldos de contratos suscritos en las vigencias 2010 y 2013 y cuyas reservas presupuestales fenecieron en las vigencias 2011 a 2014, y que tienen fuentes de destinación específica. Estos saldos están asociados aproximadamente a 144 contratos, los cuales se adeudan a la fecha por múltiples razones, entre las que se encuentra la no presentación de los soportes necesarios por parte de los contratistas para garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos, la verificación del cumplimiento del objeto contractual, la solución de controversias contractuales generadas en la ejecución del contrato, la definición de prioridades para garantizar la liquidación y pago de contratos próximos a perder competencia, entre otros. Los saldos de dichos contratos están actualmente a cargo de los Proyectos 730 “Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”, 735 “Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá”, 741 “Relaciones libres de violencia para y con las familias de Bogotá”, 742 “Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica”, 743 “Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle”, 750 “Servicios de apoyo para garantizar la prestación de los servicios sociales”, 753 “Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá” y 760 “Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes”.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Proyecto 0782.- Territorios culturales y revitalizados / Equipamiento y corredores culturales; la Fundación Teatro Libre de Bogotá, beneficiaria del estímulo económico de la convocatoria pública “Recursos de la Contribución Parafiscal en infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2014 (Resolución 557 de 2014), se compromete mediante la suscripción del acta 011 de 2014 a la dotación y adecuación del Teatro Libre Sala Centro. Para la vigencia 2015 su ejecución está retrasada debido a que el proyecto debe contar con un permiso de CODENSA para el traslado de una subestación eléctrica y a la fecha este no ha sido emitido.

Secretaría Distrital de Ambiente: corresponden a contratos de adquisición de materiales, suministros y servicios, adjudicados en vigencias anteriores, cuyos bienes y servicios no se han recibido a satisfacción y sus giros se darán durante la vigencia 2016. El 61% de los pasivos programados corresponden a 11 contratos suscritos antes de 2015; entre ellos contratos realizados con el IDRD con recursos de Plusvalía que presentan dificultad en la adquisición de predios; Ladrillos Dolment Cía Ltda a quien se le comprará un predio y el pago del mismo está sujeto a la presentación, ajuste, aprobación y ejecución del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA), situación que a la fecha no se ha dado; Banco Davivienda S.A., a quien se le está expropiando un predio y el proceso no ha finalizado.

Secretaría Distrital del Hábitat: compromisos adquiridos con los hogares víctimas del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda - SDV a la demanda o carta cheque vigente, asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio. Compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto interno armado y de otras vulnerabilidades a través del subsidio Distrital de Vivienda en Especie –SDVE en las vigencias 2012, 2013 y 2014 bajo el esquema de casa en mano, los cuales adelantaron un proceso de escrituración de su solución habitacional y no han logrado concretar el desembolso de los recursos. De igual forma, para los hogares víctimas del conflicto interno armado se consideró la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, en la cual señalaron que dentro de las obligaciones del Estado Colombiano se encuentra satisfacer el goce efectivo del derecho a la vivienda digna a la población víctima de desplazamiento forzado.

Secretaría Distrital de Movilidad: contratos ejecutados con fuentes de destinación específica en los proyectos de inversión: 0585 - Sistema Distrital de Información para la movilidad, sobre contrato suscrito con la ETB; 0339 – Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá con personas naturales las cuales fueron beneficiadas con el decreto 040 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la resolución 026 de 2013 de la Secretaría Distrital de Movilidad frente a la sustitución de vehículos de tracción Animal; que a la fecha no han allegado toda la documentación requerida para acogerse al beneficio. También presenta saldos de Contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación de contratos. En este mismo programa contratos con Colvatec S.A., Oracle Colombia Ltda, Positiva Compañía de Seguros, Ingeniería S.A., Instituto San Pablo Apóstol, Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia, y Unión Temporal Formación Vial; 6094 - Fortalecimiento Institucional, contrato suscrito con la ETB para servicios asociados con el mantenimiento de la plataforma de hardware y software que soporta el Sistema de Información Contravencional - SICON PLUS- y el soporte técnico de la operación para todas las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad; 7132 - Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de la cartera, proyecto que presenta saldos de treinta (30) contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación; 7253 - Generar movilidad con seguridad, comprometiendo al ciudadano en el conocimiento de las normas de tránsito, este proyecto presenta saldos de ocho (8) contratos de prestación de servicios que no han allegado la documentación para el último pago y liquidación; 7254 - Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral del control de tránsito, contrato suscrito para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de las obras civiles para el sistema de semaforización de Bogotá D.C.

Fondo Financiero Distrital de Salud: Los pasivos exigibles por \$1.305 millones del Fondo Financiero Distrital de Salud programados para la vigencia 2016, corresponden a contratos suscritos con cargo al proyecto 875 “Atención a la población pobre no asegurada”, financiados con recursos propios de la entidad.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD: los pasivos programados corresponden a: contrato 2315-2014, construcción de la primera etapa del parque zonal Tabora; contrato 2272-2014 construcción de la primera etapa del parque zonal La Victoria; contrato 2139-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa del parque zonal La Victoria; contrato 2136-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa del parque zonal Tabora; convenio 1403 (Secretaría de Ambiente), aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios ubicados en el área protegida del “Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes”; contrato 2183-2014 interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales en Bogotá D.C.; contrato 2323-2014 obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales en Bogotá D.C.; contrato 1948-2014 construcción del sendero de trote en el parque zonal Villa Mayor; contrato 2015-2014 interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción del sendero de trote en el parque zonal Villa Mayor.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC: corresponde a los generados con cargo al Proyecto: 440, Revitalización del centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital; mantenimiento y restauración de las zonas peatonales Av. Jiménez en el marco del plan de revitalización del centro histórico tradicional, con recursos de IVA al Servicio de Telefonía Móvil (hoy Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil).

Jardín Botánico “José Celestino Mutis”: Los pasivos exigibles programados para 2016 corresponden al contrato de prestación de servicios con Aguas de Bogotá S.A. de 2014, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de garantizar la recolección, transporte y disposición de residuos, financiado con recursos propios.

Caja de la Vivienda Popular: los pasivos exigibles programados corresponden al Proyecto 208 “Mejoramiento integral de barrios”, financiado con recursos de convenios con los Fondos de Desarrollo Local, contratos de obra e interventoría en los que se ha generado incumplimiento en la entrega de productos por motivos de seguridad y de orden público que han impedido el desarrollo de las labores de ejecución de obra; Proyecto 3075 “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”, se busca programar los recursos administrados de destinación específica correspondientes a los compromisos adquiridos en el marco de los convenios suscritos con los diversos fondos de desarrollo local, buscando generar condiciones para que las familias afectadas logren avanzar en el proceso de reasentamiento que enfrentan actualmente. Por último, se incluyen los compromisos que se encuentran en reservas presupuestales y sobre los cuales se prevé que a diciembre 31 no se habrán girado.

UAE de Servicios Públicos: Proyecto 172 - Gestión para los servicios funerarios distritales y Proyecto 206 - Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la región; con recursos administrados de destinación específica de los compromisos adquiridos en el marco de los convenios suscritos con los diversos Fondos de Desarrollo Local y la Caja de Vivienda Popular, y de reservas presupuestales, que a la fecha no se han girado.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER: la ejecución de algunos contratos está ligada a los convenios que se suscriben con otras entidades para la realización de obras de recuperación y mitigación, los cuales se encuentran en proceso. De otra parte, corresponden a la liquidación de reconocimientos a las familias objeto de reasentamiento mediante la modalidad de adquisición predial, los cuales a pesar que no han aceptado las ofertas y se tramitan procesos de expropiación judicial, tienen la oportunidad de aceptar voluntariamente hasta tanto se produzca el fallo judicial y por lo tanto de deben mantener estos recursos para posible cierre de la adquisición. Del valor total de los pasivos, aproximadamente \$353 millones corresponden al pago de ofertas de compra realizadas para la protección de la vida de familias y la recuperación de los espacios del agua.

Fondo de Vigilancia y Seguridad-FVS: los pasivos exigibles con fuente de “Destinación Específica” del Fondo de Vigilancia y Seguridad corresponden a compromisos celebrados en las vigencias 2006 a 2014 y en general están relacionados con el suministro de equipos, dotaciones y fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la defensa y la justicia en la ciudad. Están concentrados en tres proyectos a saber: a) ejecución del contrato de video vigilancia móvil inalámbrica para el Distrito Capital con la ETB y VERITEL S.A.; b) terminación del contrato de la construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, alojamiento y comedor de la Escuela de Formación de Patrulleros con la Constructora Castell Camel Ltda; y c) funcionamiento de la Línea NUSE 123, sobre lo que aún se encuentran saldos pendientes de pago de los convenios celebrados.

Instituto para la Economía Social-IPES: los pasivos con cargo a recursos administrados de destinación específica para la vigencia 2016, se estiman en \$800 millones. Ese monto corresponde a pagos de guías ciudadanos y gestores del proyecto “Misión Bogotá”, financiados con recursos provenientes de convenios suscritos con Transmilenio S.A. y la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Así mismo, se estima realizar el pago del contrato de consultoría suscrito con el Consorcio Sandoval Asociados LTDA, el cual se financio con

recursos provenientes del Convenio 369/2010 entre el IPES y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Por último, se planea pagar los saldos de los contratos de Consultoría en Estudios y Diseños Técnicos, suscritos con el Consorcio C.D.E IPES 2009 y Gestión Rural Urbana LTDA – GRU LTDA.

Instituto de Desarrollo Urbano: Alrededor del 90% de estas obligaciones, corresponden a fuentes de financiación provenientes de las transferencias de la Administración Central (sobretasa a la gasolina y cupo de endeudamiento, entre otros). El restante corresponde a recursos propios de destinación específica, principalmente obligaciones que respaldan obras de valorización que se han convertido en pasivos exigibles debido a la complejidad de ejecución de las obras públicas contratadas, las cuales presentan diferentes dificultades como por ejemplo, demora en la adquisición predial, problemas jurídicos con los contratistas o con la ciudadanía, entre otros. En los dos últimos años, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU ha depurado el valor de estas obligaciones; es así como se han venido liquidando contratos, se ha agilizado el pago de estos compromisos y se hace seguimiento estricto a la ejecución de obras.

UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial: se programaron pasivos exigibles correspondientes a “Recuperación, rehabilitación, y mantenimiento de la malla vial” que en gran medida corresponden al Convenio 1292-2012, y “Mitigación en zonas alto Impacto”; financiados con sobretasa al ACPM, sobre tasa a la gasolina y recursos administrados de libre destinación.

11 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014

Conforme con lo establecido en la ley 819 de 2003, a continuación se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Distrital en la vigencia fiscal 2014. Se considera que una norma genera un costo fiscal si ordena un gasto nuevo o mayor al existente o si genera una reducción de ingresos, no compensados por una disminución en otro gasto o por la generación de un ingreso adicional. De otra parte, el impacto fiscal puede considerarse transitorio o permanente atendiendo a si el mayor gasto o el menor ingreso se observarán por un período específico o de forma indefinida.

Durante la vigencia fiscal 2014 se aprobaron 33 Acuerdos (desde el número 547 al 579), de los cuales 32 se presentan sin costo fiscal y 1 de ellos tienen un costo fiscal cuantificable. Hay que tener en cuenta que los acuerdos que se presentan sin costo fiscal en algunos casos se debe a la ambigüedad en sus disposiciones, por tanto no se debe descartar en su totalidad que tengan una futura incidencia en las finanzas de la ciudad.

El costo fiscal anual estimado asciende a \$5.594 millones, inferior en 55,4% al costo estimado para los acuerdos de la vigencia 2013.

Cuadro 60
Acuerdos sancionados en 2014 con impacto fiscal
Millones de pesos

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo anual
		Transitorio	Permanente	
563	“Por el cual se aprueba la constitución de la región administrativa y de planeación especial rape – región central entre el distrito capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, meta y Tolima, se faculta al alcalde mayor para la suscripción del respectivo convenio y se dictan otras disposiciones”		X	5.594
Total				5.594

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A continuación se hace una breve descripción de los acuerdos aprobados que tuvieron impacto fiscal.

Acuerdo 563 de 2014 “Por el cual se aprueba la constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central entre el Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, se faculta al Alcalde Mayor para la suscripción del respectivo convenio y se dictan otras disposiciones”: El Acuerdo 563 tiene impacto fiscal ya que la Administración Distrital incluirá en el presupuesto de cada vigencia fiscal, a partir de 2015, los aportes del Distrito a la RAPE - REGIÓN CENTRAL, los cuales se definirán de conformidad con la disponibilidad de ingresos y la sostenibilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este impacto fiscal se considera de carácter permanente.

**Cuadro 61
Acuerdos Sancionados en 2014 sin impacto fiscal**

Acuerdo	Epígrafe
547	“Por el cual se establece hacer pública la programación del mantenimiento periódico de la malla vial local y se dictan otras disposiciones”
548	“Por medio del cual se otorgan estímulos, en el marco de la Ley 1505 de 2012, a los Voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos y de la Cruz Roja que operan en el Distrito Capital”
549	“Por medio del cual se crea la comisión distrital de ordenamiento territorial para Bogotá, D.C.”
550	“Por el cual se establece el día distrital de los motociclistas”
551	“Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcaldesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales”
552	“Por medio del cual se convoca a Elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
553	“Por medio del cual se reconoce el Festival Internacional de Poesía de Bogotá como una actividad de interés cultural”
554	“Por el cual se establece la gratuidad en el ingreso y en la utilización de áreas deportivas y parqueaderos de los Parques Distritales y se dictan otras disposiciones”
555	“Por el cual se expiden disposiciones sobre nomenclatura en el Distrito Capital”
556	“Por medio del cual se rinde tributo al Nobel de Literatura Gabriel García Márquez y se dictan otras disposiciones”
557	“Por medio del cual se denomina Avenida República del Líbano a la Calle 90 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, en el tramo comprendido entre la Avenida Alberto Lleras Camargo (Carrera 7ª) y la Avenida Paseo de Los Libertadores (Autopista Norte)”
558	“Por medio del cual se establece en el Distrito Capital la estrategia “Onda Bici Segura” para el tránsito de ciclistas en grupo o caravanas”
559	“Por el cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y/o en situación de discapacidad”
560	“Por medio del cual se establece un reconocimiento a los Héroes Anónimos del Distrito Capital”
561	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para verificar la incorporación de la Política Pública de Discapacidad en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital de cada gobierno y su posterior seguimiento”.
562	“Por el cual se modifica el Acuerdo 148 de 2005”
564	“Por el cual se institucionaliza la celebración del mes del Envejecimiento y Vejez en Bogotá D.C.”
565	“Por medio del cual se promueve la instalación de puntos de entrega y recolección de residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas en Bogotá, D. C.”

Acuerdo	Epígrafe
566	"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, distrito capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014"
567	"Por el cual se establecen lineamientos para la gestión del riesgo por tormentas eléctricas en el distrito capital"
568	"Por medio del cual se ordena la emisión y cobro de la estampilla cincuenta años de labor de la universidad pedagógica nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1489 de 2011"
569	"Por el cual se dictan normas para la divulgación y acceso a la información sobre los trámites de denuncia y atención para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia"
570	"Por medio del cual se modifican los artículos 38, 39, 40 y 117 del acuerdo 79 de 2003, y se establecen campañas de prevención y sensibilización permanentes sobre el consumo de alcohol industrial y antiséptico en el distrito capital"
571	"Por medio del cual se establece la entrega de un kit escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del distrito capital"
572	" Por el cual se crea la alerta admenor por la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el distrito capital, se adiciona y se modifica el artículo 40 del código de policía de Bogotá, y se dictan otras disposiciones"
573	"Por el cual se establecen medidas para el análisis de las variables económicas y sociales que afectan el recaudo de los tributos de los contribuyentes en desarrollo de los principios de equidad y progresividad fiscal y tributaria."
574	" Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"
575	"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones"
576	"Por el cual se implementa el sistema de historia clínica electrónica en el distrito capital"
577	"Por el cual se declaran e incorporan como parques ecológicos distritales de humedal, los humedales de ribera "tunjo" y "la isla" y se dictan otras disposiciones"
578	"Por medio del cual se crea el festival distrital de las personas mayores, en el marco de la celebración del mes del envejecimiento y la vejez en el distrito capital"
579	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 519 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

II. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016

El Proyecto del Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2016, asciende a \$16.686.698 millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual, el 88% son generados por la Administración Central (\$14.643.053 millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital generan el 12% de los recursos (\$2.043.645 millones).

Teniendo en cuenta que las entidades descentralizadas del Presupuesto Anual han sido creadas por la Administración Distrital para realizar la gestión institucional que de acuerdo con la política y las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo, debe ser llevada a cabo en sectores estratégicos; la mayor parte de inversión realizada por estas entidades es financiada con recursos generados por la Administración Central. Así, si bien esta última genera 87.8% de los recursos, utiliza para apalancar sus gastos de funcionamiento, deuda e inversión el 60% (\$10.089.828 millones) incluidas las transferencias a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, en tanto que las descentralizadas utilizan el 40% (6.596.870 millones).

Cuadro 62
Presupuesto Anual 2016: Ingresos y gastos
(Millones de \$)

Concepto	Programado 2016
TOTAL RENTAS E INGRESOS	16.686.698
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.643.053
Ingresos Corrientes	7.549.880
Transferencias	2.406.434
Recursos de Capital	4.686.740
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.043.645
Ingresos Corrientes	527.382
Transferencias	641.258
Recursos de Capital	875.004
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	16.686.698
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.089.828
Gastos de Funcionamiento	1.066.945
Servicio de la Deuda	314.285
Inversión	8.708.598
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6.596.870
Gastos de Funcionamiento	1.606.378
Servicio de la Deuda	220.539
Inversión	4.769.953

III. INFORMACIÓN DE POBLACIONES

1 ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

1.1 Caracterización y Problemática de los Niños, Niñas y Adolescentes

De acuerdo con las proyecciones de población efectuadas por la Secretaría Distrital de Planeación, el total de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA entre 0 y 17 años que habitarán en Bogotá para 2016 será de 2.186.278 personas, lo cual representa el 27.4% de la población total de la ciudad. De esta población, el 51.2% son hombres y el 48.8% son mujeres, Cuadro No. 63.

Cuadro 63
Población Proyectada NNA
Por Edades Simples
(No. De individuos)

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL ANUAL
0	62.535	59.157	121.692
1	62.409	59.085	121.494
2	62.174	58.924	121.098
3	61.966	58.775	120.741
4	61.786	58.639	120.425
5	61.686	58.594	120.280
6	61.586	58.548	120.134
7	61.510	58.459	119.969
8	61.459	58.403	119.862
9	61.433	58.400	119.833
10	61.453	58.465	119.918
11	61.513	58.555	120.068
12	61.576	58.632	120.208
13	61.861	59.005	120.866
14	62.463	59.813	122.276
15	63.246	60.798	124.044
16	63.984	61.848	125.832
17	64.671	62.867	127.538
TOTAL	1.119.311	1.066.967	2.186.278

Fuente: SDP- Dirección de Estudios Macro

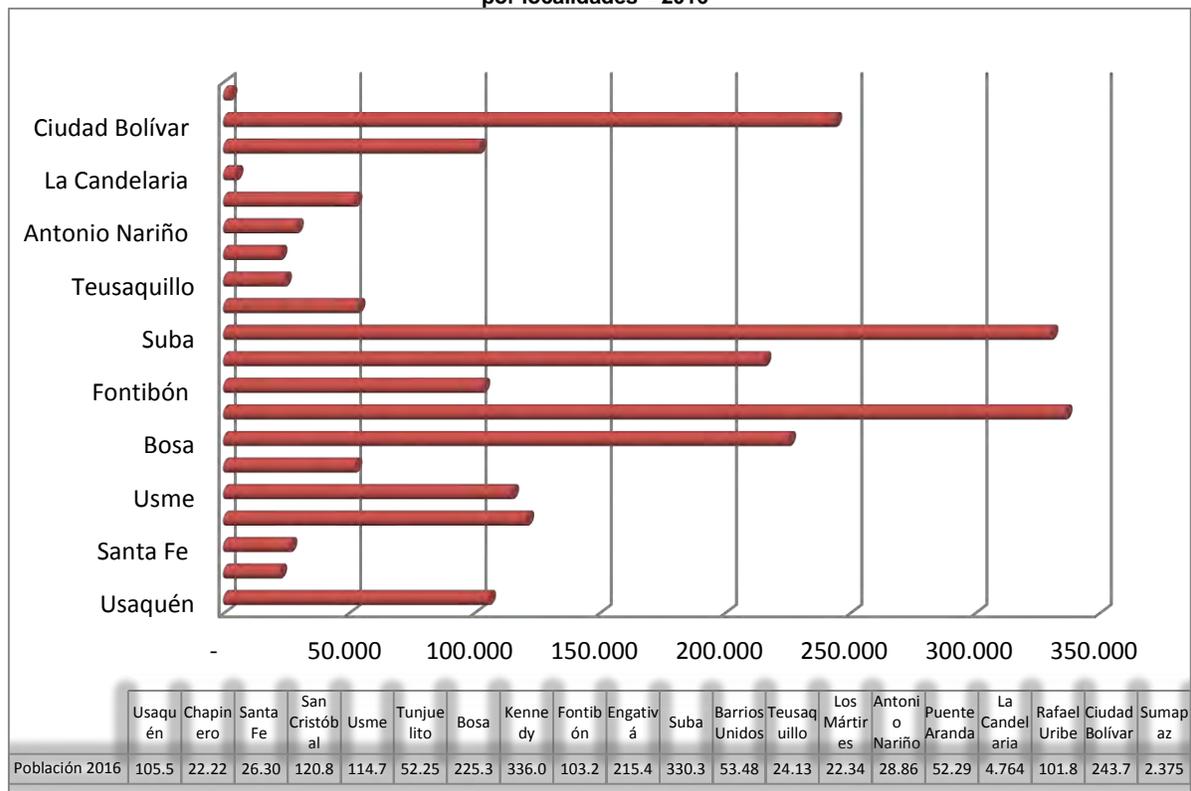
La población de niños, niñas y adolescentes sufre una pequeña reducción menor al -0.03% con respecto al año anterior, explicable en las estrategias que sobre control a la natalidad y a la responsabilidad social viene gestionando la Administración Distrital, particularmente desde las Secretarías Distritales de Salud, Educación e Integración Social que adelantan campañas encaminadas a disminuir la participación de niñas y adolescentes en embarazos no deseados.

Para el año 2016, como en años anteriores, las proyecciones reflejan que las poblaciones de niños, niñas y adolescentes se concentran en las localidades de Suba y Kennedy, cada uno con una participación superior al 15% del total para la ciudad, le siguen Ciudad Bolívar con el 11% y con el 10% aproximadamente Engativá y Bosa. De otra parte, Sumapaz y La Candelaria son las localidades que presentan la menor participación en la población de Niñas, Niños y Adolescentes, situación que se explica en razón a la baja densidad poblacional en la localidad

de Sumapaz en la cual su territorio es mayoritariamente rural y escarpado y en La Candelaria donde hay una amplia oferta comercial de servicios y dotacionales y una baja densidad del suelo con uso residencial.

La población infantil y adolescente se concentra en aquellas localidades con mayor densificación en vivienda y con presencia marginal de industrias y comercio de cobertura urbana, zonal y local. Gráfico No. 61.

Gráfico 61
Proyección de la Población de Niños, Niñas y Adolescentes
por localidades – 2016



Fuente: Subsecretaría de Información y Estudios Estratégico - SDP / Subdirección de Análisis, Ingreso y Sostenibilidad – SDH

En el Distrito Capital se tiene especial empeño en el desarrollo sostenible de la Política Pública

1.2 Política Para Niños, Niñas Y Adolescentes

El Plan Nacional de Desarrollo-PND - Ley 1753 de 2015 – continua con el énfasis en la atención de los Niños, Niñas y Adolescentes, para lo cual dispone que el Gobierno Nacional consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos.

Dicha política desarrollará, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), al menos los siguientes componentes: a) Formulación e implementación de rutas integrales de atención que articulen y armonicen la oferta pública y privada, incluyendo las relacionadas con prevención del delito en adolescentes; b) Formulación e implementación en el ámbito nacional

de un plan operativo de la política que asegure la articulación de las diferentes políticas, planes y programas; c) Articulación y aplicación de una estrategia de fortalecimiento y acompañamiento técnico para la articulación de los temas de infancia y adolescencia en municipios, distritos y departamentos; d) Estructuración de un esquema de seguimiento y evaluación de la política, fortaleciendo el seguimiento de la garantía de derechos a través del Sistema Único de Información de la Niñez.

Indica además que la educación inicial es un derecho de los niños y las niñas menores de cinco (5) años de edad, por lo cual el Gobierno Nacional reglamentará su articulación con el servicio educativo en el marco de la Atención Integral, considerando como mínimo los siguientes aspectos: a) El desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad, b) La definición del Proceso de tránsito de la educación inicial al grado de preescolar en el Sistema educativo Nacional, c) Los referentes técnicos y pedagógicos de la educación inicial, d) El desarrollo del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia y e) Los procesos para la excelencia del talento humano.

En concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y con la estrategia antes mencionada, así como con el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006 y la Política Pública de Infancia y Adolescencia⁷⁰, la Administración Distrital estableció en el Acuerdo 489 de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” en la Sección 1 del Eje *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”*, las acciones coordinadas, intersectoriales e interinstitucionales, en corresponsabilidad con la sociedad civil y las familias, fundamentadas en los principios de la protección y desarrollo integral, la prevalencia de derechos y el interés superior para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su restablecimiento frente a las situaciones de vulneración.

El Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”* plantea que el desarrollo integral se logrará a través de la incorporación de las siguientes estrategias: i) Niñez y Adolescencia Sanas, ii) Niños, niñas y adolescentes comiendo bien, iii) Habilidades para la vida, iv) Niñez y adolescencia segura y protegida, v) Identidad de género, sexualidad y recreación para la vida, vi) Prevención, atención y restablecimiento de derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes, vii) Niños, niñas y adolescentes que se divierten, viii) Niños, niñas y adolescentes con voz y voto, ix) Niños, niñas y adolescentes acceden a una justicia que restaura, protege y educa, x) Monitoreo para la garantía de los derechos de la niñez, xi) Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras y otros agentes educativos y culturales, y xii) Atención a la infancia, adolescencia y juventud.

En el Plan de Desarrollo Distrital se hace énfasis por los derechos de este grupo poblacional donde las políticas se dirigen en especial a la alimentación y nutrición así como a la educación, salud, cultura y recreación, por cuanto es intolerable que niños, niñas y adolescentes sufran o mueran por causas evitables, que padezcan de hambre, los castiguen o abusen sexualmente, que trabajen en lugar de estar en la escuela, que estén solos o que no se les escuche y margine.

1.3 Proyección Recursos de Ejecución 2015 y Vigencia 2016

En el Cuadro 64, se presentan los recursos destinados por las entidades responsables de la atención de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con las inversiones previstas para esta

⁷⁰ Decreto Distrital 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."

población en el presupuesto de 2016, los recursos programados ascienden a la suma de \$3.4 billones.

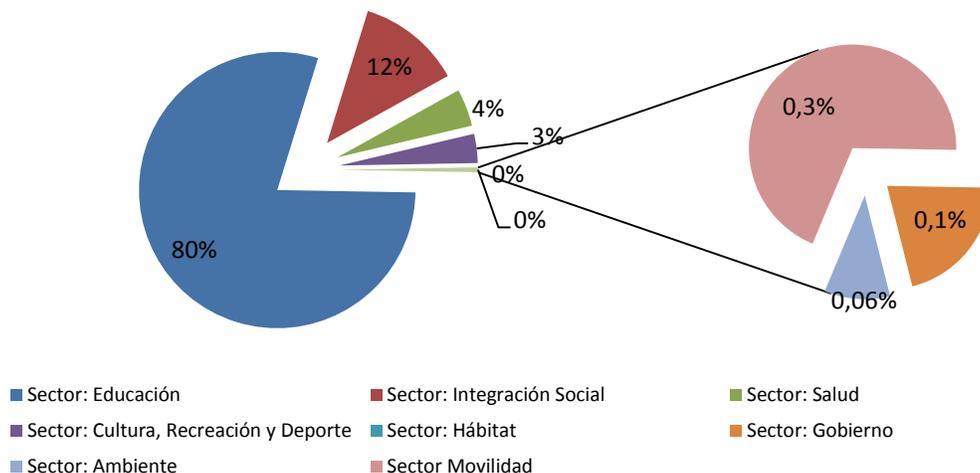
Cuadro 64
INFANCIA Y ADOLESCENCIA
PROYECCIÓN EJECUCIÓN 2015- PROGRAMACION 2016
(Millones de pesos)

Sector/Entidad	Proyección Ejecución 2015	Programación Fuentes de Financiación 2016					
		SGP	FOSYGA	Cofinanciación Nacional	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Programado 2016
Sector: Educación	2.873.056	1.519.569	-	-	-	1.214.320	2.733.889
Secretaría de Educación del Distrito	2.873.056	1.519.569	-	-	-	1.214.320	2.733.889
Sector: Integración Social	599.003	112.787	-	30.000	3.744	271.680	418.211
Secretaría Distrital de Integración Social	576.218	112.787	-	30.000	-	248.145	390.932
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron	22.785	-	-	-	3.744	23.535	27.279
Sector: Salud	100.018	37.126	43.072	-	87	70.104	150.389
SDS-Fondo Financiero Distrital de Salud	100.018	37.126	43.072	-	87	70.104	150.389
Sector: Cultura, Recreación y Deporte	84.824	150	-	-	200	116.908	117.258
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	1.339	150	-	-	-	474	624
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR	27.712	-	-	-	-	52.360	52.360
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	833	-	-	-	-	700	700
Orquesta Filarmónica de Bogotá	6.534	-	-	-	-	16.387	16.387
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	524	-	-	-	-	137	137
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	47.882	-	-	-	200	46.850	47.050
Sector: Hábitat	250	-	-	-	-	250	250
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	250	-	-	-	-	250	250
Sector: Gobierno	2.380	-	-	-	-	3.920	3.920
Secretaría Distrital de Gobierno	2.100	-	-	-	-	2.920	2.920
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS	280	-	-	-	-	1.000	1.000
Sector: Ambiente	2.122	-	-	-	-	1.929	1.929
Secretaría Distrital de Ambiente	1.009	-	-	-	-	959	959
Jardín Botánico José Celestino Mutis	1.113	-	-	-	-	970	970
Sector Movilidad	22.676	-	-	-	-	12.994	12.994
Secretaría Distrital de Movilidad	22.676	-	-	-	-	12.994	12.994
TOTAL	3.684.329	1.669.632	43.072	30.000	4.031	1.692.105	3.438.840

Fuente: Información suministrada por las Entidades
Cálculos: SHD-DDP-SAIS

En el Gráfico No. 2 se presenta la distribución sectorial del monto total programado para 2016, el sector de más alta participación es Educación con el 80%, seguido de Integración Social con un 12%, Salud con una participación del 4.37% y Cultura, Recreación y Deporte con el 3.41%. La participación de otros sectores en conjunto es inferior al 1% del total programado para 2016.

Gráfico 62
Participación sectorial
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. 2016



Fuente: Información suministrada por las Entidades
Cálculos: SHD-DDP-SAIS

2 JUVENTUD

2.1 Estadísticas de Jóvenes

De acuerdo con las proyecciones de población efectuadas por la Secretaría Distrital de Planeación, el total de jóvenes entre 18 y 28 años que habitaran en Bogotá para 2016 será de 1.447.744 personas, lo cual representa el 18% de la población total de la ciudad. De esta población, el 51% son hombres y el 49% son mujeres.

Población de Jóvenes 2016			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
18	65.416	63.836	129.252
19	66.231	64.703	130.934
20	67.027	65.447	132.474
21	67.782	66.221	134.003
22	68.594	67.134	135.728
23	68.810	67.396	136.206
24	68.138	66.673	134.811
25	66.902	65.378	132.280
26	65.678	64.114	129.792
27	64.294	62.582	126.876
28	63.319	62.069	125.388
Total	732.191	715.553	1.447.744

Fuente: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales - Secretaría Distrital de Planeación

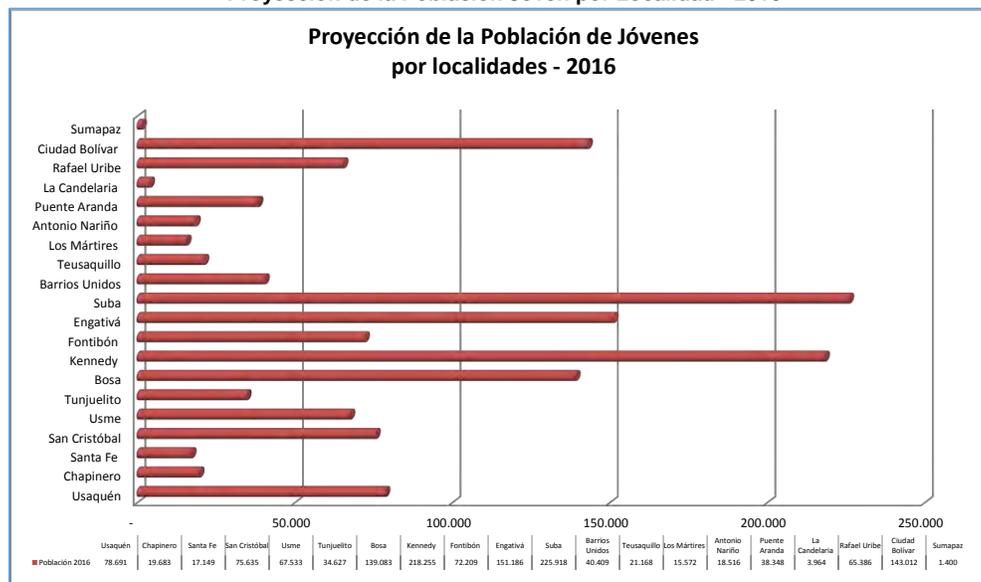
La distribución por localidades se observa en el Gráfico 63 la cual se concentra en las localidades de Suba con una participación del 16% y Kennedy con una participación del 15%, le siguen Ciudad Bolívar, Bosa y Engativá con el 10%. De otra parte, Sumapaz y La Candelaria son las localidades que presentan la menor participación en la población de jóvenes.

Los diagnósticos sobre la población joven de Bogotá dan cuenta de los avances del Distrito en las coberturas de educación básica y secundaria, en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, tanto en el régimen subsidiado como contributivo⁷¹. De igual forma, se evidencia un aumento de la participación de la población joven en el conjunto de la Población Económicamente Activa, particularmente de las mujeres. Los hechos negativos en esta materia, son el aumento en los niveles de desocupación, subempleo y la informalidad.

La oferta de educación superior se ve afectada por sus altos costos y en consecuencia, se presenta la focalización en la educación media, factores estos que dificultan la realización integral de los y las jóvenes y por lo tanto su desempeño laboral se ve afectado con bajos ingresos y falta de posicionamiento dentro de las organizaciones empresariales.

⁷¹ Secretaría Distrital de Planeación, "Diagnóstico de la población joven de Bogotá 2005-2010".

Gráfico 63
Proyección de la Población Joven por Localidad - 2016



Fuente: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales - Secretaría Distrital de Planeación

2.2 Política para los y las Jóvenes

La política de juventud tiene un gran impulso desde el nivel nacional y cuenta con lineamientos estratégicos como el de emprendimiento empresarial, desarrollo de competencias, empleabilidad y generación de ingresos, entre otros, que permiten lograr avances en el desarrollo de temáticas como el empleo, la calidad en el sistema educativo universitario, técnico y tecnológico y la aplicabilidad de tecnologías, de tal manera que el potencial de los y las jóvenes se aproveche para el desarrollo económico y social.

El Plan de Desarrollo 2014-2018 *“Todos por un nuevo país”*, busca promover las iniciativas juveniles, para lo cual establece que *el Gobierno Nacional impulsará estrategias encaminadas a desarrollar las iniciativas sociales de los jóvenes. Para tal efecto, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Colombia Joven, constituirá un banco de iniciativas encaminado al fortalecimiento de capital social, desarrollo humano y protección de los derechos humanos de esta población, así como de los proyectos productivos y de emprendimiento que motiven a los jóvenes beneficiarios a permanecer en la Colombia rural.”*

Así mismo, en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”* los programas del que apuntan a la promoción y restitución de los derechos de los jóvenes, son los siguientes:

- ✓ El programa *“Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”* de que trata el Artículo 9 del Plan de Desarrollo, Acuerdo 489 de 2012, tiene como propósito reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y potencie sus capacidades para la apropiación de saberes.

✓ El programa “*Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos*”, (artículo 13 del Acuerdo 489 de 2012) contempla dos proyectos prioritarios encaminados a la población joven:

- “**Poblaciones libres de violencia y delito**”, el cual busca implementar acciones para disminuir prácticas de estigmatización y ejercicios de violencia contra y entre jóvenes.
- “**Jóvenes con derechos**”, pretende el fortalecimiento en a) proyectos en salud sexual y reproductiva; b) participación con decisión a través de los lineamientos de la política pública de juventud; c) consolidación del sistema distrital de juventud bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad, autonomía y sentido de pertenencia; fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema educativo especialmente en la educación media y superior; d) generación de estrategias de acceso al trabajo digno y decente para los y las jóvenes; e) fortalecimiento de los proyectos que consoliden la prácticas culturales y deportivas de las y los jóvenes.

2.3 Proyección Recursos para la Vigencia 2016

En el Cuadro 65, se incluye la proyección de recursos para viabilizar la política de juventud en el Distrito Capital durante la vigencia 2016, por fuente de recursos y para cada uno de los sectores que concurren con esta política.

Cuadro 65
Recursos Proyectados por Fuentes de Financiación para la Política de Juventud - 2016
Millones de Pesos \$

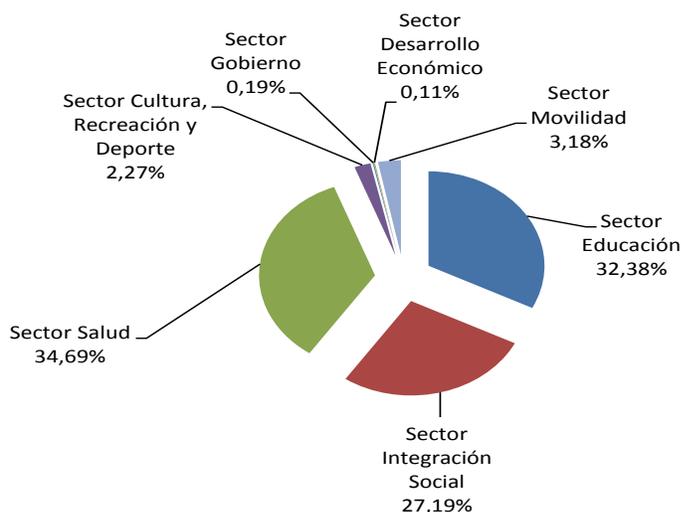
Sector / Entidad	SGP	Cofinanciación	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Programado 2016
Sector: Educación	47.770	-	-	90.214	137.984
Secretaría de Educación del Distrito	47.770	-	-	47.265	95.035
Universidad Distrital	-	-	-	42.949	42.949
Sector: Integración Social	6.061	-	13.811	96.018	115.890
Secretaría Distrital de Integración Social	6.061	-	-	30.425	36.486
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	-	-	13.811	65.593	79.404
Sector: Salud	37.126	43.072	87	67.549	147.834
Secretaría Distrital de Salud - FFDS	37.126	43.072	87	67.549	147.834
Sector: Cultura, Recreación y Deporte	2.929	-	232	6.506	9.667
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	-	-	-	568	568
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	2.929	-	232	1.772	4.933
Orquesta Filarmónica de Bogotá	-	-	-	894	894
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	-	-	-	3.272	3.272
Sector: Gobierno	-	-	-	800	800
Secretaría Distrital de Gobierno	-	-	-	800	800
Sector: Desarrollo Económico	-	-	-	469	469
Instituto para la Economía Social	-	-	-	469	469
Sector: Movilidad	-	-	-	13.559	13.559
Secretaría Distrital de Movilidad	-	-	-	13.559	13.559
TOTAL PROGRAMADO 2016	93.886	43.072	14.130	275.115	426.203

Fuente: Información suministrada por las entidades distritales

En el Gráfico 64 se presenta la distribución sectorial del monto total programado para 2016, el sector de más alta participación es Educación con el 32.38%, seguido por Salud con un 34.69% Integración Social con una participación del 27.19% y Movilidad con 3.18% y Cultura,

Recreación y Deporte con el 2.27%. La participación de otros sectores es inferior al 1% del total programado para 2016.

Gráfico 64
Distribución Sectorial de los Recursos 2016 para Juventud



3 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN BOGOTÁ

En materia de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Distrito Capital viene generando condiciones que contribuyen al fortalecimiento institucional del Estado, desarrollando acciones encaminadas a lograr la paz y la reconciliación en el país. En consecuencia, para la implementación de las medidas señaladas en la Ley 1448 de 2011, Decretos Reglamentarios y Decretos Ley, la Administración Distrital incorporó éstas disposiciones en su Plan de Desarrollo 2012 - 2016 *"Bogotá Humana"*, plasmando su accionar en dos de los tres ejes del Plan: Eje 1: *"Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación"* y, Eje 3: *"La defensa y fortalecimiento de lo público"*.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVPR- ha venido fortaleciendo la capacidad de respuesta de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la garantía de los derechos de las víctimas, su inclusión en la ciudad mediante la implementación de una Política Pública con enfoque participativo y transformador orientado a superar las múltiples formas de exclusión, vulneración y discriminación de las que son sujeto las personas que han sido afectadas por el conflicto armado y que han llegado a la Capital. En éste empeño el ente territorial ha recibido el reconocimiento que el Gobierno Nacional, a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UAEARIV⁷², ha otorgado a Bogotá D.C., con una calificación ALTA SOBRESALIENTE⁷³, por su contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas durante ésta administración.

A continuación se presenta un informe sobre la ejecución de los proyectos de inversión de las entidades distritales vigencia 2015, la proyección de acciones y de presupuesto para continuar

⁷²Léase también Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas. UAEARIV

⁷³Durante los años 2012 y 2013 la calificación recibida fue ALTA, en 2014 : ALTA SOBRESALIENTE .

con la ejecución de la política pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, vigencia 2016.

3.1 Contexto de las Víctimas en Bogotá

De acuerdo con la información oficial suministrada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAEARIV), con corte al 01 de septiembre de 2015, para Bogotá se reporta un total de 653.600 víctimas. A continuación, se presenta la discriminación de personas por hecho victimizante y su proporción respecto de las cifras del nivel nacional, según la entidad mencionada.

Cuadro 66
HECHOS VICTIMIZANTES REPORTADOS EN 2015
(Individuos)

HECHO VICTIMIZANTE	PROPORCIONALIDAD			
	No. Personas a Nivel Nacional	No. Personas en Bogotá	% respecto al total	No. Personas declarados en Bogotá
Abandono o despojo forzado de tierras	8.432	-	0,00%	1.820
Acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos	85.660	1.445	1,69%	4.940
Amenazas	258.331	1.682	0,65%	26.886
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	11.037	73	0,66%	1.323
Desaparición forzada (víctimas directas)	45.614	293	0,64%	4.305
Desaparición forzada (víctimas indirectas)	113.179	857	0,76%	9.261
Desplazamiento forzado	6.414.700	9.931	0,15%	535.565
Homicidio (víctimas directas)	265.181	1.497	0,56%	22.252
Homicidio (víctimas indirectas)	688.549	49	0,01%	48.101
Minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo	13.305	29	0,22%	942
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	96.627	3.687	3,82%	3.514
Secuestro (víctimas directas)	37.054	358	0,97%	1.836
Secuestro (víctimas indirectas)	3.523	49	1,39%	401
TOTAL	8.041.192	19.950	0,25%	661.146

Fuente: UARIV, Víctimas Registradas al 01 de Octubre de 2014.

Nota: El reporte muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

De acuerdo a las cifras, Bogotá es una entidad receptora de población víctima del conflicto armado. La ciudad ha recibido un total de 535,565 personas víctimas de desplazamiento forzado, lo cual equivale al 8,3% del total nacional. Durante el periodo de 2002 a 2008 se registró la llegada del 51,87% de la población desplazada, mientras que el 26,1% fueron recibidas por la ciudad entre el 2009 y el 2015. Si bien el pico más alto de recepción se presentó en 2002 con 50.674 personas, el pico más alto de los últimos 5 años se presentó en 2011 con una recepción de 28.610 personas. En esta dinámica de desplazamiento, la ciudad registra 9.931 personas expulsadas, en donde el 56,5% de estos hechos ocurrieron durante el periodo de 2002 a 2008 y un 32,7% ocurrieron entre el 2009 y el 2015. Las localidades con mayor concentración de víctimas son: Ciudad Bolívar (34.778), Bosa (28.062), Kennedy (26.021), Suba (18.748), San Cristóbal (16.376), Usme (15.033), Rafael Uribe (10.786), Engativá (9.778) y Usaquén (5.559)⁷⁴.

A continuación se presenta información desglosada por hechos victimizantes detallando su

⁷⁴ Cifras consolidadas del periodo de septiembre de 2010 a 30 de septiembre de 2015, de la base de datos SIVIC Bogotá.

distribución por grupo poblacional en cuanto a género y pertenencia étnica.

Cuadro 67
HECHO VICTIMIZANTE POR GRUPO POBLACIONAL
(Individuos)

HECHO VICTIMIZANTE	MUJER	HOMBRE	LGBTI	NO INFORMA	GITANO- ROM	RAIZAL DEL ARCHIPIEL AGO	NEGRO O AFRO	PALENQU ERO	NINGUNO
Sin información	3	4	-	-	-	-	-	-	7
Homicidio	31.646	37.968	3	1.229	208	164	1.833	4	68.053
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	922	1.043	1	1.576	7	1	111	1	3.398
Abandono o despojo forzado de tierras	853	921	-	102	2	-	77	-	1.774
Desaparición forzada	6.301	7.199	1	172	42	13	484	-	13.011
Secuestro	624	1.611	1	25	7	3	70	-	2.172
Tortura	408	647	2	17	2	2	108	-	943
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1.114	133	11	33	16	-	252	-	1.002
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	661	1.445	1	126	3	4	36	-	2.171
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	1.691	3.020	1	264	25	12	272	-	4.595
Amenaza	14.330	13.227	50	237	81	21	5.239	1	21.826
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	79	910	-	7	1	2	24	-	957
Desplazamiento	281.525	255.086	143	3.404	9.416	599	59.782	9	457.786
TOTAL	340.157	323.214	214	7.192	9.810	821	68.288	15	577.695

Fuente: UARIV. Víctimas registradas a 01 de octubre de 2015. Ver: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Uno de los retos más significativos para la ciudad, es la atención y asistencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, los casos declarados en Bogotá corresponden al 16,3% del total nacional.

En este contexto, resulta importante llamar la atención sobre el Índice de Riesgo de Victimización (IRV) a través del cual, la UAEARIV, mide la posibilidad de ocurrencia de victimización en el marco del conflicto armado interno. La ciudad se ubica en rango medio (0.471), en donde los riesgos que más contribuyen a la posibilidad de ocurrencia de victimizaciones en el Distrito Capital son los referidos al derecho a la vida (0.52), relacionada principalmente con casos de desapariciones reportadas; y el derecho a la libertad (0.44), relacionado principalmente con los hechos de secuestro y reclutamiento forzado reportados en la ciudad.

3.2 POR ENTIDAD DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL - ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN – ACDVPR

Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

El Comité Distrital de Justicia Transicional - CDJT –, cuya secretaría técnica se encuentra a cargo de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDPVR – ha fortalecido el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral de Víctimas –

SDARIV –, mediante la concertación de acciones en favor de los derechos de las 374.097⁷⁵ víctimas residentes en Bogotá, entre ellos: i) la formulación, aprobación y ajustes anuales al Plan de Acción Distrital para la Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado – PAD –; ii) la construcción y aprobación del Plan de Retornos y Reubicaciones; iii) aprobación de dos (2) Planes Integrales de Reparación Colectiva para los Sujetos de Reparación Colectiva – SRC; iv) adopción del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas. A la fecha está en funcionamiento la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, cuyos 26 representantes participan activamente en escenarios que potencian su capacidad, posibilitando su incidencia en la implementación de la política pública de víctimas.

En el componente de Asistencia y Atención a víctimas, se encuentran dotados, adecuados y en funcionamiento 7 Centros DIGNIFICAR, ubicados en las localidades que focalizan un mayor número de población víctima, en los sectores de Bosa, Suba, Kennedy, Sevillana, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Chapinero, los cuales facilitan el acercamiento de las víctimas a las entidades del SDARIV, las cuales gestionan en un mismo espacio, promoviendo así respuestas de mayor eficacia a la población. Adicionalmente, se cuenta con dos (2) Puntos de Atención ubicados en el Terminal de Transporte y la Localidad de Los Mártires, así como tres (3) Unidades Móviles, como esquema que amplía la cobertura y la oportunidad de la respuesta de los Centros, brindando la asesoría y el acompañamiento necesario a un promedio mensual de 3.788 víctimas, promoviendo el restablecimiento de los derechos de forma individual, familiar y social.

“*Bogotá Humana*” durante su vigencia, ha fortalecido la asistencia y atención de 41.753 hogares víctimas, a través de la integración de diferentes entidades del orden distrital y nacional, contando con el desarrollo del Sistema de Información de Víctimas – SIVIC – para el Distrito Capital, herramienta informática que contribuye al avance de la gestión del SDARIV.

Entre los principales servicios prestados al interior de los Centros DIGNIFICAR, se encuentran, la Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI – entregada a 5.180 hogares, la atención psicosocial generada a 10.683 hogares y la asesoría jurídica (diferente a las 8.000 familias con procesos de reparación integral) que refieren las víctimas en diferentes tópicos y cuestionamientos a 19.453 hogares (ver tabla 1), así como la vinculación a oferta en materia de derecho a la salud, educación, identificación, generación de ingresos, entre otros.

Así mismo, la ACDVPR en adición al restablecimiento y reparación de los derechos para las víctimas ha beneficiado a las familias con 24.869 bonos canjeables por elementos de aseo y alimentación, entre 2012 y 2013 fueron entregados 7.531 bonos, para 2014 se presenta un aumento cercano al 40% con la entrega de 10.340 bonos y para 2015, a corte de 30 de septiembre, se tiene registrada la entrega de 6.998 bonos, lo que permite prever una cobertura cercana a la registrada en 2014. Respecto al auxilio de arrendamiento, se han beneficiado un total de 6.024 víctimas del conflicto armado, mientras que otras 2.859 han sido beneficiadas con medidas de Alojamiento Temporal. 16.332 víctimas han sido perfiladas y/u orientadas ocupacionalmente desde 2012, lo que ha permitido la remisión y focalización a procesos de formación, y enrutamiento para empleo y emprendimiento.

La ACDVPR implementó el programa de apoyo en Asesoría y Acompañamiento jurídico a las familias víctimas del conflicto armado, beneficiando en la actualidad a un total de 5.180 familias, asumiendo la representación de más de 500 familias y más de 200 acciones individuales de

⁷⁵ Cifra acumulada a partir de los cruces entre las bases de información tanto nacionales como las propias que maneja el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SDARIV –

tutelas en favor de las víctimas, contra la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas - UAEARIV -, por la omisión en la indemnización por vía administrativa del hecho victimizante del desplazamiento forzado. Los fallos en su mayoría, han sido favorables a las víctimas, pero reconociendo derechos fundamentales que no fueron pretendidos y no fallaron exactamente sobre la pretensión que se hizo en el sentido del pago derivado de este hecho victimizante, por ello se están presentando las apelaciones correspondientes.

Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación.

La ACDVPR ha implementado la estrategia de promoción de los procesos organizativos de las víctimas, impulsando la participación y la movilización, aunando esfuerzos para la construcción y puesta en marcha de planes e iniciativas de convivencia que contribuyan a la mitigación y/o manejo de conflictos y fomento de la convivencia entre población víctima y receptora, en los barrios de Villa Nidia, Porvenir, Santa Fe, Kassandra, Rincón de Suba, Patio Bonito, Santa Rosa, Bella Flor, Margaritas, Usme 136 y La Paz en las localidades de Kennedy, Fontibón, Suba, Usaquén, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar; San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe.

Los Planes de Convivencia son entendidos como un ejercicio participativo de identificación y construcción de alternativas de solución a problemáticas de convivencia entre población víctima y receptora a largo plazo. Estos, son una carta de navegación que orienta a las víctimas en ejercicios de autogestión y trabajo colectivo para avanzar en el fortalecimiento de tejido social, inclusión social y política y construcción de territorialidad en un enfoque democrático y diverso. Las temáticas bajo las cuales se construyeron los planes de convivencia son: cultura, deporte, comunicación comunitaria y medio ambiente. Entre sus resultados se destaca:

- Identificación y construcción de espacios de confianza con 20 líderes y lideresas, como base social sensibilizada y con intereses comunes en el fomento de iniciativas de convivencia y gestión para el desarrollo territorial.
- Sensibilización y diálogo de saberes en temas asociados con la transformación de conflictos, la convivencia y construcción participativa de territorio.
- 10 iniciativas de convivencia implementadas en cada uno de los barrios, entre las cuales se destacan, actos culturales, proyectos ambientales, escuelas deportivas e iniciativas comunicativas.
- 10 documentos de planes de convivencia que contienen una identificación de las problemáticas, objetivos y líneas de trabajo para la autogestión.

Como parte del derecho al uso de los espacios públicos con los que cuentan los ciudadanos, el Centro de Memoria, lleva a cabo exposiciones y muestras, permitiendo promover el enfoque participativo con espacios de construcción, generando como resultado, entre otras exposiciones: *“Ponte la camiseta por los desaparecidos”*, *“Somos Tierra”*, *“Del 9 de abril a La Habana”*, *“Montaje fotográfico de comunidades indígenas”*, *“Mujeres y masacres”*, *“La no violencia”*, *“Chanchiros”*, *“Cartografía”*, *“Taller de fotografía del desplazamiento”*, *“Liberad de prensa”*, *“Árbol Generación de paz”* y la exposición itinerante *“Bogotá Ciudad Memoria”*.

SECRETARÍA DE SALUD

La atención primaria en salud (APS) como estrategia de acercamiento territorial en salud ha permitido efectivamente que las personas víctimas de conflicto armado accedan a los servicios

de salud sin barreras para su atención en domicilio. Durante el período de gobierno de la “Bogotá Humana” se han identificado, caracterizado y valorado por APS un total de 109,644⁷⁶ personas víctimas del conflicto armado; esto se evidencia después de realizar el cruce entre el Registro Único de Víctimas – RUV - (fuente oficial) y el sistema de información de la Base Única de Afiliados y APS en línea.

La población víctima beneficiada se distribuye por género en 58% mujeres (63,216) y 42% hombres (46,428); por pertenencia étnica, el 2% de la población representada en 1.954 es afrodescendiente, el 1% correspondiente a 1.529 indígenas y con mínima representación la población gitana con un 0,12% correspondiente a 127 personas. Finalmente, se resalta que el 97% de la población no refiere pertenencia étnica (106.034 personas).

Frente a la población por ciclo vital, el mayor porcentaje de la población víctima se encuentra en la adultez con 40.381 personas representadas en un 37%, seguido del ciclo de juventud con 22.407 personas que corresponden a un 20%, en un menor porcentaje (16% y 14%) se concentra en la población en los ciclos de infancia y primera infancia con 17.624 y 14.808 niños y niñas respectivamente. Finalmente y con menores proporciones, se encuentra a 8.531 adolescentes (8%) y 5.911 personas mayores (5%).

Se adelantaron actividades orientadas a la promoción del derecho a la salud y la prevención de enfermedades de interés en salud pública así como la atención psicosocial diferencial a partir de una acción de énfasis poblacional denominada atención primaria en salud con enfoque psicosocial – *Tejiendo Esperanzas* reconociendo que a partir de la Ley 1448 de 2011, se enmarcan las acciones para restituir, indemnizar, satisfacer, rehabilitar y otorgar garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado interno, donde la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá tiene un papel fundamental en la garantía del Derecho a la Salud y la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI el cual incluye un Protocolo de atención en salud con enfoque psicosocial lineamientos construidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En la línea de *atención psicosocial* se encuentra una cobertura en la atención de la siguiente manera: En 2012 atención psicosocial familiar a 1.844 familias desplazadas víctimas de conflicto, en 2013 1.053 familias, en 2014 atención psicosocial a 1.222 personas víctimas de conflicto por tejiendo esperanzas y en 2015 la cobertura individual, familiar y comunitaria de continuidad al proceso iniciado en la vigencia 2014 y con apertura de 507 casos nuevos. De la misma manera, articulación territorial a partir de planes de reparación de sujetos colectivos para atención en modalidad comunitaria con la oportunidad de fortalecer organizaciones o grupos de comunidades víctimas en el marco de la reconstrucción del tejido social en las comunidades y a partir de la identificación de daños colectivos. Esto último, a partir de acuerdos intersectoriales y de proceso en la planeación e inicio de la atención viabilizado de manera conjunta con la ACDVPR.

Durante el año, a septiembre de 2015 se atendieron en total 42.272 ciudadanos en los Centros Dignificar, de los cuales para: Promoción de la afiliación a 11.794 usuarios (28%), Resolución de Barreras de Acceso al Sistema de Salud 11.612 usuarios correspondiente al 27%, y a 7.842 usuarios (19%) se brindó orientación de traslado entre EPS-S o Municipios.

⁷⁶ Fuente: Cruce BD APS en línea, BDUA, Registro Único De Víctimas (RUV) Corte 30 de abril de 2015. Procesado por: SDS -SSSP. Equipo Gestión de la información de la operación local del programa territorios saludables 27 de mayo de 2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DISTRITAL

La matrícula 2015 de la población víctima del conflicto armado registrada en el sistema educativo oficial de la SED corresponde a 22.281 estudiantes Víctimas del conflicto armado, equivalentes al 2,55% del total de la matrícula, presentándose un aumento respecto al año anterior, en el cual esta población representaba el 2.43%.

Del total, 21.774 estudiantes por desplazamiento forzado se encuentran en situación de desplazamiento con un 97.7%, 304 desvinculados(as) de grupos armados con un 1.4%, y 2.013 hijos(as) de desmovilizados(as) con un 0.9%.

Por tipo de colegio, 21.729 estudiantes se encuentran matriculados en colegios distritales con el 97.5%, mientras que en colegios en concesión y colegios contratados la matrícula es del 2.2% y 0.3% respectivamente.

La localidad con mayor número de estudiantes matriculados es Ciudad Bolívar que registra en el Sistema 4.272 estudiantes, seguida de Bosa con 3.370 y Kennedy con 3.029, mientras que las que menos población víctima registran son Teusaquillo y Sumapaz con 54 y 8 estudiantes, respectivamente.

De los 22.281 estudiantes de población víctima, 10.729 son mujeres y 11.552 hombres. En cuanto a pertenencia étnica se tiene que 372 corresponden a negritudes, 114 a indígenas y 65 a otras etnias.

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

Durante el año 2014 y con corte a 30 de septiembre de 2015, han aceptado la oferta institucional 538 jóvenes víctimas de la violencia, en procesos de inclusión y permanencia en el sistema formativo garantizando el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias generales y específicas.

Las y los jóvenes víctimas del conflicto armado que ingresan al proyecto pedagógico del IDIPRON en el marco del Proyecto 968 “*Generación de ingresos y oportunidades Misión Bogotá Humana*”, cuentan con una serie de acciones orientadas al restitución de sus Derechos; las cuales están orientadas en re significar su condición de vida ante su entorno y ante ellos mismos, permitiendo mejorar su calidad de vida; dentro de estas acciones se destacan las siguientes:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación se describen los servicios a los que accedió la población víctima del conflicto armado que se encuentran en el Registro Único de Víctimas - RUV y en el aplicativo de la Secretaria Distrital de Integración Social - Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE, desagregado por tipo de atención durante el período comprendido entre Enero y Junio de 2015.

Durante este período han sido atendidas en los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - 52.894 personas, de las cuales 33.545 (63%) son mujeres y 19.348 (37%) son hombres. Del total de la población participante de los servicios, 7.036 personas son Mujeres Cabeza de Familia que equivalen al 13% de la población total

atendida. La ejecución presupuestal durante el periodo de enero a Junio de 2015 es de \$35.059.529.576, que corresponde al 12% del presupuesto asignado. Es necesario precisar que el presupuesto ejecutado se establece en términos de las personas atendidas en los diferentes servicios a través de la utilización de los cupos asignados en cada uno de estos.

Del total de recursos ejecutados, el 60% corresponde al programa de Asistencia Alimentaria Proyecto 730: Alimentando capacidades Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad, el 14% corresponde al Programa de matrícula pública en instituciones oficiales para educación inicial, el 18% corresponden a acciones de prevención protección al cual le aportan los Proyectos 735: Desarrollo integral a la primera infancia en Bogotá; 742 - Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socio económica; 721: Atención Integral a Personas con Discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas; 760: Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes y el Proyecto 741: Relaciones Libres de violencias para y con las familias de Bogotá y el 0.03% en el proyecto 738 - Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural que le aporta al Programa de Retorno y reubicación.

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL –IPES

Al término del tercer trimestre de 2015, con recursos y acciones planteadas en el 2014 se han desarrollado (5) procesos de intervención a la población víctima del conflicto tendientes a la creación y fortalecimiento de 838 unidades productivas.

Para el 2016, desde el proyecto 604 – Formación, capacitación e intermediación para el empleo, pretende desarrollar programas de formación a la medida que le permitan a los participantes mejorar sus capacidad empresarial y la competitividad en sus productos que redunde en la mejora de sus unidades productivas. Se trata de gestar un laboratorio de creatividad para la asesoría y formación en diseño de sus productos tanto en la elaboración como el mercadeo de los mismos. Este proceso parte de la investigación de las materias primas, de la identificación de la especificidad o identidad del producto, entre otros.

A septiembre de 2015, el 85% de la población víctima del conflicto atendida con acciones relacionadas con la creación y fortalecimiento de unidades productivas, han sido mujeres cabeza de hogar. El 15% restante de la población víctima atendida corresponde a indígenas, afros, LGBTI, entre otros.

La implementación de la Estrategia Zonas de Aprovechamiento Económico Regulado - ZAERT tiene como meta contratar en diciembre del 2015, la "Adquisición, suministro e instalación de equipamientos y mobiliario para el desarrollo de actividades comerciales de los beneficiarios del Instituto Para la Economía Social – IPES- en las Zonas de Aprovechamiento Económico Regulado - ZAERT" .

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

A corte septiembre de 2015, se han acogido 88 personas víctimas de la violencia en marco del conflicto armado en la Casa Refugio Violeta, discriminadas por edad y sexo así: 37 mujeres mayores de 18 años, 1 adolescente mujer, 4 adolescentes hombres, 14 niñas, 18 niños, (entre las edades de 3 a 12 años), 7 bebés niñas y 7 bebés niños.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2015, se ha identificado que los departamentos

expulsores de donde provienen las mujeres y su sistema familiar son: Valle con un 24%, Cundinamarca con un 20%, Arauca con un 16 %, Cauca con un 12%, Santander con un 8%, Atlántico, Huila, Córdoba y Sucre con un 4%.

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT Y TERRITORIO

La Secretaría Distrital de Hábitat ha venido atendiendo a la población víctima del conflicto armado, en el marco de los lineamientos nacionales de vivienda y haciendo los ajustes y adecuaciones normativas e institucionales que permitan al distrito en forma complementaria y concurrente avanzar en la solución a ésta problemática.

Por otro lado la Caja de la Vivienda Popular (CVP) desde el año 2014 a través del programa de reasentamientos ha venido desarrollado esfuerzos significativos en la atención de la población indígena residente en Bogotá a partir de un enfoque diferencial y de inclusión, sin embargo estos esfuerzos son insuficientes debido a la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan muchas de estas familias.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

El Sector Cultura, Recreación y Deporte, ha venido realizando acciones puntuales en aras de atender a la población víctima del conflicto armado que llega de diferentes regiones del país. Sin embargo, estos esfuerzos no han logrado impactar de manera permanente a esta población, por cuanto se presentan factores de diseño de la política pública nacional que no contemplan discriminación de acciones y presupuesto por enfoques poblacionales, sino que están subsumidos en el caso particular de este sector, en la promoción cultural, acceso al derecho a la recreación y el deporte como un bien común y universal.

Adicionalmente, la estigmatización sobre las personas que se identifican como desplazados o víctimas del conflicto armado, hace que en el acceso a estos servicios no sea necesaria su identificación. A pesar de lo anterior, es evidente que el Sector Cultura Recreación y Deporte, durante la administración de la Bogotá Humana ha iniciado procesos de acercamiento con personas víctimas, agrupaciones, organizaciones y sujetos de reparación colectiva para adelantar acciones de corto y mediano plazo que permitan su reconocimiento como sujetos que requieren la garantía de sus derechos culturales, sociales, económicos y políticos, y a vivir una vida con dignidad.

- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC: Organizó (i) El Festival Patrimonio que se Desplaza, proyección de documentales a través de becas de investigación y creación audiovisuales dirigidos a la población víctima, (ii) La Acción de reconocimiento "Un sendero por la memoria", el cual fue una convocatoria pública. (iii) Intervención performática sobre la responsabilidad de hacer memoria histórica sobre el conflicto armado y el cuidado que nos compete como ciudadanos hacia los territorios del patrimonio. (iv) Cátedra Cibernautas (Jornada 40 por 40), el cuerpo territorio del patrimonio.

- Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-: Talleres y conciertos dirigidos a agrupaciones juveniles de víctimas del conflicto armado y ciudadanía en general.

- El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: Realizó la Convocatoria Memorias del futuro que convoca a fotógrafos, artistas y escritores urbanos con el fin de instalar gigantografías, en espacios públicos en puntos estratégicos de la ciudad, como aporte a la construcción colectiva de memoria.

De igual forma, lideró con apoyo de diferentes entidades, organizaciones, colectivos de artistas, agrupaciones, y la alianza estratégica con la ACDVPR, la Cumbre Mundial de Arte y Cultura para la Paz de Colombia, en el marco de la conmemoración del día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas, contemplado en la Ley 1448 de 2011, artículo 142. Esta cumbre mundial incluyó presentaciones artísticas y culturales, de manera simultánea en más de cinco escenarios de la capital, conciertos, conversatorios y acciones en espacio público, entre otras, en la semana comprendida del 6 al 12 de abril de 2015.

Adicionalmente en marco del convenio interadministrativo 462 de 2014, suscrito con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR, se desarrollaron 3 talleres de realización audiovisual con población víctima del conflicto armado interno, específicamente con jóvenes de Ciudad Bolívar y las UPZ 11 y 86.

3.3 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE 2015

En el siguiente Cuadro se presenta el comparativo de los recursos 2015 – 2016, que invertirán las entidades responsables de la atención de la población víctima.

Cuadro 68
EJECUCION PRESUPUESTAL 2015 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 2016
(Millones de Pesos)

ENTIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015	EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2015	SOLICITADO 2016*
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES	5.000	3.774	4.100
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	64.540	36.577	74.300
IDIPRON	8.444	3.282	3.775
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	38.167	35.060	38.178
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	71.812	62.141	163.671,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	856	856	950
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y TERRITORIO	72.926	18.017	46.209
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA	2.344	28	974
ALTA CONSEJERÍA VÍCTIMAS	25.000	16.209	24.133
TOTAL	289.089	175.943	356.289

IV. PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE

En el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se encuentra previsto el Programa 26 de "*Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente*", cuyo objetivo primordial es promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el Gobierno Distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la transparencia y la cultura ciudadana y de la legalidad.

Durante la presente Administración, en el marco del Programa de Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente, se han alcanzado los siguientes logros:

Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Identificar, Prevenir y Resolver Problemas de Corrupción y para Identificar Oportunidades de Probidad

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen actualmente, veintiséis (26) proyectos de inversión de veinticuatro (24) entidades Distritales (86 % del total de entidades vinculadas al Programa 26). A continuación se describen los principales logros obtenidos entre junio de 2012 y junio de 2015, en ejecución de los proyectos de inversión que componen el Programa 26.

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (Pptinc)

Elaboración del documento técnico de Soporte de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción –PPTINTC–, del Plan Estratégico que contiene los Planes de Acción que los distintos actores públicos, privados, sociales, académicos y de los medios de comunicación, que han venido poniendo en marcha, para el logro de los propósitos de la PPTINTC, y de un proyecto de Decreto, con el fin de adoptarla formalmente por el Gobierno de la Ciudad.

Firma del Pacto por la Honestidad y la Transparencia, en el que entidades públicas y organizaciones privadas se comprometieron a instalar la PPTINTC al interior de sus Entidades y a seguir implementando acciones que promuevan la integridad y la no tolerancia con la corrupción en los siguientes 12 años.

Con el fin de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación a la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, se avanzó en el diseño e implementación de tres instrumentos, a saber:

- **El Índice de Integridad Percibida:** cuyo objetivo es contar con una nueva línea de base conformada por un conjunto de índices cuantitativos de procesos y resultados que permitan diagnosticar la transparencia e integridad en la operación de las entidades y organismos distritales, para dar seguimiento y evaluar el avance en el cumplimiento de las obligaciones distritales mediante el diseño, desarrollo y aplicación de un Observatorio de Integridad y Transparencia.

- **Observatorio de Integridad y Transparencia del Distrito:** se define como un espacio de interacción, conversación y gestión del conocimiento de actores públicos, privados y ciudadanía

organizada, que brinde información confiable, pertinente y organizada que sea generada y puesta a disposición por diferentes instancias, entidades, organizaciones y observatorios, permitiendo así la toma de decisiones oportunas e informadas.

- **Índice de Transparencia del Distrito Capital:** es una herramienta cuantitativa que identifica y valora los riesgos de corrupción administrativa, a través de un proceso de indagación y análisis de información objetiva, que entregan directamente las entidades evaluadas; la información es evaluada a la luz de una batería de indicadores compuesta por de 18 indicadores, 57 sub-indicadores y 208 variables, centrados en tres factores: i) Visibilidad, ii) Institucionalidad, y iii) Control y Sanción. Se propuso la realización de una primera medición para construir la línea de base con la aplicación del Índice en 53 entidades distritales, en coordinación con la Corporación Transparencia por Colombia, con un plan de trabajo de 18 meses (a partir de allí, se proyecta que la aplicación del Índice se realice cada dos años).

HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA

- ✓ La gran mayoría de las Entidades Distritales han revisado y fortalecido las Estrategias Anticorrupción y de Atención al Ciudadano elaboradas en 2013, así como los Planes de Acción para su implementación anual y los Mapas de Riesgos de Corrupción para lo cual han adelantado actividades en los siguientes aspectos:
- ✓ Implementación de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública,
- ✓ Plan de Atención a la Ciudadanía,
- ✓ Gestión Ética (La mayoría de entidades han adelantado acciones de sensibilización y formación en temas de transparencia, integridad y ética pública, a través del diseño y desarrollo de campañas de comunicación),
- ✓ Mejoramiento del Sistema de Atención a Quejas y Reclamos,
- ✓ Fortalecimiento de los elementos del control preventivo mediante las siguientes herramientas: 1) Diseño y adopción del Esquema de Análisis Integral Preventivo –EAIP–, como herramienta para estandarizar el control a la gestión en los procesos estratégicos, 2) Construcción e implementación de un Sistema de Alertas para la Prevención de corrupción - SAPC- que articule los procesos estratégicos, los controles internos, institucionales y los mecanismos de identificación y mitigación de riesgos, permita alcanzar mayores niveles de eficiencia en las entidades del Distrito, 3) Fortalecimiento del Sistema de control Interno.
- ✓ Herramientas de Evaluación de la Gestión Distrital y de autorregulación de la gestión contractual

Bogotá Promueve el Control Social para el Cuidado de lo Público y lo Articula al Control Preventivo.

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen diez (10) proyectos de inversión de diez (10) entidades distritales. A continuación se describen los principales logros obtenidos en ejecución de los proyectos de inversión, enmarcados dentro de la herramienta para la transparencia de “**Participación y Control social**” que comprende: a) el Sistema permanente de petición - rendición de cuentas, con base en el estándar ISO 18091:2014 y los observatorios ciudadanos, b) la Ruta para el fortalecimiento del control social y c) las Alianzas público privadas para el control social, que contribuye con el control social en los temas que se mencionan a continuación:

1. Fortalecimiento de los ejercicios de Rendición de Cuentas: Las Entidades Distritales articuladas a este proyecto prioritario han desarrollado acciones de fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, a través de la ejecución de estrategias de difusión para incluir y llegar

a más ciudadanos, de presentación de la información de manera anticipada para que la ciudadanía participe informada en los eventos de rendición de cuentas, entre otros.

2. Procesos de Formación en Control Social: Se han adelantado por parte de las entidades diversas jornadas de formación en control social con veedores ciudadanos, líderes de organizaciones sociales y ciudadanos en general, con el propósito de cualificar la participación de estos actores sociales en los diferentes procesos de control social a la gestión pública y de cultura de la legalidad.

3. Promoción y Fortalecimiento de Procesos de Control Social y Veedurías Especializadas: Las Entidades Distritales articuladas a este proyecto prioritario han desarrollado diferentes acciones de promoción y fortalecimiento de los procesos de control social en el ámbito de su responsabilidad.

4. Implementación del Estándar ISO 18091:2014 y conformación de Observatorios Ciudadanos Locales: Para conseguir los objetivos de valoración, respeto y defensa de lo público y que los ciudadanos vean y actúen por Bogotá, hasta junio de 2015 **la Veeduría Distrital** avanzó en la adopción e implementación de la Metodología ISO 18091:2014 y en la creación y puesta en marcha de los Observatorios Ciudadanos (20 observatorios: 19 locales y 1 distrital), buscando implantar un proceso de petición y rendición de cuentas permanente en la ciudad (se encuentra en proceso de implementar el observatorio ciudadano de Bosa).

Promoción de la Cultura Ciudadana y de la Legalidad, viendo por Bogotá

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen nueve (9) proyectos de inversión de once (11) entidades distritales. A continuación se describen los principales logros obtenidos en ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la herramienta para la transparencia que contribuye con la Cultura Ciudadana:

Procesos de formación formal y no formal para ciudadanos, jóvenes y niños y servidores públicos en cultura ciudadana y de la legalidad y control social”, que busca generar en la población objetivo conciencia sobre el valor sagrado de lo público y la prevalencia del interés general sobre el interés particular e incluye acciones de sensibilización y formación adelantadas por las entidades en cultura ciudadana y control social, tal como se describe a continuación:

- ✓ Diseño y puesta en marcha de estrategias de sensibilización en cultura ciudadana y de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público:
- ✓ Formación en cultura ciudadana y de la legalidad, ética y control social para servidoras y servidores públicos: con el propósito de promover un cambio cultural voluntario de rechazo y no tolerancia con la corrupción y favorecer comportamientos de transparencia y probidad en la gestión de los recursos públicos por parte de los actores institucionales, y de respeto, valoración y defensa de lo público.
- ✓ Incentivos para promover la cultura ciudadana y de la legalidad y el cuidado de lo público en los servidores públicos
- ✓ Diseño y ejecución de un proceso de formación en cultura ciudadana para niños, niñas, adolescentes y jóvenes:
- ✓ Diseño e implementación de una plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea: Los avances en este aspecto son: 1) diseño y puso en funcionamiento una plataforma e-learning para la formación en cultura ciudadana y en control social (<http://masciudadania.gov.co/index.php/formacio>); y

2) desarrolló el portal Viendo por Bogotá: Más Ciudadanía (masciudadania.gov.co/index.php/viendo), el cual abre espacios con soporte virtual para el ejercicio del control social efectivo e incidente, e incluye el sub-portal ISO: 18091:2014 (viendoporbogota.gov.co/), un observatorio ciudadano virtual con conectividad entre los 20 Observatorios Ciudadanos Locales conformados con base en la aplicación del Estándar ISO 18091:2014 y un espacio particular para fortalecer el proceso del Cabildante Estudiantil <http://cabildanteestudiantil.masciudadania.gov.co/>.

V. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, incorpora el proyecto prioritario “Planeación y Presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural”, del cual se logró avanzar significativamente en su estructuración, en el año 2012.

En 2015 se concluyen las acciones de las entidades responsables de realizar las actividades priorizadas por la comunidad de las iniciativas depuradas en los cabildos de Gobernanza del Agua, Juventud y Malla Vial.

CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA

En el marco del presupuesto participativo para el componente ambiental, que se denominó “Gobernanza del agua” en el año 2012, se aprobaron 3.000 iniciativas ciudadanas, las cuales fueron sistematizadas por las entidades encargadas de dar cumplimiento al mandato ciudadano en 10 categorías de análisis:

1. Ética y educación ambiental
2. Estructura ecológica principal
3. Espacios del agua
4. Contaminación
5. Gestión del riesgo
6. Ordenamiento ambiental del territorio
7. Gestión Ambiental Institucional
8. Minería
9. Fauna
10. Gobernanza ambiental comunitaria

Después de la depuración técnica realizada, se consolidó una base de 286 iniciativas viabilizadas técnica y financieramente dentro de la gestión pública del Distrito, de las que se pueden evidenciar algunos avances, representativos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad coordinadora en el desarrollo de este proceso. La priorización por sector de las decisiones ciudadanas se presenta en el siguiente cuadro:

INICIATIVAS CIUDADANAS PRIORIZADAS POR LOS COMITÉS DE CONTROL SOCIAL		
Competencia SDA	94	177
	Únicamente Secretaría Distrital de Ambiente	
	83	
	Competencia compartida (Secretaría Distrital de Ambiente- otras entidades)	
NO Competencia SDA	6 Entidades	109
	Secretaría distrital de Hábitat , - Secretaría Distrital , Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Jardín Botánico, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -	
	TOTAL	
		286

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente.

La Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2015 proyectó un presupuesto de \$29.596 millones y a 30 de septiembre, ha ejecutado \$15.554 millones. El saldo por ejecutar corresponde a la financiación del proyecto de “casa de refugio para perros y felinos” del cual se encuentra en trámite la licencia de construcción y asciende a la suma de \$12 mil millones.



Fuente Secretaría Distrital de Ambiente

Entre otras, las inversiones que se destacan en la ejecución de este cabildo, se encuentran:

- Buen Gobierno y Gestión Integral del Riesgo: Con la vinculación de organizaciones socioambientales, se logró la atención a la población vulnerable en la gestión de temas ambientales con recuperación de espacios verdes y cuidado del agua alcanzando una ejecución del 99% que representó una inversión de \$66 millones.
- Procesos de Educación: Ser más pedagógicos y cercanos con la comunidad: Se involucraron 15.068 habitantes a estrategias de educación ambiental en los territorios ambientales correspondientes a la localidad de Usaquén.
- Jornadas prácticas: organización comunitaria, gestión del riesgo y manejo de residuos: Se involucraron 13.548 habitantes a estrategias de educación ambiental con el apoyo de organizaciones/procesos socioambientales en la localidad de Chapinero.
- Generar un proceso organizativo para el manejo de residuos sólidos con personas de la comunidad, por ejemplo, una organización comunitaria que incluso genere empleo: La localidad de Santa Fe cuenta con 13 organizaciones vinculadas a la fecha para el fortalecimiento de procesos socioambientales, con una ejecución del 99% y una inversión de \$66 millones
- Programa de educación ambiental: Recoge, lo que es el apoyo a Proyectos Ambientales Escolares – PRAES y Proyectos Ambientales Ciudadanos en Educación Ambiental PROCEDAS, trabajo con las JAL, formadores ambientales por territorio, planes barriales, comisiones ambientales de los barrios, aula ambiental: con una ejecución del 85% y una inversión de \$1.713 millones.
- Control en quema de llantas, que representa una inversión de 40 millones y una ejecución de 100%.

CABILDOS DE JUVENTUD

En el ejercicio de Presupuestos Participativos de Juventud priorizados durante el año 2012, se aprobaron 469 iniciativas que fueron ajustadas técnicamente por las entidades a 403 iniciativas, las cuales dan respuesta integral a las demandas ciudadanas. La ejecución de las mismas se ha logrado adelantar en las vigencias 2013, 2014 y 2015, teniendo en cuenta la localidad, UPZ y la entidad ejecutora.

En cumplimiento a la ejecución proyectada para este cuatrienio de las iniciativas priorizadas y alcanzadas se destacan:

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) suscribió el convenio de asociación No. 8714 de 2013 con la Fundación Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), cuyo objeto fue *"aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para el apoyo técnico y financiero a la implementación de la política pública de juventud y a la construcción del plan de vida de los y las jóvenes y sus familias, en territorios identificados en 19 localidades del Distrito Capital, en el marco del Proyecto 764 "Jóvenes activando su ciudadanía"*. En el marco de dicho convenio, fueron ejecutados los recursos de los Cabildos de Presupuestos Participativos, donde la Entidad aportó la suma de \$827 millones, correspondiente a recursos de la vigencia 2013. En el mismo sentido, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del proyecto de inversión 922. "Ciudadanías Juveniles", en las vigencias 2013 y 2014, invirtió \$1.094 millones en el 2013 a través de la ejecución de 64 iniciativas juveniles en las 19 localidades Urbanas de la Ciudad y en el 2014 la suma de \$41 millones en la Localidad rural de Sumapaz, a través de la ejecución de 2 iniciativas juveniles.

El Instituto Distrital de Artes – IDARTES en desarrollo de la estrategia de cabildos ciudadanos realizó en el 2015, un reconocimiento a líderes sociales que mostraron trabajo comunitario en sectores de territorios focalizados en el Distrito, que desarrollan procesos con jóvenes y usan las artes como herramienta para el fortalecimiento de la convivencia, el desarrollo social, y el emprendimiento juvenil, que generan impacto en la seguridad de su entorno y en la recuperación del tejido social; dando cumplimiento al 100% de la meta. Se efectuaron 10 iniciativas y espacios juveniles priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad a través del Concurso *"Transformado espacios para la paz intervenciones artísticas juveniles en el marco de la cumbre mundial de arte y cultura para la paz"*, en las localidades de Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar, Teusaquillo y Santafé, ejecutando un presupuesto de \$200 millones.

El IDEPAC programó en el presupuesto 2016 la suma de \$600 millones para *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de ejecutar las iniciativas priorizadas mediante la deliberación de las y los jóvenes en los Cabildos de juventud"*, en el marco del Proyecto de Inversión 870 "Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones".

La Secretaría Distrital de Educación atendió en esta vigencia las necesidades priorizadas de Presupuestos Participativos a través de dos proyectos de inversión:

- ✓ 262-Habitat escolar
- ✓ 899-Tecnologías de la información y las comunicaciones.

A 2015 se presenta la siguiente ejecución, de conformidad con el reporte trimestral de los informes de gestión que realizan los gerentes de proyecto de inversión:

CABILDOS PILOTO:

En desarrollo del ejercicio de cabildos piloto a la SED le correspondió ejecutar como iniciativa priorizada por la comunidad: Centro Cultural Científico, Artístico y Astronómico Localidad de Puente Aranda: de esta iniciativa la Secretaría de Educación del Distrito realiza la Construcción y dotación de la cúpula astronómica en la UPZ Muzú, a través de dos proyectos de inversión:

- ✓ Proyecto 262 – Hábitat Escolar: Encargado de la construcción de la cúpula astronómica. Para el desarrollo de esta iniciativa con corte a 30 de septiembre, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, adjudicó el contrato 2161 de 2015 por valor de \$38 millones para la adecuación montaje e instalación del Observatorio Astronómico del Colegio Benjamín Herrera Sede A.
- ✓ Proyecto 899 - Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones: Encargado de la compra del telescopio para dotar el observatorio astronómico del Colegio Benjamín Herrera ubicado en la UPZ 41 (Muzú) de la localidad de Puente Aranda. Para la compra del telescopio el proyecto tiene recursos programados por valor de \$116 millones.
- ✓ Los pliegos para el desarrollo del proceso contractual se publicaron el pasado 10 de septiembre y a la fecha se adelanta el proceso de diligenciamiento de cierre y entrega de propuestas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto los recursos asignados para atender las iniciativas priorizadas en el ejercicio de Cabildos de Juventud y Cabildos Piloto, quedarán totalmente ejecutados durante la vigencia 2015, lo cual implica que para la vigencia 2016 no se programaran recursos con este propósito.

CABILDOS DE MALLA VIAL

Mediante Otrosí al Convenio 1292 de 2012, modificadorio No. 1 de 2 abril de 2013, se delegó a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales, espacio público, adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la arborización de las zonas intervenidas, por lo cual los recursos correspondientes a financiar el mantenimiento de la malla vial local son ejecutados a través de la UAERMV.

Todos los segmentos que han sido recuperados e intervenidos han sido en desarrollo de del convenio 1292 y fueron priorizados por los ciudadanos en los Cabildos Ciudadanos realizados en el año 2012 en 117 UPZ de las localidades de la ciudad.

De acuerdo con la política de recuperación y rehabilitación de la malla vial local por parte de la Administración Distrital, con fundamento en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” 2012 – 2016, para la vigencia 2015 fueron apropiados \$22.534 millones, de los cuales a la fecha se han comprometido \$22.181 millones para insumos, mano de obra, materiales y demás recursos necesarios para la intervención de las vías priorizadas por la comunidad.

En el Cuadro 69, se presenta la ejecución de la Inversión 2015 UAERMV y los kilómetros Carril Construidos.

**Cuadro 69
Cabildos Malla Vial
Km-Carril Impacto**

CÓD. LOC.	LOCALIDAD	SEGMENTOS TERMINADOS Km- Carril Impacto
1	Usaquén	4,79
2	Chapinero	5,87
3	Santa Fe	2,23
4	San Cristóbal	8,74
5	Usme	22,08
6	Tunjuelito	5,41
7	Bosa	9,35
8	Kennedy	12,9
9	Font Ibón	6,59
10	Engativa	11,41
11	Suba	0,37
12	Barrios Unidos	6,95
13	Teusaquillo	6,43
14	Mártires	5,87
15	Antonio Nariño	3,1
16	Puente Aranda	4,51
17	La Candelaria	3,29
18	Rafael Uribe Uribe	6,2
19	Ciudad Bolívar	7,66
TOTALES		133,75

Proyecto de Presupuesto General del Distrito Capital 2016

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016



CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016

		Pesos	
CONCEPTO	PROGRAMADO 2016	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %	
ADMINISTRACION CENTRAL		59.0%	
2 INGRESOS	14,643,053,424,000		
2.1 INGRESOS CORRIENTES	7,549,879,791,000		
TRIBUTARIOS	6,838,260,288,000		
NO TRIBUTARIOS	711,619,503,000		
2.2 TRANSFERENCIAS	2,406,433,993,000		
NACIÓN	2,379,880,160,000		
OTRAS TRANSFERENCIAS	26,553,833,000		
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	4,686,739,640,000		
RECURSOS DEL BALANCE	1,009,457,855,000		
RECURSOS DEL CRÉDITO	2,917,865,295,000		
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	195,289,453,000		
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	210,941,962,000		
DONACIONES	0		
REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	0		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	353,185,075,000		
3 GASTOS	14,643,053,424,000		
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,591,996,031,000		
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	806,036,134,000		
3.1.2 GASTOS GENERALES	164,185,547,000		
3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,621,774,350,000		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,221,284,053,000		
OTRAS TRANSFERENCIAS	98,852,373,000		
ORGANISMO DE CONTROL	108,149,929,000		
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	193,487,995,000		
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	414,284,513,000		
3.2.1 INTERNA	72,191,886,000		
Capital	6,126,839,000		
Intereses	63,888,011,000		
Comisiones y Otros	2,177,036,000		
3.2.2 EXTERNA	240,047,620,000		
Capital	100,257,675,000		
Intereses	90,650,719,000		
Comisiones y Otros	49,139,226,000		

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016

Pesos		
CONCEPTO	PROGRAMADO 2016	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	102,045,007,000	
3.3 INVERSIÓN	11,636,772,880,000	
3.3.1 DIRECTA	4,550,935,107,000	
3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	6,985,786,104,000	
3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES	100,051,669,000	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORG. DE CONTROL		
2 INGRESOS	1,952,210,488,000	7.9%
2.1 INGRESOS CORRIENTES	473,244,456,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	615,923,870,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	863,042,162,000	
3 GASTOS	1,952,210,488,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,110,204,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	120,539,432,000	
3.3 INVERSIÓN	1,798,560,852,000	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
2 INGRESOS	91,434,303,000	0.4%
2.1 INGRESOS CORRIENTES	54,137,838,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	25,334,272,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	11,962,193,000	
3 GASTOS	91,434,303,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48,217,108,000	
3.3 INVERSIÓN	43,217,195,000	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		
INGRESOS	16,686,698,215,000	67.2%
GASTOS	16,686,698,215,000	

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2016

Pesos		
CONCEPTO	PROGRAMADO 2016	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		26.7%
INGRESOS	6,626,026,112,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,052,153,877,000	
CORRIENTES	1,732,243,365,000	
TRANSFERENCIAS	3,515,108,279,000	
RECURSOS DE CAPITAL	326,520,591,000	
GASTOS	6,626,026,112,000	
FUNCIONAMIENTO	1,223,685,846,000	
GASTOS DE OPERACION	582,495,743,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	79,302,603,000	
INVERSION	4,585,264,208,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	155,277,712,000	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		6.1%
INGRESOS	1,510,192,457,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	51,814,977,000	
CORRIENTES	1,456,575,078,000	
RECURSOS DE CAPITAL	1,802,402,000	
GASTOS	1,510,192,457,000	
FUNCIONAMIENTO	268,641,335,000	
GASTOS DE OPERACION	1,119,785,521,000	
INVERSION	58,879,312,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	62,886,289,000	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	24,822,916,784,000	
GASTOS	24,822,916,784,000	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

**CUADRO 2 - PROYECTO 2016
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		1,570,562,817,000	66.8%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	1,570,562,817,000	
0897 Niños y niñas estudiando		91,543,000,000	
0898 Administración del talento humano		1,375,519,817,000	
4248 Subsidios a la demanda educativa		103,500,000,000	
II. SALUD		485,499,122,000	20.7%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	FFDS	485,499,122,000	
0869 Salud para el buen vivir		60,087,617,000	
0874 Acceso universal y efectivo a la salud		325,040,325,000	
0875 Atención a la población pobre no asegurada		94,549,716,000	
0885 Salud ambiental		5,821,464,000	
III. PROPOSITO GENERAL		172,904,568,000	7.4%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	10,374,274,000	
0767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura		10,374,274,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	143,510,792,000	
0721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y ciudadanos: cerrando brechas		20,651,203,000	
0730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad		33,907,598,000	
0735 Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá		66,155,821,000	
0741 Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá		12,915,971,000	
0742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica		591,249,000	
0743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle		2,683,817,000	
0760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes		6,605,133,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	IDRD	13,832,365,000	
0816 Bogotá forjador de campeones		5,000,000,000	
0928 Jornada escolar 40 horas semanales		8,832,365,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	IDARTES	5,187,137,000	
0795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital		5,187,137,000	
IV. ALIMENTACION ESCOLAR		6,128,086,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,128,086,000	
0897 Niños y niñas estudiando		6,128,086,000	

**CUADRO 2 - PROYECTO 2016
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
V. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		108,345,567,000	4.6%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	108,345,567,000	
0000 Río Bogotá		24,418,340,000	
0001 Acueducto		58,409,511,000	
0003 Alcantarillado		25,517,716,000	
VI. ATENCION PRIMERA INFANCIA		6,440,000,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,440,000,000	
0901 Prejardín, jardín y transición: preescolar de calidad en el sistema educativo oficial		6,440,000,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2,349,880,160,000	100.0%

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS-

CUADRO 3
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
GASTO PÚBLICO SOCIAL

Pesos (\$)

SECTOR / ENTIDAD	Inv. Social Ppto. Vigente 30/09/2015	Presupuesto 2016		
		Inv. Social	G. Fto. Directo	Total
Gobierno, Seguridad y Convivencia	907.277.220.686	963.072.704.000	233.116.101.000	1.196.188.805.000
Secretaría Distrital de Gobierno	66.848.233.562	28.774.287.000	116.518.327.000	145.292.614.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	20.918.853.612	10.157.440.000	8.975.747.000	19.133.187.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	7.309.175.000	11.124.000.000	11.832.735.000	22.956.735.000
Fondo de Vigilancia y Seguridad	140.625.267.716	180.733.693.000	13.677.527.000	194.411.220.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	26.783.272.796	35.468.924.000	54.503.765.000	89.972.689.000
Fondos de Desarrollo Local	644.792.418.000	696.814.360.000	27.608.000.000	724.422.360.000
Hacienda	2.729.005.920.000	2.607.689.786.000	0	2.607.689.786.000
Secretaría Distrital de Hacienda ¹	2.729.005.920.000	2.607.689.786.000	0	2.607.689.786.000
Planeación	8.040.465.000	4.082.000.000	60.025.790.000	64.107.790.000
Secretaría Distrital de Planeación	8.040.465.000	4.082.000.000	60.025.790.000	64.107.790.000
Mujer	25.719.200.000	25.008.400.000	12.704.776.000	37.713.176.000
Secretaría Distrital de la Mujer	25.719.200.000	25.008.400.000	12.704.776.000	37.713.176.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	78.615.705.205	53.945.068.000	34.981.192.000	88.926.260.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	31.836.000.000	13.709.660.000	19.200.618.000	32.910.278.000
Instituto para la Economía Social - IPES	40.174.798.205	34.706.299.000	9.685.557.000	44.391.856.000
Instituto Distrital de Turismo	6.604.907.000	5.529.109.000	6.095.017.000	11.624.126.000
Educación	3.161.144.562.246	2.901.899.326.000	333.271.913.000	3.235.171.239.000
Secretaría de Educación	3.098.477.103.939	2.858.850.000.000	86.374.342.000	2.945.224.342.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	8.065.268.826	3.168.000.000	5.192.468.000	8.360.468.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	54.602.189.481	39.881.326.000	241.705.103.000	281.586.429.000
Salud	2.145.173.289.096	1.939.877.935.000	21.317.570.000	1.961.195.505.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.145.173.289.096	1.939.877.935.000	21.317.570.000	1.961.195.505.000
Integración Social	1.008.510.624.309	762.311.533.000	34.547.381.000	796.858.914.000
Secretaría Distrital de Integración Social	876.127.494.309	650.307.206.000	22.306.739.000	672.613.945.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	132.383.130.000	112.004.327.000	12.240.642.000	124.244.969.000
Cultura, Recreación y Deporte	444.326.809.424	486.171.999.000	89.922.938.000	576.094.937.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	50.768.616.578	47.571.277.000	13.805.003.000	61.376.280.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRDR	205.525.055.212	245.370.150.000	31.812.738.000	277.182.888.000
Orquesta Filarmónica	25.440.796.433	48.560.758.000	23.960.968.000	72.521.726.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	25.409.892.185	16.275.000.000	6.054.677.000	22.329.677.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2.938.926.024	2.791.694.000	4.007.276.000	6.798.970.000
Instituto Distrital de las Artes	134.243.522.992	125.603.120.000	10.282.276.000	135.885.396.000
Ambiente	128.948.265.477	117.523.053.000	46.810.539.000	164.333.592.000
Secretaría Distrital de Ambiente	70.640.993.176	73.290.254.000	25.159.411.000	98.449.665.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	44.697.185.301	33.934.393.000	6.483.132.000	40.417.525.000
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	13.610.087.000	10.298.406.000	15.167.996.000	25.466.402.000
Movilidad	911.237.729.304	1.394.292.761.000	112.120.417.000	1.506.413.178.000
Secretaría Distrital de Movilidad	194.908.367.063	291.907.000.000	34.007.154.000	325.914.154.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	592.471.921.000	1.019.889.422.000	58.188.976.000	1.078.078.398.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	123.857.441.241	82.496.339.000	19.924.287.000	102.420.626.000
Hábitat.	453.358.660.579	217.688.290.000	238.561.470.000	456.249.760.000
Secretaría Distrital de Hábitat	156.021.187.999	91.061.405.000	15.289.280.000	106.350.685.000
Caja de Vivienda Popular	103.484.163.477	67.146.885.000	10.150.453.000	77.297.338.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	193.853.309.103	59.480.000.000	213.121.737.000	272.601.737.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	12.001.358.451.326	11.473.562.855.000	1.217.380.087.000	12.690.942.942.000

¹ Para la vigencia 2016 se incluyen recursos por \$1,195 billones para Otras Obras de Infraestructura tales como: Troncal Avenida Boyacá, Ampliación Portal El Tunal y ampliación de otras estaciones y \$759 mil millones programados como transferencia de inversión para la Empresa Transmilenio para el Proyecto Metro.

Vigencia: 2015 2016

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	12.001.358.451.326	11.473.562.855.000
- Presupuesto Base (2)	16.982.100.758.596	16.049.655.778.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	70,7%	71,5%

CUADRO 4

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

Ingresos Corrientes de Destinación Específica y Libre Destinación	
Millones de \$	
Concepto	Proyecto de Presupuesto 2016
Ingresos Corrientes	7.549.880
Menos:	
Recursos de Destinación Específica	1.612.452
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1)	5.937.428

Aplicación Ley de Saneamiento Fiscal					
Millones de \$					
	Topes Aplicación Ley 617 de 2000 vigencia 2016	Proyecto de Presupuesto 2016^{/1}	Tope Ley 617/00	% Cump. Ley 617/00	
Administración Central (2) = (1) * 50%	2.968.714	2.401.671	50,0%	40,4%	Cumple
Total Concejo y Contraloría	301.750	204.841			
Concejo y Fondo Cuenta Concejo (3)	121.188	88.580	2,0%	1,5%	Cumple
3640 SMLV	2.439				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 2%	118.749				
Contraloría (4)	180.562	116.261	3,0%	2,0%	Cumple
3640 SMLV	2.439				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	178.123				

/1 No incluye Pasivos Exigibles.

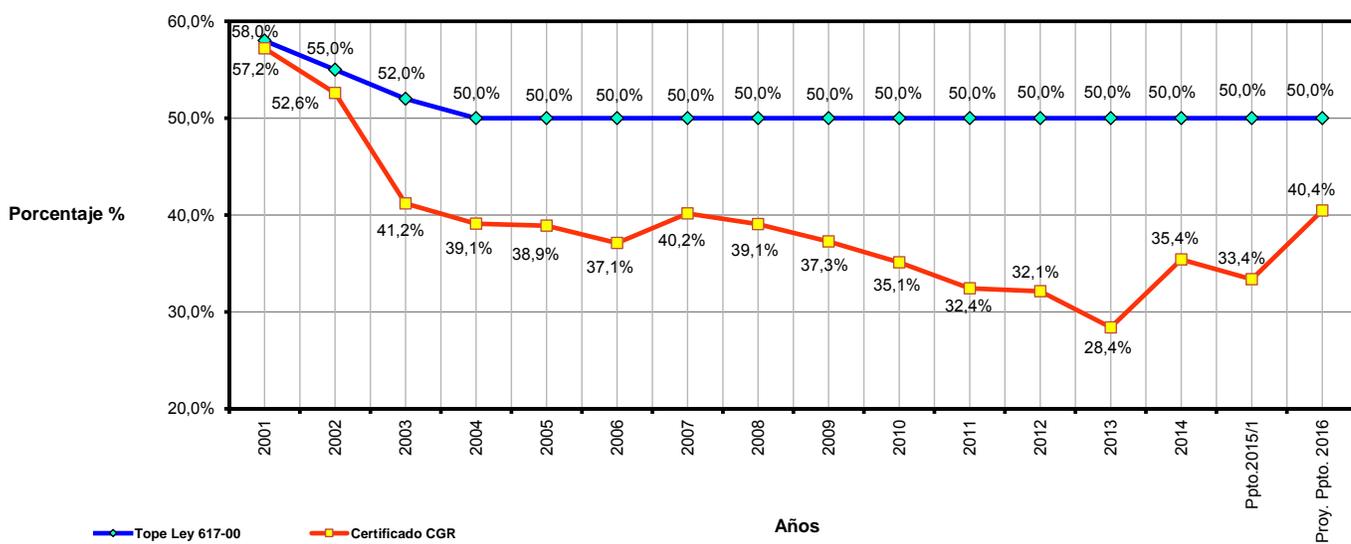
Millones de \$

	Proyecto de Presupuesto 2016^{/1}
Gastos de Funcionamiento Administración Central**	2.591.996
Menos	190.325
Total Gastos de Funcionamiento (Concejo) ^{/1}	58.334
Total Gastos de Funcionamiento (Fondo Cuenta Concejo de Bogotá) ^{/1}	23.841
Total Transferencias para Funcionamiento (Contraloría) ^{/1}	108.150
Total	2.401.671

** Incluye Transferencias para Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo Universitario

/1 No incluye Pasivos Exigibles.

GRAFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 (2001-2016)



/1 Con corte a 30 de septiembre de 2015.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

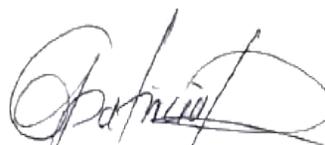
Que el Municipio **BOGOTA D.C.** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2014 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$5.256.327.114** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **35,42%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2015.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

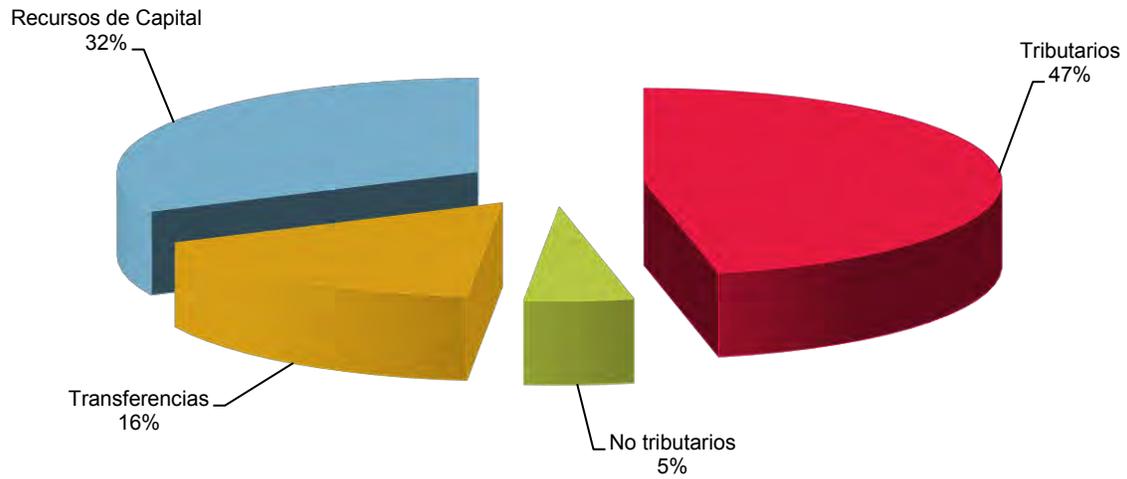
Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Proyecto de Presupuesto de la Administración Central

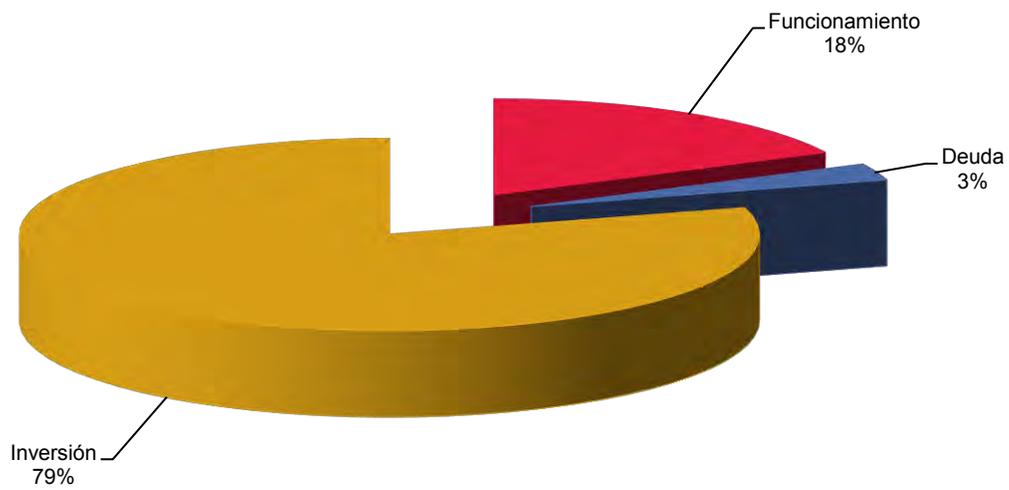
Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS



**SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2016
PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
Pesos \$

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL									
PERSONERIA	0	0	0	0	0	0	7,258,000,000	0	7,258,000,000
SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	241,963,000	85,255,131,000	0	85,497,094,000
VEEDURIA	0	0	0	0	0	1,215,000,000	0	0	1,215,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	42,436,516,000	0	42,436,516,000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	0	0	0	143,407,000	29,119,843,000	0	29,263,250,000
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	1,583,130,903,000	0	0	0	0	39,658,367,000	1,236,310,730,000	0	2,859,100,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	279,665,506,000	28,918,484,000	0	308,584,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	0	17,986,000,000	0	17,986,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	2,302,984,000	99,519,122,000	0	101,822,116,000
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	10,374,274,000	0	0	0	0	8,215,116,000	33,394,885,000	0	51,974,275,000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	0	0	0	0	0	1,236,000,000	14,016,063,000	0	15,252,063,000
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	68,803,521,000	850,489,826,000	0	25,058,400,000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	143,510,792,000	0	0	0	0	0	0	0	15,252,063,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASDC	0	0	0	0	0	3,375,000,000	0	0	3,375,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	13,525,531,000	68,899,725,000	0	82,386,254,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADREP	0	0	0	0	0	0	16,500,000,000	0	16,500,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	48,880,000	40,405,110,000	0	40,454,000,000
SUBTOTAL	1,737,015,969,000	0	0	0	0	413,841,295,000	2,400,077,843,000	0	4,550,935,107,000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS									
SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES		SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	30,989,000,000	6,540,000,000	37,529,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	485,499,122,000	0	0	0	0	2,259,061,000	385,937,015,000	1,066,282,737,000	1,939,977,935,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	14,001,976,000	0	14,001,976,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	112,998,755,000	0	0	0	3,000,000,000	576,154,242,000	400,029,323,000	1,092,183,320,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	0	0	0	0	0	0	4,294,553,000	705,447,000	5,000,000,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRO	13,832,865,000	0	0	0	0	5,757,485,000	64,242,242,000	3,118,273,000	73,118,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	44,168,394,000	70,126,172,000	138,098,219,000	266,225,150,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	0	0	0	0	2,387,439,000	14,427,470,000	521,190,000	17,336,099,000
FUNDACION GILBERTO ALZATE A VENDAÑO	0	0	0	0	0	0	89,525,865,000	22,478,462,000	112,004,327,000
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	3,264,694,000	222,100,000	3,486,694,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	49,741,922,000	95,000,000	49,836,922,000
JARDIN BOTANICO -JOSE CELESTINO MUTIS'	0	0	0	0	0	28,141,388,000	161,545,797,000	503,528,000	190,190,713,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -IDEP	0	0	0	0	0	1,053,438,000	30,950,655,000	7,918,300,000	39,922,393,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	0	0	0	0	0	0	3,606,565,000	285,435,000	3,892,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	15,431,000,000	0	15,431,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	5,187,137,000	0	0	0	0	11,829,476,000	93,134,729,000	20,516,778,000	130,668,120,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	8,120,576,000	2,415,456,000	10,536,032,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	0	74,233,857,000	0	0	0	0	7,023,608,000	23,702,107,000	104,959,572,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	59,999,777,000	4,782,223,000	64,782,000,000
SUBTOTAL	504,518,624,000	187,233,612,000	0	0	0	98,596,681,000	1,690,060,758,000	1,698,214,578,000	4,178,624,253,000
OTRAS ENTIDADES									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	0	42,949,140,000	42,949,140,000
CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	0	0	0	0	0	0	6,976,000,000	1,135,000,000	8,111,000,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	6,976,000,000	44,084,140,000	51,060,140,000

**SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2016
PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Pesos \$**

	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
OTRAS TRANSFERENCIAS									
Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	0	0	0	0	0	0	4,000,000,000	0	4,000,000,000
Acueducto	58,409,511,000	0	0	0	0	19,828,625,000	0	0	78,238,136,000
Río Bogotá	24,418,340,000	0	0	0	0	50,516,333,000	0	0	74,934,673,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	4,150,000,000	0	4,150,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	14,200,000,000	0	14,200,000,000
Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	268,055,000	268,055,000
Mínimo Vital	0	0	0	0	0	0	68,625,000,000	0	68,625,000,000
Alcantarillado	25,517,716,000	0	0	0	0	1,412,284,000	0	0	26,930,000,000
Aseo	0	0	0	0	0	157,324,000	0	0	157,324,000
Subsidios	0	0	0	0	0	0	10,000,000,000	0	10,000,000,000
Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	0	0	0	0	0	0	460,000,000,000	0	460,000,000,000
Fondófer	0	0	0	31,774,986,000	0	66,448,353,000	5,500,000,000	0	103,723,349,000
Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	0	0	0	0	0	0	3,472,713,000	0	3,472,713,000
Proyecto Metro	0	0	0	0	0	0	759,369,977,000	0	759,369,977,000
Otras Obras de Infraestructura	0	188,332,924,000	0	0	0	146,487,076,000	1,223,826,000,000	0	1,560,646,000,000
Incentivos SISBEN	0	0	0	0	0	0	80,000,000,000	0	80,000,000,000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	10,000,000,000	0	10,000,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	20,000,000,000	0	20,000,000,000
Fondos de Desarrollo Local	0	37,666,586,000	636,875,539,000	0	0	22,272,236,000	0	0	696,814,360,000
Colombiada - Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	0	0	0	3,009,403,000	3,009,403,000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	12,350,000,000	0	12,350,000,000
Otras Inversión	0	0	0	0	0	8,727,246,000	61,272,754,000	0	70,000,000,000
SUBTOTAL	108,345,567,000	225,999,509,000	636,875,539,000	31,774,986,000	0	317,849,477,000	2,736,766,444,000	3,277,468,000	4,060,888,990,000
PASIVOS EXIGIBLES									
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	3,000,000,000	42,171,485,000	0	45,171,488,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	34,502,070,000	1,236,490,000	0	35,738,560,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	0	15,716,871,000	0	15,716,871,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	0	0	0	0	0	45,000,000	0	0	45,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	0	0	0	0	0	167,100,000	1,056,561,000	0	1,223,661,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	577,253,000	1,578,936,000	0	2,156,089,000
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	0	800,000,000	800,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	0	0	0	0	0	0	0	1,305,082,000	1,305,082,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	0	0	0	0	0	957,057,000	0	0	957,057,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	0	0	0	0	63,381,088,000	361,050,181,000	41,052,873,000	465,484,142,000
CAJADE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	0	0	5,435,315,000	5,435,315,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	0	0	0	0	0	280,544,000	720,297,000	0	1,000,841,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO GUIL-TURAL - IDPG	0	0	0	0	0	185,107,000	0	0	185,107,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	20,851,984,000	20,851,984,000
JARDIN BOTANICO - JOSE CELESTINO MUTIS*	0	0	0	0	0	0	0	35,000,000	35,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	0	0	0	8,334,376,000	3,078,563,000	25,469,047,000	36,881,986,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	532,273,000	532,273,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	111,429,598,000	429,410,968,000	96,201,871,000	637,042,437,000
TOTAL	2,349,880,160,000	413,233,121,000	636,875,539,000	31,774,986,000	0	941,717,051,000	7,263,292,013,000	1,841,778,047,000	13,478,550,927,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estratificación, Explotación de Canteras, Cofinanciación, Fondo Cuenta Financiación PGA, FNR, Otras Transferencias Nación, Fondo de los Pobres, Iva Cedido de Licores, Iva Cedido de Loterías, Iva al Servicio de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA, Plusvalla, Impuesto al Deporte, Estampilla Proclutara y Estampilla Propersonas Mayores

CUADRO 6

**ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2016
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO (2)	VARIACION 2016 / 2015 (3) = (2)/(1)
2	INGRESOS	15,279,509,379,000	14,643,053,424,000	-4.2%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	7,318,011,095,000	7,549,879,791,000	3.2%
2-1-1	TRIBUTARIOS	6,742,102,110,000	6,838,260,288,000	1.4%
2-1-1-01	Predial Unificado	2,097,886,119,000	2,077,637,833,000	-1.0%
2-1-1-02	Industria, Comercio y Avisos	3,257,491,251,000	3,370,046,622,000	3.5%
2-1-1-04	Vehículos Automotores	489,793,198,000	423,861,883,000	-13.5%
2-1-1-05	Delineación Urbana	145,376,071,000	132,007,443,000	-9.2%
2-1-1-06	Cigarrillos Extranjeros	11,298,774,000	37,166,207,000	228.9%
2-1-1-07	Consumo de Cerveza	296,167,585,000	310,708,909,000	4.9%
2-1-1-08	Sobretasa a la Gasolina	364,349,820,000	376,665,848,000	3.4%
2-1-1-10	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	3,342,720,000	3,570,393,000	6.8%
2-1-1-14	Estampilla Pro Cultura	13,727,101,000	15,935,167,000	16.1%
2-1-1-15	Estampilla Pro Personas Mayores	13,727,101,000	15,935,167,000	16.1%
2-1-1-16	Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	11,198,605,000	12,444,219,000	11.1%
2-1-1-17	5% Contratos Obra Pública	37,743,765,000	62,280,597,000	65.0%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	575,908,985,000	711,619,503,000	23.6%
2-1-2-01	Tasas	1,236,000,000	1,236,000,000	0.0%
2-1-2-01-02	Estratificación	1,236,000,000	1,236,000,000	0.0%
2-1-2-03	Multas	112,162,398,000	130,825,713,000	16.6%
2-1-2-03-02	Transito y Transporte	110,134,128,000	127,441,777,000	15.7%
2-1-2-03-03	Comparendo Ambiental	0	96,207,000	100.0%
2-1-2-03-99	Otras Multas	2,028,270,000	3,287,729,000	62.1%
2-1-2-05	Contribuciones	62,508,452,000	68,663,837,000	9.8%
2-1-2-05-09	Semaforización	62,508,452,000	68,663,837,000	9.8%
2-1-2-06	Participaciones	162,654,235,000	166,195,698,000	2.2%
2-1-2-06-01	Registro	93,331,095,000	99,687,876,000	6.8%
2-1-2-06-03	Consumo de Cigarrillos Nacionales	15,197,022,000	7,371,785,000	-51.5%
2-1-2-06-06	Plusvalía	8,717,360,000	11,514,970,000	32.1%
2-1-2-06-07	Sobretasa al ACPM	35,345,782,000	36,567,272,000	3.5%
2-1-2-06-08	Vehículos Automotores	2,832,220,000	3,190,333,000	12.6%
2-1-2-06-15	IVA Cedido de Licores - IDR (Ley 788 de 2002)	4,087,068,000	4,365,438,000	6.8%
2-1-2-06-16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)	3,143,688,000	3,498,024,000	11.3%
2-1-2-06-16-01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	1,571,844,000	1,749,012,000	11.3%
2-1-2-06-16-04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1,571,844,000	1,749,012,000	11.3%
2-1-2-07	Derechos	56,707,817,000	61,399,854,000	8.3%
2-1-2-07-01	Derechos de Tránsito	56,707,817,000	61,399,854,000	8.3%
2-1-2-11	Intereses Moratorios Impuestos	80,606,051,000	82,889,561,000	2.8%
2-1-2-12	Sanciones Tributarias	78,502,964,000	80,726,895,000	2.8%
2-1-2-13	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	9,218,500,000	7,000,000,000	-24.1%
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	12,312,568,000	112,681,945,000	815.2%
2-2	TRANSFERENCIAS	2,318,180,785,000	2,406,433,993,000	3.8%
2-2-1	NACIÓN	2,282,496,377,000	2,379,880,160,000	4.3%
2-2-1-01	Sistema General de Participaciones	2,162,066,675,000	2,349,880,160,000	8.7%
2-2-1-01-01	Educación	1,446,656,577,545	1,570,562,817,000	8.6%
2-2-1-01-01-01	Prestación del Servicio	1,165,424,056,577	1,427,201,297,000	22.5%

CUADRO 6

**ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2016
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO (2)	VARIACION 2016 / 2015 (3) = (2)/(1)
2-2-1-01-01-02	Aportes Patronales	139,517,580,000	0	-100.0%
2-2-1-01-01-03	Pensionados Nacionalizados	51,847,922,000	52,948,796,000	2.1%
2-2-1-01-01-04	Calidad	33,961,189,968	33,372,422,000	-1.7%
2-2-1-01-01-05	Calidad Gratuidad	55,905,829,000	57,040,302,000	2.0%
2-2-1-01-02	Salud	460,991,836,000	485,499,122,000	5.3%
2-2-1-01-02-01	Prestación del Servicio	21,321,073,092	22,304,312,000	4.6%
2-2-1-01-02-02	Régimen Subsidiado	310,711,604,534	325,040,325,000	4.6%
2-2-1-01-02-02-0001	Continuidad	310,711,604,534	325,040,325,000	4.6%
2-2-1-01-02-02-0001-01	Vigencia Actual	310,711,604,534	325,040,325,000	4.6%
2-2-1-01-02-03	Salud Pública	63,003,617,624	65,909,081,000	4.6%
2-2-1-01-02-04	Aportes Patronales	65,955,540,750	72,245,404,000	9.5%
2-2-1-01-03	Propósito General	161,650,804,000	172,904,568,000	7.0%
2-2-1-01-04	Restaurantes Escolares	6,256,921,000	6,128,086,000	-2.1%
2-2-1-01-05	Agua Potable y Saneamiento Básico	65,177,043,000	88,578,450,000	35.9%
2-2-1-01-06	15% SGP Participación Departamento APSB	14,544,873,000	19,767,117,000	35.9%
2-2-1-01-07	Atención Primera Infancia	6,788,620,455	6,440,000,000	-5.1%
2-2-1-04	Otras Transferencias Nación	120,429,702,000	30,000,000,000	-75.1%
2-2-1-04-03	Otras Nación	120,429,702,000	30,000,000,000	-75.1%
2-2-5	OTRAS TRANSFERENCIAS	35,684,408,000	26,553,833,000	-25.6%
2-2-5-05	Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	33,177,692,000	23,971,916,000	-27.7%
2-2-5-99	Otras	2,506,716,000	2,581,917,000	3.0%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	5,643,317,499,000	4,686,739,640,000	-17.0%
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	1,420,310,901,000	1,009,457,855,000	-28.9%
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	86,725,211,000	134,096,919,000	54.6%
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	1,287,610,834,000	820,085,646,000	-36.3%
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	160,037,179,270	290,649,142,000	81.6%
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	1,127,573,654,730	529,436,504,000	-53.0%
2-4-1-09	Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior	45,974,856,000	55,275,290,000	20.2%
2-4-2	RECURSOS DEL CRÉDITO	3,057,589,346,000	2,917,865,295,000	-4.6%
2-4-2-03	Crédito Vigencia	3,026,539,586,000	2,511,121,648,000	-17.0%
2-4-2-04	Crédito Vigencia Anterior	31,049,760,000	406,743,647,000	1210.0%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	192,444,651,000	195,289,453,000	1.5%
2-4-3-01	Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	26,556,478,000	52,370,953,000	97.2%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	165,888,173,000	142,918,500,000	-13.8%
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	945,702,217,000	210,941,962,000	-77.7%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	27,270,384,000	353,185,075,000	1195.1%
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	15,279,509,379,000	14,643,053,424,000	-4.2%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2016/2015 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	11,531,796,416,350	8,216,595,339,000	1,875,361,536,000	10,091,956,875,000	-12.5%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	979,961,376,000	1,069,074,054,000	0	1,069,074,054,000	9.1%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	734,917,194,506	806,036,134,000	0	806,036,134,000	9.7%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	513,650,767,924	566,353,831,000	0	566,353,831,000	10.3%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	272,651,510,130	304,159,367,000	0	304,159,367,000	11.6%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	20,385,942,986	21,691,401,000	0	21,691,401,000	6.4%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	15,788,355,950	17,025,047,000	0	17,025,047,000	7.8%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	594,211,000	530,923,000	0	530,923,000	-10.7%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	612,377,000	530,584,000	0	530,584,000	-13.4%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	9,140,430,000	9,665,993,000	0	9,665,993,000	5.7%
3-1-1-01-11	Prima Semestral	41,882,640,693	46,206,598,000	0	46,206,598,000	10.3%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	36,867,795,813	41,268,678,000	0	41,268,678,000	11.9%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	18,040,573,858	19,478,222,000	0	19,478,222,000	8.0%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	78,283,842,415	83,549,663,000	0	83,549,663,000	6.7%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	8,361,563,000	8,955,767,000	0	8,955,767,000	7.1%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	296,772,000	269,913,000	0	269,913,000	-9.1%
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	1,338,488,000	1,006,709,000	0	1,006,709,000	-24.8%
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	65,035,000	68,935,000	0	68,935,000	6.0%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	3,060,682,832	5,766,528,000	0	5,766,528,000	88.4%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	1,529,113,000	1,633,836,000	0	1,633,836,000	6.8%
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	35,024,000	37,125,000	0	37,125,000	6.0%
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	4,716,410,247	4,508,542,000	0	4,508,542,000	-4.4%
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	44,821,577,654	45,489,653,000	0	45,489,653,000	1.5%
3-1-1-02-03	Honorarios	36,990,631,000	35,932,654,000	0	35,932,654,000	-2.9%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	24,285,631,000	22,593,654,000	0	22,593,654,000	-7.0%
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	12,705,000,000	13,339,000,000	0	13,339,000,000	5.0%
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	7,532,291,145	7,290,732,000	0	7,290,732,000	-3.2%
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	258,000,000	265,740,000	0	265,740,000	3.0%
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	40,655,509	2,000,527,000	0	2,000,527,000	4820.7%
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	176,444,848,928	194,192,650,000	0	194,192,650,000	10.1%
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	99,815,792,488	114,347,341,000	0	114,347,341,000	14.6%
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	21,304,302,825	30,561,304,000	0	30,561,304,000	43.5%
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	23,818,933,000	26,844,185,000	0	26,844,185,000	12.7%
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	33,711,106,000	33,876,920,000	0	33,876,920,000	0.5%
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	2,408,214,093	3,002,494,000	0	3,002,494,000	24.7%
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	18,573,236,570	20,062,438,000	0	20,062,438,000	8.0%
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	76,629,056,440	79,845,309,000	0	79,845,309,000	4.2%
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	24,415,057,087	25,016,062,000	0	25,016,062,000	2.5%
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	26,501,981,500	25,096,967,000	0	25,096,967,000	-5.3%
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	383,034,000	3,118,530,000	0	3,118,530,000	714.2%
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	1,938,997,000	1,640,807,000	0	1,640,807,000	-15.4%
3-1-1-03-02-05	ESAP	2,356,035,955	2,507,815,000	0	2,507,815,000	6.4%
3-1-1-03-02-06	ICBF	14,020,211,000	15,046,831,000	0	15,046,831,000	7.3%
3-1-1-03-02-07	SENA	2,357,035,955	2,507,815,000	0	2,507,815,000	6.4%
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	4,526,796,100	4,814,031,000	0	4,814,031,000	6.3%
3-1-1-03-02-09	Comisiones	129,907,843	96,451,000	0	96,451,000	-25.8%
3-1-2	GASTOS GENERALES	159,729,813,616	164,185,547,000	0	164,185,547,000	2.8%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	29,031,931,849	31,138,617,000	0	31,138,617,000	7.3%
3-1-2-01-01	Dotación	2,569,053,000	1,821,245,000	0	1,821,245,000	-29.1%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	20,016,231,556	22,510,066,000	0	22,510,066,000	12.5%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Liantas	1,578,062,718	1,825,413,000	0	1,825,413,000	15.7%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	4,693,450,023	4,822,163,000	0	4,822,163,000	2.7%
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	175,134,552	159,730,000	0	159,730,000	-8.8%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	127,026,280,094	130,131,473,000	0	130,131,473,000	2.4%
3-1-2-02-01	Arrendamientos	12,408,989,514	14,357,505,000	0	14,357,505,000	15.7%
						-38.5%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2016/2015 (5) = (4)/(1)
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	599,967,276	369,036,000	0	369,036,000	
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	13,782,578,826	19,477,421,000	0	19,477,421,000	41.3%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	2,312,874,399	2,844,761,000	0	2,844,761,000	23.0%
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	33,138,464,294	34,036,880,000	0	34,036,880,000	2.7%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	30,081,464,294	31,419,096,000	0	31,419,096,000	4.4%
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	3,057,000,000	2,617,784,000	0	2,617,784,000	-14.4%
3-1-2-02-06	Seguros	22,704,216,413	13,615,841,000	0	13,615,841,000	-40.0%
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	21,395,909,413	12,281,764,000	0	12,281,764,000	-42.6%
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	227,307,000	192,077,000	0	192,077,000	-15.5%
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	1,081,000,000	1,142,000,000	0	1,142,000,000	5.6%
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	18,464,355,761	19,150,427,000	0	19,150,427,000	3.7%
3-1-2-02-08-01	Energía	6,789,137,000	7,175,238,000	0	7,175,238,000	5.7%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	4,686,144,000	4,760,596,000	0	4,760,596,000	1.6%
3-1-2-02-08-03	Aseo	811,870,000	771,405,000	0	771,405,000	-5.0%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	4,336,198,289	4,912,223,000	0	4,912,223,000	13.3%
3-1-2-02-08-05	Gas	1,841,006,472	1,530,965,000	0	1,530,965,000	-16.8%
3-1-2-02-09	Capacitación	2,785,337,007	3,585,818,000	0	3,585,818,000	28.7%
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	2,735,337,007	3,498,368,000	0	3,498,368,000	27.9%
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	50,000,000	87,450,000	0	87,450,000	74.9%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	5,764,822,840	6,211,455,000	0	6,211,455,000	7.7%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	1,184,682,160	1,205,153,000	0	1,205,153,000	1.7%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	1,742,759,000	2,021,319,000	0	2,021,319,000	16.0%
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	6,448,232,604	6,996,000,000	0	6,996,000,000	8.5%
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	6,250,000,000	6,779,000,000	0	6,779,000,000	8.5%
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	198,232,604	217,000,000	0	217,000,000	9.5%
3-1-2-02-17	Información	5,689,000,000	6,259,857,000	0	6,259,857,000	10.0%
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	3,671,601,673	2,915,457,000	0	2,915,457,000	-20.6%
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	1,259,831,673	573,370,000	0	573,370,000	-54.5%
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	1,259,831,673	573,370,000	0	573,370,000	-54.5%
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	301,770,000	169,087,000	0	169,087,000	-44.0%
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	10,000,000	10,000,000	0	10,000,000	0.0%
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	2,100,000,000	2,163,000,000	0	2,163,000,000	3.0%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	84,921,199,331	98,852,373,000	0	98,852,373,000	16.4%
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	84,921,199,331	98,852,373,000	0	98,852,373,000	16.4%
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital	56,119,020,000	68,577,354,000	0	68,577,354,000	22.2%
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital	50,000,000	25,000,000	0	25,000,000	-50.0%
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	0.0%
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local	26,502,688,000	27,608,000,000	0	27,608,000,000	4.2%
3-1-3-02-19-01	Usaquén	1,231,615,000	1,314,010,000	0	1,314,010,000	6.7%
3-1-3-02-19-02	Chapinero	1,146,631,000	1,272,658,000	0	1,272,658,000	11.0%
3-1-3-02-19-03	Santa Fe	889,726,000	916,473,000	0	916,473,000	3.0%
3-1-3-02-19-04	San Cristobal	1,501,256,000	1,526,027,000	0	1,526,027,000	1.7%
3-1-3-02-19-05	Usme	1,463,574,000	1,295,391,000	0	1,295,391,000	-11.5%
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito	1,111,994,000	1,130,342,000	0	1,130,342,000	1.7%
3-1-3-02-19-07	Bosa	683,270,000	796,149,000	0	796,149,000	16.5%
3-1-3-02-19-08	Kennedy	1,539,708,000	1,565,113,000	0	1,565,113,000	1.6%
3-1-3-02-19-09	Fontibón	2,263,555,000	2,300,904,000	0	2,300,904,000	1.7%
3-1-3-02-19-10	Engativá	2,070,892,000	2,105,062,000	0	2,105,062,000	1.7%
3-1-3-02-19-11	Suba	2,102,347,000	2,151,169,000	0	2,151,169,000	2.3%
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos	1,017,530,000	1,072,017,000	0	1,072,017,000	5.4%
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo	1,317,522,000	1,348,250,000	0	1,348,250,000	2.3%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2016/2015 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-3-02-19-14	Los Mártires	992,053,000	1,480,760,000	0	1,480,760,000	49.3%
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño	809,161,000	867,797,000	0	867,797,000	7.2%
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda	1,080,659,000	1,080,672,000	0	1,080,672,000	0.0%
3-1-3-02-19-17	La Candelaria	1,273,290,000	1,294,299,000	0	1,294,299,000	1.6%
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe	1,122,298,000	1,393,569,000	0	1,393,569,000	24.2%
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar	1,483,159,000	1,271,750,000	0	1,271,750,000	-14.3%
3-1-3-02-19-20	Sumapaz	1,402,448,000	1,425,588,000	0	1,425,588,000	1.6%
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	2,088,540,000	2,542,019,000	0	2,542,019,000	21.7%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	577,908,099,000	314,284,513,000	0	314,284,513,000	-45.6%
3-2-1	INTERNA	371,490,871,000	72,191,886,000	0	72,191,886,000	-80.6%
3-2-1-01	Capital	300,000,000,000	6,126,839,000	0	6,126,839,000	-98.0%
3-2-1-02	Intereses	66,034,136,000	63,888,011,000	0	63,888,011,000	-3.3%
3-2-1-03	Comisiones y Otros	5,456,735,000	2,177,036,000	0	2,177,036,000	-60.1%
3-2-2	EXTERNA	204,495,263,000	240,047,620,000	0	240,047,620,000	17.4%
3-2-2-01	Capital	78,814,903,000	100,257,675,000	0	100,257,675,000	27.2%
3-2-2-02	Intereses	88,700,487,000	90,650,719,000	0	90,650,719,000	2.2%
3-2-2-03	Comisiones y Otros	36,979,873,000	49,139,226,000	0	49,139,226,000	32.9%
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	1,921,965,000	2,045,007,000	0	2,045,007,000	6.4%
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,921,965,000	2,045,007,000	0	2,045,007,000	6.4%
3-2-5-02-02	Transmilenio	1,921,965,000	2,045,007,000	0	2,045,007,000	6.4%
3-3	INVERSIÓN	9,973,926,941,350	6,833,236,772,000	1,875,361,536,000	8,708,598,308,000	-12.7%
3-3-1	DIRECTA	5,072,892,229,727	2,783,919,138,000	1,767,015,969,000	4,550,935,107,000	-10.3%
3-3-1-14	Bogotá Humana	5,072,892,229,727	2,783,919,138,000	1,767,015,969,000	4,550,935,107,000	-10.3%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4,259,680,559,283	1,939,626,173,000	1,767,015,969,000	3,706,642,142,000	-13.0%
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	464,939,924,232	201,688,342,000	102,595,821,000	304,284,163,000	-34.6%
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	2,974,677,989,215	1,205,194,097,000	1,576,690,903,000	2,781,885,000,000	-6.5%
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	22,219,200,000	21,708,400,000	0	21,708,400,000	-2.3%
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	227,226,149,421	149,574,477,000	30,531,402,000	180,105,879,000	-20.7%
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas	19,273,107,500	19,214,785,000	0	19,214,785,000	-0.3%
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	34,229,856,030	13,369,760,000	12,915,971,000	26,285,731,000	-23.2%
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	45,443,427,612	32,007,352,000	10,374,274,000	42,381,626,000	-6.7%
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	297,705,418,052	199,210,402,000	33,907,598,000	233,118,000,000	-21.7%
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	4,563,454,000	2,119,407,000	0	2,119,407,000	-53.8%
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	3,380,000,000	3,152,000,000	0	3,152,000,000	-6.7%
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	19,450,000,000	7,728,941,000	0	7,728,941,000	-60.3%
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	1,786,000,000	1,310,000,000	0	1,310,000,000	-26.7%
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	143,234,425,221	81,177,349,000	0	81,177,349,000	-43.3%
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	1,551,608,000	2,170,861,000	0	2,170,861,000	39.9%
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	309,786,304,735	411,692,685,000	0	411,692,685,000	32.9%
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	39,958,107,152	37,414,706,000	0	37,414,706,000	-6.4%
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	11,487,914,000	5,616,801,000	0	5,616,801,000	-51.1%
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	194,908,367,063	291,907,000,000	0	291,907,000,000	49.8%
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	29,812,685,496	38,368,924,000	0	38,368,924,000	28.7%
3-3-1-14-02-21	Basura cero	4,000,000,000	4,200,000,000	0	4,200,000,000	5.0%
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	29,285,579,024	33,885,254,000	0	33,885,254,000	15.7%
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región	333,652,000	300,000,000	0	300,000,000	-10.1%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	503,425,365,709	432,600,280,000	0	432,600,280,000	-14.1%
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	26,655,182,699	15,136,159,000	0	15,136,159,000	-43.2%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2016/2015 (5) = (4)/(1)
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	10,365,491,038	8,899,746,000	0	8,899,746,000	-14.1%
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	10,790,763,416	9,011,521,000	0	9,011,521,000	-16.5%
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	48,061,915,089	13,939,973,000	0	13,939,973,000	-71.0%
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	2,178,933,728	1,991,679,000	0	1,991,679,000	-8.6%
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	5,726,892,500	4,918,215,000	0	4,918,215,000	-14.1%
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	340,910,313,073	324,702,853,000	0	324,702,853,000	-4.8%
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	54,735,874,166	41,000,134,000	0	41,000,134,000	-25.1%
3-3-1-14-03-33	Bogotá Humana internacional	4,000,000,000	13,000,000,000	0	13,000,000,000	225.0%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	4,757,502,833,350	3,949,265,965,000	108,345,567,000	4,057,611,532,000	-14.7%
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,757,502,833,350	3,949,265,965,000	108,345,567,000	4,057,611,532,000	-14.7%
3-3-2-02-05	Metrovienda	12,000,000,000	12,350,000,000	0	12,350,000,000	2.9%
3-3-2-02-05-02	Aporte Ordinario	12,000,000,000	12,350,000,000	0	12,350,000,000	2.9%
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario	3,259,549,461,000	2,870,015,977,000	0	2,870,015,977,000	-12.0%
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP	2,819,549,461,000	2,320,015,977,000	0	2,320,015,977,000	-17.7%
3-3-2-02-08-04	Subsidios	10,000,000,000	10,000,000,000	0	10,000,000,000	0.0%
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	430,000,000,000	540,000,000,000	0	540,000,000,000	25.6%
3-3-2-02-09	Canal Capital	17,802,000,000	18,350,000,000	0	18,350,000,000	3.1%
3-3-2-02-09-01	Capitalización	4,000,000,000	4,150,000,000	0	4,150,000,000	3.8%
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario	13,802,000,000	14,200,000,000	0	14,200,000,000	2.9%
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización	190,330,925,350	30,000,000,000	0	30,000,000,000	-84.2%
3-3-2-02-11-01	Capitalización	190,330,925,350	10,000,000,000	0	10,000,000,000	-94.7%
3-3-2-02-11-02	Aporte Ordinario	0	20,000,000,000	0	20,000,000,000	100.0%
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local	644,792,418,000	696,814,360,000	0	696,814,360,000	8.1%
3-3-2-02-12-01	Usaquén	22,157,320,000	28,343,984,000	0	28,343,984,000	27.9%
3-3-2-02-12-02	Chapinero	12,430,577,000	15,943,722,000	0	15,943,722,000	28.3%
3-3-2-02-12-03	Santa Fe	14,720,391,000	18,877,708,000	0	18,877,708,000	28.2%
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal	41,614,082,000	53,145,744,000	0	53,145,744,000	27.7%
3-3-2-02-12-05	Usme	39,517,808,000	50,670,447,000	0	50,670,447,000	28.2%
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito	19,641,824,000	25,186,232,000	0	25,186,232,000	28.2%
3-3-2-02-12-07	Bosa	50,080,866,000	63,574,566,000	0	63,574,566,000	26.9%
3-3-2-02-12-08	Kennedy	90,355,416,000	64,239,736,000	0	64,239,736,000	-28.9%
3-3-2-02-12-09	Fontibón	17,158,384,000	22,326,801,000	0	22,326,801,000	30.1%
3-3-2-02-12-10	Engativá	34,263,477,000	43,968,200,000	0	43,968,200,000	28.3%
3-3-2-02-12-11	Suba	40,344,878,000	51,719,518,000	0	51,719,518,000	28.2%
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos	16,471,232,000	21,058,243,000	0	21,058,243,000	27.8%
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo	10,719,207,000	13,914,748,000	0	13,914,748,000	29.8%
3-3-2-02-12-14	Los Mártires	35,261,359,000	19,129,141,000	0	19,129,141,000	-45.8%
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño	13,967,888,000	17,870,023,000	0	17,870,023,000	27.9%
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda	17,557,187,000	22,552,775,000	0	22,552,775,000	28.5%
3-3-2-02-12-17	La Candelaria	11,907,448,000	15,419,342,000	0	15,419,342,000	29.5%
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe	35,821,532,000	45,452,512,000	0	45,452,512,000	26.9%
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar	105,065,133,000	83,113,835,000	0	83,113,835,000	-20.9%
3-3-2-02-12-20	Sumapaz	15,736,409,000	20,307,083,000	0	20,307,083,000	29.0%
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	94,319,950,000	21,398,233,000	83,927,227,000	105,325,460,000	11.7%
3-3-2-02-16-01	Acueducto	61,327,723,000	19,828,625,000	58,409,511,000	78,238,136,000	27.6%
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado	31,673,999,000	1,412,284,000	25,517,716,000	26,930,000,000	-15.0%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2016/2015 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-3-2-02-16-03	Aseo	1,318,228,000	157,324,000	0	157,324,000	-88.1%
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	5,500,000,000	4,000,000,000	0	4,000,000,000	-27.3%
3-3-2-02-25	Mínimo Vital	61,225,000,000	68,625,000,000	0	68,625,000,000	12.1%
3-3-2-02-27	Fondiger	156,483,509,000	103,723,349,000	0	103,723,349,000	-33.7%
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	3,505,670,000	3,472,713,000	0	3,472,713,000	-0.9%
3-3-2-02-99	Otras	111,993,900,000	120,516,333,000	24,418,340,000	144,934,673,000	29.4%
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión	62,147,855,000	70,000,000,000	0	70,000,000,000	12.6%
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá	49,846,045,000	50,516,333,000	24,418,340,000	74,934,673,000	50.3%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	143,531,878,273	100,051,669,000	0	100,051,669,000	-30.3%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	11,531,796,416,350	8,216,595,339,000	1,875,361,536,000	10,091,956,875,000	-12.5%

APORTES DISTRITO A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2016/2015 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000	34.2%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%
3-3	INVERSIÓN	2,467,883,377,000	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000	18.7%
	TOTAL APORTES DISTRITO	3,737,783,888,000	4,551,096,549,000	0	4,551,096,549,000	21.8%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	15,269,580,304,350	12,767,691,888,000	1,875,361,536,000	14,643,053,424,000	-70.2%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 8
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Aportes Funcionamiento a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2016/2015 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	1,134,757,301,000	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000	34.2%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000	34.2%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000	34.2%
3-1-3-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	866,685,018,000	1,221,284,053,000	0	1,221,284,053,000	40.9%
3-1-3-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	5,294,499,000	5,294,499,000	0	5,294,499,000	0.0%
3-1-3-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	53,737,063,000	58,188,976,000	0	58,188,976,000	8.3%
3-1-3-01-09	Caja de la Vivienda Popular	9,404,972,000	10,150,453,000	0	10,150,453,000	7.9%
3-1-3-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	27,612,364,000	30,653,046,000	0	30,653,046,000	11.0%
3-1-3-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	11,452,247,000	12,240,642,000	0	12,240,642,000	6.9%
3-1-3-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,761,761,000	4,007,276,000	0	4,007,276,000	6.5%
3-1-3-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	22,155,894,000	23,960,968,000	0	23,960,968,000	8.1%
3-1-3-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	12,177,241,000	13,677,527,000	0	13,677,527,000	12.3%
3-1-3-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	6,046,958,000	6,483,132,000	0	6,483,132,000	7.2%
3-1-3-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4,828,126,000	5,192,468,000	0	5,192,468,000	7.5%
3-1-3-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	11,060,503,000	11,832,735,000	0	11,832,735,000	7.0%
3-1-3-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	39,350,237,000	41,894,602,000	0	41,894,602,000	6.5%
3-1-3-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	17,916,762,000	19,924,287,000	0	19,924,287,000	11.2%
3-1-3-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	198,020,233,000	213,121,737,000	0	213,121,737,000	7.6%
3-1-3-01-23-01	Gastos de Funcionamiento	14,652,233,000	20,121,737,000	0	20,121,737,000	37.3%
3-1-3-01-23-02	Servicio de Alumbrado Público	183,368,000,000	193,000,000,000	0	193,000,000,000	5.3%
3-1-3-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	8,933,770,000	9,685,557,000	0	9,685,557,000	8.4%
3-1-3-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	405,487,385,000	717,376,182,000	0	717,376,182,000	76.9%
3-1-3-01-25-03	Gastos de Funcionamiento	18,395,585,000	19,131,116,000	0	19,131,116,000	4.0%
3-1-3-01-25-04	Fondo de Pensiones Públicas	298,000,000,000	635,645,066,000	0	635,645,066,000	113.3%
3-1-3-01-25-05	Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas	1,091,800,000	1,100,000,000	0	1,100,000,000	0.8%
3-1-3-01-25-06	Pago de Cesantías	38,000,000,000	10,000,000,000	0	10,000,000,000	-73.7%
3-1-3-01-25-07	Cuotas Partes	50,000,000,000	51,500,000,000	0	51,500,000,000	3.0%
3-1-3-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	5,500,699,000	6,054,677,000	0	6,054,677,000	10.1%
3-1-3-01-27	Instituto Distrital de Turismo	4,403,312,000	6,095,017,000	0	6,095,017,000	38.4%
3-1-3-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	9,127,006,000	10,282,276,000	0	10,282,276,000	12.7%
3-1-3-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	10,413,986,000	15,167,996,000	0	15,167,996,000	45.7%
3-1-3-03	ORGANISMO DE CONTROL	101,256,903,000	108,149,929,000	0	108,149,929,000	6.8%
3-1-3-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	101,256,903,000	108,149,929,000	0	108,149,929,000	6.8%
3-1-3-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	166,815,380,000	193,487,995,000	0	193,487,995,000	16.0%
3-1-3-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	166,815,380,000	193,487,995,000	0	193,487,995,000	16.0%
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	1,134,757,301,000	1,522,921,977,000	0	1,522,921,977,000	34.2%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 9
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2016/2015 (5) = (4)/(1)
3	GASTOS	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%
3-2-5-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%
3-2-5-01-05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%
3-2-5-01-05-01	FONCEP Bonos Pensionales	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	135,143,210,000	100,000,000,000	0	100,000,000,000	-26.0%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 10
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Aportes Inversión a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2016/2015 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	2,467,883,377,000	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000	18.7%
3-3	INVERSIÓN	2,467,883,377,000	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000	18.7%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,467,883,377,000	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000	18.7%
3-3-2-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2,457,156,652,000	2,921,198,572,000	0	2,921,198,572,000	18.9%
3-3-2-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	1,048,003,491,000	873,695,198,000	0	873,695,198,000	-16.6%
3-3-2-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	447,929,197,000	1,116,585,266,000	0	1,116,585,266,000	149.3%
3-3-2-01-09	Caja de la Vivienda Popular	79,711,327,000	69,999,727,000	0	69,999,727,000	-12.2%
3-3-2-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	93,472,062,000	131,929,456,000	0	131,929,456,000	41.1%
3-3-2-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	88,389,219,000	89,525,865,000	0	89,525,865,000	1.3%
3-3-2-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,210,795,000	3,264,594,000	0	3,264,594,000	1.7%
3-3-2-01-16	Orquesta Filarmonica de Bogotá	25,881,583,000	49,741,922,000	0	49,741,922,000	92.2%
3-3-2-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	149,111,856,000	189,687,185,000	0	189,687,185,000	27.2%
3-3-2-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	30,811,494,000	32,004,093,000	0	32,004,093,000	3.9%
3-3-2-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	5,337,679,000	3,606,565,000	0	3,606,565,000	-32.4%
3-3-2-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	8,701,398,000	15,431,000,000	0	15,431,000,000	77.3%
3-3-2-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	11,799,738,000	8,120,576,000	0	8,120,576,000	-31.2%
3-3-2-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	82,881,273,000	92,670,404,000	0	92,670,404,000	11.8%
3-3-2-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	193,096,000,000	59,999,777,000	0	59,999,777,000	-68.9%
3-3-2-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	33,307,475,000	30,969,000,000	0	30,969,000,000	-7.0%
3-3-2-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	2,136,191,000	4,294,553,000	0	4,294,553,000	101.0%
3-3-2-01-25-03	Aporte Ordinario	2,136,191,000	4,294,553,000	0	4,294,553,000	101.0%
3-3-2-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	17,336,099,000	17,000,016,000	0	17,000,016,000	-1.9%
3-3-2-01-27	Instituto Distrital de Turismo	9,200,000,000	7,563,000,000	0	7,563,000,000	-17.8%
3-3-2-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	116,019,000,000	110,151,342,000	0	110,151,342,000	-5.1%
3-3-2-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	10,820,775,000	14,959,033,000	0	14,959,033,000	38.2%
3-3-2-03	ORGANISMO DE CONTROL	5,201,000,000	6,976,000,000	0	6,976,000,000	34.1%
3-3-2-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	5,201,000,000	6,976,000,000	0	6,976,000,000	34.1%
3-3-2-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	4,000,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4,000,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-04-01-01	Aporte Ordinario	4,000,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08	TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1,525,725,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	34,784,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	545,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	945,941,000	0	0	0	-100.0%
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	2,467,883,377,000	2,928,174,572,000	0	2,928,174,572,000	18.7%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 11
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO	58,334,370,000	0	0	58,334,370,000
102 PERSONERÍA	109,667,923,000	0	7,258,000,000	116,925,923,000
104 SECRETARÍA GENERAL	83,224,313,000	0	85,497,094,000	168,721,407,000
105 VEEDURÍA	17,365,912,000	0	1,215,000,000	18,580,912,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	116,518,327,000	0	42,436,516,000	158,954,843,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	266,610,755,000	314,284,513,000	4,086,874,782,000	4,667,770,050,000
01 DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	143,958,499,000	0	22,858,790,000	166,817,289,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	98,811,273,000	0	4,057,611,532,000	4,156,422,805,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	314,284,513,000	0	314,284,513,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	23,840,983,000	0	6,404,460,000	30,245,443,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	86,374,342,000	0	2,904,271,488,000	2,990,645,830,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	34,007,154,000	0	344,322,560,000	378,329,714,000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	34,007,154,000	0	50,738,181,000	84,745,335,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	293,584,379,000	293,584,379,000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	57,403,572,000	0	0	57,403,572,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	19,200,618,000	0	17,986,000,000	37,186,618,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	15,289,280,000	0	117,538,987,000	132,828,267,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13,805,003,000	0	52,019,275,000	65,824,278,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	60,025,790,000	0	15,252,063,000	75,277,853,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	12,704,776,000	0	25,058,400,000	37,763,176,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	22,306,739,000	0	863,997,800,000	886,304,539,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	7,596,257,000	0	3,375,000,000	10,971,257,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	25,159,411,000	0	84,541,343,000	109,700,754,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	8,975,747,000	0	16,500,000,000	25,475,747,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	54,503,765,000	0	40,454,000,000	94,957,765,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	1,069,074,054,000	314,284,513,000	8,708,598,308,000	10,091,956,875,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 12
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

ENTIDADES		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales Y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL
100	CONCEJO	58,334,370,000	0	0	0	0	0	0	58,334,370,000
102	PERSONERIA	108,667,923,000	0	0	0	7,258,000,000	0	0	116,925,923,000
104	SECRETARIA GENERAL	83,224,313,000	0	0	0	85,497,094,000	0	0	168,721,407,000
105	VEDURIA	17,385,912,000	0	0	0	1,215,000,000	0	0	18,600,912,000
110	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	116,518,327,000	0	0	0	42,436,516,000	0	0	158,954,843,000
111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	167,758,382,000	98,852,373,000	0	314,284,513,000	29,263,250,000	4,057,611,532,000	0	4,667,770,050,000
01	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	143,833,498,000	125,000,000	0	0	22,858,790,000	0	0	166,817,289,000
02	DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	83,900,000	98,727,373,000	0	0	0	4,057,611,532,000	0	4,156,422,805,000
03	DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	314,284,513,000	0	0	0	314,284,513,000
04	FONDO CUENTA CONCEO DE BOGOTA, D.C.	23,840,883,000	0	0	0	6,404,460,000	0	0	30,245,343,000
112	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	86,374,342,000	0	0	0	2,859,100,000,000	0	45,171,488,000	2,990,646,830,000
113	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	34,007,154,000	0	0	0	308,584,000,000	0	35,738,560,000	378,329,714,000
01	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	34,007,154,000	0	0	0	49,594,000,000	0	1,154,181,000	84,745,335,000
02	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	259,000,000,000	0	34,584,379,000	293,584,379,000
114	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	57,403,572,000	0	0	0	0	0	0	57,403,572,000
117	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	19,200,616,000	0	0	0	17,986,000,000	0	0	37,186,616,000
118	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	15,289,280,000	0	0	0	101,822,116,000	0	15,716,871,000	132,828,287,000
119	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	13,805,003,000	0	0	0	51,974,275,000	0	45,000,000	65,824,278,000
120	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	60,025,790,000	0	0	0	15,252,063,000	0	0	75,277,853,000
121	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	12,704,776,000	0	0	0	25,058,400,000	0	0	37,763,176,000
122	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	22,306,739,000	0	0	0	882,774,139,000	0	1,223,861,000	886,304,539,000
125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DAASCD	7,586,257,000	0	0	0	3,375,000,000	0	0	10,971,257,000
126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	25,159,411,000	0	0	0	82,385,254,000	0	2,156,089,000	108,700,754,000
127	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	8,975,747,000	0	0	0	16,500,000,000	0	0	25,475,747,000
131	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	54,503,765,000	0	0	0	40,454,000,000	0	0	94,957,765,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL		970,221,681,000	98,852,373,000	0	314,284,513,000	4,550,935,107,000	4,057,611,532,000	100,051,669,000	10,091,956,875,000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 13
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2016
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
100 CONCEJO	43,504,602.000	0	0	14,828,788.000	0	0	0	58,334,370.000
102 PERSONERÍA	68,087,708.000	9,991,382.000	8,566,000.000	23,022,833.000	0	0	0	109,687,923.000
104 SECRETARÍA GENERAL	42,371,122.000	7,107,460.000	25,953,597.000	14,186,848.000	0	0	0	83,224,313.000
105 VEEDURÍA	7,121,493.000	6,129,530.000	1,726,000.000	2,388,889.000	0	0	0	17,365,912.000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	76,167,989.000	520,460.000	11,904,080.000	27,925,798.000	0	0	0	116,518,327.000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	84,635,660.000	17,854,215.000	36,716,092.000	28,752,415.000	98,852,373.000	0	0	266,610,755.000
01 DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	84,635,660.000	3,245,424.000	27,200,000.000	28,752,415.000	125,000.000	0	0	143,968,499.000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	0	0	83,900.000	0	98,727,373.000	0	0	98,811,273.000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	0	14,408,791.000	9,432,192.000	0	0	0	0	23,840,983.000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	47,368,045.000	4,666,321.000	18,500,000.000	15,839,976.000	0	0	0	86,374,342.000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	18,139,796.000	0	9,730,781.000	6,136,577.000	0	0	0	34,007,154.000
01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	18,139,796.000	0	9,730,781.000	6,136,577.000	0	0	0	34,007,154.000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	41,729,509.000	1,413,809.000	0	14,260,254.000	0	0	0	57,403,572.000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	12,386,519.000	0	2,250,000.000	4,564,089.000	0	0	0	19,200,618.000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	8,299,327.000	0	4,200,000.000	2,789,953.000	0	0	0	15,289,280.000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	7,832,964.000	400,000.000	3,000,000.000	2,572,039.000	0	0	0	13,805,003.000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	39,716,562.000	109,000.000	6,812,306.000	13,387,922.000	0	0	0	60,025,790.000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	7,142,446.000	322,680.000	2,800,000.000	2,439,650.000	0	0	0	12,704,776.000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5,037,838.000	0	15,610,600.000	1,658,301.000	0	0	0	22,306,739.000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASDC	4,521,545.000	20,000.000	1,537,131.000	1,517,581.000	0	0	0	7,596,257.000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	11,557,881.000	3,455,510.000	6,200,000.000	3,946,020.000	0	0	0	25,159,411.000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	5,879,853.000	96,000.000	1,011,000.000	1,988,894.000	0	0	0	8,975,747.000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	34,852,972.000	0	7,667,960.000	11,982,833.000	0	0	0	54,503,765.000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	566,353,831.000	45,489,653.000	164,185,547.000	194,192,650.000	98,852,373.000	0	0	1,069,074,054.000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Proyecto de Presupuesto de los Establecimientos Públicos

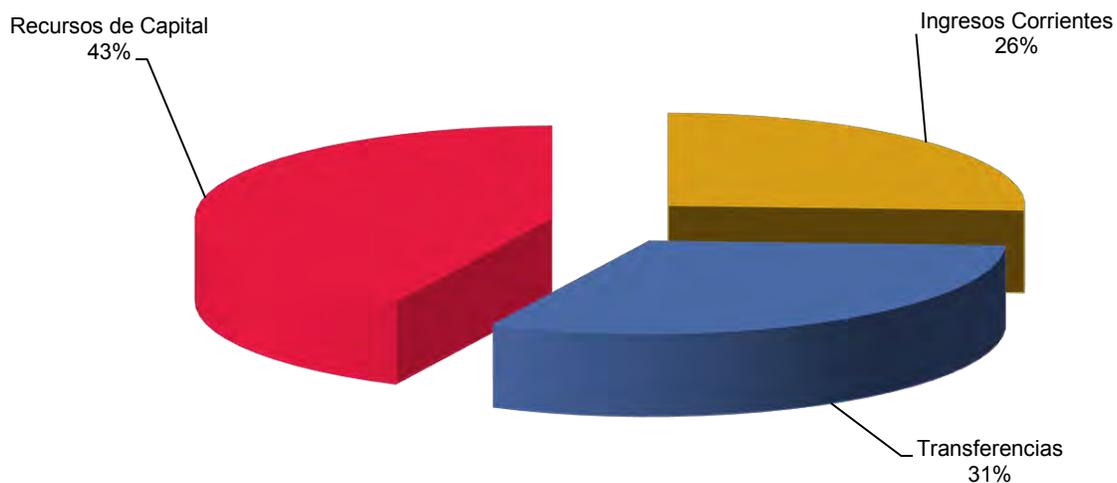
Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

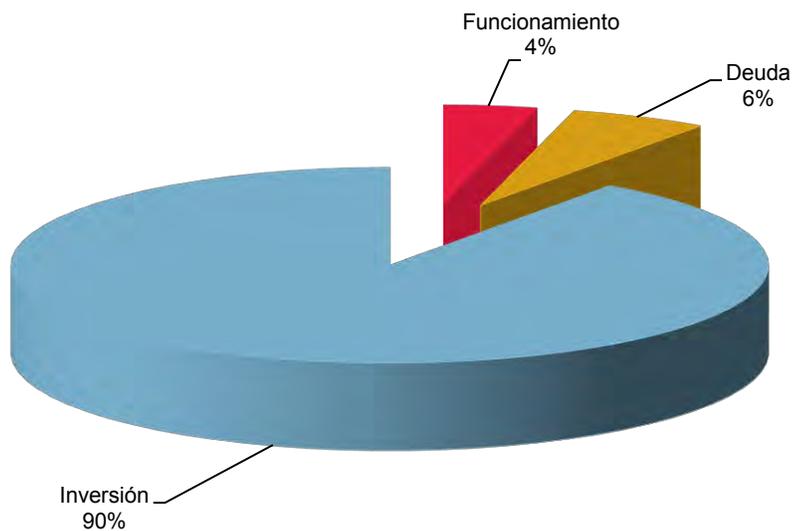
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 6

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 14

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
ENTE AUTONOMO Y ORGANISMO DE CONTROL**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2016

Consolidado Agregado

Pesos \$

Recursos Administrados				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre / 2015 (1)	PROGRAMADO 2016 (2)	VARIACION 2016 / 2015 (3) = (2)/(1)
2	INGRESOS	2,093,454,939,364	2,043,644,791,000	-2.4%
2 1	INGRESOS CORRIENTES	558,877,488,046	527,382,294,000	-5.6%
2 1 1	TRIBUTARIOS	25,200,000,000	25,383,000,000	0.7%
2 1 1 09	Estampilla Universidad Distrital	25,200,000,000	25,383,000,000	0.7%
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	533,677,488,046	501,999,294,000	-5.9%
2 1 2 03	Multas	2,116,472,000	2,236,088,000	5.7%
2 1 2 04	Rentas Contractuales	202,221,044,674	134,221,101,000	-33.6%
2 1 2 05	Contribuciones	81,528,237,000	29,775,872,000	-63.5%
2 1 2 06	Participaciones	200,551,392,000	216,384,657,000	7.9%
2 1 2 08	Peajes y Concesiones	0	1,026,595,000	100.0%
2 1 2 09	Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	21,700,000,000	68,025,486,000	213.5%
2 1 2 10	Aporte de Afiliados	12,558,562,000	13,832,397,000	10.1%
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	13,001,780,372	36,497,098,000	180.7%
2 2	TRANSFERENCIAS	554,221,159,481	641,258,142,000	15.7%
2 2 1	NACIÓN	554,221,159,481	641,258,142,000	15.7%
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	980,356,291,837	875,004,355,000	-10.7%
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	848,212,703,865	706,618,331,000	-16.7%
2 4 3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	124,653,915,000	163,898,302,000	31.5%
2 4 5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	5,969,237,196	3,321,877,000	-44.4%
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,520,435,776	1,165,845,000	-23.3%
	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	2,093,454,939,364	2,043,644,791,000	-2.4%

Transferencias				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre / 2015 (1)	PROGRAMADO 2016 (2)	VARIACION 2016 / 2015 (3) = (2)/(1)
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,737,783,888,000	4,551,096,549,000	21.8%
2 2 4 01	Aporte Ordinario	2,668,824,595,000	3,158,386,230,000	18.3%
2 2 4 02	Sistema General de Participaciones	478,773,425,000	504,518,624,000	5.4%
2 2 4 03	ICA Compañías de Vigilancia	21,295,400,000	22,651,582,000	6.4%
2 2 4 07	IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)	4,087,068,000	4,365,438,000	6.8%
2 2 4 08	Provisión para Cesantías	38,000,000,000	10,000,000,000	-73.7%
2 2 4 09	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)	1,571,844,000	1,749,012,000	11.3%
2 2 4 12	Fondo de Pensiones Públicas	298,000,000,000	635,645,066,000	113.3%
2 2 4 13	Bonos Pensionales	135,143,210,000	100,000,000,000	-26.0%
2 2 4 14	Cuotas Partes	50,000,000,000	51,500,000,000	3.0%
2 2 4 16	5% Contratos Obra Pública	42,088,346,000	62,280,597,000	48.0%
	TOTAL TRANSFERENCIAS	3,737,783,888,000	4,551,096,549,000	21.8%
	TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	5,831,238,827,364	6,594,741,340,000	13.1%

Fuente : Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 15

**Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2016
Consolidado Agregado por Entidades**

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	6,350,000,000	0	990,000,000	7,340,000,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	204,051,720,000	615,923,870,000	266,644,703,000	1,086,620,293,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	105,904,117,000	0	335,178,079,000	441,082,196,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	14,722,844,000	0	122,449,476,000	137,172,320,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	905,627,000	0	7,647,961,000	8,553,588,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	89,392,860,000	0	50,585,348,000	139,978,208,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	93,604,000	0	427,586,000	521,190,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	21,652,462,000	0	826,000,000	22,478,462,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	222,100,000	0	0	222,100,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	95,000,000	0	0	95,000,000
217 - FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	203,528,000	0	21,151,984,000	21,355,512,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6,562,786,000	0	1,390,514,000	7,953,300,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	280,000,000	0	5,435,000	285,435,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	17,700,000,000	0	2,816,778,000	20,516,778,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	1,897,878,000	0	517,578,000	2,415,456,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	200,000,000	0	48,971,154,000	49,171,154,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,874,930,000	0	3,439,566,000	5,314,496,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	472,109,456,000	615,923,870,000	863,042,162,000	1,951,075,488,000
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	54,137,838,000	25,334,272,000	11,962,193,000	91,434,303,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	1,135,000,000	0	0	1,135,000,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	527,382,294,000	641,258,142,000	875,004,355,000	2,043,644,791,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 16

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2016/2015 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	5,831,238,827,364	2,043,644,791,000	4,551,096,549,000	6,594,741,340,000	13.1%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,216,373,993,227	81,327,312,000	1,522,921,977,000	1,604,249,289,000	31.9%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	452,676,558,211	49,401,800,000	556,098,261,000	605,500,061,000	33.8%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	298,332,580,681	49,376,800,000	452,313,399,000	501,690,199,000	68.2%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	171,970,116,530	49,376,800,000	327,609,731,000	376,986,531,000	119.2%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	9,736,418,271	0	10,041,794,000	10,041,794,000	3.1%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	2,919,461,074	0	3,707,948,000	3,707,948,000	27.0%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	553,217,000	0	424,125,000	424,125,000	-23.3%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	615,534,700	0	589,963,000	589,963,000	-4.2%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	5,412,131,497	0	4,404,479,000	4,404,479,000	-18.6%
3-1-1-01-11	Prima Semestral	17,384,517,815	0	14,755,811,000	14,755,811,000	-15.1%
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	5,941,642,678	0	6,297,353,000	6,297,353,000	6.0%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	18,972,858,128	0	19,163,358,000	19,163,358,000	1.0%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	11,961,924,292	0	9,578,396,000	9,578,396,000	-19.9%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	40,130,222,110	0	42,385,575,000	42,385,575,000	5.6%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	4,956,722,049	0	4,896,305,000	4,896,305,000	-1.2%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	266,085,000	0	115,926,000	115,926,000	-56.4%
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	376,820,000	0	166,166,000	166,166,000	-55.9%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	1,948,526,229	0	3,234,273,000	3,234,273,000	66.0%
3-1-1-01-24	Partida de Incremento Salarial	527,044,552	0	0	0	
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	1,618,102,065	0	2,167,471,000	2,167,471,000	34.0%
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	760,761,000	0	1,042,180,000	1,042,180,000	37.0%
3-1-1-01-25-02	Jornal	487,000,000	0	780,000,000	780,000,000	60.2%
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	370,341,065	0	345,291,000	345,291,000	-6.8%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	737,560,380	0	755,309,000	755,309,000	2.4%
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2,303,676,311	0	2,019,416,000	2,019,416,000	-12.3%
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	48,589,205,089	25,000,000	12,150,413,000	12,175,413,000	-74.9%
3-1-1-02-02	Jornales	2,092,901,000	0	2,578,000,000	2,578,000,000	23.2%
3-1-1-02-03	Honorarios	8,451,490,728	25,000,000	7,693,067,000	7,718,067,000	-8.7%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	8,451,490,728	25,000,000	7,693,067,000	7,718,067,000	-8.7%
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	5,728,218,256	0	1,876,346,000	1,876,346,000	-67.2%
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	32,316,595,105	0	3,000,000	3,000,000	-100.0%
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	105,754,772,441	0	91,634,449,000	91,634,449,000	-13.4%
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	59,288,318,268	0	53,014,983,000	53,014,983,000	-10.6%
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	13,711,781,315	0	11,076,240,000	11,076,240,000	-19.2%
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	13,037,079,685	0	13,793,832,000	13,793,832,000	5.8%
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	19,676,565,712	0	17,045,631,000	17,045,631,000	-13.4%
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	1,790,277,470	0	1,677,627,000	1,677,627,000	-6.3%
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	11,072,614,086	0	9,421,653,000	9,421,653,000	-14.9%
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	46,466,454,173	0	38,619,466,000	38,619,466,000	-16.9%
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	17,025,360,084	0	15,520,972,000	15,520,972,000	-8.8%
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	15,836,057,931	0	10,509,084,000	10,509,084,000	-33.6%
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	222,287,700	0	169,592,000	169,592,000	-23.7%
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	729,566,500	0	604,137,000	604,137,000	-17.2%
3-1-1-03-02-05	ESAP	321,536,000	0	344,289,000	344,289,000	7.1%
3-1-1-03-02-06	ICBF	8,256,131,115	0	7,066,249,000	7,066,249,000	-14.4%
3-1-1-03-02-07	SENA	3,358,495,643	0	3,677,963,000	3,677,963,000	9.5%

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2016/2015 (5) = (4)/(1)
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	617,958,000	0	661,381,000	661,381,000	7.0%
3-1-1-03-02-09	Comisiones	99,061,200	0	65,799,000	65,799,000	-33.6%
3-1-2	GASTOS GENERALES	123,726,241,287	13,798,071,000	76,678,650,000	90,476,721,000	-26.9%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	15,211,849,238	1,679,000,000	13,144,995,000	14,823,995,000	-2.5%
3-1-2-01-01	Dotación	592,918,268	30,000,000	584,825,000	614,825,000	3.7%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	9,972,475,028	1,000,000,000	9,127,023,000	10,127,023,000	1.5%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,099,371,547	117,500,000	1,036,835,000	1,154,335,000	5.0%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	3,097,338,600	506,500,000	2,274,970,000	2,781,470,000	-10.2%
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	449,745,795	25,000,000	121,342,000	146,342,000	-67.5%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	79,766,989,182	12,056,871,000	55,001,552,000	67,058,423,000	-15.9%
3-1-2-02-01	Arrendamientos	9,823,834,000	300,000,000	8,433,683,000	8,733,683,000	-11.1%
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	541,002,052	0	145,600,000	145,600,000	-73.1%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	4,937,138,093	895,390,000	3,718,712,000	4,614,102,000	-6.5%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	1,223,497,816	78,245,000	879,607,000	957,852,000	-21.7%
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	36,366,069,995	6,659,501,000	20,103,557,000	26,763,058,000	-26.4%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	36,366,069,995	6,659,501,000	20,103,557,000	26,763,058,000	-26.4%
3-1-2-02-06	Seguros	11,440,550,700	1,360,735,000	9,870,641,000	11,231,376,000	-1.8%
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	11,440,550,700	1,360,735,000	9,870,641,000	11,231,376,000	-1.8%
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	8,976,854,004	1,718,000,000	5,398,442,000	7,116,442,000	-20.7%
3-1-2-02-08-01	Energía	4,590,400,342	1,013,000,000	2,642,293,000	3,655,293,000	-20.4%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	1,121,135,771	130,000,000	613,267,000	743,267,000	-33.7%
3-1-2-02-08-03	Aseo	514,941,093	156,000,000	269,055,000	425,055,000	-17.5%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	2,738,615,798	396,000,000	1,870,847,000	2,266,847,000	-17.2%
3-1-2-02-08-05	Gas	11,761,000	23,000,000	2,980,000	25,980,000	120.9%
3-1-2-02-09	Capacitación	1,776,114,000	215,000,000	1,716,280,000	1,931,280,000	8.7%
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	1,726,114,000	215,000,000	1,656,280,000	1,871,280,000	8.4%
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	50,000,000	0	60,000,000	60,000,000	20.0%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	2,575,660,000	430,000,000	2,656,327,000	3,086,327,000	19.8%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	277,650,522	100,000,000	387,950,000	487,950,000	75.7%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	1,425,618,000	300,000,000	1,334,753,000	1,634,753,000	14.7%
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	240,000,000	0	241,000,000	241,000,000	0.4%
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	240,000,000	0	241,000,000	241,000,000	0.4%
3-1-2-02-17	Información	163,000,000	0	115,000,000	115,000,000	-29.4%
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	28,747,402,867	62,200,000	8,532,103,000	8,594,303,000	-70.1%
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	8,537,454,088	0	6,179,574,000	6,179,574,000	-27.6%
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias	54,075,000	0	54,075,000	54,075,000	0.0%
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	8,483,379,088	0	6,125,499,000	6,125,499,000	-27.8%
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	1,636,835,319	62,200,000	1,239,031,000	1,301,231,000	-20.5%
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	883,750,000	0	1,113,498,000	1,113,498,000	26.0%
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	17,689,363,460	0	0	0	-100.0%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	588,287,526,000	2,200,000,000	880,145,066,000	882,345,066,000	50.0%
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	588,287,526,000	2,200,000,000	880,145,066,000	882,345,066,000	50.0%
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	298,000,000,000	0	635,645,066,000	635,645,066,000	113.3%
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	58,798,326,000	0	0	0	-100.0%
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	179,830,200,000	0	193,000,000,000	193,000,000,000	7.3%
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	1,659,000,000	2,200,000,000	0	2,200,000,000	32.6%
3-1-3-02-21	Cuotas Partes	50,000,000,000	0	51,500,000,000	51,500,000,000	3.0%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	256,156,729	0	0	0	-100.0%

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2016/2015 (5) = (4)/(1)
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	51,427,511,000	15,927,441,000	10,000,000,000	25,927,441,000	-49.6%
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	13,427,511,000	15,927,441,000	0	15,927,441,000	18.6%
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías	38,000,000,000	0	10,000,000,000	10,000,000,000	-73.7%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	217,711,857,000	120,539,432,000	100,000,000,000	220,539,432,000	1.3%
3-2-3	PENSIONES	217,711,857,000	120,539,432,000	100,000,000,000	220,539,432,000	1.3%
3-2-3-01	Bonos Pensionales	217,711,857,000	120,539,432,000	100,000,000,000	220,539,432,000	1.3%
3-3	INVERSIÓN	4,397,152,977,137	1,841,778,047,000	2,928,174,572,000	4,769,952,619,000	8.5%
3-3-1	DIRECTA	4,147,193,830,918	1,742,298,718,000	2,487,385,675,000	4,229,684,393,000	2.0%
3-3-1-14	Bogotá Humana	4,147,193,830,918	1,742,298,718,000	2,487,385,675,000	4,229,684,393,000	2.0%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2,796,146,249,327	1,296,571,902,000	1,245,611,228,000	2,542,183,130,000	-9.1%
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	6,285,920,634	200,000,000	7,300,000,000	7,500,000,000	19.3%
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	2,085,412,352,354	1,066,182,737,000	818,000,876,000	1,884,183,613,000	-9.6%
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	150,197,850,034	33,043,897,000	84,984,291,000	118,028,188,000	-21.4%
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	39,034,465,099	3,746,113,000	49,676,423,000	53,422,536,000	36.9%
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	1,483,357,000	0	2,396,000,000	2,396,000,000	61.5%
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	265,230,771,386	147,429,965,000	173,173,510,000	320,603,475,000	20.9%
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	12,909,247,376	5,269,000,000	7,670,899,000	12,939,899,000	0.2%
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	680,000,000	0	626,992,000	626,992,000	-7.8%
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	7,294,000,000	13,154,286,000	0	13,154,286,000	80.3%
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	31,960,135,829	1,271,000,000	25,065,509,000	26,336,509,000	-17.6%
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	102,456,470,000	22,478,462,000	43,172,850,000	65,651,312,000	-35.9%
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	15,323,360,800	2,845,655,000	3,284,345,000	6,130,000,000	-60.0%
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	58,640,049,815	0	18,073,742,000	18,073,742,000	-69.2%
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	19,238,269,000	950,787,000	12,185,791,000	13,136,578,000	-31.7%
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	1,042,635,433,249	384,691,924,000	910,865,251,000	1,295,557,175,000	24.3%
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	44,697,185,301	6,562,786,000	27,371,607,000	33,934,393,000	-24.1%
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	706,687,894,707	372,974,297,000	726,832,464,000	1,099,806,761,000	55.6%
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	69,325,668,196	3,118,273,000	59,426,284,000	62,544,557,000	-9.8%
3-3-1-14-02-21	Basura cero	178,529,948,303	1,936,568,000	51,413,432,000	53,350,000,000	-70.1%
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	43,394,736,742	100,000,000	45,821,464,000	45,921,464,000	5.8%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	308,412,148,342	61,034,892,000	330,909,196,000	391,944,088,000	27.1%
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	8,269,175,000	0	12,314,000,000	12,314,000,000	48.9%
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	8,422,105,655	1,562,032,000	6,925,130,000	8,487,162,000	0.8%
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	140,625,267,716	0	180,733,693,000	180,733,693,000	28.5%
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	13,754,200,000	0	9,272,858,000	9,272,858,000	-32.6%
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	123,704,399,971	45,365,046,000	121,663,515,000	167,028,561,000	35.0%
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	13,637,000,000	14,107,814,000	0	14,107,814,000	3.5%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,276,790,000	3,277,458,000	0	3,277,458,000	0.0%
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,276,790,000	3,277,458,000	0	3,277,458,000	0.0%

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2015 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2016/2015 (5) = (4)/(1)
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	84,215,000	268,055,000	0	268,055,000	218.3%
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	183,840,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-02-99	Otras	3,008,735,000	3,009,403,000	0	3,009,403,000	0.0%
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	3,008,735,000	3,009,403,000	0	3,009,403,000	0.0%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	246,682,356,219	96,201,871,000	440,788,897,000	536,990,768,000	117.7%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	5,831,238,827,364	2,043,644,791,000	4,551,096,549,000	6,594,741,340,000	13.1%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Cuadro 17
Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200 -INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	9,685,557,000	0	38,309,000,000	47,994,557,000
201 -FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	21,317,570,000	0	1,944,292,420,000	1,965,609,990,000
203 -INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	15,167,996,000	0	14,959,033,000	30,127,029,000
204 -INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	58,188,976,000	0	1,557,667,462,000	1,615,856,438,000
206 -FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	733,303,623,000	220,539,432,000	5,000,000,000	958,843,055,000
208 -CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10,150,453,000	0	78,553,315,000	88,703,768,000
211 -INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	31,812,738,000	0	270,747,972,000	302,560,710,000
213 -INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	6,054,677,000	0	17,521,206,000	23,575,883,000
214 -INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	12,240,642,000	0	112,004,327,000	124,244,969,000
215 -FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4,007,276,000	0	3,486,694,000	7,493,970,000
216 -ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	23,960,968,000	0	49,836,922,000	73,797,890,000
217 -FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	13,677,527,000	0	211,042,697,000	224,720,224,000
218 -JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6,483,132,000	0	39,957,393,000	46,440,525,000
219 -INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	5,192,468,000	0	3,892,000,000	9,084,468,000
220 -INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11,832,735,000	0	15,431,000,000	27,263,735,000
221 -INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	6,095,017,000	0	7,563,000,000	13,658,017,000
222 -INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	10,282,276,000	0	130,668,120,000	140,950,396,000
226 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	41,894,602,000	0	10,536,032,000	52,430,634,000
227 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	19,924,287,000	0	141,841,558,000	161,765,845,000
228 -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	213,121,737,000	0	65,314,273,000	278,436,010,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1,254,394,257,000	220,539,432,000	4,718,624,424,000	6,193,558,113,000

Cuadro 17**Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control****PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016****Consolidado Agregado por Entidades****Pesos \$**

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
230 -UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	241,705,103,000	0	43,217,195,000	284,922,298,000
235 -CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	108,149,929,000	0	8,111,000,000	116,260,929,000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1,604,249,289,000	220,539,432,000	4,769,952,619,000	6,594,741,340,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 18

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2016

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	9,885,557,000	0	0	0	37,539,000,000	0	800,000,000	47,994,557,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	19,117,570,000	2,200,000,000	0	0	1,939,977,935,000	3,008,403,000	1,305,082,000	1,965,609,990,000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER	15,167,998,000	0	0	0	14,001,976,000	0	957,057,000	30,127,029,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	98,188,976,000	0	0	0	1,092,183,320,000	0	465,484,142,000	1,615,856,438,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	20,231,116,000	687,145,066,000	25,927,441,000	220,539,432,000	5,000,000,000	0	0	958,843,055,000
208 CAA DE VIVIENDA POPULAR	10,150,453,000	0	0	0	73,118,000,000	0	5,435,315,000	88,703,768,000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD	31,812,738,000	0	0	0	286,225,150,000	0	4,522,822,000	302,560,710,000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	6,054,677,000	0	0	0	17,338,099,000	0	185,107,000	23,576,883,000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDPRON	12,240,642,000	0	0	0	112,004,327,000	0	0	124,244,969,000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4,007,276,000	0	0	0	3,486,694,000	0	0	7,493,970,000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	23,960,988,000	0	0	0	49,838,922,000	0	0	73,797,890,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	13,677,527,000	0	0	0	190,190,713,000	0	20,851,984,000	224,720,224,000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6,483,132,000	0	0	0	39,922,393,000	0	35,000,000	46,440,525,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP	5,192,468,000	0	0	0	3,892,000,000	0	0	9,084,468,000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11,832,735,000	0	0	0	15,431,000,000	0	0	27,263,735,000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	6,095,017,000	0	0	0	7,363,000,000	0	0	13,658,017,000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	10,282,276,000	0	0	0	130,688,120,000	0	0	140,950,396,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	41,894,602,000	0	0	0	10,538,032,000	0	0	52,430,634,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	19,924,287,000	0	0	0	104,959,572,000	0	36,881,986,000	161,765,845,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	20,121,737,000	183,000,000,000	0	0	64,782,000,000	0	532,273,000	278,438,010,000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	241,705,103,000	0	0	0	42,949,140,000	288,055,000	0	284,922,298,000
235 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	108,143,929,000	0	0	0	8,111,000,000	0	0	116,260,929,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	685,976,782,000	882,345,065,000	25,927,441,000	220,539,432,000	4,229,684,393,000	3,277,458,000	536,990,768,000	6,594,741,340,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 19
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2016
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTÍAS	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES	5.617.718.000	7.000.000	2.150.000.000	1.910.839.000	0	0	0	9.685.557.000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	0	25.000.000	19.092.570.000	0	2.200.000.000	0	0	21.317.570.000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	9.819.877.000	0	1.782.500.000	3.565.619.000	0	0	0	15.167.996.000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	33.368.545.000	114.360.000	12.659.840.000	12.046.231.000	0	0	0	58.188.976.000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	10.290.909.000	1.980.000.000	4.450.060.000	3.510.147.000	687.145.066.000	0	25.927.441.000	733.303.623.000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4.643.266.000	2.220.000.000	1.500.000.000	1.787.187.000	0	0	0	10.150.453.000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	17.503.356.000	300.000.000	6.541.000.000	7.468.382.000	0	0	0	31.812.738.000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	3.179.063.000	190.000.000	1.600.001.000	1.085.613.000	0	0	0	6.054.677.000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	7.714.989.000	474.135.000	1.417.000.000	2.634.518.000	0	0	0	12.240.642.000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2.310.411.000	190.000.000	740.000.000	766.865.000	0	0	0	4.007.276.000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	16.854.287.000	415.000.000	1.265.000.000	5.426.681.000	0	0	0	23.960.968.000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	6.469.541.000	0	5.007.049.000	2.210.937.000	0	0	0	13.677.527.000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3.494.482.000	104.000.000	1.710.000.000	1.174.640.000	0	0	0	6.463.132.000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	3.270.024.000	7.440.000	817.000.000	1.098.004.000	0	0	0	5.192.468.000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	7.152.552.000	277.000.000	1.996.000.000	2.407.183.000	0	0	0	11.832.735.000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	3.643.323.000	9.000.000	1.220.000.000	1.222.694.000	0	0	0	6.095.017.000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	3.878.901.000	90.478.000	5.000.000.000	1.312.897.000	0	0	0	10.282.276.000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	25.518.875.000	600.000.000	6.945.000.000	8.830.727.000	0	0	0	41.894.602.000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	8.751.155.000	2.992.000.000	3.810.000.000	4.371.132.000	0	0	0	19.924.287.000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	10.071.250.000	1.600.000.000	5.025.319.000	3.425.168.000	193.000.000.000	0	0	213.121.737.000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	241.705.103.000	0	0	0	0	0	0	241.705.103.000
235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	76.442.562.000	580.000.000	5.748.382.000	25.378.985.000	0	0	0	108.149.929.000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	501.690.199.000	12.175.413.000	90.476.721.000	91.634.449.000	882.345.066.000	0	25.927.441.000	1.604.249.289.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Proyecto de Acuerdo

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el capítulo IV del Decreto 714 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por la suma de DIECISÉIS BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$16.686.698.215.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	8.077.262.085.000	0	8.077.262.085.000
2-2 Transferencias	26.553.833.000	3.021.138.302.000	3.047.692.135.000
2-4 Recursos de Capital	5.561.743.995.000	0	5.561.743.995.000
Total Rentas e Ingresos	13.665.559.913.000	3.021.138.302.000	16.686.698.215.000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.549.879.791.000	0	7.549.879.791.000
2-2 Transferencias	26.553.833.000	2.379.880.160.000	2.406.433.993.000
2-4 Recursos de Capital	4.686.739.640.000	0	4.686.739.640.000
Total Rentas e Ingresos	12.263.173.264.000	2.379.880.160.000	14.643.053.424.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	527.382.294.000	0	527.382.294.000
2-2	Transferencias	0	641.258.142.000	641.258.142.000
2-4	Recursos de Capital	875.004.355.000	0	875.004.355.000
Total Rentas e Ingresos		1.402.386.649.000	641.258.142.000	2.043.644.791.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	6.350.000.000	0	6.350.000.000
2-4	Recursos de Capital	990.000.000	0	990.000.000
Total Rentas e Ingresos		7.340.000.000	0	7.340.000.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	204.051.720.000	0	204.051.720.000
2-2	Transferencias	0	615.923.870.000	615.923.870.000
2-4	Recursos de Capital	266.644.703.000	0	266.644.703.000
Total Rentas e Ingresos		470.696.423.000	615.923.870.000	1.086.620.293.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	105.904.117.000	0	105.904.117.000
2-4	Recursos de Capital	335.178.079.000	0	335.178.079.000
Total Rentas e Ingresos		441.082.196.000	0	441.082.196.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	14.722.844.000	0	14.722.844.000
2-4	Recursos de Capital	122.449.476.000	0	122.449.476.000
Total Rentas e Ingresos		137.172.320.000	0	137.172.320.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	905.627.000	0	905.627.000
2-4	Recursos de Capital	7.647.961.000	0	7.647.961.000
Total Rentas e Ingresos		8.553.588.000	0	8.553.588.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	89.392.860.000	0	89.392.860.000
2-4	Recursos de Capital	50.585.348.000	0	50.585.348.000
Total Rentas e Ingresos		139.978.208.000	0	139.978.208.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HU^{MA}NA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	93.604.000	0	93.604.000
2-4	Recursos de Capital	427.586.000	0	427.586.000
Total Rentas e Ingresos		521.190.000	0	521.190.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	21.652.462.000	0	21.652.462.000
2-4	Recursos de Capital	826.000.000	0	826.000.000
Total Rentas e Ingresos		22.478.462.000	0	22.478.462.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	222.100.000	0	222.100.000
2-4	Recursos de Capital	0	0	0
Total Rentas e Ingresos		222.100.000	0	222.100.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	95.000.000	0	95.000.000
2-4	Recursos de Capital	0	0	0
Total Rentas e Ingresos		95.000.000	0	95.000.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	203.528.000	0	203.528.000
2-4	Recursos de Capital	21.151.984.000	0	21.151.984.000
Total Rentas e Ingresos		21.355.512.000	0	21.355.512.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	6.562.786.000	0	6.562.786.000
2-4	Recursos de Capital	1.390.514.000	0	1.390.514.000
Total Rentas e Ingresos		7.953.300.000	0	7.953.300.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	280.000.000	0	280.000.000
2-4	Recursos de Capital	5.435.000	0	5.435.000
Total Rentas e Ingresos		285.435.000	0	285.435.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	17.700.000.000	0	17.700.000.000
2-4	Recursos de Capital	2.816.778.000	0	2.816.778.000
Total Rentas e Ingresos		20.516.778.000	0	20.516.778.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.897.878.000	0	1.897.878.000
2-4	Recursos de Capital	517.578.000	0	517.578.000
Total Rentas e Ingresos		2.415.456.000	0	2.415.456.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	200.000.000	0	200.000.000
2-4	Recursos de Capital	48.971.154.000	0	48.971.154.000
Total Rentas e Ingresos		49.171.154.000	0	49.171.154.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.874.930.000	0	1.874.930.000
2-4	Recursos de Capital	3.439.566.000	0	3.439.566.000
Total Rentas e Ingresos		5.314.496.000	0	5.314.496.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	54.137.838.000	0	54.137.838.000
2-2	Transferencias		25.334.272.000	25.334.272.000
2-4	Recursos de Capital	11.962.193.000	0	11.962.193.000
Total Rentas e Ingresos		66.100.031.000	25.334.272.000	91.434.303.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.135.000.000	0	1.135.000.000
Total Rentas e Ingresos	1.135.000.000	0	1.135.000.000

ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito, Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por la suma de DIECISÉIS BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$16.686.698.215.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.150.401.366.000	1.522.921.977.000	2.673.323.343.000
3-2 Servicio de la Deuda	434.823.945.000	100.000.000.000	534.823.945.000
3-3 Inversión	8.675.014.819.000	4.803.536.108.000	13.478.550.927.000
Total Gastos e Inversiones	10.260.240.130.000	6.426.458.085.000	16.686.698.215.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - CONSOLIDADO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	90.820.570.000	0	90.820.570.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	88.872.094.000	0	88.872.094.000
Total Gastos e Inversiones	179.692.664.000	0	179.692.664.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	83.224.313.000	0	83.224.313.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	85.497.094.000	0	85.497.094.000
Total Gastos e Inversiones		168.721.407.000	0	168.721.407.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	7.596.257.000	0	7.596.257.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	3.375.000.000	0	3.375.000.000
Total Gastos e Inversiones		10.971.257.000	0	10.971.257.000

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	179.997.839.000	25.510.262.000	205.508.101.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	120.746.028.000	205.118.185.000	325.864.213.000
Total Gastos e Inversiones		300.743.867.000	230.628.447.000	531.372.314.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	116.518.327.000	0	116.518.327.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	42.436.516.000	0	42.436.516.000
Total Gastos e Inversiones		158.954.843.000	0	158.954.843.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	8.975.747.000	0	8.975.747.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	16.500.000.000	0	16.500.000.000
Total Gastos e Inversiones		25.475.747.000	0	25.475.747.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	54.503.765.000	0	54.503.765.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	40.454.000.000	0	40.454.000.000
Total Gastos e Inversiones		94.957.765.000	0	94.957.765.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	11.832.735.000	11.832.735.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	15.431.000.000	15.431.000.000
Total Gastos e Inversiones		0	27.263.735.000	27.263.735.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	13.677.527.000	13.677.527.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	21.355.512.000	189.687.185.000	211.042.697.000
Total Gastos e Inversiones	21.355.512.000	203.364.712.000	224.720.224.000

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	282.538.196.000	759.270.784.000	1.041.808.980.000
3-2 Servicio de la Deuda	434.823.945.000	100.000.000.000	534.823.945.000
3-3 Inversión	3.981.650.118.000	120.760.696.000	4.102.410.814.000
Total Gastos e Inversiones	4.699.012.259.000	980.031.480.000	5.679.043.739.000

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	266.610.755.000	0	266.610.755.000
3-2 Servicio de la Deuda	314.284.513.000	0	314.284.513.000
3-3 Inversión	3.978.529.215.000	108.345.567.000	4.086.874.782.000
Total Gastos e Inversiones	4.559.424.483.000	108.345.567.000	4.667.770.050.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	41.894.602.000	41.894.602.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	2.415.456.000	8.120.576.000	10.536.032.000
Total Gastos e Inversiones	2.415.456.000	50.015.178.000	52.430.634.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15.927.441.000	717.376.182.000	733.303.623.000
3-2 Servicio de la Deuda	120.539.432.000	100.000.000.000	220.539.432.000
3-3 Inversión	705.447.000	4.294.553.000	5.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	137.172.320.000	821.670.735.000	958.843.055.000

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	60.025.790.000	0	60.025.790.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	15.252.063.000	0	15.252.063.000
Total Gastos e Inversiones	75.277.853.000	0	75.277.853.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	19.200.618.000	15.780.574.000	34.981.192.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	25.326.000.000	38.532.000.000	63.858.000.000
Total Gastos e Inversiones	44.526.618.000	54.312.574.000	98.839.192.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	19.200.618.000	0	19.200.618.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	17.986.000.000	0	17.986.000.000
Total Gastos e Inversiones	37.186.618.000	0	37.186.618.000

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	9.685.557.000	9.685.557.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.340.000.000	30.969.000.000	38.309.000.000
Total Gastos e Inversiones	7.340.000.000	40.654.557.000	47.994.557.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.095.017.000	6.095.017.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	7.563.000.000	7.563.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	13.658.017.000	13.658.017.000

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	134.591.450.000	198.680.463.000	333.271.913.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.364.643.215.000	1.586.737.468.000	2.951.380.683.000
Total Gastos e Inversiones	1.499.234.665.000	1.785.417.931.000	3.284.652.596.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	86.374.342.000	0	86.374.342.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.321.140.585.000	1.583.130.903.000	2.904.271.488.000
Total Gastos e Inversiones	1.407.514.927.000	1.583.130.903.000	2.990.645.830.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.192.468.000	5.192.468.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	285.435.000	3.606.565.000	3.892.000.000
Total Gastos e Inversiones	285.435.000	8.799.033.000	9.084.468.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	48.217.108.000	193.487.995.000	241.705.103.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	43.217.195.000	0	43.217.195.000
Total Gastos e Inversiones	91.434.303.000	193.487.995.000	284.922.298.000

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	73.426.643.000	5.294.499.000	78.721.142.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.070.597.222.000	873.695.198.000	1.944.292.420.000
Total Gastos e Inversiones	1.144.023.865.000	878.989.697.000	2.023.013.562.000

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	57.403.572.000	0	57.403.572.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	57.403.572.000	0	57.403.572.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	16.023.071.000	5.294.499.000	21.317.570.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.070.597.222.000	873.695.198.000	1.944.292.420.000
Total Gastos e Inversiones		1.086.620.293.000	878.989.697.000	1.965.609.990.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	22.306.739.000	12.240.642.000	34.547.381.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	712.965.470.000	263.036.657.000	976.002.127.000
Total Gastos e Inversiones		735.272.209.000	275.277.299.000	1.010.549.508.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	22.306.739.000	0	22.306.739.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	690.487.008.000	173.510.792.000	863.997.800.000
Total Gastos e Inversiones		712.793.747.000	173.510.792.000	886.304.539.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	12.240.642.000	12.240.642.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	22.478.462.000	89.525.865.000	112.004.327.000
Total Gastos e Inversiones	22.478.462.000	101.766.507.000	124.244.969.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	14.964.695.000	74.958.243.000	89.922.938.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	201.818.585.000	322.461.604.000	524.280.189.000
Total Gastos e Inversiones	216.783.280.000	397.419.847.000	614.203.127.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.805.003.000	0	13.805.003.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	41.645.001.000	10.374.274.000	52.019.275.000
Total Gastos e Inversiones	55.450.004.000	10.374.274.000	65.824.278.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.159.692.000	30.653.046.000	31.812.738.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	138.818.516.000	131.929.456.000	270.747.972.000
Total Gastos e Inversiones	139.978.208.000	162.582.502.000	302.560.710.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.054.677.000	6.054.677.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	521.190.000	17.000.016.000	17.521.206.000
Total Gastos e Inversiones	521.190.000	23.054.693.000	23.575.883.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	23.960.968.000	23.960.968.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	95.000.000	49.741.922.000	49.836.922.000
Total Gastos e Inversiones	95.000.000	73.702.890.000	73.797.890.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.007.276.000	4.007.276.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	222.100.000	3.264.594.000	3.486.694.000
Total Gastos e Inversiones	222.100.000	7.271.870.000	7.493.970.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10.282.276.000	10.282.276.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	20.516.778.000	110.151.342.000	130.668.120.000
Total Gastos e Inversiones	20.516.778.000	120.433.618.000	140.950.396.000

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.159.411.000	21.651.128.000	46.810.539.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	92.494.643.000	46.963.126.000	139.457.769.000
Total Gastos e Inversiones	117.654.054.000	68.614.254.000	186.268.308.000

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	25.159.411.000	0	25.159.411.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	84.541.343.000	0	84.541.343.000
Total Gastos e Inversiones	109.700.754.000	0	109.700.754.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.483.132.000	6.483.132.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.953.300.000	32.004.093.000	39.957.393.000
Total Gastos e Inversiones	7.953.300.000	38.487.225.000	46.440.525.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	15.167.996.000	15.167.996.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	14.959.033.000	14.959.033.000
Total Gastos e Inversiones	0	30.127.029.000	30.127.029.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	34.007.154.000	78.113.263.000	112.120.417.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	834.575.910.000	1.209.255.670.000	2.043.831.580.000
Total Gastos e Inversiones	868.583.064.000	1.287.368.933.000	2.155.951.997.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	34.007.154.000	0	34.007.154.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	344.322.560.000	0	344.322.560.000
Total Gastos e Inversiones	378.329.714.000	0	378.329.714.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	58.188.976.000	58.188.976.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	441.082.196.000	1.116.585.266.000	1.557.667.462.000
Total Gastos e Inversiones	441.082.196.000	1.174.774.242.000	1.615.856.438.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	19.924.287.000	19.924.287.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	49.171.154.000	92.670.404.000	141.841.558.000
Total Gastos e Inversiones	49.171.154.000	112.594.691.000	161.765.845.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15.289.280.000	223.272.190.000	238.561.470.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	131.407.071.000	129.999.504.000	261.406.575.000
Total Gastos e Inversiones	146.696.351.000	353.271.694.000	499.968.045.000

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15.289.280.000	0	15.289.280.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	117.538.987.000	0	117.538.987.000
Total Gastos e Inversiones	132.828.267.000	0	132.828.267.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10.150.453.000	10.150.453.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	8.553.588.000	69.999.727.000	78.553.315.000
Total Gastos e Inversiones	8.553.588.000	80.150.180.000	88.703.768.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	213.121.737.000	213.121.737.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	5.314.496.000	59.999.777.000	65.314.273.000
Total Gastos e Inversiones	5.314.496.000	273.121.514.000	278.436.010.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	12.704.776.000	0	12.704.776.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	25.058.400.000	0	25.058.400.000
Total Gastos e Inversiones	37.763.176.000	0	37.763.176.000

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	108.149.929.000	108.149.929.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.135.000.000	6.976.000.000	8.111.000.000
Total Gastos e Inversiones	1.135.000.000	115.125.929.000	116.260.929.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	58.334.370.000	0	58.334.370.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	58.334.370.000	0	58.334.370.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	109.667.923.000	0	109.667.923.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	7.258.000.000	0	7.258.000.000
Total Gastos e Inversiones		116.925.923.000	0	116.925.923.000

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	17.365.912.000	0	17.365.912.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.215.000.000	0	1.215.000.000
Total Gastos e Inversiones		18.580.912.000	0	18.580.912.000

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y se harán extensivas al Ente Autónomo Universitario, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Empresas Sociales del Estado del orden distrital, cuando expresamente así se establezca.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2016, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011, 1551 de 2012, en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. RECURSOS DE TERCEROS. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Dirección Distrital de Tesorería a nombre de otras entidades públicas o de terceros, sin fines de ejecución de gasto, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

ARTÍCULO 6. CRÉDITOS ADICIONALES. La viabilidad presupuestal de la Administración Central para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Director Distrital de Presupuesto. En los Establecimientos Públicos y en el Ente Autónomo Universitario dicha certificación será expedida por el jefe de presupuesto de la respectiva entidad o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO. Los créditos adicionales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 24 de 1995.

ARTÍCULO 7. RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el pago de obligaciones pensionales, donaciones y créditos de la Banca Multilateral, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería especial y diferenciado.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 8. APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúe la Administración Central a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2016, podrán ser liberadas por el Distrito.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por la Administración Central para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, en desarrollo del convenio Nación – Distrito – TransMilenio, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas .

ARTÍCULO 9. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos públicos son inembargables.

PARÁGRAFO. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para que la Oficina Jurídica del organismo o entidad trámite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 10. RENDIMIENTOS. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Los rendimientos producto de convenios cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, son propiedad de la entidad ejecutora. Los rendimientos producto de los saldos de recursos de Convenios no ejecutados en su totalidad, deberán ser reintegrados junto con el capital a la entidad contratante.

PARÁGRAFO. Los rendimientos financieros generados por la cuenta en la cual se administran los recursos del Río Bogotá, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C - FONDIGER, se registrarán en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

CAPÍTULO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gobierno Distrital deberá expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, mediante el cual se detallan y clasifican los ingresos y los gastos, así como la definición de éstos últimos y adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2016.

ARTÍCULO 12. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y del Ente Autónomo Universitario, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 13. AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y el Confis Distrital para lo de su competencia.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo, la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente.

CAPÍTULO IV

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y el Ente Autónomo Universitario, requerirán certificación de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales y prestacionales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales y prestacionales de las Empresas Sociales del Estado y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Empresas Sociales del Estado se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 15. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. El incremento salarial en los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado, deberá ser aprobado por sus respectivas Juntas o Consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo emitido por el Gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto del concepto previo y favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 16. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, los Fondos de Desarrollo Local y el Ente Autónomo Universitario necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel.

PARÁGRAFO 2. Cuando se adquiera maquinaria, previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, se requerirá el concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados para vigilancia y seguridad.

ARTÍCULO 17. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V

DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 18. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 19. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Distrital. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y Fondos de Desarrollo Local, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2016, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 20. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 21. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2015, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2016.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual y el Ente Autónomo Universitario, así como los impuestos, intereses y/o sanciones

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

ARTÍCULO 22. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 23. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 24. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. Las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con su autonomía presupuestal, cumplen con la partida presupuestal del Plan de Gestión Ambiental al realizar las acciones ambientales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 9 de 1990, en coordinación con las políticas establecidas por la autoridad ambiental del Distrito.

ARTÍCULO 25. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 26. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a las entidades del Sector Central y Descentralizado para efectuar cruce de cuentas sobre las deudas que recíprocamente tengan. Para tal efecto, las entidades involucradas realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y si estos se respaldan

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

con aportes del Distrito, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería hará el ajuste pertinente a través del PAC sin situación de fondos. Igualmente, podrá realizarse cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas y contablemente se registrarán por lo señalado en el Régimen de Contabilidad Pública.

PARÁGRAFO 1. Las rentas de destinación específica no podrán cambiar su destinación a través de cruce de cuentas.

PARÁGRAFO 2. Cuando se reúnan las calidades de acreedor y deudor en una misma entidad, como consecuencia de un proceso de liquidación de entidades del orden distrital, se compensarán las cuentas automáticamente sin operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

ARTÍCULO 27. VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo. En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital se requerirá aprobación del CONFIS previo concepto favorable de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 28. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo, y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 29. PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HU^{MA}NA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de las pensiones convencionales que seguirá a cargo del respectivo organismo o entidad empleadora.

ARTÍCULO 30. TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto, por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 31. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS ENTRE ENTIDADES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 32. DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas Oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 33. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La Administración Central, los Establecimientos Públicos, el Ente Autónomo Universitario, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local enviarán a la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá y al Sistema Distrital de Información, la ejecución presupuestal dentro de los doce (12) primeros días de cada mes.

PARÁGRAFO. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, se considera información de carácter oficial, lo cual no exime a las entidades de continuar reportando dicha información en medio físico a los entes respectivos, incluyendo la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, en los plazos establecidos.

ARTÍCULO 34. INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá, un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras utilizadas y no utilizadas.

CAPÍTULO VI

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 35. CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Todas las operaciones de crédito público que realicen las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y el Ente Autónomo Universitario, no podrán exceder el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Distrital y la normatividad distrital y nacional sobre la materia; deberán contar con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público y con la autorización del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS. Para la ejecución de lo dispuesto, el Distrito Capital podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes.

PARAGRAFO. El plan de obras aprobado mediante el Acuerdo 527 de 2013, no podrá ser modificado y deberá sujetarse a la distribución de los recursos consignada en su Anexo 01.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

En caso que la administración distrital considere modificar la fuente de financiación y/o el plan de obras establecido en el Acuerdo 527 de 2013, deberá presentar un nuevo proyecto de acuerdo al Concejo de Bogotá.

ARTÍCULO 36. Las obras por cofinanciar con la Nación en desarrollo de los Conpes de Movilidad se ejecutarán conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito y en las Leyes 310 de 1996 y 1450 de 2011.

ARTÍCULO 37. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 38. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 39. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 40. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 41. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTÍCULO 42. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo Distrital, el último día hábil del mes de abril de 2016, un informe anual de la vigencia 2015 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito. La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital el informe anual de la vigencia, a corte 30 de septiembre, con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, como un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 43. VÍCTIMAS, POBLACION DESPLAZADA Y ATENCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población desplazada por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación con la periodicidad prevista en la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 44. AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 45. DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, que como resultado del proceso de gestión identifiquen obligaciones contingentes, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda a más tardar el último día hábil de los meses de marzo y septiembre, una proyección de hasta diez años, de las posibles obligaciones contingentes generadas en contratos a su cargo, con corte a diciembre y junio, respectivamente.

Así mismo, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda con base en dicha información, deberá consolidar las obligaciones contingentes contractuales del Distrito y enviar un informe detallado y cuantificado a la Dirección Distrital de Presupuesto y la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, para su incorporación y análisis de impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital.

ARTÍCULO 46. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal tanto en ingresos como en gastos, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

ARTÍCULO 47. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0232624 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 48. FACTORES DE SUBSIDIOS. En el Presupuesto 2016 se mantienen los factores de subsidios aprobados por el Concejo mediante el Acuerdo 483 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual, conforme a lo establecido en la Ley 1753 de 2015, continúa vigente hasta que sea derogado o modificado por norma posterior.

ARTÍCULO 49. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HU^{MA}NA

Plan de Cuentas Vigencia 2016

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						TRIBUTARIOS
2	1	1	01					Predial Unificado
2	1	1	02					Industria, Comercio y Avisos
2	1	1	03					Azar y Espectáculos
2	1	1	04					Vehículos Automotores
2	1	1	05					Delineación Urbana
2	1	1	06					Cigarrillos Extranjeros
2	1	1	07					Consumo de Cerveza
2	1	1	08					Sobretasa a la Gasolina
2	1	1	09					Estampilla Universidad Distrital
2	1	1	09	01				Estampilla UD - Inversión
2	1	1	09	02				Estampilla UD - Pensiones
2	1	1	10					Impuesto a la Publicidad Exterior Visual
2	1	1	11					Servicio Telefónico Urbano Fijo (1-2-3)
2	1	1	12					Fondo de los Pobres
2	1	1	13					Impuesto al Deporte
2	1	1	14					Estampilla Pro Cultura
2	1	1	15					Estampilla Pro Personas Mayores
2	1	1	16					Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos
2	1	1	17					5% Contratos Obra Pública
2	1	1	99					Otros Ingresos Tributarios
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	01					Tasas
2	1	2	01	01				Tasas Retributivas
2	1	2	01	02				Estratificación
2	1	2	02					Tarifas
2	1	2	03					Multas
2	1	2	03	01				Contaminación Ambiental
2	1	2	03	02				Transito y Transporte
2	1	2	03	03				Comparendo Ambiental
2	1	2	03	99				Otras Multas
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	02				Arrendamientos
2	1	2	04	03				Amortización Crédito
2	1	2	04	04				Cartera Hipotecaria
2	1	2	04	04	01			Amortización Cartera FONCEP
2	1	2	04	04	02			Amortización Cartera FER
2	1	2	04	04	03			Amortización Cartera CVP
2	1	2	04	05				Fiducias
2	1	2	04	06				Comisión Manejo Cartera FER
2	1	2	04	07				Aprovechamiento Económico
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	05					Contribuciones
2	1	2	05	01				Valorización Local
2	1	2	05	01	01			Ingreso Ordinario
2	1	2	05	01	02			Valorización Acuerdo 180 de 2005
2	1	2	05	01	03			Valorización Acuerdo 451 Plan Zonal Norte
2	1	2	05	01	04			Valorización Acuerdo 523 de 2013
2	1	2	05	02				Valorización General
2	1	2	05	03				Uso del Espacio Público
2	1	2	05	04				Contribuciones para el Desarrollo Urbano
2	1	2	05	05				Calcomanías
2	1	2	05	06				5% Contratos Obra Pública
2	1	2	05	08				Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar
2	1	2	05	09				Semaforización
2	1	2	05	10				Cargas Urbanísticas por Edificabilidad
2	1	2	05	99				Otras Contribuciones
2	1	2	06					Participaciones
2	1	2	06	01				Registro
2	1	2	06	02				Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM
2	1	2	06	03				Consumo de Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	04				Transporte de Gas
2	1	2	06	05				Explotación de Canteras
2	1	2	06	06				Plusvalía
2	1	2	06	07				Sobretasa al ACPM
2	1	2	06	08				Vehículos Automotores
2	1	2	06	09				Consumo de Cerveza
2	1	2	06	10				Consumo de Licores
2	1	2	06	11				Ingreso Producido Lotería
2	1	2	06	11	01			Lotería de Bogotá
2	1	2	06	11	02			Loterías Foráneas
2	1	2	06	12				Ingreso por Juego de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	13				Juegos de Suerte y Azar

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	06	13	01			Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	13	02			Juegos Promocionales D.C.
2	1	2	06	13	03			Otros Juegos
2	1	2	06	13	04			Coljuegos
2	1	2	06	13	04	0001		Con Situación de Fondos
2	1	2	06	13	04	0002		Sin Situación de Fondos
2	1	2	06	14				Jundeportes
2	1	2	06	14	01			Jundeportes Cigarrillos
2	1	2	06	14	02			Jundeportes Espectáculos Públicos
2	1	2	06	15				IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
2	1	2	06	16	02			Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	1	2	06	16	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	1	2	06	16	04			Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2	1	2	06	17				Sobretasa Cigarrillos
2	1	2	06	17	01			Sobretasa Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	17	02			Sobretasa Cigarrillos Importados
2	1	2	06	18				Premios No Reclamados
2	1	2	06	18	01			Ingresos Producido Lotería
2	1	2	06	18	01	0001		Lotería de Bogotá
2	1	2	06	18	02			Juegos de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	18	03			Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	18	03	0001		Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	99				Otras Participaciones
2	1	2	07					Derechos
2	1	2	07	01				Derechos de Tránsito
2	1	2	07	99				Otros Derechos
2	1	2	08					Peajes y Concesiones
2	1	2	09					Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	10					Aporte de Afiliados
2	1	2	10	01				Administración Central
2	1	2	10	02				Entidades Descentralizadas
2	1	2	11					Intereses Moratorios Impuestos
2	1	2	12					Sanciones Tributarias
2	1	2	13					Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)
2	1	2	99					Otros Ingresos No Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						NACIÓN
2	2	1	01					Sistema General de Participaciones
2	2	1	01	01				Educación
2	2	1	01	01	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	01	02			Aportes Patronales
2	2	1	01	01	03			Pensionados Nacionalizados
2	2	1	01	01	04			Calidad
2	2	1	01	01	05			Calidad Gratuidad
2	2	1	01	02				Salud
2	2	1	01	02	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	02	02			Régimen Subsidiado
2	2	1	01	02	02	0001		Continuidad
2	2	1	01	02	02	0001	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0001	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	02	0002		Ampliación
2	2	1	01	02	02	0002	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0002	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	03			Salud Pública
2	2	1	01	02	04			Aportes Patronales
2	2	1	01	03				Propósito General
2	2	1	01	04				Restaurantes Escolares
2	2	1	01	05				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	2	1	01	06				15% SGP Participación Departamento APSB
2	2	1	01	07				Atención Primera Infancia
2	2	1	02					Fondo Nacional de Regalías
2	2	1	02	01				Río Bogotá
2	2	1	02	02				Educación
2	2	1	02	03				Otras Entidades
2	2	1	03					Cofinanciación
2	2	1	04					Otras Transferencias Nación
2	2	1	04	01				FOSYGA
2	2	1	04	02				IVA Cerveza Ley 1393/2010
2	2	1	04	03				Otras Nación
2	2	1	04	04				Distribución Punto adicional Impuesto CREE
2	2	2						DEPARTAMENTO
2	2	3						ENTIDADES DISTRITALES
2	2	3	01					Estratificación
2	2	3	02					Aportes al Fondo de Pensiones Públicas

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	2	3	03					Convenios Entidades
2	2	3	04					Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - POZ-Norte
2	2	4						ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	2	4	01					Aporte Ordinario
2	2	4	01	01				Vigencia
2	2	4	01	02				Vigencia Anterior
2	2	4	01	02	02			Pasivos Exigibles
2	2	4	01	03				Rendimientos Financieros SGP
2	2	4	02					Sistema General de Participaciones
2	2	4	02	01				Participaciones para Salud - Oferta
2	2	4	02	02				Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado
2	2	4	02	02	01			Continuidad
2	2	4	02	02	01	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	01	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	02	02			Ampliación
2	2	4	02	02	02	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	02	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	03				Participaciones para Salud - Salud Pública
2	2	4	02	04				Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales
2	2	4	02	05				Aporte Ordinario Participación de Propósito General
2	2	4	03					ICA Compañías de Vigilancia
2	2	4	04					Azar y Espectáculos (Impuesto de Juegos)
2	2	4	05					Participación Ingresos Corrientes del Distrito
2	2	4	05	01				Vigencia
2	2	4	05	02				Vigencia Anterior
2	2	4	06					Reajuste Consolidado de Cesantías
2	2	4	07					IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)
2	2	4	08					Provisión para Cesantías
2	2	4	09					IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
2	2	4	09	01				Instituto Distrital de Recreación y Deporte
2	2	4	09	03				Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	2	4	09	04				Instituto Distrital de Recreación y Deporte Recursos del Balance
2	2	4	10					Impuesto al Deporte
2	2	4	11					Estampilla Pro Cultura
2	2	4	12					Fondo de Pensiones Públicas
2	2	4	13					Bonos Pensionales
2	2	4	14					Cuotas Partes
2	2	4	15					Recursos del Balance SGP Salud
2	2	4	16					5% Contratos Obra Pública
2	2	5						OTRAS TRANSFERENCIAS
2	2	5	03					Reajuste Consolidado Cesantías
2	2	5	03	01				Administración Central
2	2	5	03	02				Entidades Distritales
2	2	5	04					Fondo Red Distrital de Bibliotecas
2	2	5	05					Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
2	2	5	06					Aporte al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	5	99					Otras
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	01					Superávit Fiscal
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	1	04					Venta de Acciones
2	4	1	05					Recursos Reservas
2	4	1	06					Recursos Pasivos Exigibles
2	4	1	07					Cancelación de Reservas
2	4	1	08					Otros Recursos del Balance
2	4	1	08	01				Otros Recursos del Balance de Destinación Específica
2	4	1	08	02				Otros Recursos del Balance de Libre Destinación
2	4	1	09					Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior
2	4	1	10					Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad
2	4	1	10	01				Recursos Balance Estampilla - Inversión
2	4	1	10	02				Recursos Balance Estampilla - Pensiones
2	4	1	10	03				Recursos Balance Rendimientos Estampilla Vigencias Anteriores
2	4	1	11					Recursos del Balance - Donaciones
2	4	2						RECURSOS DEL CRÉDITO
2	4	2	03					Crédito Vigencia
2	4	2	04					Crédito Vigencia Anterior
2	4	3						RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
2	4	3	01					Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica
2	4	3	02					Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación
2	4	3	03					Rendimientos Financieros Estampilla UD
2	4	4						DIFERENCIAL CAMBIARIO
2	4	5						EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS
2	4	6						DONACIONES
2	4	7						REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	8						RECURSOS CRÉDITOS DE PRESUPUESTO
2	4	9						OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	4	10						DESAHORRO FONPET
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	04				Gastos de Representación
3	1	1	01	05				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario
3	1	1	01	06				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	07				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	08				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	11				Prima Semestral
3	1	1	01	12				Prima de Servicios
3	1	1	01	13				Prima de Navidad
3	1	1	01	14				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	15				Prima Técnica
3	1	1	01	16				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	17				Prima Secretarial
3	1	1	01	18				Prima de Riesgo
3	1	1	01	20				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	21				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	23				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	24				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	25				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	25	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	25	02			Jornal
3	1	1	01	25	03			Quinquenio
3	1	1	01	26				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	27				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	28				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	03	01			Honorarios Entidad
3	1	1	02	03	02			Honorarios Concejales
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	05				Bonificación Escoltas Alcaldía
3	1	1	02	99				Otros Gastos de Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ESAP
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	08			Institutos Técnicos
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Gastos de Computador
3	1	2	01	03				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	04				Materiales y Suministros
3	1	2	01	05				Compra de Equipo
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Arrendamientos
3	1	2	02	02				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	03				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	04				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	05				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05	01			Mantenimiento Entidad
3	1	2	02	05	02			Mantenimiento C.A.D.
3	1	2	02	05	03			Mantenimiento Contraloría de Bogotá

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	06	01			Seguros Entidad
3	1	2	02	06	02			Seguros de Vida Concejales
3	1	2	02	06	03			Seguros de Salud Concejales
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	08	01			Energía
3	1	2	02	08	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	02	08	03			Aseo
3	1	2	02	08	04			Teléfono
3	1	2	02	08	05			Gas
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	09	01			Capacitación Interna
3	1	2	02	09	02			Capacitación Externa
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Salud Ocupacional
3	1	2	02	13				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	13	01			Bomberos
3	1	2	02	13	02			C.A.D.E.
3	1	2	02	13	03			Procuraduría de Bienes
3	1	2	02	13	99			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	14				Servicios Complementarios de Salud - Pensionados
3	1	2	02	15				Gastos Administrativos E.D.T.U.
3	1	2	02	16				Gastos Electorales
3	1	2	02	17				Información
3	1	2	02	18				Publicidad
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	01	01			Sentencias Tributarias
3	1	2	03	01	02			Otras Sentencias
3	1	2	03	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	03	03				Intereses y Comisiones
3	1	2	03	04				Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	2	03	05				Readaptación Laboral
3	1	2	03	06				Pago Administración Sistema SIMIT
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
3	1	3	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	3	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACIÓN
3	1	3	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	1	3	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	1	3	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	1	3	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	1	3	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	1	3	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	1	3	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	1	3	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	1	3	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	1	3	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	1	3	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	1	3	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	1	3	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	1	3	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	1	3	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	1	3	01	23	01			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	23	02			Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	1	3	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	1	3	01	25	01			Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	02			Servicios Complementarios de Salud
3	1	3	01	25	03			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	25	04			Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	05			Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	06			Pago de Cesantías
3	1	3	01	25	07			Cuotas Partes
3	1	3	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	1	3	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	1	3	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	1	3	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	1	3	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	02	01				Fondo de Compensación Distrital
3	1	3	02	02				Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital
3	1	3	02	03				Fondo de Pasivos EDIS
3	1	3	02	04				Fondo de Pasivos EDTU
3	1	3	02	05				Fondo de Pasivos - Entidades en Liquidación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	3	02	06				Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	02	07				Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital
3	1	3	02	08				Gastos Nuevas Entidades
3	1	3	02	09				Metrovivienda
3	1	3	02	10				Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	1	3	02	11				Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	1	3	02	12				Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	02	13				Transmilenio
3	1	3	02	14				Tribunales de Ética
3	1	3	02	15				Fondo Cuenta de Pasivos SISE
3	1	3	02	16				Lotería de Bogotá
3	1	3	02	17				Mejoramiento Niveles Salariales en las Entidades del Distrito Capital
3	1	3	02	18				Devoluciones
3	1	3	02	19				Fondos de Desarrollo Local
3	1	3	02	19	01			Usaquén
3	1	3	02	19	02			Chapinero
3	1	3	02	19	03			Santa Fe
3	1	3	02	19	04			San Cristobal
3	1	3	02	19	05			Usme
3	1	3	02	19	06			Tunjuelito
3	1	3	02	19	07			Bosa
3	1	3	02	19	08			Kennedy
3	1	3	02	19	09			Fontibón
3	1	3	02	19	10			Engativá
3	1	3	02	19	11			Suba
3	1	3	02	19	12			Barrios Unidos
3	1	3	02	19	13			Teusaquillo
3	1	3	02	19	14			Los Mártires
3	1	3	02	19	15			Antonio Nariño
3	1	3	02	19	16			Puente Aranda
3	1	3	02	19	17			La Candelaria
3	1	3	02	19	18			Rafael Uribe
3	1	3	02	19	19			Ciudad Bolívar
3	1	3	02	19	20			Sumapaz
3	1	3	02	20				Pasivos FONDATT
3	1	3	02	21				Cuotas Partes
3	1	3	02	22				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	1	3	02	99				Otras
3	1	3	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	1	3	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	1	3	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	1	3	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	1	4						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	1	5						PASIVOS EXIGIBLES
3	1	7						PAGO DE CESANTIAS
3	1	7	01					Pago de Cesantías Afiliados
3	1	7	02					Provisión Pago de Cesantías
3	2							SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	1						INTERNA
3	2	1	01					Capital
3	2	1	02					Intereses
3	2	1	03					Comisiones y Otros
3	2	1	04					Imprevistos
3	2	2						EXTERNA
3	2	2	01					Capital
3	2	2	02					Intereses
3	2	2	03					Comisiones y Otros
3	2	2	04					Imprevistos
3	2	3						PENSIONES
3	2	3	01					Bonos Pensionales
3	2	3	02					Cuotas Partes
3	2	4						TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET
3	2	5						TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	5	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	2	5	01	01				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	2	5	01	02				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	2	5	01	03				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	2	5	01	04				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	2	5	01	05				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	2	5	01	05	01			Bonos Pensionales
3	2	5	01	05	02			Cuotas Partes
3	2	5	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	2	5	02	01				Fondo de Pasivos E.D.T.U.
3	2	5	02	02				Transmilenio
3	2	6						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	2	7						PASIVOS EXIGIBLES

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	3							INVERSIÓN
3	3	1						DIRECTA
3	3	1	14					Bogotá Humana
3	3	1	14	01				EJE
3	3	1	14	01	01			PROGRAMA
3	3	1	14	01	01	XXXX		PROYECTO
3	3	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	3	2	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	3	2	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACION
3	3	2	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
3	3	2	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	3	2	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	01	25	01			Pago de Cesantías
3	3	2	01	25	03			Aporte Ordinario
3	3	2	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	3	2	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	3	2	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	2	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	3	2	02	01				Corporación Autónoma Regional - CAR
3	3	2	02	02				EAAB -ESP
3	3	2	02	02	01			Santa Fe I y Desmarginalización
3	3	2	02	02	02			Humedal Juan Amarillo y Parque Aguadora - San Rafael
3	3	2	02	02	03			Obras de Infraestructura
3	3	2	02	02	04			Operación PTAR Salitre
3	3	2	02	02	05			1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
3	3	2	02	03				Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)
3	3	2	02	04				Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
3	3	2	02	05				Metrovivienda
3	3	2	02	05	01			Capitalización
3	3	2	02	05	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	06				Plan de Gestión Ambiental
3	3	2	02	07				Sistema General de Participación
3	3	2	02	07	01			Aportes Patronales
3	3	2	02	08				Transmilenio - Aporte Ordinario
3	3	2	02	08	01			Infraestructura - SITP
3	3	2	02	08	01	0001		Proyecto Metro
3	3	2	02	08	01	0002		Otras Obras de Infraestructura
3	3	2	02	08	02			Fondo de Estabilización Tarifaria - FET
3	3	2	02	08	03			Tarifa Diferencial
3	3	2	02	08	04			Subsidios
3	3	2	02	08	05			Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
3	3	2	02	08	05	0001		Diferencial Tarifario
3	3	2	02	08	05	0002		Incentivos SISBEN
3	3	2	02	08	05	0003		Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	09				Canal Capital
3	3	2	02	09	01			Capitalización
3	3	2	02	09	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	10				Fondo Red Distrital de Bibliotecas
3	3	2	02	11				Empresa de Renovación Urbana - Capitalización
3	3	2	02	11	01			Capitalización
3	3	2	02	11	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	12				Fondos de Desarrollo Local
3	3	2	02	12	01			Usaquén
3	3	2	02	12	02			Chapinero
3	3	2	02	12	03			Santa Fe
3	3	2	02	12	04			San Cristóbal
3	3	2	02	12	05			Usme
3	3	2	02	12	06			Tunjuelito
3	3	2	02	12	07			Bosa
3	3	2	02	12	08			Kennedy

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2016

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	12	09			Fontibón
3	3	2	02	12	10			Engativá
3	3	2	02	12	11			Suba
3	3	2	02	12	12			Barrios Unidos
3	3	2	02	12	13			Teusaquillo
3	3	2	02	12	14			Los Mártires
3	3	2	02	12	15			Antonio Nariño
3	3	2	02	12	16			Puente Aranda
3	3	2	02	12	17			La Candelaria
3	3	2	02	12	18			Rafael Uribe
3	3	2	02	12	19			Ciudad Bolívar
3	3	2	02	12	20			Sumapaz
3	3	2	02	13				Proyecto Sur con Bogotá - KFW
3	3	2	02	13	04			Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	02	13	07			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	02	13	09			Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	02	13	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	13	18			Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	02	14				IVA Cedido de Licores - (Ley 788 de 2002)
3	3	2	02	14	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
3	3	2	02	15	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	02	15	04			Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
3	3	2	02	16				Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
3	3	2	02	16	01			Acueducto
3	3	2	02	16	02			Alcantarillado
3	3	2	02	16	03			Aseo
3	3	2	02	20				Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
3	3	2	02	21				Créditos de Presupuesto
3	3	2	02	22				Lotería de Bogotá - Capitalización
3	3	2	02	23				Estampilla Pro Cultura FFDS
3	3	2	02	24				Estabilización Económica
3	3	2	02	25				Mínimo Vital
3	3	2	02	26				Aportes Patrimoniales Compra de Acciones EEB
3	3	2	02	27				Fondiger
3	3	2	02	28				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	3	2	02	29				Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	30				Empresa de Renovación Urbana - Aporte Ordinario
3	3	2	02	99				Otras
3	3	2	02	99	01			Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	3	2	02	99	02			Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	3	2	02	99	03			Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
3	3	2	02	99	04			Recursos SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3	3	2	02	99	05			Otras Inversión
3	3	2	02	99	06			CAR 15% Predial
3	3	2	02	99	07			Río Bogotá
3	3	2	02	99	08			Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)
3	3	2	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	3	2	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	3	2	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	3	2	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	3	2	04	01	01			Aporte Ordinario
3	3	2	04	01	03			Estampilla
3	3	2	08					TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
3	3	2	08	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	08	05				Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	08	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	08	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	08	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	08	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	08	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	08	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	08	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	08	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	08	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	08	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	08	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	08	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	08	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	08	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	08	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	3						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIAS ANTERIORES
3	3	4						PASIVOS EXIGIBLES
3	3	8						OTROS GASTOS

Anexos

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 016 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado - ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25° del Acuerdo del Concejo Distrital 17 de 1997 y el Decreto Distrital 195 de 2007.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que las Juntas Directivas de los Hospitales Distritales emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2016, así:

Hospital	No. Acuerdo	Fecha
Victoria III Nivel	21	Octubre 20 de 2015
Tunal III Nivel	17	Octubre 20 de 2015
Simón Bolívar III Nivel	19	Octubre 20 de 2015
Kennedy III Nivel	21	Octubre 20 de 2015
Santa Clara III Nivel	28	Octubre 21 de 2015
Bosa II Nivel	18	Octubre 20 de 2015
Engativá II Nivel	18	Octubre 20 de 2015
Fontibón II Nivel	14	Octubre 21 de 2015
Meissen II Nivel	17	Octubre 20 de 2015

ESE	No. Acuerdo	Fecha
San Blas II Nivel	28	Octubre 20 de 2015
Chapinero I Nivel	19	Octubre 20 de 2015
Suba II Nivel	21	Octubre 20 de 2015
Usaquén I Nivel	20	Octubre 20 de 2015
Usme I Nivel	19	Octubre 20 de 2015
Del Sur I nivel	18	Octubre 20 de 2015
Nazareth I nivel	16	Octubre 20 de 2015
Pablo VI I nivel	19	Octubre 20 de 2015
San Cristóbal I Nivel	19	Octubre 20 de 2015



Continuación de la Resolución No. 016 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado – ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016”

Hospital	No. Acuerdo	Fecha	ESE	No. Acuerdo	Fecha
Tunjuelito II Nivel	14	Octubre 20 de 2015	Rafael Uribe I Nivel	20	Octubre 20 de 2015
Centro Oriente II Nivel	27	Octubre 20 de 2015	Vista Hermosa I Nivel	21	Octubre 20 de 2015

Que el CONFIS en sesión N° 13 llevada a cabo el día 21 de Octubre de 2015, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado - ESE (Hospitales Distritales), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado – ESE (hospitales distritales) en \$1.510.192.457.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2016
Cifras en pesos

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos + Disponibilidad Inicial
Victoria	1.990.383.000	92.224.407.000	16.882.000	94.231.672.000
Simón Bolívar	-	125.093.829.000	65.361.000	125.159.190.000
Bosa	18.745.855.000	18.229.934.000	122.556.000	37.098.345.000
Engativá	-	73.401.018.000	117.688.000	73.518.706.000
Fontibón	-	54.858.763.000	169.000.000	55.027.763.000
Meissen	-	68.935.201.000	21.598.000	68.956.799.000
Centro Oriente	320.139.000	43.995.762.000	18.398.000	44.334.299.000
San Blas	-	36.491.459.000	14.423.000	36.505.882.000
Chapinero	-	26.008.842.000	-	26.008.842.000
Suba	-	100.809.917.000	32.000.000	100.841.917.000
Usaquén	-	31.102.520.000	2.046.000	31.104.566.000
Del Sur	-	51.097.638.000	100.000.000	51.197.638.000
Usme	14.007.296.000	48.658.498.000	-	62.665.794.000
Rafael Uribe Uribe	470.795.000	41.926.978.000	23.819.000	42.421.592.000
Subtotal ESE con PSFF	35.534.468.000	812.834.766.000	703.771.000	849.073.005.000



Continuación de la Resolución No. 016 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado – ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016”

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos + Disponibilidad Inicial
Tunal	-	115.960.241.000	6.456.000	115.966.697.000
Occidente de Kennedy	-	186.078.025.000	47.741.000	186.125.766.000
Sta. Clara	-	98.379.477.000	103.072.000	98.482.549.000
Tunjuelito	-	51.876.096.000	22.716.000	51.898.812.000
Nazareth	-	10.623.361.000	6.000.000	10.629.361.000
Pablo VI	13.697.907.000	80.350.227.000	188.519.000	94.236.653.000
San Cristóbal	-	37.650.325.000	724.127.000	38.374.452.000
Vista Hermosa	2.582.602.000	62.822.560.000	-	65.405.162.000
Subtotal ESE con PDIFF	16.280.509.000	643.740.312.000	1.098.631.000	661.119.452.000
TOTAL GENERAL	51.814.977.000	1.456.575.078.000	1.802.402.000	1.510.192.457.000

Presupuesto de Gastos e Inversiones 2016
Cifras en pesos

ESE	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gasto	Disponibilidad Final	Total + Disponibilidad Final
Victoria	17.341.704.000	64.300.532.000	1.990.383.000	83.632.619.000	10.599.053.000	94.231.672.000
Simón Bolívar	29.609.102.000	95.550.088.000	-	125.159.190.000	-	125.159.190.000
Bosa	4.855.422.000	13.097.068.000	19.145.855.000	37.098.345.000	-	37.098.345.000
Engativá	14.344.541.000	59.174.165.000	-	73.518.706.000	-	73.518.706.000
Fontibón	5.519.090.000	46.691.851.000	200.000.000	52.410.941.000	2.616.822.000	55.027.763.000
Meissen	18.355.002.000	50.601.797.000	-	68.956.799.000	-	68.956.799.000
Centro Oriente	4.329.670.000	39.684.490.000	320.139.000	44.334.299.000	-	44.334.299.000
San Blas	5.294.656.000	30.411.226.000	800.000.000	36.505.882.000	-	36.505.882.000
Chapinero	4.574.207.000	21.434.635.000	-	26.008.842.000	-	26.008.842.000
Suba	12.285.815.000	88.556.102.000	-	100.841.917.000	-	100.841.917.000
Usaquén	6.044.720.000	24.680.268.000	-	30.724.988.000	379.578.000	31.104.566.000
Del Sur	10.680.147.000	39.853.389.000	-	50.533.536.000	664.102.000	51.197.638.000
Usme	5.417.444.000	39.528.184.000	14.007.296.000	58.952.924.000	3.712.870.000	62.665.794.000
Rafael Uribe Uribe	6.999.269.000	34.221.528.000	1.200.795.000	42.421.592.000	-	42.421.592.000
Subtotal ESE con PSFF	145.650.789.000	647.785.323.000	37.664.468.000	831.100.580.000	17.972.425.000	849.073.005.000
Tunal	27.168.244.000	88.798.453.000	-	115.966.697.000	-	115.966.697.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CDPEFIS

Continuación de la Resolución No. 016 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 22 Empresas Sociales del Estado – ESE (Hospitales Distritales) para la vigencia fiscal 2016”

ESE	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gasto	Disponibilidad Final	Total + Disponibilidad Final
Occidente de Kennedy	31.794.911.000	115.051.654.000	2.000.000.000	148.846.565.000	37.279.201.000	186.125.766.000
Sta. Clara	15.586.917.000	78.439.686.000	600.000.000	94.626.603.000	3.855.946.000	98.482.549.000
Tunjuelito	10.948.072.000	40.616.405.000	334.335.000	51.898.812.000	-	51.898.812.000
Nazareth	2.088.672.000	8.540.689.000	-	10.629.361.000	-	10.629.361.000
Pablo VI	18.186.921.000	60.351.825.000	15.697.907.000	94.236.653.000	-	94.236.653.000
San Cristóbal	9.011.292.000	25.584.443.000	-	34.595.735.000	3.778.717.000	38.374.452.000
Vista Hermosa	8.205.517.000	54.617.043.000	2.582.602.000	65.405.162.000	-	65.405.162.000
Subtotal ESE con PDIFF	122.990.546.000	472.000.198.000	21.214.844.000	616.205.588.000	44.913.864.000	661.119.452.000
TOTAL GENERAL	268.641.335.000	1.119.785.521.000	58.879.312.000	1.447.306.168.000	62.886.289.000	1.510.192.457.000

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de Octubre de 2015.

GERARDO ARDILA CALDERÓN

Secretario Técnico

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Secretario Distrital de Hacienda (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 5703 de Fecha 28 de Octubre de 2015.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 017 de 2015

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – ESP según certificación de la sesión de junta efectuada el 26 de octubre de 2015 y mediante Acuerdo No. 21, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ mediante certificación de la sesión extraordinaria de Junta N° 126 realizada el 26 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – ERU mediante Acuerdo No. 005 del 23 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 0007 del 26 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METROVIVIENDA mediante Acuerdo No. 91 del 23 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo No. 009-2015 del 21 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

44



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016”

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No. 05 del 26 de octubre de 2015, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2016.

Que el CONFIS en su reunión No 015 del 26 de octubre de 2015, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ –ESP en **\$2.318.390.844.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – ESP

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$556.244.441.000
2. INGRESOS	\$1.762.146.403.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$1.296.484.170.000
2.2 Transferencias	\$189.567.298.000
2.3 Recursos de Capital	\$276.094.935.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.318.390.844.000
3. GASTOS	\$2.174.379.249.000
3.1 Funcionamiento	\$1.083.593.062.000
3.2. Operación	\$361.821.706.000
3.3. Servicio de la Deuda	\$79.302.603.000
3.4. Inversión	\$649.661.878.000
4. Disponibilidad Final	\$144.011.595.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$2.318.390.844.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016”

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ en **\$164.027.399.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
AGUAS DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$4.300.123.000
2. INGRESOS	\$159.727.276.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$159.560.069.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	\$167.207.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$164.027.399.000
3. GASTOS	\$161.967.394.000
3.1 Funcionamiento	\$11.608.913.000
3.2. Operación	\$150.358.481.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	0
4. Disponibilidad Final	\$2.060.005.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$164.027.399.000

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA en **\$58.272.937.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

AK



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016”

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$10.202.937.000
2. INGRESOS	\$48.070.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$18.000.000.000
2.2 Transferencias	\$20.000.000.000
2.3 Recursos de Capital	\$10.070.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$58.272.937.000
3. GASTOS	\$58.272.937.000
.1 Funcionamiento	\$13.322.220.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$44.950.717.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$58.272.937.000

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERIA DE BOGOTÁ en **\$78.720.569.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
LOTERIA DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.383.361.000
2. INGRESOS	\$75.337.208.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$74.457.759.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	\$879.449.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$78.720.569.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONTES

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016”

3. GASTOS	\$74.051.416.000
3.1 Funcionamiento	\$8.684.592.000
3.2. Operación	\$56.010.734.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$9.356.090.000
4. Disponibilidad Final	\$4.669.153.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$78.720.569.000

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METROVIVIENDA en **\$55.524.747.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
METROVIVIENDA**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$10.668.234.000
2. INGRESOS	\$44.856.513.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$31.927.513.000
2.2 Transferencias	\$12.350.000.000
2.3 Recursos de Capital	\$579.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$55.524.747.000
3. GASTOS	\$55.524.747.000
3.1 Funcionamiento	\$11.210.007.000
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$44.314.740.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$55.524.747.000

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$38.059.603.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONTIS

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016”

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
CANAL CAPITAL**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.284.852.000
2. INGRESOS	\$35.774.751.000
2.1 Ingresos Corrientes	\$10.424.121.000
2.2 Transferencias	\$20.970.630.000
2.3 Recursos de Capital	\$4.380.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$38.059.603.000
3. GASTOS	\$37.059.603.000
3.1 Funcionamiento	\$8.675.512.000
3.2. Operación	\$14.304.822.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	\$14.079.269.000
4. Disponibilidad Final	\$1.000.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$38.059.603.000

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en **\$3.913.030.012.952** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016
TRANSMILENIO S.A**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	\$465.069.928.124
2. INGRESOS	\$3.447.960.084.828
2.1 Ingresos Corrientes	\$141.389.733.446
2.2 Transferencias	\$3.284.570.351.382
2.3 Recursos de Capital	\$22.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3.913.030.012.952



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 017 de 2015

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016”

3. GASTOS	\$3.909.493.053.590
3.1 Funcionamiento	\$86.591.539.916
3.2. Operación	\$0
3.3. Servicio de la Deuda	\$0
3.4. Inversión	\$3.822.901.513.674
4. Disponibilidad Final	\$3.536.959.362
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$3.913.030.012.952

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2015.

GERARDO ARDILA CALDERON
Secretario Técnico

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 5705 de Fecha 30 octubre de 2015.

Plan de Cuentas 2016 Empresas Industriales y Comerciales

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						Ingresos de Explotación
2	1	1	01					Venta de Bienes
2	1	1	02					Venta de Servicios
2	1	1	03					Comercialización de Mercancías
2	1	1	99					Otros Ingresos de Explotación
2	1	2						Otros Ingresos Corrientes
2	2							Transferencias
2	2	1						Nación
2	2	2						Departamentos
2	2	3						Municipios
2	2	4						Administración Central
2	2	5						Entidades Distritales
2	2	9						Otras Transferencias
2	3							RECURSOS DE CAPITAL
2	3	1						Recursos del Crédito
2	3	1	01					Interno
2	3	1	01	01				Vigencia
2	3	1	01	02				Vigencia Anterior
2	3	1	02					Externo
2	3	1	02	01				Vigencia
2	3	1	02	02				Vigencia Anterior
2	3	2						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	3	3						Donaciones
2	3	4						Aportes de Capital
2	3	5						Titularización
2	3	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Subsidio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentacion
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	13				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	14				Quinquenio
3	1	1	01	15				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	16				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
3	1	1	03	01				APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ICBF
3	1	1	03	02	06			Sena
3	1	1	03	03				OTROS APORTES PATRONALES
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Materiales y Suministros
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Viaticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	02				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	03				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	04				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05				Arrendamientos
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicio Públicos
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Intereses y Comisiones
3	1	2	02	13				Salud Ocupacional
3	1	2	02	14				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Impuestos, Tasas y Multas
3	1	2	03	02				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	3	01					Transferencias al Sector Público
3	1	3	02					Transferencias al Exterior
3	1	3	03					Transferencias de Previsión y Seguridad Social
3	1	3	03	01				Pensiones y Jubilaciones
3	1	3	03	02				Cesantías
3	1	3	03	03				Otras Transferencias de Previsión Social
3	1	3	03	03	01			Fondo de Vivienda
3	1	3	03	03	02			Pagos Servicios Médicos Convencionales
3	1	3	04					Otras Transferencias
3	1	3	04	01				Destinatarios de Otras Transferencias
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTC
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA
3	2	1	02					COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA
3	2	1	03					OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	2	01					INDUSTRIAL
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	1						DEUDA INTERNA
3	3	1	01					Amortizacion
3	3	1	02					Intereses
3	3	1	03					Comisiones Y Otros

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	1	03	04				Imprevistos
3	3	2						DEUDA EXTERNA
3	3	2	01					Amortizacion
3	3	2	02					Intereses
3	3	2	03					Comisiones Y Otros
3	3	2	04					Imprevistos
3	3	3						BONOS PENSIONALES
3	3	4						CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA
3	4							INVERSION
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	14					BOGOTÁ HUMANA
3	4	1	14	01				OBJETIVO
3	4	1	14	01	01			PROGRAMA
3	4	1	14	01	01			PROYECTO
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Plan de Cuentas 2016 Empresas Sociales del Estado

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR				DESCRIPCIÓN
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	01			FFDS - Atención a Vinculados
2	1	2	04	01	02			FFDS - PIC
2	1	2	04	01	04			FFDS - APH
2	1	2	04	01	04	0001		Atención Prehospitalaria
2	1	2	04	01	04	0002		Atención Línea de Emergencia
2	1	2	04	01	06			FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos
2	1	2	04	01	07			FFDS - Otros ingresos
2	1	2	04	01	08			Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	09			Régimen Subsidiado - Capitado
2	1	2	04	01	10			Régimen Subsidiado - No Capitado
2	1	2	04	01	11			Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT
2	1	2	04	01	11	0001		Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	11	0002		FOSYGA
2	1	2	04	01	12			Cuotas de Recuperación y copagos
2	1	2	04	01	12	0001		Cuotas de Recuperación -FFDS
2	1	2	04	01	12	0002		Cuotas de Recuperación y Copagos - Otros Pagadores
2	1	2	04	01	13			Otras IPS
2	1	2	04	01	14			Particulares
2	1	2	04	01	15			Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	16			Entes Territoriales
2	1	2	04	01	17			Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	18			Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	18	0001		Fondo Financiero Distrital de Salud
2	1	2	04	01	18	0002		Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	18	0003		Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	18	0004		Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT
2	1	2	04	01	18	0004	01	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	18	0004	02	FOSYGA
2	1	2	04	01	18	0005		Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	18	0006		Entes Territoriales
2	1	2	04	01	18	0007		Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	04	99	01			Convenios
2	1	2	04	99	01	0001		Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales - FFDS
2	1	2	04	99	01	0002		Otros Convenios - FFDS
2	1	2	04	99	01	0003		Convenios Docente - Servicio
2	1	2	04	99	01	0004		Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación
2	1	2	04	99	01	0005		Otros convenios
2	1	2	04	99	01	0006		Convenios en el Marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero
2	1	2	04	99	01	0007		Convenios Aportes patronales Sin Situación de Fondos
2	1	2	04	99	02			Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales
2	1	2	99					Otros Ingresos no Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	2						Recursos del Crédito
2	4	3						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	4	4						Diferencial Cambiario
2	4	5						Excedentes Financieros
2	4	6						Donaciones
2	4	8						Recursos Creditos de Presupuesto
2	4	9						Otros Recursos de Capital

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR			DESCRIPCIÓN
3							GASTOS
3	1						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1					SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01			Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02			Gastos de Representación
3	1	1	01	03			Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario
3	1	1	01	04			Auxilio de Transporte
3	1	1	01	05			Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	06			Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07			Prima Semestral
3	1	1	01	08			Prima de Servicios
3	1	1	01	09			Prima de Navidad
3	1	1	01	10			Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11			Prima Técnica
3	1	1	01	12			Prima de Antigüedad
3	1	1	01	13			Prima Secretarial
3	1	1	01	14			Prima de Riesgo
3	1	1	01	15			Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	16			Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	17			Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	19			Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	19 01			Personal Administrativo
3	1	1	01	19 02			Jornal
3	1	1	01	19 03			Quinquenio
3	1	1	01	20			Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	21			Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	22			Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	99			Otros Gastos De Personal
3	1	1	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01			Personal Supernumerario
3	1	1	02	02			Jornales
3	1	1	02	03			Honorarios
3	1	1	02	04			Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	03				APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01			Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01 01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01 02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01 03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01 04			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	1	1	03	01 05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02			Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02 01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02 02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02 03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02 04			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector PÚBLICO
3	1	1	03	02 06			ICBF
3	1	1	03	02 07			SENA
3	1	1	03	02 09			Comisiones
3	1	1	03	03			Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03 99			Otros Aportes Patronales
3	1	2					GASTOS GENERALES
3	1	2	01				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
3	1	2	01	01			Arrendamientos
3	1	2	01	02			Dotación
3	1	2	01	03			Gastos de Computador
3	1	2	01	04			Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	01	05			Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	01	06			Impresos y Publicaciones
3	1	2	01	08			Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	01	08 01			Mantenimiento ESE

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR			DESCRIPCIÓN
3	1	2	01	09			Combustibles Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	10			Materiales y Suministros
3	1	2	01	11			Seguros
3	1	2	01	11	01		Seguros ESE
3	1	2	01	12			Servicios Públicos
3	1	2	01	12	01		Energía
3	1	2	01	12	02		Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	01	12	03		Aseo
3	1	2	01	12	04		Teléfono
3	1	2	01	12	05		Gas
3	1	2	01	13			Capacitación
3	1	2	01	14			Bienestar e Incentivos
3	1	2	01	15			Promoción Institucional
3	1	2	01	16			Salud Ocupacional
3	1	2	01	17			Información
3	1	2	01	18			Publicidad
3	1	2	01	19			Compra de equipo
3	1	2	02				OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	02	01			Sentencias Judiciales
3	1	2	02	02			Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	02	03			Intereses, Comisiones y otros
3	1	2	02	04			Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	04	01		Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	99			Otros Gastos Generales
3	1	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	4					CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO
3	1	4	01				Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior
3	1	4	02				Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias
3	2						GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1					GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01				SERVICIOS PERSONALES
3	2	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	2	1	01	01	01		Sueldos Personal de Nómina
3	2	1	01	01	02		Gastos de Representación
3	2	1	01	01	03		Horas Extras Dominicales, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3	2	1	01	01	04		Auxilio de Transporte
3	2	1	01	01	05		Subsidio de Alimentacion
3	2	1	01	01	06		Bonificación por Servicios Prestados
3	2	1	01	01	07		Prima Semestral
3	2	1	01	01	08		Prima de Servicios
3	2	1	01	01	09		Prima de Navidad
3	2	1	01	01	10		Prima de Vacaciones
3	2	1	01	01	11		Prima Técnica
3	2	1	01	01	12		Prima de Antigüedad
3	2	1	01	01	13		Prima Secretarial
3	2	1	01	01	14		Prima de Riesgo
3	2	1	01	01	15		Otras Primas y Bonificaciones
3	2	1	01	01	16		Vacaciones en Dinero
3	2	1	01	01	17		Indemnizaciones Laborales
3	2	1	01	01	19		Convenciones Colectivas o Convenios
3	2	1	01	01	19	0001	Personal Administrativo
3	2	1	01	01	19	0002	Jornal
3	2	1	01	01	19	0003	Quinquenio
3	2	1	01	01	20		Bonificación Especial de Recreación
3	2	1	01	01	21		Reconocimiento por Coordinación
3	2	1	01	01	22		Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	2	1	01	02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	2	1	01	02	01		Personal Supernumerario

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR	CUENTA SUB AUXILIAR					DESCRIPCIÓN
3	2	1	01	02	02				Jornales
3	2	1	01	02	99				Otros Gastos de Personal
3	2	1	01	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
3	2	1	01	03	01				APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	2	1	01	03	01	0001			Cesantias Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0002			Pensiones Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0003			Salud EPS Privadas
3	2	1	01	03	01	0004			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	2	1	01	03	01	0005			Caja de Compensación
3	2	1	01	03	02				APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO
3	2	1	01	03	02	0001			Cesantias Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0002			Pensiones Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0003			Salud EPS Públicas
3	2	1	01	03	02	0004			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Público
3	2	1	01	03	02	0006			ICBF
3	2	1	01	03	02	0007			SENA
3	2	1	01	03	02	0009			Comisiones
3	2	1	01	03	03				OTROS APORTES PATRONALES
3	2	1	01	03	03	0099			Otros Aportes Patronales
3	2	1	02						COMPRA DE BIENES
3	2	1	02	01					Insumos Hospitalarios
3	2	1	02	01	01				Medicamentos
3	2	1	02	01	02				Material Médico-Quirúrgico
3	2	1	02	01	03				Insumos de Salud Pública
3	2	1	02	01	04				Adquisición de bienes PIC
3	2	1	03						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3	2	1	03	01					Mantenimiento Equipos Hospitalarios
3	2	1	03	02					Servicio de Lavandería
3	2	1	03	03					Suministro de Alimentos
3	2	1	03	04					Adquisición de Servicios de Salud
3	2	1	03	05					Contratación de Servicios Asistenciales
3	2	1	03	05	01				Contratación Servicios Asistenciales Generales
3	2	1	03	05	02				Contratación Servicios Asistenciales PIC
3	2	1	03	06					Adquisición Otros Servicios
3	2	1	04						COMPRA DE EQUIPO
3	2	1	04	01					Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico
3	2	1	99						Otros gastos de Comercialización
3	2	1	99	01					Sentencias judiciales
3	2	1	05						CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION
3	2	1	05	01					Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior
3	2	1	05	02					Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias
3	2	2							GASTOS DE PRODUCCION
3	2	3							CUENTAS POR PAGAR PRODUCCION
3	3								SERVICIO DE LA DEUDA
3	4								INVERSION
3	4	1							DIRECTA
3	4	1	14						Bogotá Humana
3	4	1	14	01					Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
3	4	1	14	01	02				Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad
3	4	1	14	01	02	0878	109		Hospital San Juan de Dios
3	4	1	14	01	02	0880	110		Modernización e infraestructura de salud
3	4	1	14	01	02	0883	113		Salud en línea
3	4	1	14	03					Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público
3	4	1	14	03	30				Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública
3	4	1	14	03	30	0887	233		Bogotá decide en salud
3	4	2							TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	4	3							CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
3	4	3	01						Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior
3	4	3	02						Cuentas por Pagar Inversión Otras Vigencias
4									DISPONIBILIDAD FINAL

Definición Rubros de Ingresos y Gastos Empresas Sociales del Estado

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO-ESE

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Corresponde a la disponibilidad neta de tesorería a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la cual debe registrarse como “recaudo” a partir del mes de enero de la vigencia siguiente a la del cierre, lo anterior teniendo en cuenta que son recursos disponibles en la tesorería de la ESE. El registro de la apropiación o modificación de la misma se realiza una vez el CONFIS Distrital apruebe los movimientos presupuestales producto del cierre presupuestal de la vigencia anterior.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS CORRIENTES.

Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados.

2.1.2.04. Rentas Contractuales

Ingresos derivados del objeto para el cual fueron creadas las ESE y que están directamente relacionados con la venta de bienes, servicios y productos.

2.1.2.04.01. Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud, de la venta de bienes producidos directamente por la empresa y por la comercialización de productos por parte de la ESE a la población cubierta y no cubierta por los diferentes pagadores.

2.1.2.04.01.01. FFDS – Atención a Vinculados

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda del Distrito Capital sin capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y de la atención de eventos No POS para afiliados al régimen subsidiado, pagados con recursos de oferta por parte de Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), incluye los recursos provenientes de la prestación de servicios a la población vinculada en condición de desplazamiento forzoso, los recursos del proyecto de Gratuidad en salud del Distrito Capital (Decreto 345 de 2008) y la prestación de servicios de salud a la población escolar.

2.1.2.04.01.02. FFDS – PIC

Se incluye en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, contratados con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04. FFDS – APH

2.1.2.04.01.04.0001 Atención Prehospitalaria

Incluye todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de atención prehospitalaria (APH), contratados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04.0002 Atención Línea de Emergencia

Corresponde a los ingresos provenientes de la atención de la línea telefónica de emergencias 1, 2, 3, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.

2.1.2.04.01.06. FFDS – Venta de Servicios Sin situación de Fondos

Por este rubro se registran los ingresos por la atención de la población participante vinculada y la afiliada al régimen Subsidiado para la atención de eventos NO POS y que financian los aportes patronales bajo la figura de aportes sin situación de Fondos, término que hace referencia a recursos que no ingresan a la tesorería de la ESE por ser girados directamente a las empresas administradoras de aportes patronales en donde se encuentran afiliados los funcionarios de la ESE; estos ingresos se deben registrar por doceavas mensualmente en la ejecución de ingresos de la Institución y hacen parte de la contratación con el FFDS.

2.1.2.04.01.07. FFDS – Otros Ingresos

Corresponde a todos los demás ingresos no definidos anteriormente, originados en la prestación de servicios de salud pagados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.08. Régimen Contributivo

Incluye todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), empresas de medicina Prepagada o planes complementarios.

2.1.2.04.01.09. Régimen Subsidiado – Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado contratados bajo la modalidad de capitación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la

ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

2.1.2.04.01.10. Régimen Subsidiado – No Capitado

Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las Empresas Promotoras de Salud (EPS).

2.1.2.04.01.11. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.11.0001. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), recursos que se facturan a las aseguradoras de accidentes de tránsito.

2.1.2.04.01.11.0002. FOSYGA

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.12. Cuotas de Recuperación y Copagos

2.1.2.04.01.12.0001. Cuotas de Recuperación (FFDS)

Ingresos pagados directamente por el usuario participante vinculado o el afiliado al régimen subsidiado en eventos No POS, de acuerdo con los Porcentajes establecido por los contratos firmados con el FFDS.

2.1.2.04.01.12.0002. Cuotas de Recuperación y Copagos – Otros Pagadores

Ingresos provenientes directamente de las personas participantes vinculadas y afiliadas al régimen subsidiado en eventos NO POS, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley y en los contratos firmados con Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) diferentes al FFDS. Así mismo se incluirá en este renglón los ingresos recibidos de las personas afiliadas al régimen contributivo y que correspondan a cuotas moderadoras, copagos y demás pagos compartidos.

2.1.2.04.01.13. Otras IPS

Ingresos correspondientes a las contrataciones, acuerdos de voluntades, convenios realizados por la ESE con otras instituciones prestadoras de servicios de salud IPS públicas o privadas.

2.1.2.04.01.14. Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los Regímenes de Seguridad Social en salud, ni planes adicionales o especiales y que tienen capacidad de pago de acuerdo a lo definido por la Ley.

2.1.2.04.01.15. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud cubiertos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.16. Entes Territoriales

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda de las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.17. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales (ARL), entidades que tienen un régimen especial o de excepción de salud tales como las fuerzas militares, el INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.18. Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los recursos pendientes de cobro de la facturación de las vigencias anteriores debidamente presupuestadas.

2.1.2.04.01.18.0001. Fondo Financiero Distrital de Salud

Por este rubro se registran los ingresos percibidos por la facturación de servicios de salud a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) en vigencias anteriores y provenientes de: Atención a Vinculados, PIC, APH y Otros Ingresos.

2.1.2.04.01.18.0002. Régimen Contributivo

Por este rubro se registran los ingresos recibidos de la facturación de servicios de salud contratados con las EPS en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0003. Régimen Subsidiado

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud para afiliados al régimen subsidiado, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.18.0004.01 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud a las compañías aseguradoras que manejan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004.02 FOSYGA

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.18.0005. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la facturación por la prestación de servicios de salud en vigencias anteriores a los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.18.0006. Entes Territoriales

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud prestados en vigencias anteriores a los Entes Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.18.0007. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales, (ARL) entidades que tienen un régimen especial o excepcional de salud tales como las fuerzas militares, INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.99. Otras Rentas Contractuales

2.1.2.04.99.01. Convenios

2.1.2.04.99.01.0001. Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales – FFDS

Por este rubro se registran los ingresos provenientes de convenios de desempeño por condiciones estructurales firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, las cuales se presentan por situaciones especiales de costo, tarifa o mercado que le impide a la ESE por sus características particulares competir en iguales condiciones con las demás ESE del Distrito Capital.

2.1.2.04.99.01.0002. Otros Convenios – FFDS

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, destinados a la infraestructura y dotación de las ESE.

2.1.2.04.99.01.0003. Convenios Docente – Servicio

Ingresos provenientes de convenios de carácter docente – servicios firmados por las ESE con Instituciones educativas.

2.1.2.04.99.01.0004. Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación

Ingresos provenientes de convenios firmados con los Fondos de Desarrollo Local, destinados a Infraestructura y/o dotación.

2.1.2.04.99.01.0005. Otros Convenios

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios.

2.1.2.04.99.01.0006 Convenios en el Marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Ingresos provenientes de convenios suscritos con entidades Distritales y/o Nacionales con el propósito de restablecer la solidez económica y financiera de la ESE, así como asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud mediante la aplicación de las medidas establecidas en los programas de saneamiento fiscal y financiero aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1608 de 2013.

2.1.2.04.99.01.0007 Convenios Aportes Patronales Sin Situación de Fondos

Se registrarán en este renglón los recursos del sistema general de participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales cuando no estén sujetos a reconocimiento por servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.1.2.04.99.02. Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales

Ingresos provenientes de convenios suscritos en vigencias anteriores y que no han sido recaudados por la ESE.

2.1.2.99. Otros Ingresos No tributarios

Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, como la venta de material de reciclaje, venta de fotocopias, entre otros.

2.2. TRANSFERENCIAS

Ingresos provenientes de otros organismos o entidades públicas, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

2.4. RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos constituidos por recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

2.4.1. Recursos del Balance

2.4.1.03. Venta de Activos

Son los ingresos generados por la venta de activos de propiedad de la ESE, cuya destinación sea la adquisición de otros activos.

2.4.2. Recursos del Crédito

Recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, autorizados y aprobados por el CONFIS y la Junta Directiva, según el caso, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales, multilaterales o instituciones financieras privadas de carácter nacional; igualmente se incluyen créditos de proveedores y créditos recibidos de la banca comercial.

2.4.3. Rendimientos por Operaciones Financieras

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores.

2.4.6. Donaciones

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribución económica de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, destinados al fin estipulado en el contrato de donación.

2.4.9. Otros Recursos de Capital

Corresponde a aquellos recursos de capital diferentes a los definidos anteriormente.

3. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de las Empresas Sociales del Estado – ESE, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes. Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Privado y Público.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de la ESE.

3.1.1.01.01. Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE, legalmente autorizada.

3.1.1.01.02. Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas

preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.03. Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasione el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente. Se reconocerán los compensatorios que se hubieren causado hasta 31 de diciembre del año inmediatamente anterior siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio estos no se pudieran conceder.

3.1.1.01.04. Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los servidores públicos de determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05. Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.06. Bonificación por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07. Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los servidores públicos, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes

3.1.1.01.08. Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos a quienes se les aplica el **régimen prestacional de la Nación** de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.09. Prima de Navidad

Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.10. Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.11. Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados o funcionarios con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.12. Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a los servidores públicos, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.13. Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.14. Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento que se hace a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.15. Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.16. Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga únicamente al personal que se desvinculo de la ESE. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.17. Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar la ESE, originados por la supresión de cargos y en general los que prevea la Ley.

3.1.1.01.19. Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias, quinquenios y los convenios celebrados por la ESE con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.20. Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.21. Reconocimiento por Coordinación

Rubro destinado al pago de un porcentaje adicional a la asignación básica a los servidores públicos que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.22. Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Apropiación destinada al pago de una contraprestación directa y retributiva a los servidores públicos que a 31 de diciembre de 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido en los organismos y ESE de que tratan los Acuerdo 276 de 2007 y 336 de 2008 y las normas que los modifiquen.

3.1.1.01.99. Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.02. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales

indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.02.01. Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la ESE. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02. Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la ESE.

3.1.1.02.03. Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión.

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables componedores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.04. Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la ESE, cuando éstas no pueden ser cubiertas con personal de planta.

3.1.1.03. APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público

3.1.1.03.01. APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01. Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02. Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03. Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.01.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Privado

Aporte patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05. Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01. Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.03.02.02. Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03. Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.02.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.06. ICBF

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

3.1.1.03.02.07. SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.09. Comisiones

Apropiación destinada al pago por administración de los recursos que la ESE le gira al FONCEP para el pago de cesantías a los afiliados a dicho Fondo.

3.1.1.03.03. OTROS APORTES PATRONALES

3.1.1.03.03.99. Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de

Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente.

3.1.2.01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

3.1.2.01.01. Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las ESE, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado, entre otros.

3.1.2.01.02 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo autorizado por las normas legales vigentes. También incluye la dotación de uniformes a personal supernumerario que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.03 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal.

3.1.2.01.04. Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de las ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país o en representación de la ESE, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede

atender el pago de viáticos ni tampoco los gastos que ocasione la movilización o desplazamiento dentro del perímetro urbano de la ciudad al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario y contratistas.

3.1.2.01.05. Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes, acarreos y transporte de valores, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones, y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos, centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, afiliación de vehículos a empresas de transporte, compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

Cuando en casos excepcionales y en cumplimiento del Decreto 170 de 2006, los miembros de Junta Directiva deban desplazarse fuera del Hospital para asistir a las reuniones de Junta, se les cancelarán por este rubro los gastos de transporte de que trata el mencionado Decreto.

3.1.2.01.06. Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las ESE, así como las publicaciones de ley.

3.1.2.01.08. Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.01.08.01. Mantenimiento ESE

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de equipo, los contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas y el mantenimiento y actualización

del sistema de control de incendios. En ningún caso incluye la contratación de personal ni la adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.

3.1.2.01.09. Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite de motor, aceite de caja, aceite de transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la ESE.

3.1.2.01.10. Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, aseo; materiales para seguridad y vigilancia, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para conservación de bienes muebles; material fotográfico, para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa **cuyo monto anual** no exceda de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.01.11 Seguros

3.1.2.01.11.01 Seguros ESE

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.01.12. Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.01.13. Capacitación

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y adquisición de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.01.14. Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1.2.01.15. Promoción Institucional

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional. No se imputaran a este rubro gastos que se relacionen directamente con la venta de servicios de salud los cuales en cumplimiento al principio de especialización deben ser imputados con cargo a los Gastos de Operación.

3.1.2.01.16. Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Así mismo se podrán afectar por este rubro elementos ergonómicos tales como sillas, descansa pies, entre otros.

3.1.2.01.17. Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o Internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.18. Publicidad

Rubro que financia el pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.19. Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuya **apropiación anual** no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02. OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.02.01. Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de suministro de bienes y servicios para la operación de la ESE, proyectos de inversión, u obligaciones pensionales, las cuales serán canceladas con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal atendiendo el Principio Presupuestal de programación Integral.

Las sentencias originadas en la prestación de servicios de salud serán pagadas por el rubro de sentencias judiciales de Gastos de Operación. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc., así como las tarifas por la utilización de los Centros de Arbitraje o Conciliación.

3.1.2.02.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos de las ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de

inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros. Así mismo se afectará por este rubro los gastos generados por la expedición de licencias de construcción cuando estas no estén incluidas en proyectos de inversión.

3.1.2.02.03. Intereses, Comisiones y otros

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurre la ESE con las entidades financieras, así como el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.02.04. Programas y Convenios Institucionales

3.1.2.02.04.01. Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba la ESE con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que complementen el desarrollo de las funciones del hospital y en ningún caso debe corresponder a pago de prestación de servicios.

3.1.2.02.99. Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Para su ejecución se requiere de Resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que se transfieren a las entidades públicas sin contraprestación de bienes y servicios en cumplimiento de un mandato legal.

3.1.4. CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la ESE, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la vigencia anterior..

3.1.4. 01 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.1.4. 02 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO OTRAS VIGENCIAS

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

3.2.1. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.01. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde al valor de las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el personal vinculado a la planta que desarrolla funciones o actividades relacionadas con el objeto misional de la ESE, como retribución por la prestación de sus servicios, las cuales se liquidarán en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes. Igualmente este agregado incluye las apropiaciones destinadas al pago de servicios personales indirectos, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privadas y públicas, derivados de los servicios que esas instituciones prestan al personal misional de la ESE.

3.2.1.02. COMPRA DE BIENES

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de adquirir bienes e insumos hospitalarios destinados a la venta de servicios en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.02.01. Insumos Hospitalarios

3.2.1.02.01.01. Medicamentos

Corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, oncológicos, entre otros) y presentaciones (pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales)

para la atención y asistencia hospitalaria y ambulatoria. Incluye además pruebas de hematología y procedimientos de transfusión (sangre, componentes y hemoderivados).

3.2.1.02.01.02. Material Médico-Quirúrgico

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de riesgo bajo, moderado y alto, requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE; incluye, entre otros, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, elementos de imagenología, reactivos y material de laboratorio, radiología, salud mental, genética, materiales de odontología, prótesis y órtesis e incluye todas las ayudas técnicas para población en condición de discapacidad.

3.2.1.02.01.03. Insumos de Salud Pública

Corresponde a insumos inherentes a la operación de las actividades de salud pública y vigilancia sanitaria, como la adquisición de vacunas, la compra de raticidas, rodenticidas, creolina, desinfectantes, entre otros. Igualmente se pueden adquirir los recipientes para clasificación de residuos clínicos y contenedores para desecho de material punzante.

Por este concepto no se deben incluir gastos de fotocopias, duplicaciones, publicaciones, combustibles y mantenimiento de vehículos, alquiler de medios o contratación de eventos o transporte cuya erogación debe afectar cada uno de los rubros específicos de funcionamiento.

3.2.1.02.01.04. Adquisición de bienes PIC

Financia la adquisición de los bienes de consumo y/o apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS. Se exceptúan aquellos bienes y equipos que deban ser financiados con proyectos de inversión o que puedan ser clasificados en otros rubros.

3.2.1.03. ADQUISICION DE SERVICIOS

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.03.01. Mantenimiento Equipos Hospitalarios

Apropiación destinada a la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y accesorios del equipo biomédico con que cuenta la ESE, destinado a su actividad misional.

3.2.1.03.02. Servicio de Lavandería

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o el pago del servicio de lavado y/o alquiler de ropa hospitalaria.

3.2.1.03.03. Suministro de Alimentos

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o contratación del servicio para atender la alimentación de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios de la ESE, así como la alimentación del personal médico en rotación, internos y residentes, cuando así se requiera. Por este rubro igualmente se podrá adquirir la compra de alimentos para animales de los Centros de Zoonosis.

3.2.1.03.04. Adquisición de Servicios de Salud

Apropiación destinada a la contratación de servicios de salud con terceros (públicos y/o privados) que se requieren para el cumplimiento de su misión institucional. Se constituye como contratación con terceros aquella que implica el suministro de dos de los siguientes factores: Personal, insumos y/o equipos.

Por este rubro se atenderá la contratación de servicios de ambulancia cuando este servicio no pueda ser prestado con ambulancias propias de la ESE y los gastos conexos que dicha contratación genere y el traslado de cadáveres cuando las circunstancias así lo exijan.

3.2.1.03.05. Contratación Servicios Asistenciales

Apropiación destinada para la contratación de personal (natural o jurídica) requeridas para la prestación de los servicios de salud, acordes a su nivel de complejidad y los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. Por este rubro se podrán afectar los gastos por concepto cotización a las administradoras de riesgos laborales de los contratistas cuyo nivel de riesgo sea IV o V en los términos del artículo 13 del Decreto 721 de 2013.

3.2.1.03.05.01 Contratación de Servicios Asistenciales Generales

Rubro que financia la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la prestación de los servicios de salud o misionales diferentes a los generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.05.02 Contratación Servicios Asistenciales PIC

Rubro que financia la contratación de personas naturales para la prestación de los servicios de salud generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.06. Adquisición Otros Servicios

Por este rubro se realiza la contratación de servicios eventuales, accidentales o fortuitos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud. Por este rubro se atenderá la contratación de los vehículos para la operación de las actividades de salud pública, cuando las mismas no se puedan cubrir con los vehículos del hospital, así como la contratación de operadores logísticos para el desarrollo de eventos misionales.

3.2.1.04. COMPRA DE EQUIPO

3.2.1.04.01. Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico

Apropiación destinada a la compra de equipo, instrumental médico quirúrgico de menor cuantía y mobiliario hospitalario que no se encuentra incluido en un proyecto de inversión, para el área misional de la ESE y cuya apropiación anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.2.1.99. OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

3.2.1.99.01 Sentencias Judiciales

Comprende los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros que hayan entregado bienes y servicios de operación a la entidad, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de sentencias de funcionamiento, proyectos de inversión u obligaciones pensionales y laborales.

Así mismo se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo, de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el plan de cuentas.

3.2.1.05. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia fiscal.

3.2.1.05.01 Cuentas Por Pagar Comercialización Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.2.1.05.02 Cuentas Por Pagar Comercialización Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.4. INVERSIÓN

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

3.4.1	DIRECTA
3.4.1.14	PLAN DE DESARROLLO
3.4.1.14.01	EJE ESTRATEGICO
3.4.1.14.01.01	PROGRAMA
3.4.1.13.01.01.0000	PROYECTO DE INVERSIÓN
3.4.1.13.01.01.0000.000	PROYECTO PRIORITARIO

En el actual Plan de Desarrollo se aplicará la siguiente estructura:

3.4.1. DIRECTA

3.4.1.14.	BOGOTÁ HUMANA
3.4.1.14.01.	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
3.4.1.14.01.02.	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.
3.4.1.14.01.02.0878.109	Hospital San Juan de Dios.
3.4.1.14.01.02.0880.110	Modernización e Infraestructura en Salud.
3.4.1.14.01.02.0883.113	Salud en Línea.
3.4.1.14.03.	Una Bogotá que defiende y Fortalece lo Público.
3.4.1.14.03.30.	Bogotá Decide y Protege el Derecho Fundamental a la Salud Pública.
3.4.1.14.03.30.0887.233	Bogotá decide en Salud.

3.4.2. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras Transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.4.3 CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN

Apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia

3.4.3.01 Cuentas Por Pagar Inversión Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.4.3.02 Cuentas Por Pagar Inversión Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior

4 DISPONIBILIDAD FINAL

Es una cuenta de resultado que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. No constituye apropiación para atender gastos.

Costo Fiscal Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos

Proyecto de Presupuesto 2016
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



DS/Int.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10-08-2015 08:54:27
 2015ER91757 O1 Fol:4 Anex:14
ORIGEN: SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE/CLAR
DESTINO: DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/GARCIA BUITRAG
ASUNTO: PROYECCION RECURSOS LEY 1493 DE 2011
OBS: VENTANILLA CAD

ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20155200076591

Fecha 24-07-2015

Bogotá D.C., 24 de julio de 2015

Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
 Directora Distrital de Presupuesto
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
 Carrera 30 No. 25 - 90
 338-5000
 Bogotá - D.C.

Asunto: Proyección recursos Ley 1493 de 2011 e información Acuerdo 399 de 2009, artículo 5.

Apreciada doctora Piedad

En atención a su solicitud sobre la proyección de los ingresos derivados del recaudo de la contribución parafiscal "*Espectáculos públicos de las artes escénicas*" - Ley 1493 de 2011, para un horizonte de 10 años, me permito anexarle la serie de recaudo mensual de esta fuente de financiación específica, desde su entrada en vigencia, hasta el último mes reportado por el Ministerio de Cultura, el cual corresponde al recaudo de mayo del año en curso, comunicado mediante resolución 1813 del 23 de junio de 2015.

En primer lugar, es conveniente señalar que estadísticamente, resulta poco significativo hacer una proyección para diez años con cifras de recaudo mensual de apenas un poco más de tres años. Sin embargo, para efectos del ejercicio solicitado, consideramos que el escenario más conservador será establecer un promedio anual del recaudo histórico hasta la fecha. El resultado de realizar el promedio para los años 2012, 2013 y 2014 es de \$6.791 millones, pero teniendo en cuenta el hecho, según el cual, se van implementando mecanismos de fiscalización a los productores de eventos, creemos razonable llevar este valor hasta los \$7.000 millones anuales.

FR-10-PR-MEJ-01, V3, 02/02/2015

Carrera 8 No. 9-83
 Código Postal: 111711
 Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

10 AGO 2015
 7:216 PM.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20155200076591**

Fecha 24-07-2015

En resumen, la proyección de ingresos para la contribución parafiscal de las artes escénicas sería la siguiente:

Millones de pesos constantes 2015

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
10.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000

Para el año 2016, se debe programar un valor de \$10.000 millones en consideración a que \$3.052 millones del recaudo de los meses de noviembre y diciembre de la vigencia fiscal 2014, no pudieron ser girados por el Ministerio de Cultura al Distrito Capital en ese año por agotamiento de la disponibilidad presupuestal en el ministerio. En tal sentido, para el 2016, se deben incluir los \$3.052 millones del 2014, que el Ministerio ya giró a la Tesorería Distrital en marzo de este año, más la proyección señalada de recaudo para 2015.

De otra parte, respecto a la información solicitada del Acuerdo Distrital 399 de 2009, "Por medio del cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital", donde se estableció que:

"Las personas naturales y jurídicas beneficiarias de la no sujeción del impuesto de que tratan los literales a, b, d, e y f del artículo 3 del presente acuerdo, presentarán un informe a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, que contenga:

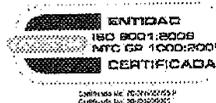
- a. El tipo de espectáculo
- b. El aforo
- c. Valor total de la boletería

Dicha Secretaría actualizará anualmente e informará el costo fiscal de las no sujeciones a la Secretaría Distrital de Hacienda antes de la presentación y aprobación de cada vigencia presupuestal para que a su vez esta última presente dicho valor en un anexo del presupuesto que se presentará al Concejo de Bogotá en cada vigencia."

FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

2

Carrera 8 No. 9-83
Código Postal: 111711
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20155200076591

Fecha 24-07-2015

Informamos que con ocasión de la expedición de la Ley 1493 de 2011 *“Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones”*, no le es aplicable el artículo 5 del Acuerdo 399 de 2009, por las siguientes razones:

1. El artículo 36 de la Ley 1493 de 2011, NO SUJECIONES, estableció:

“Los Espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en los términos del artículo tercero de la presente Ley se entenderán como actividades no sujetas del impuesto de Azar y Espectáculos, el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos del Distrito Capital, y el impuesto de Espectáculos públicos con destino al deporte”.

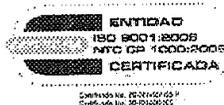
2. Por otra parte el artículo 37 de la misma Ley 1493, dispuso:

“Esta Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga en lo que respecta a los espectáculos públicos de las artes escénicas en ella definidos, el impuesto a los espectáculos públicos, de que trata el numeral 1 del artículo 7o de la Ley 12 de 1932, el literal a) del artículo 3o de la Ley 33 de 1968 y las normas que los desarrollan, igualmente deroga en lo que respecta a dichos espectáculos públicos de las artes escénicas, el impuesto al deporte de que trata el artículo 77 de la Ley 181 de 1995 y las demás disposiciones relacionadas con este impuesto, así como el artículo 2o de la Ley 30 de 1971. Y deroga en lo que respecta dichos espectáculos públicos de las artes escénicas el impuesto del fondo de pobres autorizado por Acuerdo 399 de 2009” (subrayado fuera del texto)..

De conformidad con lo anterior, las actividades mencionadas en los literales *a, b, c, d, y f* del artículo 3 del Acuerdo 399 de 2009, entre las que se encuentran: los conciertos sinfónicos, las exhibiciones o actos culturales y demás espectáculos similares; las actividades culturales, diferentes a cine, que se realicen en las salas pertenecientes al programa de salas concertadas del Ministerio de Cultura y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; las compañías de opera u opereta cuando presenten espectáculos de arte dramático o líricos nacionales o

FR-10-PR-MEJ-01, V3, 02/02/2015

Carrera 8 No. 9 – 83
Código Postal: 111711
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20155200076591**

Fecha 24-07-2015

extranjeros; los festivales de artes escénicas (música, arte dramático y danza) producidos por organizaciones culturales sin ánimo de lucro que incluyan proyectos artísticos y culturales siempre y cuando reúnan un número mayor o igual a diez (10) grupos artísticos; y los festivales declarados de interés cultural por Acuerdo del Concejo de Bogotá hasta la fecha, no procede la aplicación de la no sujeción del impuesto de azar y espectáculos y el impuesto de fondo de pobres que establece la norma distrital.

En lo relativo al artículo 3 del literal "e" del Acuerdo 399 de 2009, que hace referencia a los eventos deportivos, considerados como tales por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte que se efectúen en estadios dentro del territorio del Distrito Capital, no sujetos del impuesto de fondo de pobres, azar y espectáculos, se anexa la información remitida por dicho Instituto en lo correspondiente a la asistencia y recaudo de los escenarios estadios el Campin y Techo para la vigencia 2014 y para los cinco primeros meses de 2015.

Con un saludo cordial,

CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: lo anunciado.

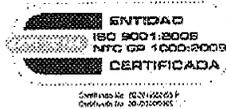
Proyectó: Ricardo Garzón Consuegra
Revisó: y aprobó: Jairo Ayala Forero

ACE

FR-10-PR-MEJ-01. VS. 02/02/2015

4

Carrera 8 No. 9-83
Código Postal: 111711
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO EL CAMPIN AÑO 2014
CLUB DEPORTIVO LOS MILLONARIOS

	MILLOS VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV.ECON	TOTAL	TORNEO
1	EQUIDAD	02/02/2014	18.335	606.169.100	16.611	491.597.500	44.690.680	42.768.983	87.459.663	Liga
2	NACIONAL	09/02/2014	30.805	1.240.171.500	22.160	775.557.500	70.505.264	67.473.537	137.978.801	Liga
3	ONCE CALDAS	19/02/2014	15.278	525.378.250	11.541	344.334.200	31.303.110	29.957.075	61.260.185	Liga
4	HULLA	15/02/2014	15.650	493.834.950	11.156	304.233.200	27.657.564	26.468.288	54.125.852	Liga
5	SANTAFE	02/03/2014	30.151	1.083.250.200	26.645	929.878.200	84.534.384	80.899.403	165.433.787	Liga
6	ITAGUI	16/03/2014	16.327	515.351.400	13.918	409.426.000	37.220.545	35.620.062	72.840.607	Liga
7	PATRIOTAS	29/03/2014	17.925	542.171.000	16.092	469.421.400	42.674.673	40.839.662	83.514.335	Liga
8	CALI	09/04/2014	30.951	1.011.597.000	20.047	611.705.400	55.609.582	53.218.370	108.827.952	Liga
9	TOLIJA	20/04/2014	25.928	857.432.600	18.693	548.425.400	49.875.036	47.730.410	97.605.446	Liga
10	EQUIDAD	03/05/2014	34.036	1.888.841.600	25.332	1.374.203.400	124.927.582	119.555.696	244.483.278	Liga
11	JUNIOR	11/05/2014	30.658	2.448.024.000	20.211	1.483.282.000	134.843.824	129.045.534	263.889.398	Liga
12	EXPRESO ROJO	29/06/2014	5.000	86.000.000	0	0	0	5.199.700	5.199.700	Copa
13	SANTAFE	06/07/2014	9.105	131.855.800	5.926	45.898.800	4.172.618	5.199.700	9.372.318	Copa
14	LLANEROS	12/07/2014	6.449	40.932.060	5.100	20.089.060	1.819.006	5.199.700	7.018.706	Copa
15	RIVER PLATE (ARG)	16/07/2014	14.872	999.990.000	4.360	247.070.000	22.460.910	21.495.090	43.956.000	Amistoso
16	ENWIGADO	19/07/2014	14.423	495.833.900	6.864	208.349.400	18.940.854	18.126.398	37.067.252	Liga
17	CHICO	02/08/2014	14.944	522.171.100	7.687	236.434.100	21.494.010	20.569.767	42.063.777	Liga
18	BOGOTA FC	06/08/2014	9.388	35.841.710	9.179	34.866.710	3.142.428	5.199.700	8.342.128	Copa
19	PASTO	16/08/2014	14.812	492.828.100	6.638	199.900.100	18.136.372	17.356.509	35.492.881	Liga
20	CESAR VALLEJO (PERU)	21/08/2014	25.385	997.267.100	7.152	215.838.100	19.621.646	18.777.915	38.399.561	Sudamericana
21	SANTAFE	31/08/2014	27.645	971.445.100	11.079	339.993.100	30.908.464	29.579.400	60.487.844	Liga
22	JUNIOR	20/09/2014	15.700	501.320.600	9.195	252.896.600	22.990.600	22.002.004	44.992.604	Liga
23	FORTALEZA FC	27/09/2014	14.593	499.511.100	6.116	177.337.100	16.121.555	15.428.328	31.549.883	Liga
24	MEDULLIN	11/10/2014	26.040	857.358.850	12.575	386.961.600	35.178.328	33.665.659	68.843.987	Liga
25	ALIANZA PETROLERA	25/10/2014	9.781	312.640.000	6.948	208.990.600	18.999.146	18.182.182	37.181.328	Liga
26	UNIA TONOMA	02/11/2014	6.676	206.043.100	6.465	197.089.600	17.917.236	17.146.795	35.064.031	Liga
	TOTALES		481.457	18.323.260.720	307.690	10.513.199.470	955.745.417	926.705.867	1.882.451.284	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO EL CAMPIN AÑO 2014
INDEPENDIENTE SANTAFE S.A.

SANTAFE VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENTIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV ECON	TOTAL	TORNEO
1 ITAGUI	26/01/2014	14.597	577.278.000	9.271	267.426.000	24.311.494	23.266.062	47.577.516	Liga
2 PATRIOTAS	05/02/2014	14.191	386.186.000	6.685	134.530.000	12.230.000	11.704.110	23.934.110	Liga
3 MORELIA (MEXICO)	04/02/2014	31.639	1.327.353.000	20.383	732.422.000	66.583.820	63.770.714	130.304.534	Libertadores
4 NACIONAL (PARAGUAY)	11/02/2014	31.335	1.218.235.000	10.778	328.389.000	29.853.182	28.569.495	58.422.677	Libertadores
5 CALI	16/02/2014	13.300	474.491.000	8.758	251.462.000	22.860.182	21.877.194	44.737.376	Liga
6 MILLONARIOS	23/02/2014	29.881	1.130.006.000	15.032	484.956.000	44.086.908	42.191.172	86.278.080	Liga
7 ZAMORA (VENEZUELA)	18/03/2014	31.035	1.190.466.000	10.227	314.213.000	28.564.818	27.336.531	55.901.349	Libertadores
8 BOYACA CHICO	22/03/2014	13.761	465.782.000	5.220	129.439.000	11.767.182	11.261.193	23.028.375	Liga
9 ENAVIGADO	26/03/2014	6.359	170.903.000	4.513	106.039.000	9.639.909	9.225.393	18.865.302	Liga
10 PASTO	01/04/2014	13.361	433.582.000	5.019	122.664.000	11.151.273	10.671.768	21.823.041	Liga
11 ATLETICO MINEIRO (BR.)	03/04/2014	30.873	1.268.116.000	28.439	1.196.716.000	108.792.360	104.114.292	212.906.652	Libertadores
12 HUILA	13/04/2014	14.018	427.228.000	5.952	153.432.000	13.948.364	13.348.584	27.296.948	Liga
13 UNIATONOMA	16/04/2014	6.359	170.503.000	5.077	123.679.000	11.243.545	10.760.073	22.003.618	Liga
14 ONCE CALDAS	04/05/2014	31.569	1.073.858.000	16.104	523.081.000	47.592.820	45.508.047	93.060.867	Liga
15 NACIONAL	07/05/2014	32.499	1.335.066.000	22.963	926.258.000	84.205.272	80.584.446	164.789.718	Liga
16 DEP. LA CORUNA	22/07/2014	15.638	383.020.000	7.990	146.402.000	13.309.273	12.736.974	26.046.247	Amistoso
17 FORTALEZA	27/07/2014	14.307	470.528.000	7.459	177.455.000	16.132.273	15.438.585	31.570.858	Liga
18 MEDELLIN	09/08/2014	13.273	436.908.000	8.268	203.612.000	18.510.182	17.714.244	36.224.428	Liga
19 MILLONARIOS	13/08/2014	6.903	101.826.000	2.135	27.680.000	2.516.364	5.199.700	7.716.064	Copa
20 ALIANZA PETROLERA	23/08/2014	13.163	429.608.000	6.364	142.554.000	12.959.455	12.402.198	25.361.653	Liga
21 TOLIWA	06/09/2014	13.363	436.108.000	7.308	174.626.000	15.875.091	15.192.462	31.067.953	Liga
22 MILLONARIOS	13/09/2014	30.649	1.176.764.000	12.697	385.662.000	35.060.180	33.852.594	68.612.774	Liga
23 CUCUTA	17/09/2014	8.102	328.797.000	701	22.550.000	2.050.000	5.199.700	7.249.700	Copa
24 EQUIDAD	24/09/2014	6.875	159.824.000	5.923	129.506.000	11.773.273	11.267.022	23.040.295	Liga
25 NACIONAL	05/10/2014	32.226	1.142.498.000	27.372	934.451.000	84.950.088	81.297.237	166.247.325	Liga
26 QUINDIO	08/10/2014	1.629	25.975.000	1.504	23.181.000	2.107.364	5.199.700	7.307.064	Copa
27 ONCE CALDAS	18/10/2014	12.858	286.689.000	12.681	283.389.000	25.762.636	24.654.843	50.417.479	Liga
28 JUNIOR	30/10/2014	7.284	274.642.000	2.937	94.459.000	8.587.182	8.217.933	16.805.115	Copa
29 JUNIOR	09/11/2014	13.758	398.583.000	5.930	130.991.000	11.902.818	11.390.997	23.293.815	Liga
30 TOLIWA	12/11/2014	27.141	1.076.260.500	16.280	516.346.300	46.940.572	44.922.128	91.862.700	Copa
31 NACIONAL	16/11/2014	30.751	1.021.127.000	20.444	540.116.000	49.101.456	46.990.092	96.091.548	Liga
32 HUILA	29/11/2014	27.035	712.507.000	15.517	307.765.000	27.978.636	26.775.555	54.754.191	Liga
33 ONCE CALDAS	06/12/2014	27.035	712.507.000	14.861	281.364.000	25.578.545	24.478.668	50.057.213	Liga
34 MEDELLIN	21/12/2015	30.535	2.912.871.000	30.535	2.912.871.000	264.806.448	253.419.777	518.226.225	Liga-Final
TOTALES		647.272	24.137.615.500	381.263	13.229.622.300	1.202.692.925	1.160.189.483	2.362.882.408	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2014
SEGUROS EQUIDAD

EQUIDAD VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1 ALLANZA PETROLERA	24/01/2014	400	6.000.000	102	1.530.000	139.091	1.452.000	1.591.091	Liga
2 TOLIAMA	05/02/2014	600	9.000.000	378	5.670.000	515.455	1.452.000	1.967.455	Liga
3 UNIATONOMA	16/02/2014	600	9.000.000	31	465.000	42.273	1.452.000	1.494.273	Liga
4 BOYACA CHICO	19/02/2014	600	9.000.000	49	735.000	66.818	1.452.000	1.518.818	Liga
5 PASTO	26/02/2014	600	9.000.000	131	1.965.000	178.636	1.452.000	1.630.636	Liga
6 SANTAFE	16/03/2014	6.967	174.045.000	1.366	25.093.000	2.281.182	2.183.091	4.464.273	Liga
7 JUNIOR	30/03/2014	2.300	47.500.000	1.399	25.295.000	2.299.546	2.200.665	4.500.211	Liga
8 FORTALEZA	06/04/2014	500	12.500.000	40	1.000.000	90.909	1.452.000	1.542.909	Liga
9 MEDELLIN	13/04/2014	500	12.500.000	186	4.700.000	427.273	1.452.000	1.879.273	Liga
10 MILLONARIOS	27/04/2014	6.965	471.275.000	4.500	247.320.000	22.483.636	21.516.840	44.000.476	Liga
SANTAFE	29/06/2014	600	9.000.000	0	0	0	1.452.000	1.452.000	Copa
MILLONARIOS	23/07/2014	600	12.000.000	189	3.780.000	343.636	1.452.000	1.795.636	Copa
MILLONARIOS	26/07/2014	6.218	248.400.000	701	22.730.000	2.066.364	1.977.510	4.043.874	Liga
EXPRESO ROJO	07/08/2014	300	3.000.000	71	710.000	64.545	1.452.000	1.516.545	Copa
ENVIGADO	10/08/2014	600	15.000.000	18	390.000	35.455	1.452.000	1.487.455	Liga
NACIONAL	01/09/2014	30.417	1.144.275.000	10.580	351.710.000	31.973.636	30.598.770	62.572.406	Liga-Campin
PATRIOTAS	10/09/2014	300	6.000.000	4	80.000	7.273	1.452.000	1.459.273	Copa
FORTALEZA	13/09/2014	400	10.000.000	3	75.000	6.018	1.452.000	1.458.018	Liga
ONCE CALDAS	20/09/2014	2.000	41.000.000	929	21.715.000	1.974.091	1.889.205	3.863.296	Liga
HUILA	27/09/2014	600	14.000.000	35	700.000	63.636	1.452.000	1.515.636	Liga
AGUILAS DORADAS	10/10/2014	100	3.000.000	3	90.000	8.182	1.452.000	1.460.182	Liga
PATRIOTAS	25/10/2014	1.140	31.200.000	9	270.000	24.545	1.452.000	1.476.545	Liga
CALI	09/11/2014	2.200	50.000.000	1.589	37.770.000	3.433.636	3.289.990	6.719.626	Liga
TOTALES		65.507	2.346.695.000	22.285	753.793.000	69.526.636	86.884.071	155.410.707	

03

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2014
FORTALEZA FC

	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1	SANITAFÉ	02/02/2014	5.510	196.505.000	1.117	35.117.000	3.192.455	3.055.179	6.247.634 Liga
2	JUNIOR	09/02/2014	800	30.000.000	443	16.612.500	1.510.227	1.452.000	2.962.227 Liga
3	PATRIOTAS	23/02/2014	800	30.000.000	12	450.000	40.909	1.452.000	1.492.909 Liga
4	EQUIDAD	02/03/2014	1.100	41.250.000	5	187.500	17.045	1.452.000	1.469.045 Liga
5	CALI	10/03/2014	1.200	45.000.000	244	9.150.000	831.818	1.452.000	2.283.818 Liga
6	MILLONARIOS	23/03/2014	7.157	274.737.500	3.397	112.627.500	10.238.864	9.798.593	20.037.457 Liga
7	ENVIADO	02/04/2014	1.800	67.500.000	2	75.000	6.818	1.452.000	1.458.818 Liga
8	BOYACA CHICO	09/04/2014	1.800	67.500.000	1	37.500	3.409	1.452.000	1.455.409 Liga
9	PASTO	20/04/2014	1.800	67.500.000	17	637.500	57.955	1.452.000	1.509.955 Liga
10	ONCE CALDAS	19/07/2014	1.300	48.750.000	245	9.187.500	835.227	1.452.000	2.287.227 Liga
11	HUILA	02/08/2014	1.800	67.500.000	11	412.500	37.500	1.452.000	1.489.500 Liga
12	AGUILAS DORADAS	17/08/2014	1.800	67.500.000	0	0	0	1.452.000	1.452.000 Liga
13	UNIAUTONOMA	24/08/2014	1.800	67.500.000	21	787.500	71.591	1.452.000	1.523.591 Liga
14	MEDIELLEN	06/09/2014	1.800	67.500.000	328	12.300.000	1.118.182	1.452.000	2.570.182 Liga
15	ALIANZA PETROLERA	24/09/2014	800	30.000.000	6	225.000	20.455	1.452.000	1.472.455 Liga
16	DEP. TOLEMA	05/10/2014	1.300	43.750.000	351	10.572.500	961.136	1.452.000	2.413.136 Liga
17	EQUIDAD	17/10/2014	800	30.000.000	0	0	0	1.452.000	1.452.000 Liga
18	NACIONAL	01/11/2014	17.069	555.863.000	8.738	276.351.000	25.031.910	23.955.537	48.987.447 Liga-Campin
	TOTALES		90.436	1.798.355.500	14.938	483.730.500	43.975.501	58.589.309	102.544.810

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO AÑO 2014
BOGOTÁ FUTBOL CLUB

	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1	22/02/2014		GRATUITO	0	0	0	1.452.000	1.452.000	Torneo
2	13/03/2014		GRATUITO	0	0	0	1.452.000	1.452.000	Torneo
3	29/03/2014		910.000	21	210.000	19.091	1.452.000	1.471.091	Torneo
4	12/04/2014		910.000	33	330.000	30.000	1.452.000	1.482.000	Torneo
5	26/04/2014		910.000	3	30.000	2.727	1.452.000	1.454.727	Torneo
6	04/05/2014		910.000	20	200.000	18.182	1.452.000	1.470.182	Torneo
7	27/07/2014		910.000	19	190.000	17.273	1.452.000	1.469.273	Torneo
8	30/07/2014		910.000	27	270.000	24.545	1.452.000	1.476.545	Torneo
9	13/08/2014		910.000	28	280.000	25.455	1.452.000	1.477.455	Torneo
10	18/08/2014	7.607	227.460.000	836	24.865.000	2.260.454	2.113.525	4.373.979	Torneo
11	21/08/2014		910.000	5	50.000	4.545	1.452.000	1.456.545	Torneo
12	01/09/2014		910.000	4	40.000	3.636	1.452.000	1.455.636	Torneo
13	07/09/2014		910.000	12	120.000	10.909	1.452.000	1.462.909	Torneo
14	14/09/2014		910.000	12	120.000	10.909	1.452.000	1.462.909	Torneo
15	24/09/2014		910.000	3	30.000	2.727	1.452.000	1.454.727	Torneo
16	09/10/2014		910.000	30	300.000	27.273	1.452.000	1.479.273	Torneo
17	15/10/2014		910.000	53	530.000	48.182	1.452.000	1.500.182	Torneo
18	26/10/2014		1.820.000	91	1.820.000	165.455	1.452.000	1.617.455	Torneo
	TOTALES	8.972	242.020.000	1.197	29.385.000	2.671.363	26.797.525	29.468.888	

OJA

67

6

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO AÑO 2014
OTROS DEPORTES

	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROY. ECON	TOTAL	TORNEO
1	12/04/2014	659	8.017.500	659	8.017.500	728.864		728.864	WTA
2	20/07/2014	2.944	156.186.500	2.944	156.186.500	14.198.773		14.198.773	TORNEO
3	08/06/2014	7.248	87.849.429	7.248	87.849.429	8.863.178		8.863.178	TORNEO
4	20/09/2014	2.351	56.160.000	2.252	55.170.000	5.015.455		5.015.455	COPA
5	12/07/2014	633	8.229.000	633	8.229.000	748.091		748.091	COPA
	TOTALES	13.835	316.442.429	13.736	315.452.429	29.554.361	0	29.554.361	

06

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO EL CAMPIN AÑO 2015
CLUB DEPORTIVO LOS MILLONARIOS

	MILLONARIOS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROY. ECON	TOTAL	TORNEO
1	PATRIOTAS	07/02/2015	23.387	791.904.948	19.182	550.661.448	50.060.132	49.669.663	99.729.795	Liga
2	CUCUTA	14/02/2015	22.617	690.934.948	21.231	643.346.948	58.486.088	98.029.895	116.515.983	Liga
3	EQUIDAD	18/02/2015	15.301	142.564.800	7.350	67.968.000	6.178.909	6.130.714	12.309.623	Copa
4	CORTULVA	21/02/2015	21.458	652.217.948	18.354	548.096.948	49.826.996	49.438.345	99.265.341	Liga
5	EQUIDAD	07/03/2015	16.366	427.018.948	15.360	403.539.448	36.685.404	36.399.258	73.084.662	Liga
6	SANTA FE	14/03/2015	27.225	920.190.800	24.937	803.943.800	73.085.800	80.394.380	153.480.180	Liga
7	BOGOTÁ FC	19/03/2015	7.350	124.555.800	2.092	23.511.100	2.137.373	5.365.600	7.502.973	Copa
8	PASTO	25/03/2015	14.687	428.603.948	10.356	282.320.948	25.665.540	28.232.095	53.897.635	Liga
9	ATLE TICO NACIONAL	03/05/2015	28.710	1.046.717.800	26.776	984.357.800	89.487.072	98.435.780	187.922.852	Liga
10	CHICO	29/03/2015	15.991	423.978.448	13.769	385.532.948	35.048.448	38.553.295	73.601.743	Liga
11	ALIANZA PETROLERA	15/04/2015	14.825	432.881.948	12.270	338.847.448	30.804.314	33.884.745	64.689.039	Liga
12	EXPRESO ROJO	30/04/2015	7.620	80.853.000	3.617	32.366.100	2.942.373	5.365.600	8.307.973	Copa
13	INDEPENDIENTE MEDELLIN	09/05/2015	27.070	985.134.800	17.390	583.782.300	53.071.120	58.378.230	111.449.350	Liga
14	ENVIIGADO	21/05/2015	31.810	1.792.013.500	25.516	1.404.354.500	127.668.592	140.435.450	268.104.042	Liga
15	DEPORTIVO CALI	28/05/2015	32.543	2.378.073.500	29.707	2.192.459.000	199.323.952	219.255.900	418.579.482	Liga
	TOTALES		306.980	11.337.645.136	247.987	9.245.188.736	840.471.713	907.948.950	1.748.440.663	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO EL CAMPIN AÑO 2015
INDEPENDIENTE SANTAFE S. A.

	SANTAFE VS	FECHA	AHOR	VR. AFORO	ENTRADAS VENTIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNIO
1	NACIONAL	27/01/2015	31.035	1.287.872.000	21.832	894.195.000	81.290.456	80.656.389	161.946.845	Liga
2	CHICO	11/02/2015	13.124	402.710.000	7.152	140.792.000	12.795.636	12.693.830	25.491.466	Liga
3	COLO COLO CHILE	26/02/2015	30.295	1.062.359.000	19.478	571.217.000	51.928.820	51.523.773	103.452.593	Copa
4	CORTUUA	01/03/2015	13.124	305.764.000	8.794	162.440.000	14.761.273	14.652.088	29.419.361	Liga
5	ONXE CALDAS	11/03/2015	12.127	261.323.000	8.365	153.148.000	13.922.549	15.314.800	29.237.345	Liga
6	ATLETICO MINEIRO (BRASIL)	18/03/2015	30.035	1.128.801.000	16.897	488.529.000	44.411.728	48.852.900	93.264.628	Copa
7	MEDELLIN	24/03/2015	10.580	221.530.000	6.679	121.728.000	11.066.182	12.172.800	23.238.982	LIGA
8	UNI AUTONOMA	21/03/2015	10.580	221.530.000	6.651	120.829.000	10.984.455	12.082.900	23.067.355	Liga
9	ATLAS DE MEXICO	22/04/2015	30.111	1.012.603.000	13.801	370.039.000	33.635.908	37.003.900	70.643.808	Copa
10	TOLIMA	31/03/2015	10.702	221.798.000	8.788	168.732.000	15.339.273	16.873.200	32.212.473	Liga
11	PASTO	04/04/2015	10.702	221.798.000	8.722	165.184.000	15.016.727	16.518.400	31.535.127	LIGA
12	DEPOR TIVO CALI	19/04/2015	13.518	345.170.000	12.015	300.481.000	27.316.454	30.048.100	57.364.554	Liga
13	JAGUARES	25/04/2015	13.775	264.717.000	9.611	167.096.000	15.190.545	16.709.600	31.900.145	Liga
14	ESTUDIANTES (ARG)	12/05/2015	30.121	1.212.494.000	20.046	784.428.000	71.493.456	78.642.800	150.136.256	Copa
15	MILLONARIOS	17/05/2015	29.011	1.074.839.000	21.936	785.169.000	68.651.728	75.516.900	144.168.628	Liga
16	INTERNACIONAL (BRASIL)	20/05/2015	30.048	1.229.845.000	13.161	536.617.000	48.783.364	53.661.700	102.443.064	Copa
	TOTALES		318.888	10.475.153.000	203.648	5.902.584.000	536.598.590	572.926.080	1.109.524.630	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2015
SEGUROS EQUIDAD

	EQUIDAD VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1	SANTAFE	01/02/2015	6.537	199.180.000	1.934	49.280.000	4.480.000	4.445.056	8.925.056	Liga
2	ENVIGADO	11/02/2015	200	4.000.000	9	180.000	16.364	1.526.300	1.542.664	Liga
3	AGUILAS DORADAS DE PEREIRA	15/02/2015	200	4.000.000	5	100.000	9.091	1.526.300	1.535.391	Liga
4	ATLETICO JUNIOR	25/02/2015	1.300	32.000.000	1.149	27.980.000	2.543.636	2.523.796	5.067.432	Liga
5	BOGOTA	04/03/2015	300	3.000.000	8	60.000	7.273	1.526.300	1.533.573	Copa
6	DEPORTIVO PASTO	15/03/2015	600	15.000.000	30	780.000	70.909	1.526.300	1.597.209	Liga
7	EXPRESO ROJO	18/03/2015	300	3.000.000	3	30.000	2.727	1.526.300	1.529.027	Copa
8	PATRIOTAS	04/04/2015	500	12.000.000	3	90.000	8.182	1.526.300	1.534.482	Liga
9	ATLETICO HUILA	18/04/2015	500	12.000.000	204	4.950.000	450.000	1.526.300	1.976.300	Liga
10	CUCUTA	25/04/2015	500	12.000.000	28	630.000	57.273	1.526.300	1.583.573	Liga
11	NACIONAL	29/04/2015	19.317	593.910.000	15.892	394.980.000	39.907.272	39.498.000	75.403.272	Liga
12	MILLONARIOS	06/05/2015	2.900	49.500.000	754	12.230.000	1.111.818	1.526.300	2.638.118	Copa
13	UNIAUTONOMA	09/05/2015	754	16.000.000	9	260.000	23.636	1.526.300	1.549.936	Liga
	TOTALES		33.908	916.190.000	20.028	491.570.000	44.688.181	61.729.852	106.418.033	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2015
FORTALEZA FC

	FORTALEZA VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1	AMERICA	23/02/2015	3.850	105.625.000	2.451	58.069.000	5.279.000	5.237.824	10.516.824	TORNEO
2	VALLEUPAR	08/03/2015	500	11.500.000	34	782.000	71.091	1.526.300	1.597.391	TORNEO
3	REAL SANTANDER	22/03/2015	450	10.125.000	4	90.000	8.182	1.526.300	1.534.482	TORNEO
4	BOGOTA	06/04/2015	500	11.250.000	10	225.000	20.455	1.526.300	1.546.755	TORNEO
	TOTALES		5.300	138.500.000	2.499	59.166.000	5.378.728	9.816.728	13.195.452	

10

1

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO AÑO 2015
BOGOTA FUTBOL CLUB

	BOGOTA VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1	AMERICA DE CALI	16/02/2015	7.407	202.306.000	2.173	49.072.000	4.461.091	4.476.294	8.887.385	Torneo
2	REAL SANTANDER	28/02/2015	150	1.500.000	16	160.000	14.545	1526.300	1.540.845	Torneo
3	PEREIRA	15/03/2015	230	4.600.000	87	1.740.000	158.182	1.526.300	1.684.482	Torneo
4	LAGOALENA	20/04/2015	230	4.600.000	97	1.940.000	176.364	1.526.300	1.702.664	Torneo
5	LEONES	02/05/2015	150	1.500.000	10	100.000	9.091	1.526.300	1.535.391	Torneo
6	LLANEROS	16/05/2015	150	1.500.000	24	240.000	21.818	1.526.300	1.548.118	Torneo
7	REAL CARTAGENA	23/05/2015	150	3.000.000	40	800.000	72.727	1.526.300	1.599.027	Torneo
	TOTALES		8.317	216.006.000	2.407	53.252.000	4.841.091	12.057.794	16.896.885	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO AÑO 2015
TOLIMA FUTBOL CLUB

	TOLIMA VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1	ALIANZA PETROLERA	10/05/2015	6.356	154.972.000	1.690	34.492.000	3.135.636	3.449.200	6.584.836	LIGA
2	JAGUARES	17/05/2015	6.826	176.170.000	2.633	56.834.000	5.166.728	5.683.400	10.850.128	LIGA
3	PASTO	19/04/2015	3.644	71.728.000	935	19.811.000	1.801.000	1.981.000	3.782.000	LIGA
4	HUILA	20/05/2015	6.919	256.040.000	3.757	124.070.000	11.279.091	12.407.000	23.686.091	LIGA
5	MEDELLIN	27/05/2015	6.872	315.960.000	5.216	217.800.000	19.800.000	21.780.000	41.580.000	LIGA
	TOTALES		30.717	974.870.000	14.231	453.007.000	41.182.499	45.300.600	86.483.059	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO AÑO 2015
AMERICA DE CALI FUTBOL CLUB

	AMERICA DE CALI VS	FECHA	AIFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1	VALLEDUPAR	02/03/2015	1.366	30.681.100	1.366	30.681.100	2.789.191	2.767.435	5.556.626	TORNEO
2	UNION MAGDALENA	27/04/2015	893	22.713.700	893	22.713.700	2.064.882	2.048.776	4.113.688	TORNEO
3	BUCARANGA	04/05/2015	1.227	39.862.400	1.227	39.862.400	3.623.855	3.986.240	7.610.099	TORNEO
2	DEPORTIVO CALI	30/04/2015	4.034	111.503.000	4.034	111.503.000	10.136.636	11.150.300	21.286.936	TORNEO
	TOTALES		7.520	204.760.200	7.520	204.760.200	18.614.564	19.992.751	38.567.315	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO AÑO 2015
OTROS DEPORTES

	FECHA	AIFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO
1									
2	A la fecha no se han realizado eventos de otros deportes								
3									
4									
5									